



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en el salón de usos múltiples del Palacio de los Deportes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; el día miércoles 18 de diciembre de 2019, se celebró sesión ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; en su condición de Presidente del Consejo Técnico Consultivo; **Asistieron a la sesión los siguientes miembros:** Coronel y Lic. Gustavo Lanza, Rector de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Rector de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; Ing. Rina Waleska Enamorado, Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**; MSc. Gloria Marina Ochoa, Vice-Rectora Académica de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; Coronel de Aviación Juan Carlos González, Vicerrector Académico de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; Rev. Padre Jonathan Funes Escobar, Vicerrector del **Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS**; MSc. Javier Enrique Mejía, Vicerrector General de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; Lic. Wendy Izcano, Vicerrectora Académica de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; MSc. Martha Isabel Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Abog. Carlos Humberto Ramos, Vicerrector Administrativo del **Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC**; MSc. Geoconda Hurst, Directora de Desarrollo Curricular de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM**; Lic. Gustavo Mendoza, Director de Investigación Científica de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; Dra. Ana Margarita Maier, Decana Asociada Gestión y Calidad Educativa de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; Lic. Denia Lucila Menjívar, Directora de la Dirección de Docencia de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG**; MSc. Reyna Aguilar, Directora de Gestión Académica de la **Universidad de la Policía de Honduras, UNPH**; Dra. Claudia Regina Iriarte, como Representante Designada por la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Directora de Educación Superior y Secretaria del Consejo Técnico Consultivo. **Asistentes:** MSc. Laura Carias, Asistente Estratégico de Vicerrectoría Académica de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; MSc. Mirian Varela, Directora Formación Técnica y Tecnológica de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; MSc. Martha Mélida Morales, Vicerrectora Académica de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; Abog. Otto Raúl Vásquez, Secretario General del **Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC**; Lic. Ira Rivera, Jefe de Planificación Curricular, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Lic. Iolani Murillo, Asistentita Académico del **Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS**; Lic. Meily Celene Santos, de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; Lic. Keydi A. Hernández, Directora de Diseño Curricular, Lic. Waldina Jovel y Lic. Emi Rápalo Pineda, todas ellas de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; MSc. Norma Idalia Martínez, Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; Lic. Covia Fugón, Lic. Karla Vindel, Lic. Ana Rodríguez, todas ellas de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; Lic. Lilian Yolibeth Oyuela, Lic. Vivian Abigail Estrada, Lic. Laura Suazo y Donaldo A, Cáceres, todos ellos



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



representantes de CICA - REDULAC. **Dirección de Educación Superior:** MSc. Elizabeth Posadas Cruz, Dr. Rafael Núñez, MSc. Rosa Elia Sabillón y Tec. Sandy Maricela González. **Con Excusa:** MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica por Ley de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; Ph.D. Marlon A. Brevé, Rector de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; G.D. Andrés Felipe Díaz, Comisionado Presidente de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG**; Dr. Hermes Alduvín Díaz, Rector de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM**.

**PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.**

El Máster Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, quién informó que estaban presentes en ese momento quince (15) de los veinte (20) miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo, para quorum.

Una vez comprobado el quórum, se inició la sesión a las diez con veintiún minutos de la mañana (10:21 a.m.).

**SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS.**

El Máster Cerrato a continuación cedió la palabra al Lic. Gustavo Mendoza, quién procedió a realizar la invocación a Dios.

**TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

El Señor Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo solicitó a la Secretaría dar lectura de la agenda propuesta, para su discusión y aprobación, para lo que tomó la palabra la MSc. Elizabeth Posadas Cruz:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda propuesta.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 340.
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
6. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Agroindustrial, en el Grado



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



de Licenciatura de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**. Comisión: EAP (Coordina), UNACIFOR, UNITEC y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**

7. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Tecnologías de Información (IN-01) en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UNITEC (Coordina), UNICAH, UJN Y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
8. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación de la carrera de Psicología Educativa y del Desarrollo en el Grado de Maestría, de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; para ser ofertado bajo la modalidad presencial en su Centro de San Pedro Sula, Departamento de Cortés. Comisión: UNAH (Coordina), SMNSS, UCENM y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
9. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento de la reforma curricular del Plan de Estudios de la carrera de Política Criminal, en el Grado de Maestría Académica MPC-20, de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**. Comisión: UNAG (Coordina), UPI, UNAH, UNITEC y UTH. **Emisión de Dictamen.**
10. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera Laboratorio Clínico, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser desarrollado en el campus de Siguatepeque de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: UCENM (Coordina), UNITEC, UNAH, UDH y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
11. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico en Enfermería, en el grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para funcionar en el Centro Regional de Siguatepeque, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UDH. **Emisión de Dictamen.**
12. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Ciudades, en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UCRISH y USAP. **Emisión de Dictamen.**
13. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Epidemiología, en el Grado Académico



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



de Maestría, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Comisión:** UNAH (Coordina), UNITEC y UDH. **Emisión de Dictamen.**

14. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ecoturismo, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Comisión:** UMH (Coordina), UNACIFOR, UNAH y SMNSS. **Emisión de Dictamen.**
15. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Turismo Cultural, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Comisión:** UNACIFOR (Coordina), UNAH y UTH. **Emisión de Dictamen.**
16. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Cirugía General, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Comisión:** UNAH (Coordina), UNITEC y UPI. **Emisión de Dictamen.**
17. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ginecología y Obstetricia, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Comisión:** UNAH (Coordina), UNITEC y UPI. **Emisión de Dictamen.**
18. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Pediatría, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Comisión:** UNAH (Coordina), UNITEC y UPI. **Emisión de Dictamen.**
19. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Medicina Interna, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Comisión:** UNAH (Coordina), UNITEC y UPI. **Emisión de Dictamen.**
20. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Medicina Familiar, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Comisión:** UNAH (Coordina), UNITEC y UPI. **Emisión de Dictamen.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



21. Propuesta de Creación de la **Red de Tecnologías de Información y Comunicación en el Nivel de Educación Superior de Honduras, REDTECH**. Comisión: EAP (Coordina), UNITEC, UNAH, UPNFM, UNICAH, UNAG, UPI y UDH. **Emisión de Dictamen.**
22. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Redes Informáticas, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: UNAH (Coordina), UPNFM, UCRISH y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
23. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Sede Regional de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG**, ubicado en Mistruk, Departamento de Gracias a Dios, como un Instituto Universitario de Investigación, Formación y Capacitación. Comisión: UNAH (Coordina), UCRISH, UPNFM y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
24. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Centro Regional de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG** en Comayagua, Comayagua. Comisión: UNAH (Coordina), UPNFM, UNACIFOR y UNPH. **Emisión de Dictamen.**
25. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la carrera de “Enfermería” (EF-01), en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, UPH y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
26. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Turismo con Enfoque en Ordenamiento Territorial en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**. Comisión: UJCV (Coordina), UJN, UCRISH, UNAH, y UPH. **Emisión de Dictamen.**
27. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Centro Regional de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG** en Tomalá, Lempira. Comisión: UNAH (Coordina), UDH, UPNFM Y UJCV. **Emisión de Dictamen.**
28. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Operaciones Aeronáuticas, en el Grado Académico de Licenciatura, con opción o salida a Técnico Universitario en Operaciones de Vuelo, de la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**Universidad Nacional de Autónoma de Honduras, UNAH. Comisión: UNICAH**  
**(Coordina), UDH Y UNPH. Emisión de Dictamen.**

29. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Armas y Operaciones del Ejército, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH. Comisión: UNPH** (Coordina), UNAH, UCENM Y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
30. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mantenimiento Aeronáutico en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH. Comisión: UNAH** (Coordina), UPH Y UPI. **Emisión de Dictamen.**
31. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de ampliación de la Oferta Académica para la Carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, en la Modalidad Presencial, para el campus de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, de la **Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM. Comisión: UPH** (Coordina), UNITEC, UNAH y UTH. **Emisión de Dictamen.**
32. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de ampliación de la Oferta Académica para la Carrera de Psicología, en el Grado de Académico de Licenciatura, en la modalidad presencial para el campus de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, de la **Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM. Comisión: UPH** (Coordina), UNITEC, UNAH y UTH. **Emisión de Dictamen.**
33. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de ampliación de la Oferta Académica para la Carrera de Laboratorio Clínico (TLC-03), en el Grado de Académico de Tecnólogo Universitario, en la modalidad presencial para el campus de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, de la **Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM. Comisión: UPH** (Coordina), UNITEC, UNAH, UTH y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
34. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección de Recursos Humanos, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofertada en los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Comisión: UNAH** (Coordina), UJCV, UCENM Y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
35. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Ambiental, en el Grado



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



Académico de Maestría de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**.  
Comisión: UNITEC (Coordina), EAP Y UNAG. **Emisión de Dictamen.**

36. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Terapia Física y Ocupacional”, en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**, para implementarse en Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, con Mediación Virtual en el Centro: CEUTEC Tegucigalpa. Comisión: UPNFM (coordina), UNAH, UCENM, UNICAH Y UMH. **Emisión de Dictamen.**
37. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de “Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial”, en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**, para Implementarse en Modalidad Presencial en los Centros UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula. Comisión: UCENM (coordina), UNAH, UTH Y UJCV. **Emisión de Dictamen.**
38. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios, de la Carrera de “Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil”, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**, para implementarse en UNITEC, en sus campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial. Comisión: UNAH (coordina) UPNFM, UCRISH, UMH. **Emisión de Dictamen.**
39. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, para el campus de Tegucigalpa de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: UNITEC (coordina) UNAH, UCENM y UJCV. **Emisión de Dictamen.**
40. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Producción Avícola, en el Grado de Tecnólogo Universitario, para su funcionamiento en la modalidad presencial en el Centro Regional, de **Universidad Cristiana, Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM**, en Peña Blanca, Departamento de Cortés. Comisión: UPH (coordina) EAP, UNAH Y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
41. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Salud Ocupacional y Ambiental (MSOA-05), en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante y Académica, para ser Implementada en la Modalidad Presencial, en el Centro Regional de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio**,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



UCENM en San Pedro Sula, Cortés. **Comisión:** UJCV (coordina) UCRISH, UNITEC, UPNFM Y UNAH. **Emisión de Dictamen.**

42. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Se Solicita la Creación y Funcionamiento del Campus Universitario Regional de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”**, UNICAH, denominado “San Juan Bautista”, con Sede en el Municipio de Trujillo, Departamento de Colón, previas las supervisiones y dictámenes respectivos, autorizar la Creación y Apertura de dicho Campus para servir las siguientes carreras: Ingeniería Ambiental, Ingeniería de Ciencias de la Computación, Arquitectura, Ingeniería Industrial, Ingeniería Civil, Derecho, Psicología, Enfermería, Gestión Estratégica de Empresas, Finanzas, Mercadotecnia, Hotelería y Turismo, Turismo y Gastronomía, Turismo Cultural y Ecoturismo; todas en el Grado Académico de Licenciatura. **Comisión:** UNAH (coordina). UPNFM, UNITEC, UNACIFOR, y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
43. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Diseño Gráfico” en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**, para implementarse en los centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: UNITEC, en campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula en modalidad presencial, y en CEUTEC, Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Comisión:** UTH (coordina) UPI, CEDAC, Y UJCV. **Emisión de Dictamen.**
44. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Mercadotecnia y Ventas a Técnico Universitario en Comercialización y Promoción Retail, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**, para implementarse en los centros que ya se ofrece CEUTEC, Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba, en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Comisión:** UMH (coordina), UCRISH Y UTH. **Emisión de Dictamen.**
45. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la Carrera de Derecho Tributario, Grado Académico de Maestría de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**, para implementarse en el campus UNITEC Tegucigalpa y Campus UNITEC San Pedro Sula en modalidad presencial. **Comisión:** UTH (coordina) UNAH, UMH Y UJCV. **Emisión de Dictamen.**
46. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación y Funcionamiento de Cambio de Categoría Institucional, de Centro Asociado a Centro Universitario Regional de Oriente (CURO-UMH-JUT), con sede en la ciudad de Juticalpa, Departamento de Olancho, de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; para el desarrollo de sus programas en todas las modalidades educativas. **Comisión:** UNITEC (coordina) UDH, EAP, UPNFM, y UNAH. **Emisión de Dictamen.**

47. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación y Funcionamiento de Cambio de categoría Institucional, con cambio de instalaciones físicas de Centro Asociado a Centro Universitario Regional del Sur (CURS-UMH-CH) con sede en la ciudad de Choluteca, de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; para el desarrollo de sus programas en todas las modalidades educativas. **Comisión:** UNITEC (coordina) UDH, EAP, UPNFM, y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
48. Aprobación del Calendario de Sesiones del Consejo Técnico Consultivo para el año 2020.
49. Elección de tres Miembros Propietarios y Sustitutos Legales del Consejo Técnico Consultivo como Representantes ante el Consejo de Educación Superior para el periodo comprendido entre diciembre de 2019 a diciembre del año 2021.
50. Elección y Juramentación del Presidente del Consejo Técnico Consultivo para el año 2020.
51. Varios.

Después de dar lectura a la agenda y discutirla fue modificada por el Pleno del Consejo Técnico Consultivo por lo que se resolvió aprobarla de la siguiente forma:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda propuesta.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 340.
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
  - 5.1. Presentación de Análisis sobre la Enseñanza de Cambio Climático y Gestión de Riesgo de Desastres en el Sistema Universitario de Honduras, por la Dra. Laura Suazo/ MSc. Donaldo Cáceres.
  - 5.2 Experiencias de Procesos de Internacionalización en las Instituciones de Educación Superior de Honduras, por el Doctor Rafael Núñez.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



6. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento de la reforma curricular del Plan de Estudios de la carrera de Política Criminal, en el Grado de Maestría Académica MPC-20, de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**. Comisión: UNAG (Coordina), UPI, UNAH, UNITEC y UTH. **Emisión de Dictamen.**
7. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Centro Regional de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG** en Comayagua, Comayagua. Comisión: UNAH (Coordina), UPNFM, UNACIFOR y UNPH. **Emisión de Dictamen.**
8. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Centro Regional de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG** en Tomalá, Lempira. Comisión: UNAH (Coordina), UDH, UPNFM Y UJCV. **Emisión de Dictamen.**
9. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Ambiental, en el Grado Académico de Maestría de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**. Comisión: UNITEC (Coordina), EAP Y UNAG. **Emisión de Dictamen.**
10. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Terapia Física y Ocupacional”, en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**, para implementarse en Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, con Mediación Virtual en el Centro: CEUTECH Tegucigalpa. Comisión: UPNFM (coordina), UNAH, UCENM, UNICAH Y UMH. **Emisión de Dictamen.**
11. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de “Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial”, en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**, para Implementarse en Modalidad Presencial en los Centros UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula. Comisión: UCENM (coordina), UNAH, UTH Y UJCV. **Emisión de Dictamen.**
12. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios, de la Carrera de “Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil”, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**, para implementarse en UNITEC, en sus campus de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial. **Comisión:** UNAH (coordina) UPNFM, UCRISH, UMH. **Emisión de Dictamen.**

13. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Producción Avícola, en el Grado de Tecnólogo Universitario, para su funcionamiento en la modalidad presencial en el Centro Regional, de **Universidad Cristiana, Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM**, en Peña Blanca, Departamento de Cortés. **Comisión:** UPH (coordina) EAP, UNAH Y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
14. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Salud Ocupacional y Ambiental (MSOA-05), en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante y Académica, para ser Implementada en la Modalidad Presencial, en el Centro Regional de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM** en San Pedro Sula, Cortés. **Comisión:** UJCV (coordina) UCRISH, UNITEC, UPNFM Y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
15. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación y Funcionamiento de Cambio de Categoría Institucional, de Centro Asociado a Centro Universitario Regional de Oriente (CURO-UMH-JUT), con sede en la ciudad de Juticalpa, Departamento de Olancho, de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; para el desarrollo de sus programas en todas las modalidades educativas. **Comisión:** UNITEC (coordina) UDH, EAP, UPNFM, y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
16. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación y Funcionamiento de Cambio de categoría Institucional, con cambio de instalaciones físicas de Centro Asociado a Centro Universitario Regional del Sur (CURS-UMH-CH) con sede en la ciudad de Choluteca, de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; para el desarrollo de sus programas en todas las modalidades educativas. **Comisión:** UNITEC (coordina) UDH, EAP, UPNFM, y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
17. Aprobación del Calendario de Sesiones del Consejo Técnico Consultivo para el año 2020.
18. Elección de tres Miembros Propietarios y Sustitutos Legales del Consejo Técnico Consultivo como Representantes ante el Consejo de Educación Superior para el periodo comprendido entre diciembre de 2019 a diciembre del año 2021.
19. Elección y Juramentación del Presidente del Consejo Técnico Consultivo para el año 2020.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



20. Entrega de diploma de reconocimiento al MSc. Rosel Faustino Cerrato, Vice-Rector Académico de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM, por su destacada labor como Presidente del Consejo Técnico Consultivo durante el año 2019.
21. Varios.
22. Cierre de la Sesión.

**CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 340.**

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, puso a discusión y análisis el Acta No. 340 ordinaria, mientras se dio unos minutos para conocer el documento, misma que ya había sido enviada vía correo electrónico a cada uno de los representantes de los centros.

Después de ser presentada y discutida se procedió a la votación quedando el Acta ordinaria No. 340 aprobada, sin enmiendas, ni reconsideraciones.

**QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.**

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Secretaría del Consejo para que se diera lectura a la correspondencia recibida, tomando la palabra la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien leyó los siguientes documentos:

- Credencial con fecha 18 de diciembre de 2019, por parte del Dr. Hermes Alduvín Díaz Luna, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; quien informó que debido a compromisos institucionales indelegables junto con la señora Vicerrectora Académica, no podrían estar presentes en la sesión del Consejo Técnico Consultivo convocada, por lo que la representación estaría a cargo de la MSc. Geoconda Hurst, Directora de Desarrollo Curricular, para esa ocasión.
- Nota de fecha 16 de diciembre de 2019, por parte de la MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; excusándose, debido tener que cumplir con asuntos indelegables propios de su cargo, por lo que no podría estar presente en la reunión del Consejo Técnico Consultivo, acreditando entonces, a la MSc. Laura Carías como representante de dicha Universidad.
- Nota de fecha 18 de diciembre de 2019, por parte del Ph.D. Marlon A. Brevé, Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien acredita como su representante a la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



MSc. Martha Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular, para la representación en la sesión convocada por el Consejo Técnico Consultivo.

- Nota de fecha 13 de diciembre de 2019, por parte del GD. Andrés Felipe Díaz, Comisionado Presidente, y la MSc. Iris Milagro Erazo, Comisionada; ambos de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; quienes se excusaron por o poder asistir a la reunión convocada y acreditando como representante a la Lic. Denia Lucila Menjívar, Directora de la Dirección de Docencia de dicha institución.

**5.1. PRESENTACIÓN DE ANÁLISIS SOBRE LA ENSEÑANZA DE CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN EL SISTEMA UNIVERSITARIO DE HONDURAS, POR LA DRA. LAURA SUAZO/ MSC. DONALDO CÁCERES.**

**5.2 EXPERIENCIAS DE PROCESOS DE INTERNACIONALIZACIÓN EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE HONDURAS, POR EL DOCTOR RAFAEL NÚÑEZ.**

**SEXTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA REFORMA CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE POLÍTICA CRIMINAL, EN EL GRADO DE MAestrÍA ACADÉMICA MPC-20, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS, UNPH. COMISIÓN: UNAG (COORDINA), UPI, UNAH, UNITEC Y UTH. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros que conformaban la Comisión, sin embargo, y tomando en cuenta que no existían observaciones ni recomendaciones por ninguno de ellos, se resolvió retirar el punto de agenda y proceder a su discusión en la siguiente reunión del Consejo Técnico Consultivo.

**SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, UNAG EN COMAYAGUA, COMAYAGUA. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UPNFM, UNACIFOR Y UNPH. EMISIÓN DE DICTAMEN.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Dra. Claudia Regina Iriarte, Delegada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se pronunciaban entregando un informe integrado así como las observaciones separadas por centro, para ser incorporadas a una nueva versión, de parte de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG en Comayagua, Comayagua; y los documentos acompañados. Las observaciones presentadas se transcriben literalmente a continuación:

**OBSERVACIONES**

**“OBSERVACIONES INTEGRADAS:** Observaciones y Recomendaciones de las Universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la “Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG en Comayagua, Comayagua”. **Considerando:** Que vista y recibida la documentación relativa a la “Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG en Comayagua, Comayagua”, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras procedieron a revisar y analizar la misma. **Considerando:** Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen revisaron los documentos presentados por la UNAG y realizaron una visita de campo para atender la solicitud de aprobación del Centro Regional de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) en Comayagua, Comayagua, realizada el día 25 de noviembre del 2019; posterior a la cual, la Comisión de Dictamen fue convocada a discusión de observaciones y recomendaciones de las Universidades que integran la Comisión y/o al envío de los dictámenes institucionales correspondientes. **Considerando:** Que los dictámenes emitidos por las cuatro universidades que integran la Comisión de Dictamen y/o al envío de los dictámenes institucionales correspondientes. **Considerando:** Que los dictámenes emitidos por las cuatro universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión realizada, en su parte resolutive manifiesta lo siguiente: UNAH: Observaciones y Recomendaciones, UNACIFOR: Observaciones y Recomendaciones, UPNFM: Dictamen Favorable, UNPH: Dictamen Favorable con Observaciones. **Por tanto, La Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo recomienda que:** la Universidad proponente presente a la Comisión de Dictamen una nueva versión de los documentos, atendiendo las observaciones y recomendaciones contenidas en los dictámenes de las Universidades que conforman la Comisión que se adjuntan y que son parte integral del presente documento. Tegucigalpa, 18 de diciembre del 2019. Firmas: Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán y Universidad Nacional de la Policía de Honduras.”



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES. UNACIFOR:**

**“Presentación de Observaciones para el funcionamiento y creación de Centro Regional de la Universidad Nacional de Agricultura sede Comayagua, Ubicación Caserío el Edén. Siguatepeque, Comayagua, 12 de diciembre 2019.**

5.5.2 Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de centros de educación superior de Honduras, conforme a los indicadores y estándares, aprobados en el acuerdo no.1299-176-2004 del Consejo de Educación Superior.

**INSTRUMENTO PARA APLICACIÓN A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AUTORIZADAS.** (Este instrumento deberá aplicarse de manera complementaria con la Ley de Educación Superior y demás normativa aplicable).

**Universidad Solicitante:** Universidad Nacional de Agricultura

**Petición:** Creación y Funcionamiento de Centro Regional Sede Comayagua

**Acuerdo y fecha de aprobación de la IES por el CES:** 06 de diciembre de 2001, mediante Decreto No 192-2001.

**Ubicación:** Sede El Edén Comayagua

**Fecha:** 12 diciembre 2019

| Ref.   | Requerimientos  | Si | No | Observaciones |
|--|---|----|----|---------------|
| <b>1. ORGANIZACION LEGAL</b>   |   |    |    |               |
| <b>1. Solicitud de creación y funcionamiento de un centro de educación superior.</b>       |   |    |    |               |
| 1.1  | La entidad solicitante ¿presenta solicitud conforme a Ley?  | X  |    |               |
| <b>2. Constitución y organización legal del solicitante.</b>                               |   |    |    |               |
| 2.1  | ¿La entidad solicitante declara en su personería Jurídica o Escritura de Constitución que su fin social está dirigido específicamente para la creación y funcionamiento de centros de educación superior para el desarrollo de la educación superior, la ciencia y la tecnología? | X  |    |               |
| <b>3. Mandato o poder de representación en el caso de ser una sociedad gestora.</b>        |   |    |    |               |
| 3.1.   | ¿La entidad solicitante presenta el acta societaria certificada en donde se otorga poder de representación al mandatario?   | X  |    |               |
| 3.2  | ¿La entidad solicitante presenta carta poder al apoderado legal?  | X  |    |               |
| <b>4. Documentos personales de identidad del solicitante, cuando fuere persona natural</b> |   |    |    |               |





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



|  |   |   |  |  |
|--|---|---|--|--|
|  | <p>d) <b>La función académica:</b><br/> Organismo superior, sus funciones y atribuciones<br/> Organización del personal académico<br/> Órganos de colaboración.<br/> Principios de docencia, investigación y extensión:<br/> criterios para su aplicación.</p> <p>e) <b>Modalidades y formas educativas:</b> Educación presencial<br/> Educación a distancia Carreras<br/> Grados o títulos Programas especiales.</p> <p>f) <b>Planificación:</b> Planes a plazo.<br/> Programación.<br/> Órganos y mecanismos de evaluación institucional</p> <p>g) <b>Régimen del Docente:</b><br/> El Personal. (ingreso, régimen de contratación, estabilidad)</p> <p>h) <b>Los alumnos:</b> Caracterización Derechos y Deberes Honores y sanciones<br/> Regulaciones en cuanto a cantidad, calidad, idoneidad, y representación estudiantil ante los organismos de gobierno.</p> | <p align="center">X</p> <p align="center">X</p> <p align="center">X</p> <p align="center">X</p> <p align="center">X</p> |  |  |
|--|---|---|--|--|

| Ref. | Requerimientos   | Si  | No | Observaciones |
|------|--|---|----|---------------|
|      | <p>i) <b>Patrimonio:</b><br/> Fuentes y control interno Plan de arbitrios</p> <p>i) <b>La Administración:</b><br/> Administración financiera y de recursos.</p> <p>k) <b>Disposiciones generales y transitorias.</b></p> | <p align="center">X</p> <p align="center">X</p> |    |               |

**II. ORGANIZACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**  
**8. Estudio Económico-financiero de las fuentes de financiamiento y de los recursos de que dispondrá y las erogaciones previas, debidamente desglosado y justificado, respaldado con certificado por el ente promotor.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



|   |   |   |  |   |
|---|---|---|--|---|
| 8.1   | <p>¿La IES solicitante presenta el estudio de factibilidad/estudio económico financiero proyectado a cinco años respaldado con certificado por el ente promotor?</p> <p>¿La IES solicitante indica las fuentes de financiamiento respaldado con certificado por el ente promotor?</p> <p>¿La IES solicitante evidencia los recursos de que dispondrá el centro a crearse y desglosa y justifica las erogaciones previas respaldadas con certificado por el ente promotor?</p> <p>¿Los datos del estudio de factibilidad son coherentes con los indicadores estadísticos de educación superior que proporciona la Dirección de Educación Superior?</p> | X |  | Debe analizarse las diversas ofertas académicas que demanda la zona de ubicación del campus. Revisar el estudio económico que y de factibilidad. El estudio económico que presentaron es el presupuesto aprobado en 2019 y 2020. La sede tiene producción animal y vegetal y genera fondos propios desde junio 2017 y emiten informes mensualmente. Se mencionan convenios con otras instituciones, se debe revisar esa documentación y los alcances de cobertura |
| 8.2   | ¿Presenta el proyecto de presupuesto de Ingresos y Egresos, para el primer año de funcionamiento?   | X |  |   |
| <b>9. Garantizar los recursos económicos para el funcionamiento del centro a crearse.</b> |   |   |  |   |
| 9.1   | En el caso que la IES solicitante sea pública:<br>¿Presenta constancia, extendida por la Secretaría de Finanzas, garantizando que el Estado proporcionará el financiamiento?  | X |  |   |



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



|  |  |   |  |  |
|--|--|---|--|--|
| 9.2  | <p>En el caso de que la IES solicitante sea privada:<br/>         ¿Presenta un certificado de depósito por lo menos del 25% del presupuesto de gastos de operación inicial?</p> <p>¿La IES privada presenta solvencia crediticia de la organización que respalda por lo menos cinco (5) años el funcionamiento de la misma?</p>  |   |  | No aplica  |
| <p><b>10. Cuadro informativo<sup>1</sup> con datos del personal directivo, docente y administrativo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva.</b></p> |  |   |  |  |
| 10.1   | <p>La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal directivo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva?</p>      | X |  |  |
|  | <p>La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal administrativo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva?</p> | X |  | Se evidencia que poseen personal docente, pero aún faltan profesionales docentes que tienen programado ser contratado el próximo año 2020. |
|  | <p>La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal docente, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva?</p>        | X |  | Existe la carencia de un manual de capacitación docente, debiéndose  |
|  | <p>¿La IES solicitante evidencia que todos los docentes poseen el título y grado académico del nivel y área que enseñarán?</p>   | X |  |  |



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



|      |  |   |  |  |
|------|--|---|--|--|
|      | ¿La IES evidencia que al menos el 25% de los docentes poseen un título de postgrado?<br>La IES evidencia que al menos el 50% de los docentes poseen experiencia docente, como mínimo de 3 años o que se sometan a un programa de capacitación docente?<br>La IES presenta un programa de capacitación docente? | X |  | trabajar el ello.<br>Si se evidencia que hay docentes que ya han recibido el diplomado de Formación Pedagógica en Educación Superior proporcionado por la UPNFM. |
| 10.2 | ¿Los títulos de los docentes que laboran o laborarán en la IES proponente están debidamente otorgados, reconocidos o incorporados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras?  | X |  | Se evidencia que hay un 80% de los docentes que lo tienen reconocido el resto lo tiene en trámite.   |
| 10.3 | ¿La IES proponente indica las políticas institucionales para la contratación de profesores de tiempo completo, en la coordinación de programas de estudio y atención a estudiantes en relación con la matrícula?   | X |  |  |

| Ref.  | Requerimientos  | Si | No | Observaciones                       |
|---|---|----|----|-------------------------------------|
| 10.4  | ¿La IES proponente presenta la carta en donde los profesionales que han aportado hojas de vida, declaran su intencionalidad de colaborar con sus servicios profesionales? | X  |    |                                     |
| <b>11. Plan de Desarrollo del Centro de Educación Superior.</b> |   |    |    |                                     |
| 11.1  | El plan de desarrollo de la IES, incluye Diagnóstico  | X  |    |                                     |
| 11.2  | El plan de desarrollo de la IES, incluye Visión y misión  | X  |    |                                     |
| 11.3  | El plan de desarrollo de la IES, incluye Objetivos  | X  |    |                                     |
| 11.4  | El plan de desarrollo de la IES, incluye Plan de acción: corto, mediano y largo plazo.  | X  |    |                                     |
| <b>12. Plan de Arbitrios</b>                                    |   |    |    |                                     |
| 12.1  | El Plan de Arbitrios de la IES solicitante: ¿Es coherente con el estudio económico-financiero?  | X  |    | Existe un Plan de Arbitrios para la |



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

|  |   |   |   |   |
|--|---|---|---|---|
|  |   |   |   | Sede Central del campus de Catacamas, sin embargo falta el del Centro Regional. |
| <b>III. ORGANIZACIÓN ACADEMICA</b>   |   |   |   |   |
| <b>13. Indicación de carreras y planes de estudio prevista al iniciarse el funcionamiento y actividad del centro.</b>  |   |   |   |   |
| 13.1   | ¿Por cada carrera se presenta un diagnóstico elaborado conforme al cumplimiento de los requerimientos establecidos para la creación y funcionamiento?   | X |   |   |
| 13.2   | ¿Por cada carrera presentará un plan de estudios, elaborado conforme a las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y a las guías técnico-pedagógicas que proporciona la Dirección de Educación Superior y demás lineamientos de diseño curricular que el centro considere?                                  | X |   |   |
| 13.3   | En caso de que la Institución proyecte ofrecer estudios bajo la modalidad de Educación a Distancia, ¿Cumple con todos los requerimientos establecidos conforme a la Guía para la Aprobación de la Creación y Funcionamiento de Centros Universitarios para Ofertar Carreras en la Modalidad de Educación a Distancia? | X |   |   |
| <b>IV. INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO</b>   |   |   |   |   |
| <b>14. Planta física adecuada, teniendo en cuenta el número de alumnos, profesores, directivos, administrativos y personal de servicio. Las actividades a realizarse como son: docencia, de aprendizaje, investigativa, de proyección social, desarrollo estudiantil, cultural, artístico, tecnológico y administrativo.</b> |   |   |   |   |
| 14.1   | ¿Los edificios en donde se desarrollarán las labores de académicas, cumplen con los requerimientos siguientes?:<br>Localizado(s) en una zona segura y libre de contaminación ambiental.<br>Provoca contaminación ambiental para la comunidad que lo rodea.<br>Construidos con una orientación de este a oeste.        | X |   |   |
| 14.2   |   |   | X |   |
| 14.3   |   | X |   |   |



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



|  |   |   |  |  |
|--|---|---|--|--|
|  | Poseen ventilación natural del norte a sur.   | X |  |  |
|  | No sobrepasan los tres niveles (preferiblemente), de ser de más pisos, posee ascensores o facilidades para la movilización de un piso a otro. | X |  |  |

| Ref.                      | Requerimientos   | Si | No   | Observaciones   |
|---------------------------|--|----|--|---|
|                           | Son de fácil acceso y evacuación.  | X  |  |   |
|                           | Poseen medidas de seguridad e higiene (las establecidas por la Ley y de acuerdo a las funciones académicas correspondientes).          | X  |  |   |
|                           | Los espacios de aulas, laboratorios y talleres; son adecuados para el número de estudiantes que participan en cada actividad académica |    |  |   |
| 14.4                      | <b>¿El campus universitario posee los siguientes espacios?</b>   | X  |  |   |
|                           | - Edificios de aulas   |    |  |   |
|                           | - Aulas generales  | X  |  |   |
|                           | - Aulas especiales   |    |  | No se cuenta con aulas ni Docentes para educación especial. |
|                           | - Laboratorios   | X  |  |   |
|                           | - Talleres   |    |  | Se contemplan en 2020 construir segunda etapa.              |
|                           | - Espacios de usos múltiples   |    |  | Se contemplan en 2020 construir segunda etapa.              |
| - Auditorio o aula magna. |  |    | Se contemplan en 2020 construir segunda etapa. |   |
| - Biblioteca              | X  |    |  |   |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



|                            |   |  |   |
|----------------------------|---|--|---|
| - Centro de Multimedia     | X |  |   |
| - Oficinas administrativas | X |  |   |
| - Oficina de registro      | X |  |   |
| - Bodega                   | X |  |   |
| - Sala de máquinas.        | X |  |   |
| - Local para mantenimiento | X |  |   |
| - Cocina                   |   |  | Se contemplan en 2020 construir segunda etapa.                                      |
| - Areas verdes             | X |  |   |
| - Areas de recreación      | X |  | Se sugiere remodelar este espacio, se observa deteriorada.                          |
| - Areas deportivas         | X |  | Las canchas de futbol y baloncesto deben ser remodeladas ambas se ven deterioradas. |

| Ref. | Requerimientos   | Si | No | Observaciones |
|------|--|----|----|---------------|
|      | - Estacionamientos suficientes   | X  |    |               |
|      | - El espacio del campus posee un área de 10 metros cuadrados por persona, en atención a la proyección de matrícula para los dos primeros años. | X  |    |               |



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



|      |  |   |   |  |
|------|--|---|---|--|
|      | - Bordes, rampas, escalones para la atención a minusválidos.   |   |   | SE consideran para una segunda etapa en año 2020                   |
|      | - Espacio de circulación.  | X |   |  |
|      | - Áreas exteriores: espacios exteriores de enseñanza – aprendizaje de acuerdo a la naturaleza de las carreras, campos deportivos, patios de recreo.  | X |   |  |
| 14.5 | ¿Los edificios del Campus cuentan con medidas de seguridad que permitan un rápido y seguro desalojamiento en casos de emergencia como las siguientes?:   | X |   |  |
| 14.6 | - Puertas de salida del edificio con capacidad para evacuar la institución educativa llena en tres minutos. (ancho mínimo de 1.80 metros).   |   |   |  |
|      | - Puertas de las aulas de hoja y media, con anchura de 1.20 metros mínimos y abren hacia fuera.  | X |   |  |
|      | - Pasillos del aula a la escalera de hasta 30 metros de longitud y con un ancho de 1.80 metros, como mínimo.   | X |   |  |
|      | - Pasillos y gradas de emergencia.   | X |   |  |
|      | - Escaleras con ancho de 1.25 mts., como mínimo.   |   |   | No aplica  |
|      | - Gradas o peldaños tendrán con huella mínima de 30 cm y altura de 17 cm.  | X |   | No aplica  |
|      | - Baranda de escales con medida de 90 cms. de alto.  | X |   | No aplica  |
|      | - Salas de reunión y auditorios con su propia área de dispersión, equivalente a ¼ de la superficie del salón, como mínimo y con accesos dimensionales con el criterio de posible evacuación en tres minutos, considerando 0.60 m2 por persona y una persona por segundo. | X |   | El auditorio debe ser remodelado, se observa que esta deteriorado. |
|      | - Salas con aforo de más de 100 personas, con salida(s) de emergencia hacia el exterior.   |   | X | No tiene salidas de emergencia en los salones de principal acceso. |
|      | - Escenarios, vestidores, bodegas, talleres, cuarto de máquinas, etc., con salidas independientes a la calle o espacios abiertos.  |   |   | No aplica  |



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

| Ref. | Requerimientos  | Si | No | Observaciones  |
|------|---|----|----|--|
|      | - Salas con aforo de más de 100 personas, con salida(s) de emergencia hacia el exterior.  |    | X  | No tiene salidas de emergencia en los salones de principal acceso. |
|      | - Escenarios, vestidores, bodegas, talleres, cuarto de máquinas, etc., con salidas independientes a la calle o espacios abiertos. |    |    | No aplica  |
| 14.7 | ¿La IES solicitante cuenta con los apoyos al aprendizaje de acuerdo a la naturaleza de las carreras?:                             | X  |    |  |
|      | a) De laboratorios  |    |    |  |
|      | b) Ayudas audiovisuales   | X  |    |  |
|      | - Laboratorios y talleres con medidas de seguridad como:  |    |    |  |
|      | - Duchas  |    | X  | Se está gestionando la compra de otros implementos de baño.        |
|      | - Extinguidores   | X  |    | En proceso de compra.  |
|      | - Salidas de emergencia   | X  |    |  |
|      | - Canales de desecho de los productos que se usan en los laboratorios.  | X  |    |  |
|      | - Area de 2 mts. por alumno.  | X  |    |  |
|      | - Salas de dibujo deben contar con un área de 2.30 metros por alumno.   |    | X  | No aplica  |
| 14.8 | <b>Las Aulas.-</b><br>¿Las aulas cuentan con los siguientes requisitos?;  | X  |    |  |
|      | - Tienen una dimensión de 1.20 metros cuadrados por alumno.   |    |    |  |
|      | - Con capacidad para atender entre 40 y 50 estudiantes.   | X  |    |  |
|      | - Altura de 3 metros.   | X  |    |  |
|      | - Iluminadas y ventiladas, en todos los casos con sistemas naturales.   | X  |    |  |
|      | - Ventilación cruzada.  | X  |    |  |
|      | - Fuentes de iluminación diversificadas para que en lo posible se eviten las  | X  |    |  |



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



|      |  |   |  |  |
|------|--|---|--|--|
|      | sombras molestas.  |   |  |  |
|      | - Ventiladores y acondicionadores de aire en zonas climáticas que lo requieran.  | X |  |  |
|      | - Los equipos de ventilación y aire acondicionado cumplen con las normas de seguridad necesarias.  | X |  |  |
|      | - Confort térmico, visual y auditivo.  | X |  |  |
| 14.9 | <b>Mobiliario.</b> -<br>¿El mobiliario de la IES, cumple con los siguientes requisitos?:   |   |  |  |
|      | - Muebles para alumnos/personal diseñado conforme medidas antropométricas, funcionales, cómodos y agradables a la vista.   |   |  |  |
|      | - Cantidad de mobiliario proporcional para personas zurdas, en consonancia al porcentaje de la población con esta condición (5%).  | X |  |  |
|      | - Muebles multipropósito, con diseño que permitan la agrupación de alumnos en distintas situaciones de aprendizaje: en forma individual, en pequeños grupos, trabajo en seminario, enseñanza frontal, etc. | X |  |  |

| Ref.  | Requerimientos  | Si | No | Observaciones  |
|-------|---|----|----|--|
|       | - Los muebles para almacenaje de materiales, son funcionales, cómodos, económicos y agradables a la vista.  |    |    | Se encuentran en proceso de compra.                                      |
| 14.10 | <b>Oficina de Registro.</b> -<br>¿La IES, posee un área de registro, totalmente independiente del espacio de atención a estudiantes y administración, con las respectivas medidas de seguridad? |    | X  | Deben señalar dentro del edificio administrativo en el área de registro. |
|       | - Existe un sistema informático confiable y con las medidas de seguridad y auditoría para el registro estudiantil.  |    |    | Se trabajará en apoyo con el Campus de Catacamas.                        |
|       | - Posee personal exclusivo para atender las actividades de la oficina de registro.  | X  |    |  |
|       | - Documenta la normativa que regule los procesos de admisión, matrícula, promoción y titulación de los estudiantes, acorde a las Normas Académicas del Nivel Superior.                          | X  |    |  |



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

|   |  |   |  |                                       |
|---|--|---|--|---------------------------------------|
| 14.11   | <b>Enfermería:</b>   |   |  |                                       |
|   | ¿La IES cuenta con su propia enfermería?   | X |  |                                       |
| 14.12   | ¿La enfermería posee las condiciones apropiadas para dar servicios a la comunidad universitaria?   | X |  |                                       |
|   | <b>Servicios sanitarios. -</b>   | X |  |                                       |
|   | ¿Los servicios sanitarios cumplen con los siguientes requisitos?:  |   |  |                                       |
|   | - Están separados por sexo.  |   |  |                                       |
|   | - Existe un inodoro por cada 45 varones.   | X |  |                                       |
|   | - Existe un urinario por cada 90 varones   | X |  |                                       |
|   | - Existe un inodoro por cada 40 mujeres  | X |  |                                       |
|   | - Existe un lavabo por cada 40 personas.   | X |  |                                       |
|   | - Existe un bebedero por cada 100 personas.  |   |  | Cuenta con un oasis para 23 personas. |
|   | - Poseen abastecimiento de agua potable permanente.  | X |  |                                       |
| <b>V CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN</b>  |  |   |  |                                       |
| <b>15. Centro de Información y documentación: Una biblioteca cuya dotación de libros, revistas y medios informáticos y telemáticos sean suficientes, actualizados y especializados según los campos de estudios que se ofrecerán.</b> |  |   |  |                                       |
| 15.1  | ¿La Biblioteca de la IES, reúne como mínimo las siguientes especificaciones?:  | X |  |                                       |
|   | - Incluye volúmenes empastados   |   |  |                                       |
|   | - Incluye publicaciones periódicas   | X |  |                                       |
|   | - Un mínimo de 3 libros de calidad y actualizados por cada asignatura del plan de estudios.  | X |  |                                       |
|   | - Un mínimo de 10 suscripciones a publicaciones de disciplinas básicas de las diferentes carreras.   | X |  |                                       |
|   | - Cuenta con una colección de obras de consulta formadas por un mínimo de 300 títulos diferentes para cada Carrera, incluye: Manuales técnicos, enciclopedias generales y específicas, estadísticas, diccionarios generales y técnicos. (Esto se cumplirá progresivamente en razón del desarrollo de los planes de estudio)- | X |  |                                       |
|   | - Centro de información automatizado enlazado con bancos de datos.   | X |  |                                       |
|   | - Conexión permanente a internet.  | X |  |                                       |
|   | - Afiliada a redes de Bibliotecas Virtuales.   | X |  |                                       |
|   | - Espacios de lectura e investigación para   | X |  |                                       |



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

|  |   |   |  |  |
|--|---|---|--|--|
|  | acomodar, como mínimo al 10% del estudiantado.  |   |  |  |
|  | - Cubículos para grupos de estudio.   | X |  |  |
|  | - Espacio para exposiciones.  | X |  | Se prevé que se acondicionará.                                       |
|  | - Servicio de cómputo.  | X |  |  |
|  | - Medios informáticos y telemáticos.  | X |  |  |
|  | - Personal especializado por secciones.   | X |  |  |
|  | - Un mínimo del 5% del total del presupuesto asignado a la Institución.   | X |  |  |
|  | - Al menos el 50% del presupuesto asignado al Centro de Información y Documentación debe dedicarse para adquisición de nuevos materiales. | X |  |  |
|  | - Otros materiales pertinentes a las tareas académicas.   | X |  |  |
| <b>VI. BIENESTAR UNIVERSITARIO</b>   |   |   |  |  |
| <b>16. Infraestructura y dotación adecuada para un programa general de bienestar que promueva y ejecute acciones para el desarrollo del potencial individual y colectivo de directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo.</b> |   |   |  |  |
| 16.1   | ¿El programa de bienestar estudiantil, desarrolla los siguientes programas?:  | X |  | Esta en proceso porque aún no hay población estudiantil que atender. |
|  | - Programa de orientación   |   |  |  |
|  | - Programa de salud preventiva  |   |  | Está en proceso porque aún no hay población estudiantil que atender. |
|  | - Programa de salud curativa  |   |  | Está en proceso porque aún no hay población estudiantil que atender. |
|  | - Programa de asistencia económica.   |   |  | Está en proceso porque aún no hay población estudiantil que atender. |
|  | - Asesoría académica  |   |  | Está en proceso porque aún no hay población estudiantil que atender. |
|  | - Estímulos a los estudiantes y al personal   |   |  | Está en proceso porque aún no hay población estudiantil que atender. |
|  | - Agrupaciones estudiantiles  |   |  | Está en proceso porque aún no hay población estudiantil              |



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



|                      |  |  |                      |
|----------------------|--|--|----------------------|
| Científicas          |  |  | que atender.         |
| Culturales           |  |  |                      |
| Sociales             |  |  |                      |
| Artísticas           |  |  |                      |
| Deportivas           |  |  |                      |
| - Tienda estudiantil |  |  | No hay en el campus. |
| - Transporte         |  |  | No hay.              |

**Observaciones Generales:** 1. En lo que respecta a la clínica estudiantil, se observó que aun esta en condiciones de finalizarse. 2. Se evidenciaron además las distintas licitaciones que existen para proceso de seguir ampliando el centro educativo. 3. Espacios de cafetería, auditorio y recreativas, deben remodelarse, se observan deteriorados. 4. Se sugiere revisar y realizar análisis sobre el estudio económico y de factibilidad, debe tenerse en consideración las diversas ofertas de Carreras que demanda la ubicación del centro regional. 5. Fortalecer la parte Docente, si bien es cierto cuentan con talento humano para docente, pero aún falta cierto completar cierto requisito. 6. Para 2020 se espera que se complementen ciertas áreas con necesidades detectadas y que deben ser cubiertas para contar con instalaciones en óptimas condiciones que reúnan normas de seguridad y protección. 7. Para el fortalecimiento del talento humano particularmente a los Docentes, es necesario que se cree o diseñe un plan de capacitación en la que puedan interactuar los distintos docentes. 8. En la contratación de Docentes es importante verificar el reconocimiento o incorporación de títulos, se manifiesta que hay un determinado porcentaje sobre docentes que tienen reconocidos los títulos y que el resto lo tienen en trámite, se recomienda dar seguimiento a los mismos hasta culminación de respectivo trámite. 9. Se observa que mientras no haya población estudiantil los diversos programas a cargo de Bienestar Estudiantil no se ejecutarán, pero es indispensable monitorear diversas acciones para el buen comienzo y funcionamiento del área. 10. Se evidenciaron licitaciones sobre la construcción y equipamiento de la clínica estudiantil, es importante que complementen dicha acción, mediante la prioridad de completar la misma. 11. Caracterizar o definir claramente para que Carrera se aperturará el Centro Regional, cuando este ya esté aperturado analizar bajo que modalidad funcionaran las mismas. 12. En general se recomienda condicionar en su totalidad las diversas áreas que se observan deterioradas. **Comité de revisión UNACIFOR: MSc Miguel Velásquez, Vicerrector Académico. Licda Sergia Vásquez, Jefe de Desarrollo Curricular.**”

**POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNEM:**

**“INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS PARA LA CREACIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN HONDURAS, CONFORMEA LOS INDICADORES Y ESTÁNDARES, APROBADOS EN EL ACUERDO 1299-176-2004 DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR. Institución**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



solicitante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA. Petición: SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CENTRO REGIONAL DE LA UNAG EN COMAYAGUA. COMAYAGUA. Informe visita de campo. **1. Dimensiones Pedagógico-Curricular.** 1.1 Carreras ofrecidas: En esta sede la UNAG ofertará a nivel de externado la carrera Administración de Empresas Agropecuarias, en el grado de Licenciatura. El plan de estudio de esta carrera actualmente se encuentra en proceso de revisión y aprobación en el Consejo Técnico Consultivo. 1.2 Estudiantes y personal docente: - Aún no han matriculados. Están a la espera de la autorización por el Consejo de Educación Superior. - Una vez aprobado el plan de estudio de la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias se aspira iniciar el proceso de matrícula de 50 estudiantes. Meta para el 2020. - Durante la visita de campo el personal de la UNAG presentó una planilla de ocho (8) docentes entre ellos personal de grado, un (1) doctor, cuatro (4) docentes con grado de Maestría, dos (2) licenciados y uno (1) en proceso de formación de grado. **2. Dimensión de Infraestructura y equipamiento.** 2.1 Condición de la propiedad. Las instalaciones fueron recorridas completamente. las instalaciones son amplias y con terreno para las prácticas de agricultura. 2.2 Áreas administrativas. Han renovado las áreas administrativas de la antes Escuela. 2.3 Laboratorios y talleres: - El edificio tiene previsto el espacio físico para los laboratorios. - El edificio tiene condiciones básicas para el acceso de alumnos y personal con necesidades especiales. 1 aulas de clases con ventilación e iluminación natural, las sillas que se observan. Los pupitres previamente formaron parte del inventario de la antigua Escuela Normal de Comayagua. Amplio espacio para el Laboratorio de Agricultura. 2.4 Sistema bibliotecario: Muestra del espacio disponible para la Biblioteca con sus respectivas colecciones. Se presentó una orden de compra de libros. Espacio destinado a la biblioteca, al fondo se muestra la estantería con la bibliografía disponible. 2.5 Áreas deportivas: Existe una cancha deportiva. 2.6 Servicios Sanitarios: Existen servicios sanitarios en los módulos de aulas de clases, áreas administrativas. 2.7 Seguridad Humana y Física. Se puede observar que el área de Bienestar estudiantil, dispone de servicios médicos de Clínica y Enfermería. 2.8 Estacionamiento: Se observa espacio en la entrada del Centro Regional, acondicionado para estacionamiento. **3. Dimensión de Investigación y Vinculación.** Presentaron convenios con instituciones nacionales e internacionales, entre ellas la Cooperación Suiza y SENASA. Con relación a la relación a la investigación hay ocho (8) estudiantes de la UNAG-Olancho, trabajando en sus proyectos de investigación, a continuación, algunas evidencias: Investigación sobre cultivos orientales, Investigación sobre cuidado de ganado vacuno para engorde, Investigación sobre el cuidado y manejo de pollos de engorde. **4. Conclusiones y Recomendaciones.** 4.1 Conclusiones: Durante el recorrido se pudo constatar la factibilidad para el funcionamiento de la sede de Comayagua como Centro Regional de la Universidad Nacional de Agricultura. **4.2 Recomendaciones.** **4.2.1 Generales:** - Se sugiere identificar y/o contratar el Coordinador de la Carrera Administración de Empresas Agropecuarias. - Se sugiere elaborar el listado de los docentes que atenderán la Carrera Administración de Empresas Agropecuarias. **4.2.2 Con relación a la Infraestructura:** - Garantizar la seguridad del área de registro. - Acondicionar espacios de confort, recreación y esparcimiento para los estudiantes. **4.2.3 A nivel de planificación** - El diagnóstico debe actualizarse y verificar la demanda para las carreras solicitadas y ofertadas. - Elaborar las



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



planificaciones relacionadas con la gestión y administración académica para la educación universitaria: POA y Plan Estratégico. – Las autoridades del Sede Regional Comayagua, Comayagua, deben garantizar a los estudiantes procesos de inducción a la vida, universitaria, que garantice su ubicación en la carrera con mayor vocación. Asimismo, que se evidencien los procedimientos de inducción a la docencia universitaria que permita el conocimiento normativo institucional como también la articulación de los procesos didácticos, de docencia, vinculación e investigación en la educación superior. **5. Dictamen.** Una vez realizada la visita de campo al Centro Regional de la Universidad Nacional de Agricultura, sede Comayagua, Depto. De Comayagua, la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, miembro de la comisión ante el Consejo Técnico Consultivo, emite **Dictamen Favorable** para el funcionamiento de la Universidad Nacional de Agricultura como Centro Regional en Comayagua, Comayagua. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. Firma: MSc. Celfa I. Bueso, Vicerrectora Académica, UPNFM.”

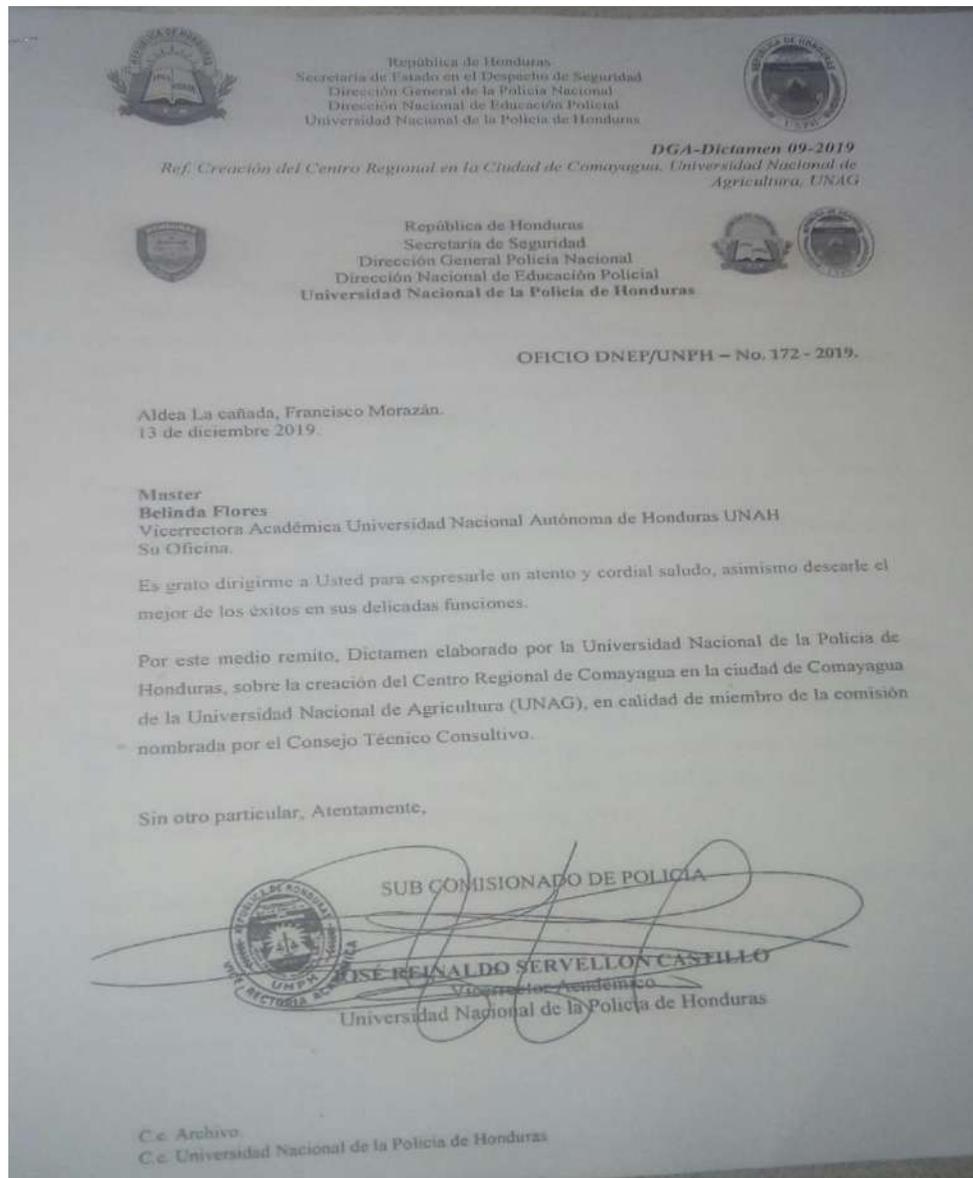
**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS, UNPH:**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

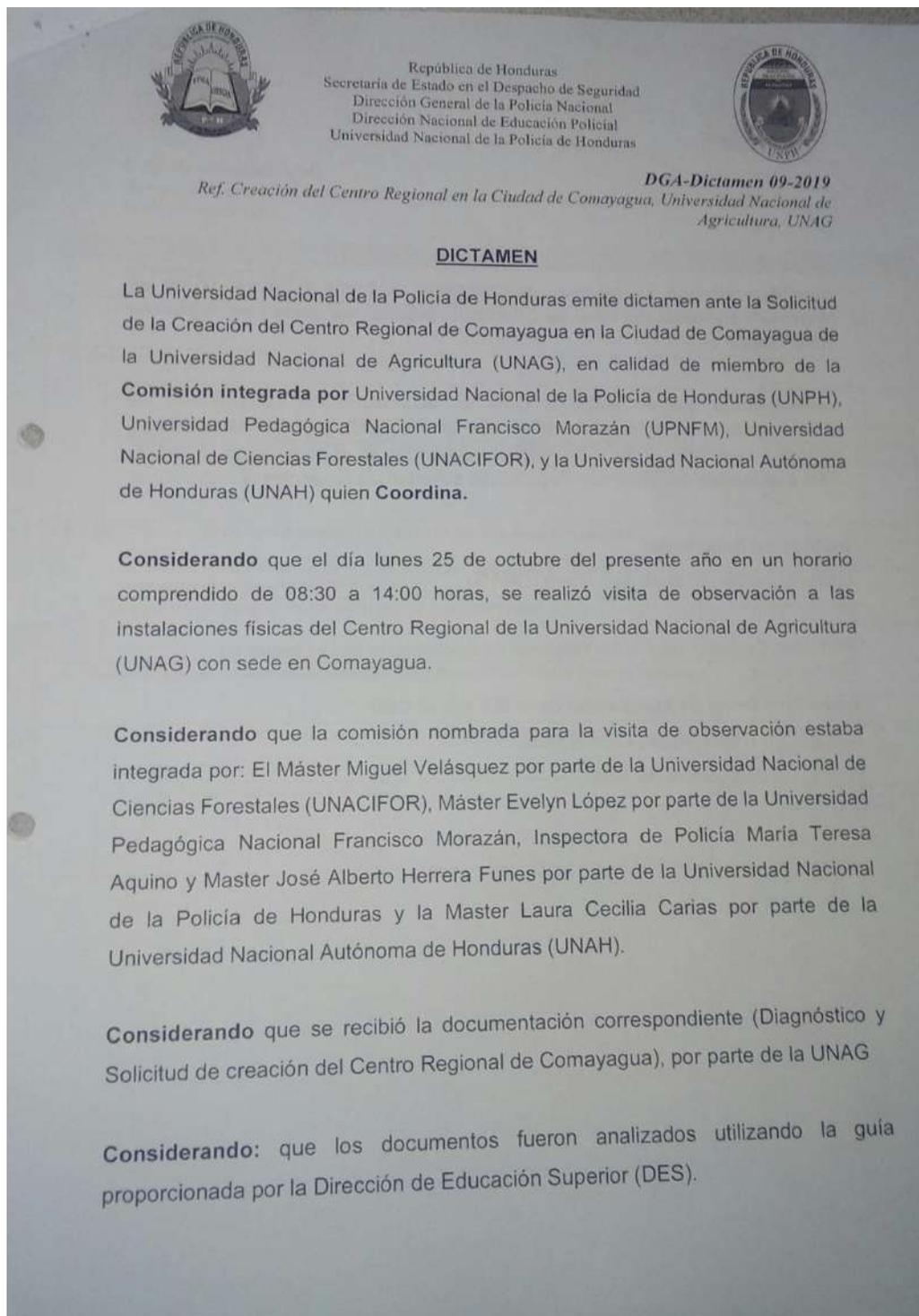




**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

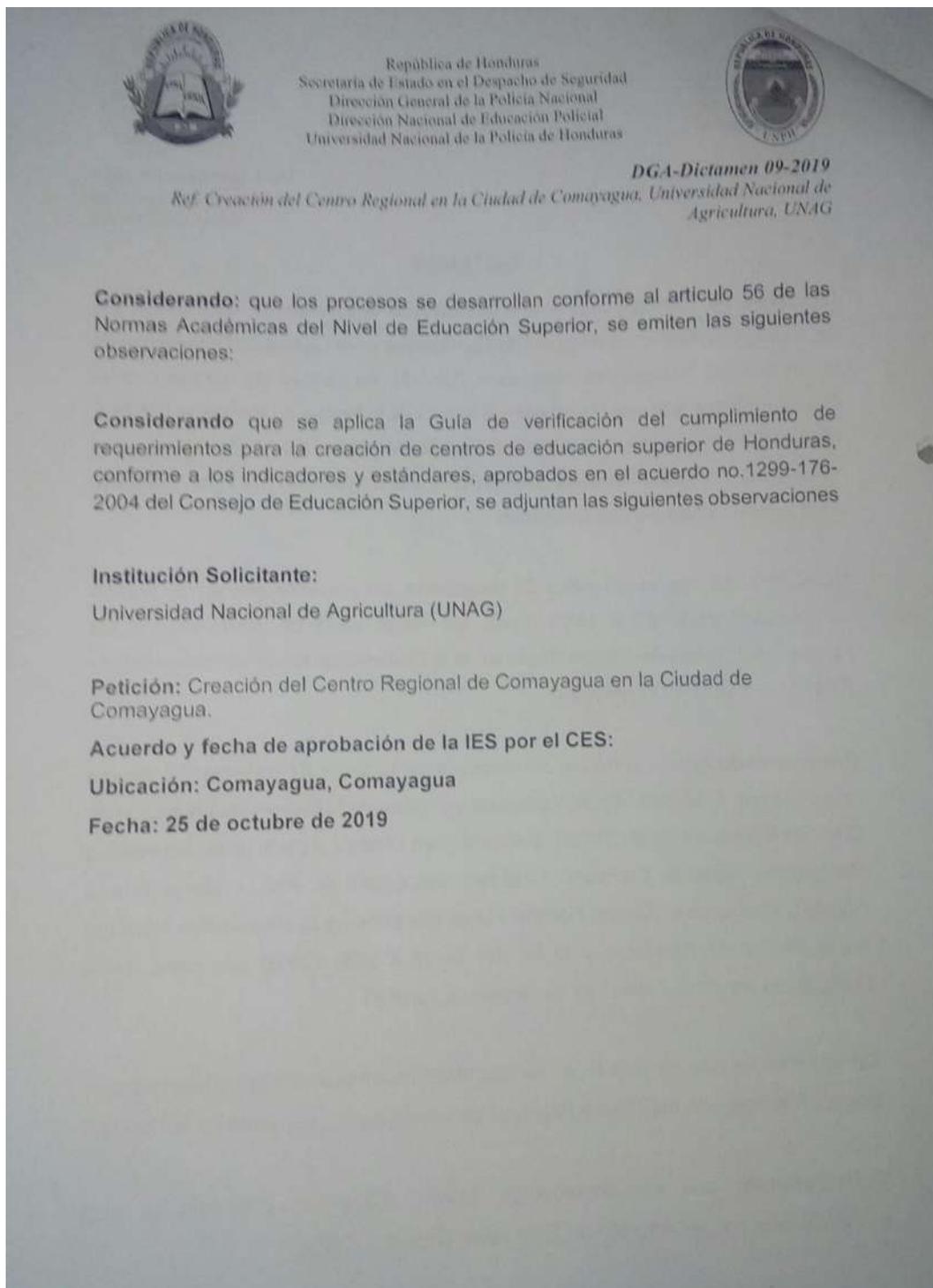




**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO


 República de Honduras  
 Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad  
 Dirección General de la Policía Nacional  
 Dirección Nacional de Educación Policial  
 Universidad Nacional de la Policía de Honduras

  
**DGA-Dictamen 09-2019**  
*Ref. Creación del Centro Regional en la Ciudad de Comayagua, Universidad Nacional de Agricultura, UNAG*

| Ref.   | Requerimientos  | SI | No | Observaciones  |
|--|---|----|----|--|
| <b>I. ORGANIZACIÓN LEGAL</b>   |   |    |    |  |
| 1.1  | La entidad solicitante ¿presenta solicitud conforme a Ley?  | x  |    | Se dio en la presentación  |
| <b>2. Constitución y organización legal del solicitante.</b>                               |   |    |    |  |
| 2.1  | ¿La entidad solicitante declara en su personería Jurídica o Escritura de Constitución que su fin social está dirigido específicamente para la creación y funcionamiento de centros de educación superior para el desarrollo de la educación superior, la ciencia y la tecnología? | x  |    | Se explicó en la presentación por parte de la coordinadora de docentes                           |
| <b>3. Mandato o poder de representación en el caso de ser una sociedad gestora.</b>        |   |    |    |  |
| 3.1.   | ¿La entidad solicitante presenta el acta societaria certificada en donde se otorga poder de representación al mandatario?   | x  |    | Estos apartados fueron explicados por el administrador del Centro en el recorrido que se realizó |
| 3.2  | ¿La entidad solicitante presenta carta poder al apoderado legal?  | x  |    |  |
| <b>4. Documentos personales de identidad del solicitante, cuando fuere persona natural</b> |   |    |    |  |
| 4.1  | ¿Presenta acta societaria certificada, en donde se otorga poder de representación al mandatario?  | x  |    | Estos apartados fueron explicados por el administrador del Centro en el recorrido que se realizó |
| 4.2  | ¿Presenta carta poder al apoderado legal?   | x  |    |  |



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

República de Honduras  
Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad  
Dirección General de la Policía Nacional  
Dirección Nacional de Educación Policial  
Universidad Nacional de la Policía de Honduras

*DGA-Dictamen 09-2019*  
*Ref. Creación del Centro Regional en la Ciudad de Comayagua, Universidad Nacional de Agricultura, UNAG*

| Ref.   | Requerimientos   | SI | No | Observaciones  |
|--|--|----|----|--|
| <b>5. Certificación del punto de acta en que se tomó el respectivo acuerdo para la organización del centro.</b>  |  |    |    |  |
| 5.1.   | ¿Presenta la certificación del punto de acta en que se tomó el respectivo acuerdo para la organización del centro? | x  |    | Fue explicado por el administrador del Centro en el recorrido que se realizó |
| <b>6. Certificación del punto de acta en que se aprobó el Proyecto de Estatuto del centro.</b>   |  |    |    |  |
| 6.1  | ¿Presenta la certificación del punto de acta en que se aprobó el proyecto de estatuto del centro?                  | x  |    | Fue explicado por el administrador del Centro en el recorrido que se realizó |
| <b>7. Presentar el Estatuto del centro a crearse (Cumplimiento de lo establecido en el Art. 66 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior)</b> |  |    |    |  |



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

|  |          |   |
|--|----------|---|
|  <p>República de Honduras<br/>         Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad<br/>         Dirección General de la Policía Nacional<br/>         Dirección Nacional de Educación Policial<br/>         Universidad Nacional de la Policía de Honduras</p>    |          |   |
| <b>DGA-Dictamen 09-2019</b><br><i>Ref. Creación del Centro Regional en la Ciudad de Comayagua, Universidad Nacional de Agricultura, UNAG</i>   |          |   |
| <p>7.1</p> <p>¿Documento de Anteproyecto de Estatuto de la IES solicitante cumple con los siguientes aspectos?:</p> <p>a) <b>Disposiciones generales:</b><br/>         Naturaleza jurídica y constitución.<br/>         Denominación<br/>         Objeto y fines<br/>         Sede y dependencias (en su caso, relación o dependencia a otras entidades o personas)</p> <p>b) <b>Organización:</b><br/>         Organigrama<br/>         Órganos de dirección y de administración<br/>         Cargos directivos superiores y jerarquización<br/>         Procedimientos e integración de los órganos y de la selección para cargos directivos, Suplencias, Atribuciones y funciones, Periodos de ejercicio.</p> <p>c) <b>Asambleas y sesiones:</b><br/>         Reunión de órganos de gobierno<br/>         Convocatorias,<br/>         Asambleas y sesiones<br/>         Actas y documentación<br/>         Impugnaciones</p> <p>d) <b>La función académica:</b><br/>         Organismo superior, sus funciones y atribuciones<br/>         Organización del personal académico<br/>         Órganos de colaboración.<br/>         Principios de docencia, investigación y extensión: criterios para su aplicación.</p> <p>e) <b>Modalidades y formas educativas:</b><br/>         Educación presencial<br/>         Educación a distancia</p> | <p>x</p> | <p>Este punto fue explicado por la coordinadora de docentes en la presentación.</p> |



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO


 República de Honduras  
 Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad  
 Dirección General de la Policía Nacional  
 Dirección Nacional de Educación Policial  
 Universidad Nacional de la Policía de Honduras

  
**DGA-Dictamen 09-2019**  
*Ref. Creación del Centro Regional en la Ciudad de Comayagua. Universidad Nacional de Agricultura, UNAG*

| Ref.  | Requerimientos   | Si | No | Observaciones  |
|---|--|----|----|--|
| g)  | <b>Régimen del Docente:</b><br>El Personal. (ingreso, régimen de contratación, estabilidad)  |    |    |  |
| h)  | <b>Los alumnos:</b><br>Caracterización<br>Derechos y Deberes<br>Honores y sanciones<br><br>Regulaciones en cuanto a cantidad, calidad, idoneidad, y representación estudiantil ante los organismos de gobierno.    | x  |    | Este punto fue explicado por la coordinadora de docentes en la presentación. |
| i)  | <b>Patrimonio:</b><br>Fuentes y control interno<br>Plan de arbitrios   |    |    |  |
| <b>II. ORGANIZACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b> |  |    |    |  |
| 8.  | Estudio Económico-financiero de las fuentes de financiamiento y de los recursos de que dispondrá y las erogaciones previas, debidamente desglosado y justificado, respaldado con certificado por el ente promotor. |    |    |  |



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

República de Honduras  
 Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad  
 Dirección General de la Policía Nacional  
 Dirección Nacional de Educación Policial  
 Universidad Nacional de la Policía de Honduras

**DGA-Dictamen 09-2019**

*Ref. Creación del Centro Regional en la Ciudad de Comayagua, Universidad Nacional de Agricultura, UNAG*

|   |   |   |  |
|---|---|---|--|
| 8.1   | ¿La IES solicitante presenta el estudio de factibilidad/estudio económico financiero proyectado a cinco años respaldado con certificado por el ente promotor?   | x | Fue explicado por el administrador del Centro en el recorrido que se realizó |
|   | ¿La IES solicitante indica las fuentes de financiamiento respaldado con certificado por el ente promotor?   |   |  |
|   | ¿La IES solicitante evidencia los recursos de que dispondrá el centro a crearse y desglosa y justifica las erogaciones previas respaldadas con certificado por el ente promotor?  |   |  |
|   | ¿Los datos del estudio de factibilidad son coherentes con los indicadores estadísticos de educación superior que proporciona la Dirección de Educación Superior?  |   |  |
| 8.2   | ¿Presenta el proyecto de presupuesto de Ingresos y Egresos, para el primer año de funcionamiento?   | x |  |
| <b>9. Garantizar los recursos económicos para el funcionamiento del centro a crearse.</b> |   |   |  |
| 9.1   | En el caso que la IES solicitante sea pública: ¿Presenta constancia, extendida por la Secretaría de Finanzas, garantizando que el Estado proporcionará el financiamiento?   | x | Fue explicado por el administrador del Centro en el recorrido que se realizó |
| 9.2   | En el caso de que la IES solicitante sea privada: ¿Presenta un certificado de depósito por lo menos del 25% del presupuesto de gastos de operación inicial?<br><br>¿La IES privada presenta solvencia crediticia de la organización que respalda por lo menos cinco (5) años el funcionamiento de la misma? |   |  |

| Ref. | Requerimientos  | Si | No | Observaciones |
|------|---|----|----|---------------|
| 10.  | Cuadro informativo <sup>1</sup> con datos del personal directivo, docente y administrativo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva. |    |    |               |



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

República de Honduras  
 Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad  
 Dirección General de la Policía Nacional  
 Dirección Nacional de Educación Policial  
 Universidad Nacional de la Policía de Honduras

**DGA-Dictamen 09-2019**

*Ref. Creación del Centro Regional en la Ciudad de Comayagua, Universidad Nacional de Agricultura, UNAG*

|   |  |   |  |  |
|---|--|---|--|--|
| 10.1  | <p>La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal directivo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. ¿Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva?</p> <p>La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal administrativo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. ¿Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva?</p> <p>La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal docente, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. ¿Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva?</p> <p>¿La IES solicitante evidencia que todos los docentes poseen el título y grado académico del nivel y área que enseñarán?</p> <p>¿La IES evidencia que al menos el 25% de los docentes poseen un título de postgrado?</p> <p>La IES evidencia que al menos el 50% de los docentes poseen experiencia docente, como mínimo de 3 años o que se sometán a un programa de capacitación docente?</p> | x |  |  |
| 10.2  | ¿Los títulos de los docentes que laboran o laborarán en la IES proponente están debidamente otorgados, reconocidos o incorporados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras?  | x |  |  |
| 10.3  | ¿La IES proponente indica las políticas institucionales para la contratación de profesores de tiempo completo, en la coordinación de programas de estudio y atención a estudiantes en relación con la matrícula?   | x |  |  |
| 10.4  | ¿La IES proponente presenta la carta en donde los profesionales que han aportado hojas de vida, declaran su intencionalidad de colaborar con sus servicios profesionales?  | x |  |  |
| <b>11. Plan de Desarrollo del Centro de Educación Superior.</b> |  |   |  |  |
| 11.1  | El plan de desarrollo de la IES, incluye Diagnóstico   | x |  |  |
| 11.2  | El plan de desarrollo de la IES, incluye Visión y misión   | x |  |  |
| 11.3  | El plan de desarrollo de la IES, incluye Objetivos   | x |  |  |
| 11.4  | El plan de desarrollo de la IES, incluye Plan de acción: corto, mediano y largo plazo.   | x |  |  |



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

República de Honduras  
 Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad  
 Dirección General de la Policía Nacional  
 Dirección Nacional de Educación Policial  
 Universidad Nacional de la Policía de Honduras

**DGA-Dictamen 09-2019**

*Ref. Creación del Centro Regional en la Ciudad de Comayagua, Universidad Nacional de Agricultura, UNAG*

| Ref.  | Requerimientos  | Si | No | Observaciones  |
|---|---|----|----|--|
| <b>12. Plan de Arbitrios</b>  |   |    |    |  |
| 12.1  | El Plan de Arbitrios de la IES solicitante: ¿Es coherente con el estudio económico-financiero?  |    |    |  |
| <b>III. ORGANIZACIÓN ACADEMICA</b>  |   |    |    |  |
| <b>13. Indicación de carreras y planes de estudio prevista al iniciarse el funcionamiento y actividad del centro.</b>   |   |    |    |  |
| 13.1  | ¿Por cada carrera se presenta un diagnóstico elaborado conforme al cumplimiento de los requerimientos establecidos para la creación y funcionamiento?   | x  |    | Este punto fue explicado por la coordinadora de docentes en la presentación. |
| 13.2  | ¿Por cada carrera presentará un plan de estudios, elaborado conforme a las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y a las guías técnico-pedagógicas que proporciona la Dirección de Educación Superior y demás lineamientos de diseño curricular que el centro considere?                                  | x  |    | Este punto fue explicado por la coordinadora de docentes en la presentación. |
| 13.3  | En caso de que la Institución proyecte ofrecer estudios bajo la modalidad de Educación a Distancia, ¿Cumple con todos los requerimientos establecidos conforme a la Guía para la Aprobación de la Creación y Funcionamiento de Centros Universitarios para Ofertar Carreras en la Modalidad de Educación a Distancia? |    |    |  |
| <b>IV. INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO</b>  |   |    |    |  |
| 14. Planta física adecuada, teniendo en cuenta el número de alumnos, profesores, directivos, administrativos y personal de servicio. Las actividades a realizarse como son: docencia, de aprendizaje, investigativa, de proyección social, desarrollo estudiantil, cultural, artístico, tecnológico y administrativo. |   |    |    |  |
| 14.1  | ¿Los edificios en donde se desarrollarán las labores de académicas, cumplen con los requerimientos siguientes?  |    |    |  |
| 14.2  | - Localizado(s) en una zona segura y libre de contaminación ambiental.  |    |    |  |
| 14.3  | - Provoca contaminación ambiental para la comunidad que lo rodea.   |    | x  | En el recorrido se explicó que no genera contaminación                       |
|   | - Construidos con una orientación de este a oeste.  |    |    |  |
|   | - Poseen ventilación natural del norte a sur.   |    |    |  |
|   | - No sobrepasan los tres niveles (preferiblemente), de ser de más pisos, posee ascensores o facilidades para la movilización de un piso a otro.   | x  |    |  |
|   | - Son de fácil acceso y evacuación.   | x  |    |  |
|   | - Poseen medidas de seguridad e higiene (las establecidas por la Ley y de acuerdo a las funciones académicas correspondientes).   | x  |    |  |
|   | - Los espacios de aulas, laboratorios y talleres; son adecuados para el número de estudiantes que participan en cada actividad académica.   | x  |    |  |
|   | ¿El campus universitario posee los siguientes espacios?   |    |    |  |
|   | - Edificios de aulas  |    |    |  |
|   | - Aulas generales   | x  |    |  |
| 14.4.   | - Aulas especiales  | x  |    |  |
|   | - Laboratorios  | x  |    |  |



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO


 República de Honduras  
 Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad  
 Dirección General de la Policía Nacional  
 Dirección Nacional de Educación Policial  
 Universidad Nacional de la Policía de Honduras

**DGA-Dictamen 09-2019**  
*Ref. Creación del Centro Regional en la Ciudad de Comayagua, Universidad Nacional de Agricultura, UNAG*

| Ref. | Requerimientos   | Si | No | Observaciones   |
|------|--|----|----|---|
|      | - Talleres   | x  |    |   |
|      | - Espacios de usos múltiples   | x  |    |   |
|      | - Auditorio o aula magna.  |    | x  | En el recorrido no se visitó este espacio                         |
|      | - Biblioteca   | x  |    |   |
|      | - Centro de Multimedia   | x  |    |   |
|      | - Oficinas administrativas   | x  |    | De acuerdo a la capacidad de estudiantes que se espera alojar.    |
|      | - Oficina de registro  | x  |    | En el recorrido se visitaron cada uno de estos espacios y cumple. |
|      | - Bodega   | x  |    |   |
|      | - Sala de máquinas.  | x  |    |   |
|      | - Local para mantenimiento   | x  |    |   |
|      | - Cocina   | x  |    |   |
|      | - Cafetería  |    | x  | En el recorrido que se hizo no se visitó esta área                |
|      | - Áreas verdes   | x  |    |   |
|      | - Áreas de recreación  | x  |    |   |
|      | - Áreas deportivas   | x  |    |   |
|      | - Estacionamientos suficientes   | x  |    |   |
|      | - El espacio del campus posee un área de 10 metros cuadrados por persona, en atención a la proyección de matrícula para los dos primeros años.         | x  |    |   |
|      | - Bordes, rampas, escalones para la atención a minusválidos.   |    | x  | En el recorrido no se evidenció este apartado.                    |
|      | - Espacio de circulación   |    | x  |   |
|      | - Áreas exteriores: espacios exteriores de enseñanza – aprendizaje de acuerdo a la naturaleza de las carreras, campos deportivos, patios de recreo.    |    | x  |   |
| 14.5 | ¿Los edificios del Campus cuentan con medidas de seguridad que permitan un rápido y seguro desalojamiento en casos de emergencia como las siguientes?: |    | x  |   |
| 14.6 | - Puertas de salida del edificio con capacidad para evacuar la institución educativa llena en tres minutos. (ancho mínimo de 1.80 metros).             |    | x  |   |
|      | - Puertas de las aulas de hoja y media, con anchura de 1.20 metros mínimos y abren hacia fuera.  |    | x  |   |
|      | - Pasillos del aula a la escalera de hasta 30 metros de longitud y con un ancho de 1.80 metros, como mínimo.   |    | x  | Solo cuenta con un edificio para aulas de clase                   |



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

República de Honduras  
 Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad  
 Dirección General de la Policía Nacional  
 Dirección Nacional de Educación Policial  
 Universidad Nacional de la Policía de Honduras

**DGA-Dictamen 09-2019**

*Ref. Creación del Centro Regional en la Ciudad de Comayagua, Universidad Nacional de Agricultura, UNAG*

| Ref. | Requerimientos   | Si | No | Observaciones  |
|------|--|----|----|--|
|      | - Pasillos y gradas de emergencia.   | x  |    | En el recorrido se evidenció y se explicó este apartado.                 |
|      | - Escaleras con ancho de 1.25 mts., como mínimo.   |    | x  |  |
|      | - Gradas o peldaños tendrán con huella mínima de 30 cm y altura de 17 cm.  |    | x  | En el recorrido que se hizo no se explicó ni se evidenció este apartado. |
|      | - Baranda de escalas con medida de 90 cms. de alto.  |    | x  |  |
|      | - Salas de reunión y auditorios con su propia área de dispersión, equivalente a ¼ de la superficie del salón, como mínimo y con accesos dimensionales con el criterio de posible evacuación en tres minutos, considerando 0.60 m2 por persona y una persona por segundo. |    | x  |  |
|      | - Salas con aforo de más de 100 personas, con salida(s) de emergencia hacia el exterior.   |    | x  |  |
|      | - Escenarios, vestidores, bodegas, talleres, cuarto de máquinas, etc., con salidas independientes a la calle o espacios abiertos.  |    | x  |  |
|      | ¿La IES solicitante cuenta con los apoyos al aprendizaje de acuerdo a la naturaleza de las carreras?   | x  |    |  |
|      | a) De laboratorios   |    | x  |  |
|      | b) Ayudas audiovisuales  |    | x  |  |
|      | - Laboratorios y talleres con medidas de seguridad como:   |    | x  |  |
|      | - Duchas   |    | x  |  |
|      | - Extinguidores  |    | x  | Ni en la presentación ni en el recorrido se evidenció este apartado.     |
|      | - Salidas de emergencia  |    | x  |  |
|      | - Canales de desecho de los productos que se usan en los laboratorios.   |    | x  |  |
|      | - Área de 2 mts. por alumno.   |    | x  |  |
|      | - Salas de dibujo deben contar con un área de 2.30 metros por alumno.  |    | x  | Ni en la presentación ni en el recorrido se evidenció este apartado.     |
| 14.7 | <b>Las Aulas. -</b>  |    |    |  |
|      | ¿Las aulas cuentan con los siguientes requisitos?;   |    |    |  |
|      | - Con capacidad para atender entre 40 y 50 estudiantes.  |    | x  |  |
|      | - Altura de 3 metros.  |    | x  |  |
|      | - Iluminadas y ventiladas, en todos los casos con sistemas naturales.  |    | x  |  |
|      | - Ventilación cruzada.   |    | x  |  |
|      | - Fuentes de iluminación diversificadas para que en lo posible se eviten las sombras molestas.   |    | x  |  |
|      | - Ventiladores y acondicionadores de aire en zonas climáticas que lo requieran.  |    | x  |  |
|      | - Los equipos de ventilación y aire acondicionado cumplen con las normas de seguridad necesarias.  |    | x  |  |
|      | - Confort térmico, visual y auditivo.  |    | x  |  |
| 14.8 |  |    |    |  |



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

República de Honduras  
 Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad  
 Dirección General de la Policía Nacional  
 Dirección Nacional de Educación Policial  
 Universidad Nacional de la Policía de Honduras

**DGA-Dictamen 09-2019**

*Ref. Creación del Centro Regional en la Ciudad de Comayagua. Universidad Nacional de Agricultura, UNAG*

| Ref.  | Requerimientos   | Si | No | Observaciones  |
|-------|--|----|----|--|
| 14.9  | Mobiliario -<br>¿El mobiliario de la IES cumple con los siguientes requisitos?:<br>- Muebles para alumnos/personal diseñados conforme medidas antropométricas, funcionales, cómodos y agradables a la vista. | x  |    | En la presentación que realizó la coordinadora de docentes y en el recorrido fue explicado con detenimiento estos apartados. |
|       | - Cantidad de mobiliario proporcional para personas zurdas, en consonancia al porcentaje de la población con esta condición (5%).  | x  |    |  |
|       | - Muebles multipropósito, con diseño que permitan la agrupación de alumnos en distintas situaciones de aprendizaje: en forma individual, en pequeños grupos, trabajo en seminario, enseñanza frontal, etc.   | x  |    |  |
|       | - Los muebles para almacenaje de materiales, son funcionales, cómodos, económicos y agradables a la vista.   | x  |    |  |
| 14.10 | Oficina de Registro -<br>¿La IES posee una área de registro, totalmente independiente del espacio de atención a estudiantes y administración, con las respectivas medidas de seguridad?                      | x  |    | Tanto en la presentación como en el recorrido se explicó este apartado.  |
|       | - Existe un sistema informático confiable y con las medidas de seguridad y auditoría para el registro estudiantil.   | x  |    |  |
|       | - Posee personal exclusivo para atender las actividades de la oficina de registro.   | x  |    |  |
|       | - Documenta la normativa que regule los procesos de admisión, matrícula, promoción y titulación de los estudiantes, acorde a las Normas Académicas del Nivel Superior.                                       | x  |    |  |
| 14.11 | Enfermería:<br>¿La IES cuenta con su propia enfermería?  | x  |    |  |
|       | ¿La enfermería posee las condiciones apropiadas para dar servicios a la comunidad universitaria?   | x  |    |  |
| 14.12 | Servicios sanitarios -<br>¿Los servicios sanitarios cumplen con los siguientes requisitos?:<br>- Están separados por sexo.   | x  |    | No se evidenció en el recorrido.   |
|       | - Existe un inodoro por cada 45 varones.   | x  |    |  |
|       | - Existe un urinario por cada 90 varones   | x  |    |  |
|       | - Existe un inodoro por cada 40 mujeres  | x  |    |  |
|       | - Existe un lavabo por cada 40 personas.   | x  |    |  |
|       | - Existe un bebedero por cada 100 personas.  | x  |    |  |
| 15.1  | - Poseen abastecimiento de agua potable permanente.  | x  |    | Actualizar de acuerdo al plan de estudio   |
|       | ¿La Biblioteca de la IES, reúne como mínimo las siguientes especificaciones?:<br>- Incluye volúmenes empastados  | x  |    |  |
|       | - Incluye publicaciones periódicas<br>- Un mínimo de 3 libros de calidad y actualizados por cada asignatura del plan de estudios.  | x  |    |  |



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

República de Honduras  
 Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad  
 Dirección General de la Policía Nacional  
 Dirección Nacional de Educación Policial  
 Universidad Nacional de la Policía de Honduras

DGA-Dictamen 09-2019

Ref. Creación del Centro Regional en la Ciudad de Comayagua, Universidad Nacional de Agricultura, UNAG

| Ref.                               | Requerimientos   | Si | No | Observaciones  |
|------------------------------------|--|----|----|--|
|                                    | - Un mínimo de 10 suscripciones a publicaciones de disciplinas básicas de las diferentes carreras.   | x  |    |  |
|                                    | - Cuenta con una colección de obras de consulta formadas por un mínimo de 300 títulos diferentes para cada Carrera, incluye: Manuales técnicos, enciclopedias generales y específicas, estadísticas, diccionarios generales y técnicos. (Esto se cumplirá progresivamente en razón del desarrollo de los planes de estudio)- | x  |    | Se tiene que actualizar con bibliografía de punta en las diferentes áreas de estudios. |
|                                    | - Centro de información automatizado enlazado con bancos de datos.   | x  |    | Se explicó con detenimiento tanto en la presentación como en el recorrido.             |
|                                    | - Conexión permanente a internet.  | x  |    |  |
|                                    | - Afiliada a redes de Bibliotecas Virtuales.   | x  |    |  |
|                                    | - Espacios de lectura e investigación para acomodar, como mínimo al 10% del estudiantado.  | x  |    |  |
|                                    | - Cubículos para grupos de estudio.  |    | x  | No se evidencio en el recorrido.   |
|                                    | - Espacio para exposiciones.   | x  |    |  |
|                                    | - Servicio de cómputo.   | x  |    |  |
|                                    | - Medios informáticos y telemáticos.   | x  |    |  |
|                                    | - Personal especializado por secciones.  | x  |    |  |
|                                    | - Un mínimo del 5% del total del presupuesto asignado a la Institución.  | x  |    |  |
|                                    | - Al menos el 50% del presupuesto asignado al Centro de Información y Documentación debe dedicarse para adquisición de nuevos materiales.  | x  |    |  |
|                                    | - Otros materiales pertinentes a las tareas académicas.  | x  |    |  |
| <b>VI. BIENESTAR UNIVERSITARIO</b> |  |    |    |  |
| 16.                                | Infraestructura y dotación adecuada para un programa general de bienestar que promueva y ejecute acciones para el desarrollo del potencial individual y colectivo de directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo.  |    |    |  |
|                                    | ¿El programa de bienestar estudiantil, desarrolla los siguientes programas?:   |    |    |  |
|                                    | - Programa de orientación  |    |    | Estos apartados no se evidenciaron en el recorrido realizado.                          |
|                                    | - Programa de salud preventiva   |    | x  |  |
|                                    | - Programa de salud curativa   |    | x  |  |
|                                    | - Programa de asistencia económica.  |    | x  |  |
|                                    | - Asesoría académica   |    | x  |  |
|                                    | - Estimulos a los estudiantes y al personal  |    | x  |  |
| 16.1                               | - Agrupaciones estudiantiles Científicas   |    |    |  |
|                                    | - Culturales   |    | x  |  |
|                                    | - Sociales   |    |    |  |
|                                    | - Artísticas   |    |    |  |
|                                    | - Deportivas   |    | x  |  |
|                                    | - Tienda estudiantil   |    | x  |  |
|                                    | - Transporte   |    |    |  |



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**

“**DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA (UNAG) EN COMAYAGUA, COMAYAGUA.** Vista, revisada y analizada la documentación relacionada a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) en Comayagua, Comayagua, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite lo siguiente: **CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la República en su artículo 160 señala que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras goza de la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 15 de las Normas Académicas de Educación Superior, establece que la actividad académica en el Nivel Superior comprenderá la docencia, la investigación y la extensión. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 33 de la Ley de Educación Superior señala que para solicitar la creación y funcionamiento de centros estatales de educación superior debe acreditar: a) Proyecto de Estatutos de la institución; b) Estudio económico-financiero de las fuentes de financiamiento y de los recursos de que dispondrá; c) Indicación y justificaciones de las carreras que servirán al momento de iniciar sus actividades, y de los grados y títulos correspondientes; ch) listado del personal docente con su respectivo grado y título académico válido, y del personal administrativo con que funcionará, y d) que cuenta con las instalaciones físicas mínimas para su funcionamiento. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 44 de las Normas Académicas de Educación Superior, indica que todo centro de Educación Superior debe contar con la infraestructura física y académica necesaria para el desempeño del trabajo educativo que estimule el desarrollo intelectual, físico, social, emocional y espiritual de toda la comunidad institucional. **CONSIDERANDO:** Que, de acuerdo con el Reglamento de educación técnica y tecnológica en el nivel de educación superior, para la creación, autorización y funcionamiento de nuevos centros y carreras de formación técnica y tecnológica las IES deberán proceder a la creación de una unidad de gestión para programas de ese nivel y la aprobación de los planes de estudio de las carreras correspondientes, junto con el modelo educativo basado en competencias. **CONSIDERANDO:** Que el reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras en el artículo 44, establece que cada programa de posgrado debe contar con el siguiente personal mínimo: un Coordinador Académico (a) del programa, en los posgrados académicos un Coordinador de Investigación y vinculación centro-sociedad y en las maestrías profesionalizantes por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad. **CONSIDERANDO:** Que se revisó los documentos presentados por la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), y se realizó la visita de campo al Centro Regional de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) en Comayagua, Comayagua el 25 de noviembre del 2019; identificando las observaciones y recomendaciones siguientes: **Documento de solicitud de creación del Centro Regional de**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



**Comayagua en el municipio de Comayagua.** En la página 14, es importante ampliar la definición de “saberes actitudinales” relacionados con los saberes de conocimientos “actitudinales” que deben desarrollar los estudiantes en su formación como ser integral. Se recomienda ampliar manifestando que los saberes actitudinales están íntimamente relacionados con el conjunto de valores, normas, creencias y actitudes que permiten formar un profesional competente en su área disciplinar y equilibrado emocionalmente; que el estudiante mantenga una disposición de colaboración y un positivo estado de ánimo que le permita un aprendizaje significativo. Los saberes actitudinales implican saberes y comportamientos efectivo-sociales como ser el acatamiento de las normas y valores y el saber comportarse de manera socialmente responsable. También supone de relaciones de respeto a sí mismo, a los demás y al entorno en que se convive: la tolerancia por las diferencias individuales, cuidado corporal y la participación en el proceso enseñanza-aprendizaje. Página 28, inciso 2 que se lee: Universidad Nacional de Agricultura. La letra “n” de la palabra “nacional” debe ir en letra mayúscula. Página 46, la letra “a” del apellido “Amador” debe escribirse en letra mayúscula. **En relación con la función sustantiva de Docencia:** La universidad proponente debe presentar el diagnóstico y plan de estudio de la oferta académica inicial que ofrecerá el centro Regional propuesto, especificando los grados y títulos correspondientes. Se recomienda que los diagnósticos específicos de cada propuesta curricular informen datos claros sobre empleabilidad en la región, perfiles ocupacionales y análisis detallados de los sectores con que se relacionen las carreras que ofertará el Centro Regional. En el caso de ofertar carreras de formación técnica y tecnológica se debe contemplar dentro de la estructura del Centro Regional, una unidad de gestión para programas de ese nivel; según lo establecido en el Reglamento de educación técnica y tecnológica en el nivel de educación superior. La normativa del nivel especifica la estructura que cada centro regional debe tener para asegurar el correcto funcionamiento académico y administrativo de las carreras de posgrado. La propuesta establece que uno de los objetivos es ampliar la oferta académica en el nivel de posgrado; sin embargo, no se incluye el personal de gestión para el sistema de posgrado. Se recomienda incorporarlo siguiendo lo establecido en el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado para el Nivel de Educación Superior. **En relación con la función sustantiva de Vinculación Universidad – Sociedad:** Se deben incluir estrategias para la creación de la política de vinculación Universidad-Sociedad-Estado de la UNAG y los puestos y cargos dentro de la estructura que serán los responsables de gestionar y coordinar la Vinculación Universidad Sociedad. **En relación con la función sustantiva de investigación científica, tecnológica y de innovación.** Describir los puestos y cargos dentro de la estructura que serán los responsables de gestionar y coordinar la investigación científica, tecnológica y de innovación en el nuevo Centro Regional de Comayagua. Definir los ejes de investigación científica, tecnológica y de innovación que orientaran la formación de investigación científica que desarrollará el Centro Regional de Comayagua. También incluir estrategias para la formación e investigadores. Establecer el tipo de investigación que se pretende desarrollar en el Centro Regional de Comayagua y debe ser consistente a lo largo de todo el documento. **Documento del Diagnóstico para la creación del Centro Regional de Comayagua en la ciudad de Comayagua.** \* Revisar la tabla de contenidos ya que aparecen dos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



tipos y 2 tamaños de letras. \* En varias páginas de los dos documentos se abrevia el nombre de la Universidad de Agricultura “UNA” y en otras partes “UNAG”, se recomienda que se coloque de una sola forma para evitar confusiones. \* Página 15, 3ª. línea se describe que el día de hoy la población de Comayagua es de 87,805 habitantes; sin embargo, existe incongruencia con los mapas de los municipios donde se puede leer que solo en el municipio de Comayagua están registrados 155,948 habitantes. Revisar y corregir este punto. \* Página 21, inciso 4, falta que se coloque el día ya que solo aparece “del mes de febrero del año en curso” y el año también tiene que actualizarse. \* En el párrafo 3, eliminar la letra mayúscula “L” de la frase “La Comisión”. \* Página 29, En el listado de universidades que presentan falta de agregar la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio. \* Página 32, último párrafo, 3ª. línea, debería leerse “muchas” no “no muchos”. \* Página 36, apoyo de la “empresa privada no que... “revisar redacción”... \* Página 49, en los gráficos de las preguntas 5 y 6 (la misma pregunta) no cuadran los datos y porcentajes a pesar de que es la misma pregunta. \* Página 52, en el gráfico aparece la palabra “estudisr” siendo lo correcto “estudiar”. **Observaciones y recomendaciones en base a la visita de campo realizada el lunes 25 de noviembre del 2019.** \* La propuesta debe incluir un Plan para la Implementación, considerando la oferta académica inicial, indicando en base a las licitaciones, convenios de cooperación y otras evidencias; cuándo se tendrán habilitadas las instalaciones (laboratorios, áreas recreativas, áreas deportivas, área de cafetería, enfermería, biblioteca, etc.) con su equipamiento y talento humano necesario. \* Se debe contemplar que las instalaciones físicas deben tener bordes, rampas o escalones para personas con discapacidad. \* Los laboratorios/talleres deben incluir medidas de seguridad como: duchas, extintores, salidas de emergencia, canales de desechos de los productos que se usan en los laboratorios. \* Tomando en cuenta que la gestión está centralizada en la sede de Catacamas, Olancho de la UNAG y dada la necesidad de implementar los servicios como la biblioteca; se debe asegurar el servicio de internet y los mecanismos de articulación y gestión. \* Se recomienda elaborar un programa de Educación No Formal, pertinente a la región que atenderá el Centro Regional. \* Se recomienda incluir un Programa de Bienestar Estudiantil, asegurando el talento humano que lo ejecutará que incluya el programa de salud preventiva, salud curativa, asistencia económica, asesoría académica, estímulos a los estudiantes, agrupaciones estudiantiles (científicas, culturales, sociales, artísticas, deportivas); también lo relacionado a la tienda estudiantil y el transporte. **POR LO TANTO: La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite observaciones y recomendaciones a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) en Comayagua, Comayagua;** debiendo incluir en una versión mejorada de la documentación las observaciones y recomendaciones consignadas. Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. diez y seis de diciembre del año dos mil diecinueve. Firma y sello: MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

Tomando en cuenta que la recomendación de los miembros de la Comisión que se han pronunciado es que se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Centro Regional de la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



Universidad Nacional de Agricultura, UNAG en Comayagua, Comayagua; se realizó la entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que presenten una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

**OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, UNAG EN TOMALÁ, LEMPIRA. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UDH, UPNFM Y UJCV. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Dra. Claudia Regina Iriarte, Delegada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban observaciones para una segunda versión, respecto a la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG en Tomalá, Lempira; y los documentos acompañados. Las observaciones presentadas se transcriben literalmente a continuación:

**OBSERVACIONES**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

*Consejo Técnico Consultivo  
Comisión de Dictamen*

Observaciones y Recomendaciones de las Universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la "Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG en Tomalá, Lempira."

**Considerando:** Que vista y analizada la documentación relativa a la solicitud de "Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG en Tomalá, Lempira", las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras procedieron a revisar y analizar la misma.

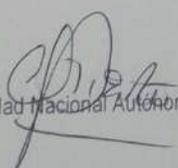
**Considerando:** Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, revisaron los documentos presentados por la UNAG y realizaron una visita de campo el 26 de noviembre del 2019, para atender la solicitud de aprobación del Centro Regional de la Universidad Nacional de Agricultura en Tomalá, Lempira; posterior a la cual, la Comisión de Dictamen fue convocada a discusión de observaciones y recomendaciones de las Universidades que integran la Comisión y/o al envío de los dictámenes institucionales correspondientes.

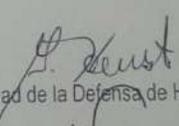
**Considerando:** Que los dictámenes emitidos por las cuatro universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: UNAH: Observaciones y recomendaciones; UDH: Observaciones y recomendaciones; UJCV: Observaciones y recomendaciones; UPNFM: Dictamen Favorable.

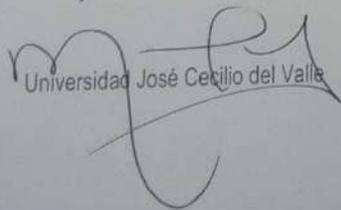
Por tanto,

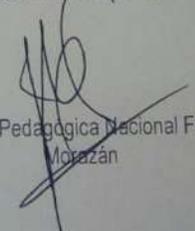
La Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo recomienda que: la Universidad proponente presente a la Comisión de Dictamen una nueva versión de los documentos, atendiendo las observaciones y recomendaciones contenidas en los dictámenes que se adjuntan y que son parte integral del presente documento.

Tegucigalpa, 18 de diciembre del 2019.

  
Universidad Nacional Autónoma de Honduras

  
Universidad de la Defensa de Honduras

  
Universidad José Cecilio del Valle

  
Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán

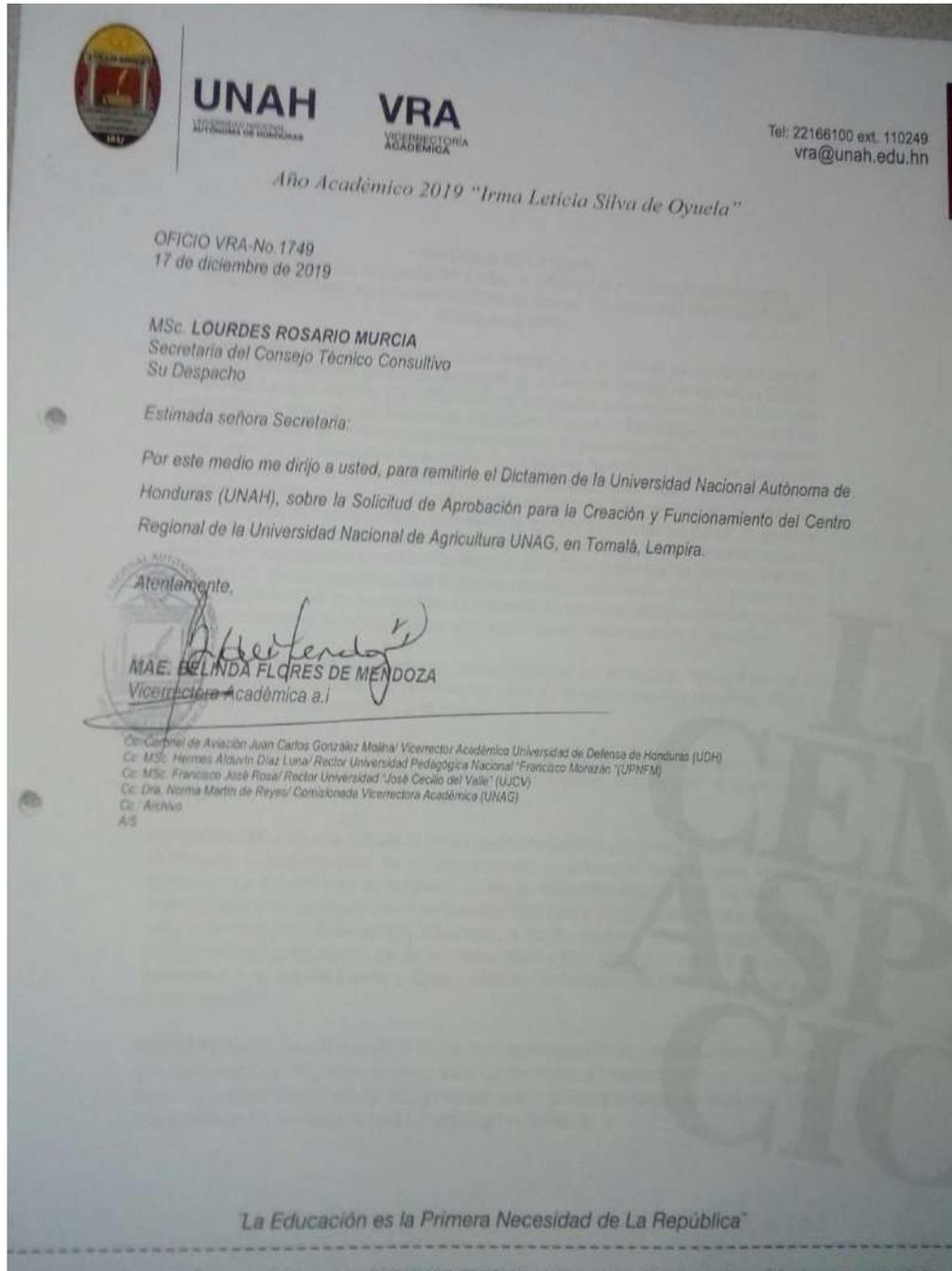


**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

 **UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORIA  
ACADÉMICA

Tel: 22166100 ext. 110249  
vra@unah.edu.hn

**DICTAMEN DE LA UNAH  
A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL  
CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA (UNAG) EN  
TOMALÁ, LEMPIRA.**

Vista, revisada y analizada la documentación relacionada a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) en Tomalá, Lempira: Decreto 172-2016; 138-2017 que regulan el funcionamiento de la Comisión Interventora de la Universidad Nacional de Agricultura. - Copia de la Resolución CI-U-062-17-2019 donde se aprueba en primera instancia la creación y el funcionamiento de la sede regional universitaria de la Universidad Nacional de Agricultura de Tomalá, Lempira, para desarrollar actividades académicas de nivel superior; copia del documento denominado "Diagnóstico para la creación del Centro Regional en Tomalá Lempira" de mayo del 2019; el Plan de Desarrollo del Centro Regional de Tomalá Lempira; documento de solicitud de creación del Centro Regional de Tomalá Lempira de la Comisión Interventora del año 2019, que contiene entre otra información el presupuesto correspondiente al 2019 desglosado por rubros, la plantilla de personal directivo, docente y de servicio para el funcionamiento (en este punto únicamente aparecen el soporte de diez docentes del total que se presentan en la plantilla de docentes); así como otros documentos de tipo administrativo, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite lo siguiente:

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la República en su artículo 160 señala que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras goza de la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 15 de las Normas Académicas de Educación Superior, establece que la actividad académica en el Nivel Superior comprenderá la docencia, la investigación y la extensión.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 33 de la Ley de Educación Superior señala que para solicitar la creación y funcionamiento de centros estatales de educación superior debe acreditar: a) Proyecto de Estatutos de la institución; b) Estudio económico-financiero de las fuentes de financiamiento y de los recursos de que dispondrá; c) Indicación y justificación de las carreras que servirán al momento de iniciar sus actividades, y de los grados y títulos correspondientes; ch) listado del personal docente con su respectivo grado y título académico válido, y del personal administrativo con que funcionará, y; d) que cuenta con las instalaciones físicas mínimas para su funcionamiento.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 44 de las Normas Académicas de Educación Superior, indica que todo centro de Educación Superior debe contar con la infraestructura física y académica necesaria para el desempeño del trabajo educativo que estimule el desarrollo intelectual, físico, social, emocional y espiritual de toda la comunidad institucional.

*La Educación es la Primera Necesidad de La República* página 1 de 6

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**CONSIDERANDO:** Que, de acuerdo con el Reglamento de educación técnica y tecnológica en el nivel de educación superior, para la creación, autorización y funcionamiento de nuevos centros y carreras de formación técnica y tecnológica las IES deberán proceder a la creación de una unidad de gestión para programas de ese nivel y la aprobación de los planes de estudio de las carreras correspondientes, junto con el modelo educativo basado en competencias.

**CONSIDERANDO:** Que el Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras en el artículo 44, establece que cada programa de posgrado debe contar con el siguiente personal mínimo: un Coordinador Académico(a) del programa, en los posgrados académicos un Coordinador de Investigación y vinculación centro-sociedad y en las maestrías profesionalizantes por área disciplinar, un Coordinador de Investigación y vinculación centro-sociedad.

**CONSIDERANDO:** Que se plantea como un desafío del Sistema de Educación superior ampliar la oferta, pero también considerar la pertinencia regional de la misma, su variedad en disciplinas, campos de conocimiento, grados académicos y modalidades de entrega. Siendo la agricultura la principal actividad económica de la región del Sur de Lempira, Ocolepeque y Copán.

**CONSIDERANDO:** Que se revisó los documentos presentados por la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) y se realizó la visita de campo al Centro Regional de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) en Tomalá, Lempira el 26 de noviembre del 2019, identificando las observaciones y recomendaciones siguientes:

**En relación con la función sustantiva de Docencia:**

Se sugiere ampliar la información en cuanto a cuáles serán las condiciones para que el personal docente, que se describe en el documento, se traslade a esta zona para fungir como docente. De la plantilla de personal docente para el funcionamiento del Centro, únicamente aparece el soporte documental de diez docentes del total de la planta docente.

Se sugiere agregar un apartado donde se describa la estrategia de diversificación de las carreras según las necesidades de la zona y de la creación del área de posgrados.

Se debe describir como el modelo educativo de la UNAG que se menciona en el documento de creación que privilegia el "aprender-haciendo", facilita la integración de las funciones sustantivas del Centro Regional de Tomalá Lempira y la integración del Centro con la sociedad de la región, contribuyendo a la transformación social.

La propuesta planteada en el documento diagnóstico para las carreras del nivel técnico universitario presenta pertinencia disciplinar y regional. La UNAG deberá garantizar que los estudios diagnósticos que se realicen posteriormente para cada oferta analicen los sectores productivos para lograr la delimitación y especificidad de la oferta del nivel técnico universitario (Artículos, 32,34,34, 35 y 36 del Reglamento del sistema de educación técnica y tecnológica del nivel de educación superior). Se recomienda que los diagnósticos específicos de cada propuesta curricular del nivel técnico informen datos claros sobre empleabilidad en la región, perfiles ocupacionales y análisis detallados del sector productivo con que se relacionen las futuras carreras técnicas universitarias.

Página 2 de 6



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

 **UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA

Tel: 22166100 ext. 110249  
vra@unah.edu.hn

La normativa del nivel especifica la estructura que cada centro regional debe tener para asegurar el correcto funcionamiento académico y administrativo de las carreras de posgrado. La propuesta establece que uno de los objetivos es ampliar la oferta académica en el nivel de posgrado; sin embargo, no se incluye el personal de gestión para el sistema de posgrado. Se recomienda incorporarlo siguiendo lo establecido en el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado para el Nivel de Educación Superior.

La universidad proponente debe presentar el diagnóstico y plan de estudio de la oferta académica inicial que ofrecerá el Centro Regional propuesto, especificando los grados y títulos correspondientes.

**En relación con la función sustantiva de Vinculación Universidad-Sociedad:**  
En el Diagnóstico; pág. 19 se lee párrafo así "Requiere desarrollar un modelo Universidad – Empresa sólido mediante sus programas de vinculación. Para ello se requieren recursos humanos aptos para el sector agroforestal y marino hondureño, con conocimiento, habilidades y actitudes para resolver los problemas del pequeño productor, que se debate en la inseguridad alimentaria y nutricional y la pobreza, así como capaz de encarar los problemas de la agroforestería y producción marina comercial.

Desde la perspectiva del IV Plan para la Integración Regional de la Educación Superior de Centroamérica y República Dominicana PIRESC IV, se vuelve primordial la relación universidad-sociedad-estado, en donde la relación universidad-empresa es uno de esos vínculos que deben establecerse. Por lo tanto, se recomienda ampliar el párrafo anterior contemplando la relación Universidad-Sociedad-Estado en donde fundamentalmente se debe describir en qué consiste el modelo de vinculación que se emprende como parte de la política de la Universidad Nacional de Agricultura con el propósito de contribuir a la transformación de la sociedad, al fortalecimiento del Estado democrático y a la institucionalidad en función del bien común.

En el objetivo 5 del Plan de Desarrollo del Centro se reconoce la necesidad de relacionarse con actores clave. Una de las estrategias es el mapeo de actores, el cual debe contemplar no solamente actores del sector productivo sino también organizaciones de sociedad civil, de base comunitaria, y otros actores que tradicionalmente han sido excluidos de espacios de decisión y de propuesta de políticas; y siendo que este Centro pretende asumir que la educación y la cultura deben ser factores de emancipación social (Plan de Nación 2010-2022) y que en el diagnóstico es evidente que la población que más está siendo afectada por la exclusión es de origen lenca y maya chortí de países de El Salvador, Guatemala y Honduras y que hay una brecha absoluta de inequidad en el acceso a la educación superior (5 por ciento de los egresados de educación media no tienen acceso a estudios superiores) se recomienda en ese mapeo un amplio criterio de inclusión poniendo vital atención a la sociedad organizada de los pueblos indígenas altamente representados en la zona en aras de escuchar, poner en perspectiva y vitalizar los espacios de creación y puesta en funcionamiento de planes, programas y proyectos de desarrollo humano sostenible con enfoque de derechos y en función de las necesidades genuinas de la población. Se sugiere en este punto agregar a dichas estrategias la creación de la política de vinculación Universidad-Sociedad-Estado de la UNAG.

En cuanto a las Normas Académicas se sugiere que se ponga atención a lo que manda el artículo 37, 38 y 39 en lo relacionado con la integración de las funciones sustantivas.

*La Educación es la Primera Necesidad de La República* Página 3 de 6

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

En relación con la función sustantiva de Investigación científica, tecnológica y de innovación.

**Sobre la estructura organizativa para la investigación.** La estructura organizativa presentada incluye un componente académico y un componente administrativo, sin embargo, el componente académico no describe los puestos y cargos dentro de la estructura que serán los responsables de gestionar y coordinar la investigación científica, tecnológica y de innovación en el nuevo centro regional de Tomalá. También se menciona en el documento la pretensión de difundir los resultados de investigación a través del Centro de Investigación aplicada hortícola y frutícola, sin embargo, se desconoce cuál será la unidad dentro de la estructura específica del Centro Regional que coordinará estas actividades y principalmente el Programa de investigación, ciencia, tecnología e innovación para la integración y el desarrollo regional que se menciona en la propuesta de creación y que incluye siete funciones básicas: gestión de la agenda de investigación, aseguramiento de la estructura institucional para la investigación, formación en investigación, disponibilidad de recursos para la investigación, publicación de la investigación y política de reconocimientos y gestión institucional de la propiedad intelectual.

**Sobre la formación de investigadores.** La propuesta no incluye las estrategias para la formación de investigadores. En el objetivo 2 de la creación del centro se propone "Incrementar la capacidad académica de la planta docente del Centro Universitario" y como estrategias se proponen la capacitación a docentes en su área de desempeño y la actualización y formación a docentes en competencias pedagógicas, sin hacer mención de las estrategias que se seguirán para el fortalecimiento de las competencias investigativas en los profesores del nuevo centro regional. A pesar que, de esto será una necesidad, ya que la mayoría del personal propuesto como profesores no presentan en sus hojas de vida evidencias documentales de contar con experiencia para la gestión y el desarrollo de procesos de investigación científica, tecnológica y de innovación.

Por otro lado, no se describen las condiciones ni los ejes curriculares que orientaran la formación en investigación científica de los estudiantes del centro regional a pesar de que se establece la necesidad de "formar un profesional internacional con capacidades muy superiores a la media mundial, para resolver con éxito los grandes problemas existentes en los diferentes eslabones de las cadenas agroalimentarias".

**Sobre el tipo de investigación que se propone.** La propuesta en el objetivo 4 indica que la investigación a desarrollar en el centro regional será básica y aplicada, en otros apartados se habla de investigación científica, tecnológica y de innovación. La descripción del tipo de investigación que se pretende desarrollar en el Centro Regional de Tomalá debe ser consistente a lo largo de todo el documento.

**Sobre las condiciones para el desarrollo de la investigación.** El documento incluye la propuesta de un centro de investigación aplicada que apoye el desarrollo de nuevos productos de exportación y mejore los procesos de producción y conservación de la producción agrícola. Sin embargo, no queda claro cómo funcionará, ya que no se prevé presupuesto, infraestructura, ni personal que gestione la investigación.

Por otro lado, el presupuesto incluye equipamiento para labores de campo y labores docentes, pero no incluye la asignación presupuestaria para el desarrollo de actividades experimentales como parte de la investigación científica, tecnológica y de innovación.

página 4 de 6



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



**VRA**  
VICERECTORÍA  
ACADÉMICA

Tel: 22166100 ext. 1102  
vra@unah.edu.hn

En el listado de recursos bibliográficos no se contempla bibliografía relacionada con la investigación científica de forma general ni con la investigación disciplinar.

**Sobre la ética de la investigación.** Según las Normas Académicas de Educación Superior (Art. 35) toda investigación deberá tener un alto grado de seguridad y no causar trastornos a personal y al medio ambiente, los documentos presentados en la propuesta de creación del centro regional de la Universidad Nacional de Agricultura en el municipio de Tomalá en el departamento de Lempira no plantean cuáles serán los mecanismos para incorporar el componente ético en la función sustantiva de investigación de la universidad.

Se debe completar la estructura para desarrollar la función sustantiva de investigación científica, tecnológica y de innovación y las estrategias propuestas deben llevarse a un nivel operativo y no solo conceptual.

**Observaciones y recomendaciones al documento diagnóstico:**  
En la Metodología del Estudio, se dan detalles de la información que contiene el instrumento para estudiantes; sin embargo, es muy importante que también se considere la información que contienen los demás instrumentos que se aplicaron a los docentes y empleadores de la región.

En las características de la población encuestada, en la página 43 referente a la muestra de los docentes entrevistados, es importante incluir la población de la cual se extrajo la muestra de 64 docentes, para determinar lo significativa o no que esta haya sido.

Asimismo, es importante definir la operacionalización de las variables que conformaron los instrumentos de investigación y qué elementos fueron considerados para su construcción.

Otro elemento de suma importancia es explicar el proceso de análisis e interpretación de los resultados, indicar qué tipo de herramientas se utilizaron para hacer este análisis previo a presentar los resultados de la investigación.

En la página 73, bajo el subtítulo "Memoria Fotográfica del Proceso de Consulta", párrafo 1 se menciona que se llevaron a cabo grupos focales, por lo que sería de mucho aporte incluir la información recolectada en ellos ya que tomaron en cuenta a todos los actores interesados en la apertura del Centro Universitario.

En los Anexos debe ir un ejemplo en blanco de cada uno de los instrumentos de investigación aplicados a todos los actores del proceso de Diagnóstico.

**Algunas observaciones y recomendaciones generales adicionales, en base a la visita de campo realizada el martes 26 de noviembre del 2019**

La propuesta debe incluir un Plan para la Implementación, considerando la oferta académica inicial, indicando en base a las licitaciones, convenios de cooperación y otras evidencias; cuándo se tendrá las instalaciones (laboratorios, áreas recreativas, áreas deportivas, área para servicio de alimentación, biblioteca etc.), equipamiento y talento humano necesario.

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"* página 5 de 6

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

En el diagnóstico se debe hacer un análisis de la densidad poblacional y la perspectiva de la oferta inicial, debe tener un enfoque regional y no local. Se recomienda explorar la opción de carreras técnicas con salidas a licenciatura, como oferta inicial y con vigencia definida en base a la demanda de la región.

Se recomienda contemplar que las instalaciones físicas deben tener bordes, rampas o escalones para personas con discapacidad.

Los laboratorios/talleres deben incluir medidas de seguridad como: duchas, extintores, salidas de emergencia, canales de desechos de los productos que se usan en los laboratorios.

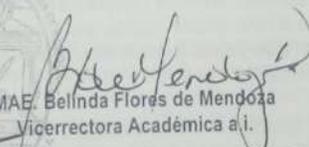
Tomando en cuenta que la gestión está centralizada en la sede de Catacamas, Olancho de la UNAG y dada la necesidad de implementar los servicios como la biblioteca, se debe asegurar el servicio de internet y los mecanismos de gestión y articulación.

Se recomienda elaborar un Programa de Educación no Formal, pertinente a la región que atenderá el Centro Regional. Así como, incluir un Programa de Bienestar Estudiantil, asegurando el talento humano que lo ejecutará, que incluya un programa de salud preventiva, salud curativa, asistencia económica, asesoría académica, estímulos a los estudiantes, agrupaciones estudiantiles (científicas, culturales, sociales, artísticas, deportivas); también lo relacionado a la tienda estudiantil y el transporte.

**POR LO TANTO.**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite observaciones y recomendaciones a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) en Tomalá, Lempira; debiendo incluir en una versión mejorada de la documentación las recomendaciones y recomendaciones consignadas.

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. el diez y seis días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

  
MAE Belinda Flores de Mendoza  
Vicerrectora Académica a.i.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**POR LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH:**

**UDH**

OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA (UNAG) EN LA CIUDAD DE TOMALÁ, LEMPIRA.

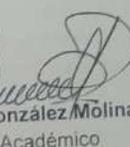
En respuesta a dicha solicitud la Universidad de Defensa de Honduras nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite las siguientes **OBSERVACIONES**.

**CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional de Agricultura UNAG, presentó a la comisión vía correo electrónico, los documentos que acompañan la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Centro Regional en Tomalá, Lempira.

**CONSIDERANDO:** Que, revisados y analizados los documentos y visita de campo a Tomalá, Lempira, la Universidad de Defensa de Honduras, presento observaciones las cuales fueron entregadas a la coordinadora de la comisión el día 28 de noviembre del 2019, para ser incorporadas, con el fin de mejorar la calidad Académica.

**CONSIDERANDO:** Que, la Universidad Nacional de Agricultura solo cuenta con infraestructura física, y parte de equipo y mobiliario se encuentra en licitaciones públicas, deberán de ser programas una segunda visita en la cual se debe evidenciar la compra de cada una de las licitaciones, para equipar el Centro Regional en la Ciudad de Tomalá, Lempira y poder emitir dictamen.

**POR TANTO:** La Universidad de Defensa de Honduras UDH, como miembro de comisión de dictamen nombrados por el Consejo Técnico Consultivo, recomienda a la coordinación de comisión no emitir dictamen hasta que se evidencie la compra del equipo y mobiliario, a la solicitud de aprobación del Centro Regional de la Universidad Nacional de Agricultura en Tomalá, Lempira.

  
Juan Carlos González Molina  
Vicerrector Académico

“Universidad de Defensa de Honduras, Soberana del saber militar y primeros en Centro America”

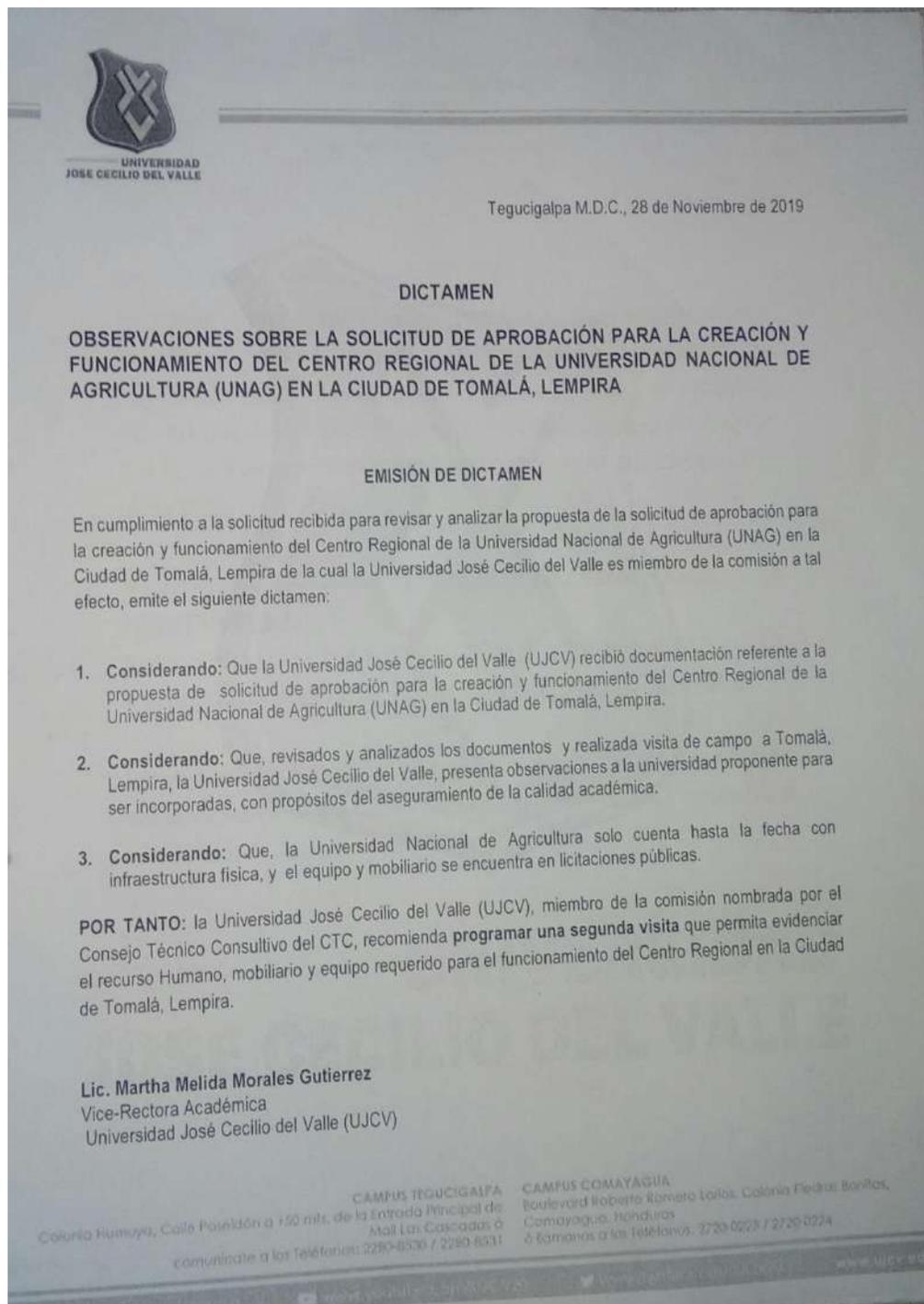
EJ. Ocotal, M.D.C., contiguo a COPECO | Tel. 2228-0144 | info@udh.edu.hn | facebook: universidad de defensa de honduras  
www.udh.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



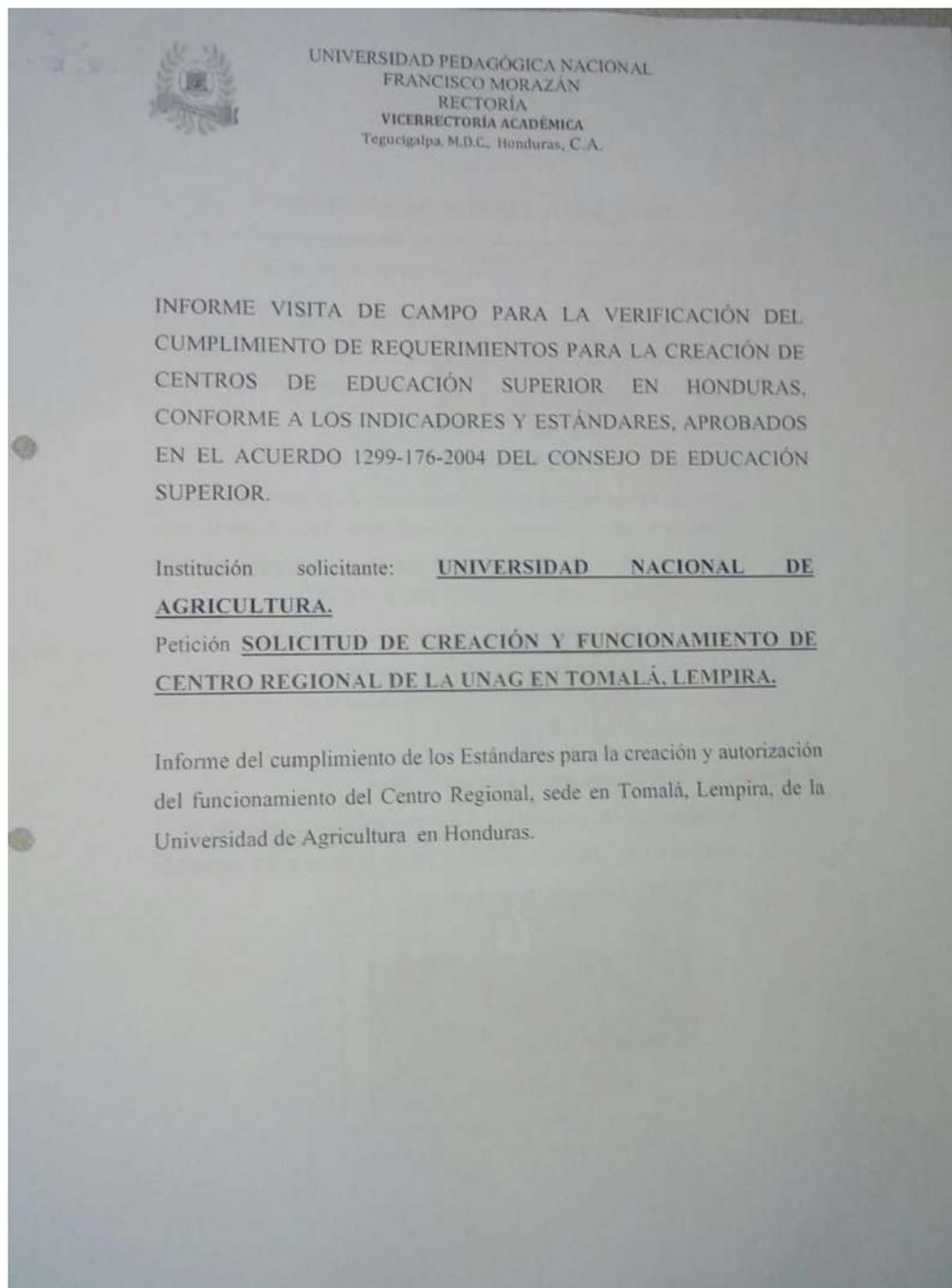


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN,  
UPNEM:**

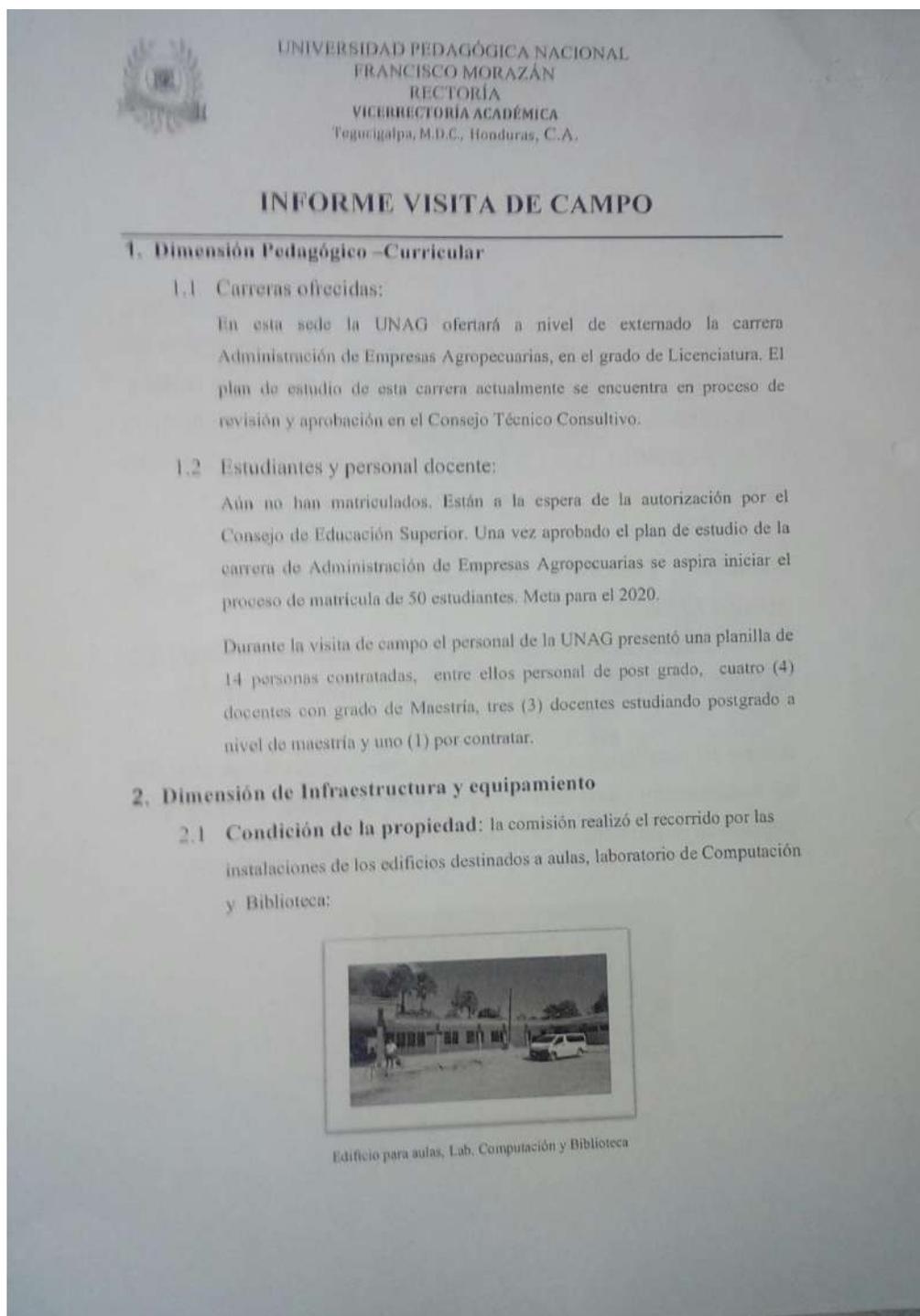




UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

2.2 **Áreas administrativas:** Existe un edificio Administrativo con las instalaciones específicas para cada una de las funciones de la Universidad en Tomalá ( Unidad de Vinculación y Docencia)



Edificio Administrativo: espacio identificado para la construcción de laboratorios y talleres

2.3 **Laboratorios y talleres:**

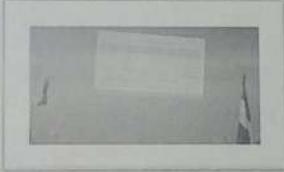


Imagen: Plan de inversión para la construcción de los laboratorios

2.4 **Sistema bibliotecario**



Muestra del espacio disponible para la Biblioteca.  
Se presentó una orden de compra de libros.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

2.5 **Áreas deportivas:** Se mostró el terreno en el que se construirán las áreas deportivas.

2.6 **Servicios Sanitarios:**



En cada modulo de aula de clases existen baños para damas y caballeros.  
En el edificio administrativo, cada una de las oficinas, cuenta con baño privado

2.7 **Seguridad Humana y Física:**



Cuenta con instalaciones que cumplen con las medidas de seguridad que establece las normas de Educación Superior

2.8 **Estacionamiento.**



En el terreno se ha dispuesto el área para estacionamiento.



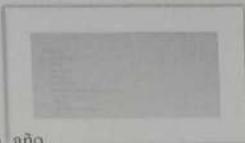
**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

**3. Dimensión de Investigación y Vinculación:**  
En proceso primeros acercamientos y convenios.

Plan de Inversión, año  2020



La Alcaldía es una fuerte apoyo para la  
Sede Regional de UNAG- TOMALÁ

**4. Conclusiones y Recomendaciones**

**4.1 Conclusiones:** El personal de la sede de la UNAG en Tomalá, Lempira, logró proyectar la factibilidad para el funcionamiento de dicha sede.

**4.2 Recomendaciones**

**4.2.1 Generales:**

- Se sugiere identificar y/o contratar el Coordinador de la Carrera Administración de Empresas Agropecuarias.
- Se sugiere elaborar el listado de los docentes que atenderán la Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias.

**4.2.2 Con relación a la Infraestructura:**

- Garantizar la seguridad del área de registro.
- Acondicionar espacios de confort, recreación y esparcimiento para los estudiantes.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

**4.2.3 A nivel de planificación**

- El diagnóstico debe actualizarse y verificar la demanda para las carreras solicitadas y ofertadas.
- Elaborar las planificaciones relacionadas con la gestión y administración académica para la educación universitaria: POA y Plan Estratégico.
- Las autoridades del Sede Regional Tomalá, Lempira, deben garantizar a los estudiantes procesos de inducción a la vida universitaria, que garantice su ubicación en la carrera con mayor vocación. Asimismo que se evidencien los procedimientos de inducción a la docencia universitaria que permita el conocimiento normativo institucional como también la articulación de los procesos didácticos, de docencia, vinculación e investigación en la educación superior.

**5. Dictamen:**

Una vez realizada la visita de campo al Centro Regional de la Universidad Nacional de Agricultura, sede Tomalá, Lempira, la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, miembro de la comisión ante el Consejo Técnico Consultivo, emite **Dictamen Favorable** para el funcionamiento de la Universidad Nacional de Agricultura como centro regional en Tomalá, Lempira.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

**M.SC. CELFA I. BUESO**  
Vice-Rectora Académica  
UPNFM

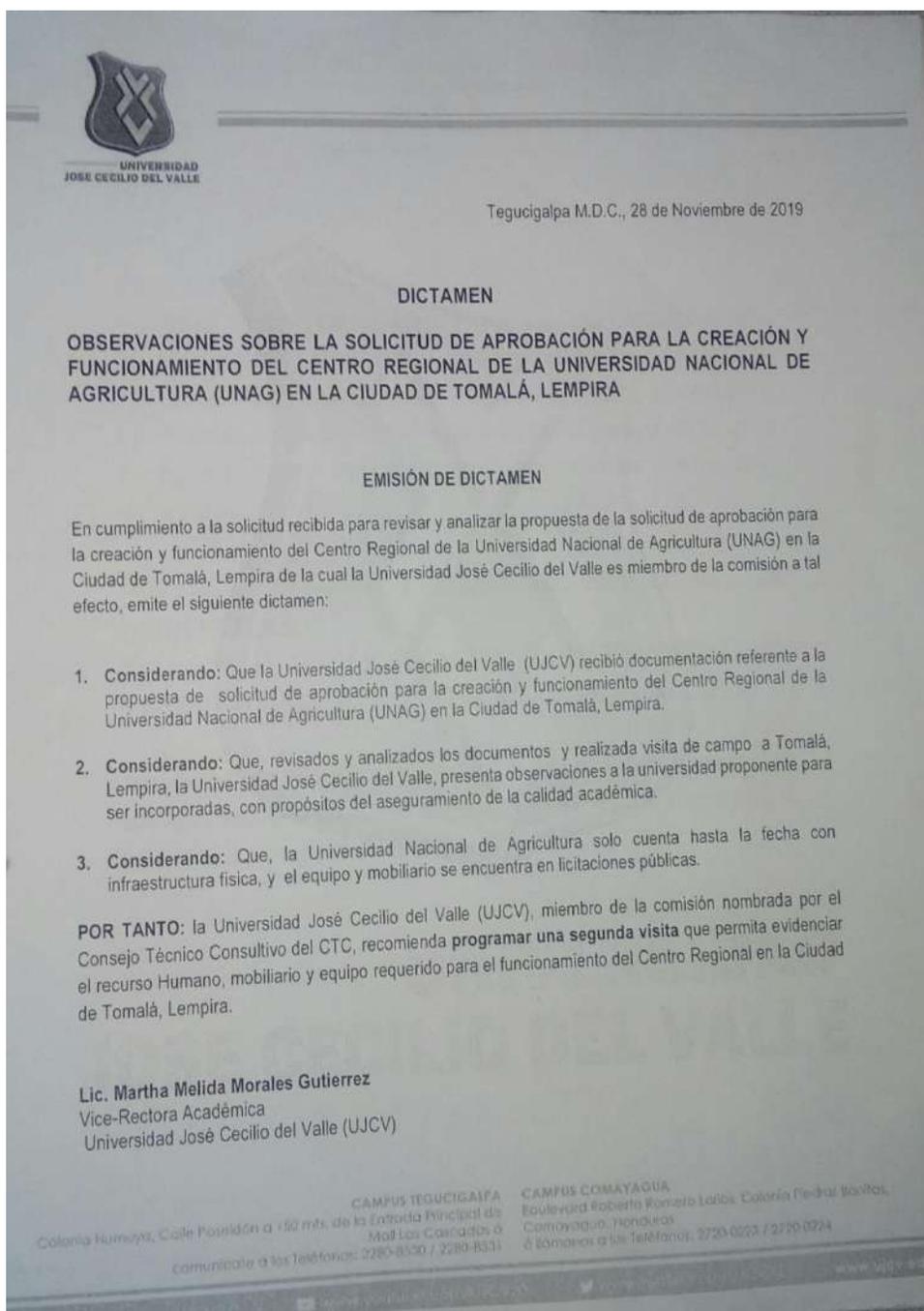


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**POR LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:**





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



Tomando en cuenta que la recomendación de los miembros de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG en Tomalá, Lempira; se hizo entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que presenten una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

**NOVENO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH. COMISIÓN: UNITEC (COORDINA), EAP Y UNAG. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Martha Zepeda, delegada de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban observaciones para una segunda versión, respecto a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Ambiental, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados. Las observaciones presentadas se transcriben literalmente a continuación:

**OBSERVACIONES**

**“PRIMER DICTAMEN INTEGRADO PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LA MODALIDAD BIMODAL**

**Comisión Nombrada por el CTC:**

1. Escuela Agrícola Panamericana, EAP
2. Universidad Nacional de Agricultura, UNAG
3. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina)

En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Ingeniería Ambiental, en el grado académico de Maestría de la Universidad Nacional



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



Autónoma de Honduras, UNAH, en la Modalidad Bimodal, las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN: CONSIDERANDO:** Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, que acompañan la solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de **Ingeniería Ambiental, en el grado académico de Maestría**, se realizó una primera revisión a los mismos, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta. **DEL DIAGNÓSTICO:**

- \* Se indica que la herramienta de diagnóstico fue aplicada a empleados de la SERNA, la cual hoy día recibe otra nomenclatura.
- \* En la página 32, la referencia (pie de página) se indica que la encuesta para el diagnóstico fue realizada en el año 2007. De ser así, se considera que los resultados ya no son vigentes.
- \* La explicación del proceso investigativo no muestra coherencia lógica en varios aspectos de los resultados.
- \* No hay referencias bibliográficas en varios de los párrafos que contienen datos de mucha importancia.
- \* La forma en que se presentan los resultados es poco ilustrativa, no se muestran gráficos que ayuden a interpretar mejor la información.
- \* Incluir archivos fotográficos del proceso de aplicación de herramientas, así como de las instalaciones físicas y de equipo.
- \* La poca disponibilidad manifestada por parte de los altos mandos de las instituciones consideradas para la aplicación de la encuesta es un resultado poco favorable.
- \* Se recomienda revisar los aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo siguiendo el instrumento de revisión de Ingreso de Diagnósticos de la Dirección de Educación Superior.
- \* Se recomienda describir más a fondo la identificación de la Institución como establece el instrumento de revisión de Ingreso de Diagnósticos de la Dirección de Educación Superior.
- \* Se sugiere agregar los instrumentos de investigación aplicados según el instrumento de revisión de Ingreso de Diagnósticos de la Dirección de Educación Superior.
- \* Se sugiere agregar las evidencias gráficas del proceso investigativo de acuerdo con el instrumento de revisión de Ingreso de Diagnósticos de la Dirección de Educación Superior.
- \* Se sugiere agregar las evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas como se establece en el instrumento de revisión de Ingreso de Diagnósticos de la Dirección de Educación Superior.

**DEL PLAN DE ESTUDIOS.** \* Revisar y ordenar el índice del documento, numeración, interlineado, tipo de fuente y tamaño. \* Se recomienda revisar las bases conceptuales. \* Los elementos sociales justifican la creación de la Maestría no son abordados a través de un curso que comprenda los elementos demográficos y socioeconómicos que propician escenarios de degradación ambiental. \* Se recomienda ampliar la definición del perfil profesional. \* El perfil de ingreso excluye profesionales de las ciencias agronómicas y forestales, así como Ingenierías Ambientales. \* Identificar claramente las competencias genéricas y específicas. \* En las líneas de investigación propuestas se incluyen temas relacionados con impactos en biodiversidad y procesos ecológicos, extinción de especies,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



desarrollo forestal, vida silvestre, entre otros, sin embargo, ninguno de los cursos de la maestría aborda dichos temas. \* Se recomienda revisar las tablas con la distribución de asignaturas, puesto que las presentadas están incompletas. \* Revisar la cantidad de asignaturas en la temática de saneamiento y contaminación en general. \* El número de créditos de la tesis es bajo, solamente tiene un crédito más que una asignatura. \* El diseño, implementación y validación de alternativas de energía renovable, es un elemento de demanda creciente en la Ingeniería Ambiental, sin embargo, la temática no es considerada en el plan de estudios en ninguno de sus cursos (excepto por la mención breve como estrategia de mitigación frente al cambio climático en el curso de este tema). \* El programa tiene un fuerte énfasis en recursos hídricos, sin embargo, no existe un curso de suelos, el cual es base para temas que han sido presentados como relevantes en el marco conceptual. \* Se recomienda revisar el contenido propuesto para el curso de Control de Contaminación de Agua. \* Los cursos asociados a contaminación tienen un fuerte énfasis en caracterización y tratamientos, no así en estrategias de producción más limpia, análisis de ciclo de vida, estimación de huellas ecológicas para reducción de contaminantes y emisiones con el fin de mejorar la competitividad empresarial. \* No queda muy clara cuál será la participación de la Universidad de Texas en San Antonio en el marco de la Maestría y en qué grado avalarán el plan de estudios propuesto. **POR TANTO:** La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda que: **PRIMERO:** Habiendo la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo: Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), Escuela Agrícola Panamericana (EAP) y Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) como miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, presenta **Observaciones**, a la solicitud de Dictamen Técnico para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Ingeniería Ambiental, en el grado académico de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **Por tanto**, en vista que se presentaron, 3 observaciones la comisión emite **OBSERVACIONES** y se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar estas recomendaciones para y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C a los 18 días del mes de diciembre de 2019.

  
Escuela Agrícola Panamericana. EAP

  
Universidad Nacional de Agricultura.  
UNAG

  
Universidad Tecnológica  
Centroamericana. UNITEC



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



**POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROMERICANA, UNITEC:**

**“PRIMERAS OBSERVACIONES. Solicitud de Aprobación de la carrera de Ingeniería Ambiental en el grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para su funcionamiento en la Modalidad Bimodal.** En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Aprobación de la carrera de Ingeniería Ambiental, en el grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por este medio, se hace constar que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, ha enviado la documentación de la propuesta de Creación del Plan de Estudios de la Carrera de **Ingeniería Ambiental, en el grado de Maestría**, se revisó el Plan de Estudio y Diagnóstico, a continuación, se detallan algunas observaciones: **DEL DIAGNÓSTICO:** \* Se recomienda actualizar la fecha. \* Se recomienda revisar los aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo siguiendo el instrumento de revisión de Ingreso de Diagnósticos de la Dirección de Educación Superior. \* Se recomienda describir más a fondo la identificación de la Institución como establece el instrumento de revisión de Ingreso de Diagnósticos de la Dirección de Educación Superior. \* Se sugiere agregar los instrumentos de investigación aplicados según el instrumento de revisión de Ingreso de Diagnósticos de la Dirección de Educación Superior. \* Se sugiere agregar las evidencias graficas del proceso investigativo de acuerdo con el instrumento de revisión de Ingreso de Diagnósticos de la Dirección de Educación Superior. \* Se sugiere agregar las evidencias graficas de capacidades físicas instaladas como se establece en el instrumento de revisión de Ingreso de Diagnósticos de la Dirección de Educación Superior. \* **DEL PLAN DE ESTUDIOS:** \* Se sugiere organizarlos apartados según el orden y formato correcto que se establece en el instrumento para la revisión de Planes de Estudio proporcionado por la Dirección de Educación Superior. \* Se sugiere reemplazar la imagen del flujograma por una más legible. \* Se recomienda revisar el orden y secuencia de los números de página. \* Se recomienda que las tablas cumplan con normas APA. \* Se sugiere fundamentar mejor los limitantes para implementación del plan según el instrumento de revisión de Ingreso de Planes de Estudio de la Dirección de Educación Superior. \* Se sugiere agregar las asignaturas de formación específica y electiva requeridas de acuerdo al instrumento de revisión de Ingreso de Planes de Estudio de la Dirección de Educación Superior. \* Se sugiere agregar las asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos según el instrumento de revisión de Ingreso de Planes de Estudio de la Dirección de Educación Superior. \* Se recomienda revisar códigos y unidades valorativas de las asignaturas, sintéticos y tablas. \* Se sugiere actualizar la bibliografía de las descripciones mínimas según las normas de la Dirección de Educación Superior. \* Se recomienda que los sintéticos en las descripciones mínimas reflejen la parte presencial y la virtual de la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



carrera. \* No se evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje. Por lo tanto, se dictamina que la Creación del plan de la carrera de Ingeniería Ambiental, en el grado de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, UNITEC como parte de la comisión del consejo técnico consultivo emite **OBSERVACIONES**. Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar estas recomendaciones y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 18 días del mes de diciembre de 2019. ATTE. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular y Acreditaciones.”

**Aprobación de la carrera de Ingeniería Ambiental en el grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH para su funcionamiento en la Modalidad Bimodal**

**Diagnóstico**

| <b>CATEGORÍAS</b>                  | <b>REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO</b>  | <b>OBSERVACIONES</b>                                    |
|------------------------------------|---|---|
| <b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b> |   |   |
| <b>1.1 Portada</b>                 | Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante | Cumple  |
|                                    | En el centro debe anotar “plan de estudios de la carrera...”                | Cumple  |
|                                    | Código de la carrera  | Cumple  |
|                                    | Unidad responsable del diagnóstico  | Cumple  |
|                                    | Lugar y fecha   | Cumple. Se recomienda actualizar la fecha.              |
| <b>1.2 Tabla de Contenido</b>      | Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico     | Cumple  |
|                                    | Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos              | Cumple  |
| <b>1.3 Datos Generales</b>         | Tabla de Datos generales  | Cumple. Se recomienda actualizar la fecha de solicitud. |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

|   |   |   |
|---|---|---|
| <b>2. INTRODUCCIÓN</b>                              | Antecedentes del estudio  | Cumple. Se sugiere revisar los aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo. |
|   | Explicación del proceso Investigativo   |   |
|   | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo   |   |
|   | Explicación de cómo se presenta el documento  |   |
| <b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b> | Socioeconómica  | Cumple  |
|   | Educativa   |   |
|   | Política  |   |
|   | Escenarios socioeconómicos Internacionales  |   |
| <b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>           | Identificación de la Institución  | Cumple  |
|   | Visión y Misión Institucional   | Cumple  |
|   | Responsables del proyecto   | Cumple  |
| <b>5. MARCO TEÓRICO</b>                             | Fundamentación científica de la disciplina de la carrera  | Cumple  |
|   | Justificaciones sociales  |   |
|   | Justificaciones económicas  |   |
|   | Justificaciones político – educativas   |   |
|   | Necesidades prácticas prioritarias  |   |
|   | Fundamento filosófico   | Cumple  |
|   | Doctrina pedagógica   | Cumple  |
| <b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>            | Resultados cuantitativos y cualitativos articulados   | Cumple  |
|   | Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas | Cumple  |
|   | Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada   | Cumple  |



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

|                  |   |  |
|------------------|---|--|
|                  | Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña | Cumple   |
|                  | Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados   | Cumple   |
|                  | Conclusiones y Recomendaciones de resultados  | Cumple   |
| <b>7. ANEXOS</b> | Proyecto de Investigación   | Cumple   |
|                  | Instrumentos de Investigación aplicados   | No Cumple. Se sugiere agregar los instrumentos de investigación aplicados,       |
|                  | Evidencias graficas del proceso investigativo   | No Cumple. Se sugiere adjuntar las evidencias graficas del proceso investigativo |
|                  | Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera  | Cumple   |
|                  | Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera   | Cumple   |
|                  | Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas   | No Cumple. Se sugiere incluir las evidencias graficas de capacidades instaladas  |
|                  | Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos   | Cumple   |

**Plan de Estudios**

| <b>CATEGORÍAS</b>                  | <b>REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO</b> | <b>OBSERVACIONES</b> |
|------------------------------------|---|----------------------|
| <b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b> |   |                      |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

|  |   |   |
|--|---|---|
| <b>1.1 Portada</b>                       | Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad       | Cumple  |
|  | En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera    | Cumple  |
|  | Código de la carrera  | Cumple  |
|  | Unidad responsable del proyecto                                       | Cumple  |
|  | Lugar y fecha   | Cumple  |
| <b>1.2 Tabla de Contenido</b>            | Incluye el tema y subtemas de cada capítulo                           | Cumple  |
|  | Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos        | Cumple. Se recomienda revisar el orden y secuencia de los números de página.        |
| <b>1.3 Datos Generales de la Carrera</b> |   |   |
| <b>2. INTRODUCCIÓN</b>                   | Antecedentes del plan   | Cumple. Se recomienda Fundamentar mejor los limitantes para implementación del plan |
|  | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados |   |
|  | Viabilidad para implementación del Plan                               |   |
|  | Limitantes para implementación del Plan                               |   |
|  | Explicación del documento   |   |
| <b>3. MARCO TEÓRICO</b>                  | Fundamentación científica de la disciplina de la carrera              | Cumple  |
|  | Justificaciones sociales  |   |
|  | Justificaciones económicas  |   |
|  | Justificaciones político – educativas.                                |   |
|  | Necesidades prácticas prioritarias                                    |   |
|  | Fundamento filosófico   | Cumple  |
|  | Doctrina pedagógica   | Cumple  |
| <b>4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO</b>       |   |   |
|  | Perfil de ingreso   | Cumple  |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

|  |   |   |
|--|---|---|
| <b>5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>  | Perfil de egreso                                      |   |
| <b>6. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>  | Objetivos Generales                                   | Cumple  |
|  | Objetivos Específicos                                 | Cumple  |
|  | Asignaturas de formación general                      | No Cumple. Se sugiere agregar las asignaturas de formación específica y electivas   |
|  | Asignaturas de formación específica                   |   |
|  | Asignaturas Electivas                                 |   |
|  | Distribución de asignaturas por periodo académico     | Cumple, sin embargo, se sugiere actualizar las bibliografías.<br>Se recomienda que los sintéticos en las descripciones mínimas reflejen la parte presencial y la virtual de la carrera. |
|  | Flujograma de asignaturas                             | Cumple  |
|  | Descripciones mínimas por asignaturas                 | Cumple  |
|  | Tabla de equivalencia (pregrado)                      | N/A   |
|  | Asignaturas por suficiencia (pregrado)                | N/A   |
|  | Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos | No Cumple   |
|  | Identificación de Asignaturas (códigos)               | Cumple  |
|  | Descripción de Práctica Profesional                   | Cumple  |
|  | Explicación de Vinculación Social                     | Cumple  |
| Requisitos de graduación   | Cumple  |   |
| Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios) | Cumple  |   |



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



|  |  |        |
|--|--|--------|
|  | Plan estratégico de implementación de la carrera | Cumple |
|--|--|--------|

**Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras.**

**INSTRUMENTO PARA APLICACIÓN A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AUTORIZADAS.**

Institución Solicitante: Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Petición: Solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería Ambiental, en el grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Fecha: 18 de diciembre de 2019

La presente guía de verificación se elaboró en el marco del Reglamento de la **Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras** con el propósito de facilitar el proceso de verificación in situ de las solicitudes de apertura/ampliación y operación de cursos o programas en esta modalidad.

**Datos Generales de la Carrera:**

|  |   |
|--|---|
| <b>Nombre y Grado de la Carrera:</b>   | Maestría en Ingeniería Ambiental  |
| <b>Acuerdo y fecha de aprobación de la carrera (en caso de ser adecuación o ampliación);</b> |   |
| <b>Ubicación:</b>  | Colonia Humuya, Avenida Altiplano, Calle Poseidón, Tegucigalpa M. D. C., Honduras C. A. |

| Ref. | Requerimientos  | Si | No | Observaciones |
|------|---|----|----|---------------|
|      | <b>Título II<br/>Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia</b> |    |    |               |
|      | <b>Capítulo I<br/>De los procedimientos Académicos</b>  |    |    |               |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

| Ref.   | Requerimientos   | Si | No | Observaciones |
|--|--|----|----|---------------|
| Art.7<br>Art. 52<br>- a)<br>Art. 53<br>- a)<br>Art. 54<br>- a) | ¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?                   | X  |    |               |
| Art.8  | ¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?   | X  |    |               |
| Art.9  | ¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?       |    |    | No aplica     |
| Art.10   | ¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia? |    |    | No aplica     |
| Art.11   | ¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?            | X  |    |               |
| Art.12   | ¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?  | X  |    |               |
| Art. 13  | ¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?               |    |    | No aplica     |
| Art. 14  | ¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?  |    | X  |               |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

| Ref.    | Requerimientos  | Si | No | Observaciones |
|---------|---|----|----|---------------|
|         | ¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?  | X  |    |               |
| Art. 15 | ¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?  |    | X  |               |
|         | <b>Capítulo II</b><br><b>Del Docente Tutor</b>  |    |    |               |
| Art. 16 | ¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?  | X  |    |               |
|         | ¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica? |    | X  |               |
| Art. 17 | ¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?   |    |    | No aplica     |
|         | ¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?   |    |    | No aplica     |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

| Ref.    | Requerimientos  | Si | No | Observaciones |
|---------|---|----|----|---------------|
| Art. 18 | ¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?                                    |    |    | No aplica     |
| Art. 19 | ¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?  | X  |    |               |
|         | ¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?   | X  |    |               |
| Art. 20 | ¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?                           |    |    | No aplica     |
|         | <b>Capítulo III<br/>de los Estudiantes</b>  |    |    |               |
| Art. 21 | ¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?  |    | X  |               |
| Art. 22 | ¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad? | X  |    |               |
| Art. 23 | ¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?                             |    | X  |               |
| Art. 24 | ¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?   | X  |    |               |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

| Ref.    | Requerimientos   | Si | No | Observaciones |
|---------|--|----|----|---------------|
|         | ¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?  |    |    | No aplica     |
|         | <b>Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje</b>   |    |    |               |
| Art. 25 | ¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?   |    |    | No aplica     |
| Art. 26 | ¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?  |    | X  |               |
| Art. 27 | ¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?   | X  |    |               |
| Art. 28 | ¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?   | X  |    |               |
|         | <b>Título III Del Componente Tecnológico</b>   |    |    |               |
| Art. 29 | En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)? |    | X  |               |
|         | ¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad  | X  |    |               |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

| Ref.    | Requerimientos  | Si | No | Observaciones |
|---------|---|----|----|---------------|
|         | y las condiciones necesarias para su desarrollo?  |    |    |               |
| Art. 30 | ¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?  |    | X  |               |
|         | ¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?   |    | X  |               |
|         | ¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?  |    | X  |               |
| Art. 31 | ¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?            |    | X  |               |
| Art.32  | ¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual? |    | X  |               |
| Art.33  | ¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?                                     |    |    | No aplica     |
|         | <b>Título IV. Del Componente Organizacional</b><br><b>Capítulo I Organización, Administración y Gestión</b>   |    |    |               |
| Art. 34 | ¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?  | X  |    |               |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

| Ref.    | Requerimientos   | Si | No | Observaciones |
|---------|--|----|----|---------------|
|         | ¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?   | X  |    |               |
|         | ¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?   |    |    | No aplica     |
| Art. 35 | ¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?  |    |    | No aplica     |
| Art. 36 | ¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación? |    | X  |               |
|         | ¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?  |    | X  |               |
| Art. 37 | ¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?  |    | X  |               |
| Art. 38 | ¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?   |    |    | No aplica     |
|         | ¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?   | X  |    |               |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

| Ref. | Requerimientos   | Si | No | Observaciones |
|------|--|----|----|---------------|
|      | ¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?  |    |    | No aplica     |
|      | ¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?   |    |    | No aplica     |
|      | ¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?  |    |    | No aplica     |
|      | ¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?  |    |    | No aplica     |
|      | ¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?   |    |    | No aplica     |
|      | ¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación? |    |    | No aplica     |
|      | ¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?   |    |    | No aplica     |
|      | ¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?  |    |    | No aplica     |



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

| Ref.    | Requerimientos  | Si | No | Observaciones |
|---------|---|----|----|---------------|
|         | ¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?  |    |    | No aplica     |
|         | <b>Capítulo II</b><br><b>De los Recursos Físicos y Financieros</b>  |    |    |               |
| Art. 39 | ¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece? |    |    | No aplica     |
| Art. 40 | En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:   |    |    |               |
|         | ¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?   | X  |    |               |
|         | ¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?   | X  |    |               |
|         | ¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?   | X  |    |               |
| Art. 41 | En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:   |    |    |               |
|         | ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?  |    | X  |               |
|         | ¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?  |    | X  |               |
|         | En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el <i>software</i> y <i>hardware</i> que permita la producción y/o  |    |    | No aplica     |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

| Ref.     | Requerimientos  | Si | No | Observaciones |
|----------|---|----|----|---------------|
|          | reproducción de recursos de aprendizaje?  |    |    |               |
|          | ¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?   |    | X  |               |
|          | ¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?   |    | X  |               |
| Art. 42  | En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje? |    | X  |               |
|          | En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?   |    | X  |               |
| Art. 43. | ¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?   |    | X  |               |
|          | ¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?   |    | X  |               |
| Art. 44  | ¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la  |    | X  |               |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

| Ref.             | Requerimientos   | Si | No | Observaciones |
|------------------|--|----|----|---------------|
|                  | renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?   |    |    |               |
| Art. 45          | ¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.  |    | X  |               |
| Art. 46          | ¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?   | X  |    |               |
| Art. 47          | ¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?  |    |    | No aplica     |
|                  | <b>Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia</b><br><br><b>Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia</b>  |    |    |               |
| Art. 4 y Art. 52 | Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución:<br><br>Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial. |    | X  |               |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

| Ref.                                   | Requerimientos   | Si | No | Observaciones   |
|--|--|----|----|---|
| Art. 52 d)<br>Art. 53 e)<br>Art. 54 e) | Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas? |    | X  |   |
|  | ¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?   |    | X  |   |
| Art. 53<br>Art. 4                      | Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución:  |    |    |   |
|  | ¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?   | X  |    |   |
| Art. 54<br>Art. 4                      | Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:   |    |    |   |
|  | ¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?  |    | X  | No se evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje |

**POR LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA. EAP:**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



DICTAMEN  
ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, ZAMORANO  
UNIDAD RESPONSABLE: DECANATURA ASOCIADA DE GESTIÓN Y CALIDAD  
ACADÉMICA

|                        |  |
|------------------------|--|
| Proyecto               | SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) |
| Universidad Proponente | UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)   |
| Fecha                  | 16 de diciembre de 2019  |

En virtud de dar efectivo cumplimiento a la solicitud del Consejo Técnico Consultivo para la revisión y análisis de información correspondiente a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería Ambiental, en el Grado Académico De Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

La Escuela Agrícola Panamericana, Zamorano habiendo revisado la documentación presentada por la Universidad proponente (se anexan las observaciones), se solicita una versión mejorada incorporando las observaciones del documento adjunto.

Ana Maier, Ph.D.

Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica |  
Associate Dean of Academic Quality and Management

Apartado Postal 83 Tegucigalpa,  
Honduras, América Central  
PBX: (504) 2287-2000, 2776-6140 /50

ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA  
www.zamorano.edu

1701 Pennsylvania Ave.,  
NW, Suite 300, Washington DC 20006  
Tel: (202) 461-2242  
Fax: (202) 580-6559  
Email:wdc@zamorano.edu

Scanned with CamScanner



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**COMENTARIOS GENERALES AL PLAN DE ESTUDIO DE LA MAESTRÍA EN  
INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA UNAH**

Con base en una revisión preliminar del Plan de Estudios propuesto, a continuación, se listan una serie de observaciones/recomendaciones a considerar:

- Se recomienda revisar las bases conceptuales. Se hace referencia a conceptos muy generales como medio ambiente, biósfera y ecosistema y posteriormente y en el mismo marco de bases conceptuales se definen dos fenómenos muy específicos derivados de escenarios de contaminación con mucho mayor detalle que los anteriores y con menor relevancia al contexto general de la maestría (eutrofización y emisiones de sulfato). Estos dos últimos temas son abordados brevemente en el plan de estudios.
- Los elementos sociales que justifican la creación de la Maestría no son abordados a través de un curso que comprenda los elementos demográficos y socioeconómico que propician escenarios de degradación ambiental. Temas esenciales de desarrollo sostenible, género, pobreza, equidad, gobernanza, entre otros, no son cubiertos en los cursos propuestos del plan y son fundamentales para que un profesional pueda tener un abordaje holístico ante problemas ambientales de origen antropogénico.
- Se recomienda ampliar la definición del perfil profesional. Solamente se menciona que "El profesional de la Maestría en Ingeniería Ambiental formado bajo este modelo, participará en áreas claves para el desarrollo del país", sin embargo, no se explica en qué espacios se desempeñará profesionalmente. Asimismo, el perfil de egreso lista temas abordados y no competencias del graduado.
- El perfil de ingreso excluye profesionales de las ciencias agronómicas y forestales, así como Ing. Ambientales. Estas ramas profesionales tienen conexión directa con la temática que se pretende abordar y constituyen un grupo meta importante para este tipo de maestría.
- En las líneas de investigación propuestas se incluyen temas relacionados con impactos en biodiversidad y procesos ecológicos, extinción de especies, desarrollo forestal, vida silvestre, entre otros, sin embargo, ninguno de los cursos de la maestría aborda dichos temas. No existe entonces una vinculación entre las líneas de investigación y los cursos de la maestría en estos temas.
- En una siguiente versión del documento se sugiere revisar las tablas con la distribución de asignaturas, puesto que las presentadas están incompletas.
- El diseño, implementación y validación de alternativas de energía renovable, es un elemento de demanda creciente en la Ingeniería Ambiental, sin embargo, la temática no es considerada en el Plan de estudios en ninguno de sus cursos (excepto por la mención breve como estrategia de mitigación frente al cambio climático en el curso de este tema).
- El programa tiene un fuerte énfasis en recursos hídricos (con tres cursos relacionados directamente), sin embargo, no existe un curso en suelos, el cual es base para temas

Scanned with CamScanner



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



que han sido presentados como relevantes en el marco conceptual (degradación de suelos, gestión de riesgos, recarga hídrica en cuencas hidrográficas, producción agrícola etc.).

- Se recomienda revisar el contenido propuesto para el curso de Control de Contaminación de Agua. El curso tiene un enfoque en fuentes puntuales de aguas residuales domésticas, sin embargo, a nivel nacional las fuentes no puntuales de contaminación requieren igual atención en cuanto a su impacto en cuerpos de agua superficiales. Revisar la secuencia temática y los tiempos asignados.
- El enfoque de la maestría está orientado mayormente en contextos urbanos. La realidad del país requiere de la comprensión y alternativas para contextos rurales y ciudades menores por lo que se recomienda la consideración de alternativas de prevención y manejo de contaminantes (de agua, suelo y aire) en contextos rurales o en ciudades pequeñas.
- Los cursos asociados a contaminación tienen un fuerte énfasis en caracterización y tratamiento, no así en estrategias de producción más limpia, análisis de ciclo de vida, estimación de huellas ecológicas para reducción de contaminantes y emisiones con el fin de mejorar la competitividad empresarial. Se recomienda revisar el énfasis de una ingeniería ambiental que atienda al sector industrial del país y no solamente al sector municipal generador de residuos sólidos y líquidos.
- No queda muy clara cual será la participación de la Universidad de Texas en San Antonio en el marco de la maestría y en qué grado avalarán el Plan de estudio propuesto (Uno de los profesores listados ya se ha jubilado de dicha institución).

Departamento de Ambiente y Desarrollo, Zamorano

Scanned with CamScanner



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA



Observaciones Diagnóstico y plan de estudios de la propuesta de Maestría en Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Catacamas, 24 de oct. de 2019

| OBSERVACIONES                         |  |
|---------------------------------------|--|
| <b>EN RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN</b> |  |
| 1                                     | <ul style="list-style-type: none"><li>Se indica que la herramienta de diagnóstico fue aplicada a empleados de la SERNA, la cual hoy día recibe otra nomenclatura.</li><li>(pag 32) En la referencia (pie de página) se indica que la encuesta para el diagnóstico fue realizada en el año 2007. De ser así, se considera que los resultados ya no son vigentes.</li><li>La explicación del proceso investigativo no muestra coherencia lógica en varios aspectos de los resultados. Por ejemplo, se muestran resultados de una encuesta institucional pero no se indica en la metodología y tampoco con que criterio se definieron las instituciones.</li><li>No hay referencias bibliográficas en varios de los párrafos que contienen datos de mucha importancia.</li><li>La forma en que se presentan los resultados es poco ilustrativa, no se muestran gráficos que ayuden a interpretar mejor la información.</li><li>Incluir archivos fotográficos del proceso de aplicación de herramientas, así como de las instalaciones físicas y de equipo.</li><li>La poca disponibilidad manifestada por parte de los altos mandos de las instituciones consideradas para la aplicación de la encuesta es un resultado poco favorable.</li></ul> |
| <b>EN EL PLAN ESTUDIOS</b>            |  |
| 2                                     | <ul style="list-style-type: none"><li>Revisar y ordenar el índice del documento, numeración, interlineado, tipo de fuente y tamaño.</li><li>Identificar claramente las competencias genéricas y específicas.</li><li>Revisar la presentación de la distribución de asignaturas por periodo, se repiten los cuadros y no se presenta el cuarto periodo.</li><li>Revisar la cantidad de asignaturas en la temática de saneamiento y contaminación en general. Se observa una mayor tendencia a la temática hidrológica.</li><li>El flujograma del no se visualiza.</li><li>El número de créditos de la tesis es bajo, solamente tiene un crédito más que una asignatura.</li></ul>   |



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



Tomando en cuenta que la recomendación de los miembros de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Ambiental, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; se hizo entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que presenten una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

**DÉCIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “TERAPIA FÍSICA Y OCUPACIONAL”, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC, PARA IMPLEMENTARSE EN MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL, CON MEDIACIÓN VIRTUAL EN EL CENTRO: CEUTEC TEGUCIGALPA. COMISIÓN: UPNFM (COORDINA), UNAH, UCENM, UNICAH Y UMH. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Geoconda Hurst, delegada de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban observaciones para una segunda versión, respecto a la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Terapia Física y Ocupacional”, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, con Mediación Virtual en el Centro: CEUTEC Tegucigalpa; y los documentos acompañados. Las observaciones presentadas se transcriben literalmente a continuación:

**OBSERVACIONES**

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

 **UNAH** **VRA**  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS VICERRECTORÍA ACADÉMICA

Tel: 22166100 ext. 110249  
vra@unah.edu.hn

*Año Académico 2019 "Irma Leticia Silva de Oyuela"*

OFICIO VRA-No.1751  
17 de diciembre de 2019

Máster  
**HERMES ALDUVÍN DÍAZ**  
Rector-UPNFM  
Coordinador de Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo  
Su Despacho

Estimado señor Rector:

Por este medio me dirijo a usted, para remitirle el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de "Terapia Física y Ocupacional" en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, para implementarse en modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en el Centro: CEUTEC Tegucigalpa.

Atentamente,  
  
**MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA**  
Vice-rectora Académica a.i

Cc: MSc. María Angélica Fernández/ Rectora Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM)  
Cc: MSc. Elio David Alvarenga/ Rector Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH)  
Cc: MSc. Rosario Duarte/ Rectora Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)  
Cc: Dr. Marlón Brevé/ Rector Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)  
Cc: MSc. Lourdes Rosario Murcia/ Directora de Educación Superior (DES)  
Cc.: Archivo  
A/S

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Tel: 22166100 ext. 110249  
 vra@unah.edu.hn

**UNAH** **VRA**  
 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
 VICERRECTORÍA ACADÉMICA

**DICTAMEN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
 Sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de "Terapia Física y Ocupacional", en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, con Mediación Virtual en el Centro: CEUTEC Tegucigalpa.

Después de haber analizado el Diagnóstico y la Propuesta de Plan de Estudios de Licenciatura en Terapia Física y Ocupacional de UNITEC se han considerado las siguientes recomendaciones y observaciones a atender:

**1. En cuanto al diagnóstico:**

| Punto a valorar  | Observación   |
|--|---|
| <b>Responsables del Proyecto (Pág 36)</b><br><br>Se menciona: "El proyecto está a cargo de las autoridades de la Facultad de Ciencias de la Salud y Vicerrectoría Académica de CEUTEC, quienes han tomado la decisión de realizar la creación en respuestas a las exigencias de profesionales competentes del mercado laboral y los cambios en los diferentes entornos socioeconómicos, políticos, culturales y tecnológicos." | La modalidad que se propone en este plan de "reforma" no de "creación" es a "Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual"<br><br>Según el artículo 35 del Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras se refiere a que los programas o cursos con modalidad a distancia deben estar adscritos a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución. Pero, en el contexto de la institución no se menciona la estructura de CEUTEC o unidad académica que coordine los programas a distancia. |
| <b>Página 58</b><br>Se menciona: "Coadyuvar a que las personas discapacitadas sean incorporadas a una vida socioeconómica activa, que le permita ingreso a fin de satisfacer sus necesidades básicas."   | Utilizar lenguaje inclusivo, el término correcto es persona con discapacidad.   |
| <b>Resultados de estudiantes o egresados o graduados</b>   |   |

*La Educación es la Primera Necesidad de La República*

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

| Punto a valorar   | Observación  |
|---|--|
| <p>Se menciona: "La población es de 12 estudiantes, y la muestra tomada fue de 9 estudiantes egresados."</p> <p>Muestra de estudiantes: "La muestra se tomada es de 13 estudiantes consultados en diferentes etapas del plan de estudio."</p>                   | <p>Se hace referencia primero a estudiantes y luego a la figura de "estudiantes egresados" No queda claro quiénes son los sujetos de la muestra.</p> <p>No se investigó sobre la necesidad de que la carrera sea a "Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual"<br/>La mayor parte de la muestra es de recién ingreso, no han llevado asignaturas que corresponden al área disciplinar.</p>  |
| <p>Resultados de empleadores (Pág. 127)</p> <p>Se menciona: "Se realizó un Summit con expertos y potenciales empleadores del área de terapia física y ocupacional se les presentó la malla y perfil de la nueva propuesta de plan de estudio de la carrera"</p> | <p>Artículo 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior de Honduras refiere que "la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse sobre un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional"</p> <p>En este caso, se presenta la malla curricular el cual no corresponde presentarlo a nivel de diagnóstico a empleadores. Tampoco se define en que son expertos a quienes presentaron la malla.</p> <p>No se tomaron en cuenta empleadores de otros centros de rehabilitación a nivel nacional y esto es importante en relación al perfil profesional que se han planteado.</p> |



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

| Punto a valorar   | Observación   |
|---|---|
| <p><b>Demanda real y potencial de la carrera.</b><br/>Pag. 129 y 130</p> <p>Se refiere: "CEUTEC es considerada como primera opción en un 8% de las personas"</p> <p>"El 92% de T2B representa 218 personas interesadas en estudiar la carrera en CEUTEC, teniendo así una consideración como primera opción por un 8% de las personas; por ende, CEUTEC no aparece dentro de las universidades que representan rechazo."</p>  | <p>Estos datos generan confusión ya que en una parte habla que solo 8% de los aspirantes están interesados en estudiar la carrera en CEUTEC.</p>  |
| <p><b>Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área (Pág. 130)</b></p> <p>Se menciona: "bachilleres técnicos egresados de la carrera de terapia funcional de la UNAH."</p> <p>Pág 132. "Desde sus inicios hasta el 2017 han egresado 13 promociones de la carrera de Terapia Funcional de la UNAH (270egresados) (UNAH, 2017), sin embargo, un gran número de ellos no han realizado los correspondientes trámites de graduación... En cuanto a la licenciatura de Terapia Física existen 14 hondureño, siendo 12 graduados de UNITEC en Terapia Física y Ocupacional..."</p> <p><b>Tabla 14. Distribución de los terapeutas físicos en el país</b></p> | <p>Colocar el nombre de la carrera como es: Técnico Universitario en Terapia Funcional no bachilleres técnicos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se realizaron encuestas de graduados en el diagnóstico.</li> <li>A la fecha UNITEC no ha graduado a ningún licenciado en Terapia Física y Ocupacional</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>Deben actualizarse los datos de esta tabla.</li> </ul> |
| <p><b>Tabla 15. Benchmarking</b></p>  | <p>Luego de la revisión de 166 universidades a nivel internacional, predomina que las licenciaturas son de una sola disciplina no de dos. La Terapia Física y la Terapia Ocupacional son disciplinas diferentes.</p>  |

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | [www.unah.edu.hn](http://www.unah.edu.hn)



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

| Punto a valorar   | Observación   |
|---|---|
| <p>Pág 137 se menciona: "Por las razones antes mencionadas, los egresados de la Licenciatura en Terapia Física y Ocupacional contribuirán positivamente al desarrollo del país siendo un apoyo asistencial y de campo único, para el médico fisiatra en las áreas urbanas y el pilar de la rehabilitación física en el área rural que difícilmente tiene acceso a los servicios de rehabilitación."</p> | <p>Según el Marco de Cualificaciones para la Educación Superior Centroamericana (MCESCA) el nivel de licenciatura en el área de autonomía, responsabilidad personal y social, demuestra responsabilidad y autonomía profesional en la determinación de resultados personales y laborales de acuerdo a su función tomando como referencias las normativas legales y éticas de su campo profesional, no como apoyo para una sola disciplina.</p> <p>Según estas competencias, no solo será un apoyo para el médico fisiatra sino para otras disciplinas (enfermería, psicología, trabajo social, otras especialidades)</p> <p>Asimismo, un licenciado lidera y colabora proactivamente en equipos de trabajo y en comunidades profesionales para el logro de objetivos y mejoramiento de la calidad de vida.</p> <p>Los fisioterapeutas operan como profesionales independientes, así como miembros de los equipos de proveedores de servicios de salud, y están sujetas a los principios éticos de WCPT.</p> |
| <p><b>Conclusiones</b></p> <p>Se menciona: "Se requiere la profesionalización del personal técnico que se desempeña en estas áreas, tanto desde el punto de vista del empleador"</p>  | <p>En los resultados de empleadores no se evidencia esta parte, tampoco la necesidad de un programa a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en la formación de profesionales en las disciplinas de Terapia Física o Terapia Ocupacional.</p>   |
| <p><b>Fundamentación científica</b></p> <p>Pág 45- 49. Modelo de salud utilizados en la carrera de Terapia Física y Ocupacional</p>   | <p>El documento de diagnóstico en su parte de sustento no hace referencia a documentos internacionales, ni objetivos del milenio, ni de desarrollo inclusivo sostenible, así como</p>   |



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

 **UNAH** **VRA**  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS VICERRECTORÍA ACADÉMICA

Tel: 22166100 ext. 110249  
vra@unah.edu.hn

| Punto a valorar   | Observación   |
|---|---|
| Pág 137. "...Esta carrera tendrá un fuerte componente de gestión y de Rehabilitación Basada de la Comunidad..." | <p>el planteamiento de los nuevos paradigmas de discapacidad no están actualizados.</p> <p>Cuando hace referencia a la Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC), los datos históricos no dice de donde se toman y no están actualizados, según la OMS, hay una discrepancia. No actualiza y contextualiza el hoy de la RBC dentro de lo que hasta hoy se entiende por desarrollo inclusivo.</p> <p>En cuanto a lo que se plantea de necesidades en el diagnóstico presentan bastante el fuerte componente de RBC, pero en el plan de estudio no se refleja.</p> <p>Existen varias citas bibliográficas que se menciona como comunicación personal, pero no hace referencia a quien.</p> <p>Muchas citas no son actuales.</p> |

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

2. Plan de estudios:

| Puntos a revisar  | Observación  |
|---|--|
| Tabla 14: Docentes Campus Tegucigalpa<br><b>DOCENTES DE LA LICENCIATURA EN<br/>           TERAPIA FÍSICA Y OCUPACIONAL</b>  | <b>Resumen de Profesores:</b><br>1 Licenciado en Terapia Física y Rehabilitación<br>3 Doctores en Medicina de Rehabilitación<br>4 Doctores en Medicina y Cirugía<br>18 de otras disciplinas<br><br>Artículo 17 de reglamento de Educación a Distancia refiere que: "para poner en funcionamiento un programa o curso de educación a distancia, los centros deberán evidenciar que cuentan con los <b>docentes formados en su disciplina académica</b> y como docente de la modalidad a distancia en todas sus expresiones"<br><br>Llama la atención que solo se tenga un profesional formado en la disciplina académica. |
| <b>Perfil profesional</b><br>"El Licenciado en Terapia Física y Ocupacional desarrolla las competencias necesarias para la evaluación, análisis, promoción, prevención y el tratamiento integral de las personas con discapacidad, así como las necesidades ocupacionales de individuos y grupos poblacionales de todas las edades en sus áreas funcionales y disfuncionales dentro de un marco interdisciplinario que encaminará al mantenimiento o devolución del mayor grado de independencia y capacidad funcional posible. Además integrarlos a su entorno familiar, social y/o laboral en forma oportuna y solidaria con un amplio sentido de ética y humanismo. Deberá también demostrar capacidad de adaptación a las | No se especifican las competencias profesionales según las organizaciones mundiales de Terapia Física y Terapia Ocupacional, que deben ser el referente de perfil del egresado.<br><br>Las competencias deben estar relacionadas primeramente con la condición de salud y/o las deficiencias en la estructura y función, así como en las alteraciones en la capacidad, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación. Esto en función de que no solo brindarán los servicios a personas con discapacidad.<br><br>Como profesionales en el área de la rehabilitación se debe hacer referencia al       |



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

|   |  |  |  |
|---|--|--|--|
|   | <b>UNAH</b><br>UNIVERSIDAD NACIONAL<br>AUTÓNOMA DE HONDURAS  | <b>VRA</b><br>VICERRECTORÍA<br>ACADÉMICA | Tel: 22166100 ext. 110249<br>vra@unah.edu.hn |
| tecnologías del mundo contemporáneo, buscando siempre actualizarse en un proceso de formación continua y desarrollando proyectos de emprendimiento en rehabilitación e investigación dentro del ámbito de su competencia" | manejo integral dentro de un equipo, pero como tal, el licenciado en TFO no brindará el servicio integral a las personas con discapacidad, sino dentro de un equipo.   |  |  |
| Campo disciplinar y profesional, analizando el estado del arte.   | El documento no refleja una profundización del estado del arte de la disciplina de Terapia Ocupacional, en donde se evidencie que es indispensable en los procesos de transformación de la autonomía y la calidad de vida de la población hondureña, a la luz de los objetivos del Milenio y de la realidad social actual.   |  |  |
| En cuanto a contenidos disciplinares  | Los contenidos y asignaturas del plan de estudio, según los descriptores y nombre de las asignaturas encaminan al profesional de manera técnica. Ya que se evidencia una escasa incorporación y articulación de la investigación, gestión, proyección y vinculación en el plan de estudios presentado. Es decir, la mayor parte de las asignaturas conducen aparentemente al profesional a actuar como técnico y no como licenciado. |  |  |
| Asignaturas que tienen como nombre Rehabilitación cardiopulmonar, rehabilitación geriátrica, rehabilitación de cuidados críticos  | La rehabilitación es un conjunto de intervenciones diseñadas para optimizar el funcionamiento y reducir la discapacidad en individuos con condiciones de salud en la interacción con su entorno. Por lo tanto, estas asignaturas deben solo enfocarse en las competencias de TF y TO en cada una de las áreas.   |  |  |
| Componente de asignaturas profesionalizantes<br>Pág. 338-339  | No se ve reflejada la práctica en los centros, ni a nivel de espacios de aprendizaje comunitario.<br><br>En fisioterapia II se contemplan como contenidos, técnicas (aproximadamente 31) para un solo espacio de aprendizaje con 45 horas prácticas, técnicas  |  |  |
| <i>"La Educación es la Primera Necesidad de La República"</i>   |  |  |  |
| Universidad Nacional Autónoma de Honduras   CIUDAD UNIVERSITARIA   Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A.   www.unah.edu.hn   |  |  |  |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

|           |   |
|-----------|---|
| Pág. 358. | complejas tales como: FNP, Bobath, método perfetti, etc.<br><br>También el nombre de la asignatura no es coherente con el contenido.<br><br>Y la subcompetencia dice: "Aplica los métodos y procedimientos manuales e instrumentales de terapia física." No logrará aplicar estas técnicas ya que varias de ellas son cursos completos, ya que el tiempo de practica no es adecuado para desarrollar dichas competencias  |
| Pág.364   | En RBC el contenido es bastante teórico y las competencias van encaminadas a implementar procesos dentro de la comunidad, las horas prácticas no son suficientes para ello.<br><br>Se plantea dentro del diagnóstico, perfil, competencias la parte de inclusión educativa y laboral, la primera tiene un espacio de aprendizaje muy bueno, la segunda revisando dentro de los otros espacios de aprendizaje pertinentes al tema como la Terapia Ocupacional, contemplan competencias, pero contenido temático que logre este proceso no se ve reflejado. |

En consecuencia, en atención a las observaciones y recomendaciones antes mencionadas, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, DICTAMINA: NO FAVORABLE, en tanto se atiendan las mismas en una nueva versión.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los diez y seis días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

  
MAE BELINDA LORES DE MENDOZA  
Vicerrectora Académica, s/n





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:**

|   |  |
|---|--|
|    |  |
| <b>UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS</b><br>Innovación, Valores, Liderazgo  |  |
| Tegucigalpa 18 de diciembre 2019  |  |
| UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS<br>VICERRECTORÍA ACADÉMICA  |  |
| <b>Solicitud</b>  | Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de "Terapia Física y Ocupacional", en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, con Mediación Virtual en el Centro: CEUTEC Tegucigalpa. |
| <b>Universidad Proponente</b>   | Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)   |
| <b>Comisión</b>   | Comisión: UPNFM (coordina), UNAH, UCENM, UNICAH Y UMH.   |
| <b>DICTAMEN</b>   |  |
| <p>1. <b>Considerando:</b> Que la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, presentó la documentación que sustenta la Solicitud antes descrita, misma que fue revisada tomando como referencia las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, y el Reglamento de Educación a Distancia, a fin de verificar el cumplimiento de requerimientos y estándares establecidos.</p> <p>2. <b>Considerando:</b> Que el rediseño del Plan de Estudios de la Carrera de "Terapia Física y Ocupacional", se fundamenta dentro del marco de la revisión periódica al tenor de los cambios científicos, tecnológicos, políticos económicos y sociales, tal como lo establece la Normativa del Nivel de Educación Superior en su artículo 84, teniendo como principal objetivo, garantizar la pertinencia en la formación de los profesionales.</p> |  |



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



3. **Considerando:** Que la Universidad proponente cuenta con la estructura organizacional para brindar el soporte a los estudiantes y docentes tutores, así como para el aseguramiento de la calidad de las actividades y de los recursos de aprendizaje propios de la Carrera de Terapia Física y Desarrollo Ocupacional”.
4. **Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), Cuenta con la estructura organizacional y el componente tecnológico como plataforma virtual de gestión de aprendizajes, infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para el desarrollo del Plan de estudios en la Modalidad a Distancia en su expresión Semipresencial, con Mediación Virtual.
5. **Considerando:** Que la Universidad proponente, ha evidenciado durante el desarrollo del programa sujeto a reforma, que cuenta con las instalaciones físicas necesarias para atender a la población demandante, así como el recurso administrativo y docente para el desarrollo de dicho programa.

**POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), como miembro de comisión CTC, emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de "Terapia Física y Ocupacional", en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, con Mediación Virtual en el Centro: CEUTEC Tegucigalpa.

**MSc. Gloria Marina Ochoa**  
**Vicerrectora Académica**  
**Universidad Metropolitana de Honduras**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO

Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de "Terapia Física y Ocupacional", en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, con Mediación Virtual.

| NO.                                | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|------------------------------------|---|---------------|
| <b>1. Aspectos de presentación</b> |   |               |
| <b>1.1 Portada</b>                 |   |               |
| 1.1.1                              | Membrete y logotipo de Universidad                                      | Cumple        |
| 1.1.2                              | En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera      | Cumple        |
| 1.1.3                              | Código de la carrera  | Cumple        |
| 1.1.4                              | Unidad responsable del proyecto   | Cumple        |
| 1.1.5                              | Lugar y fecha   | Cumple        |
| <b>1.2 Datos generales</b>         |   |               |
| 1.2.1                              | Nombre de Programa/carrera  | Cumple        |
| 1.2.2                              | Duración de la Carrera  | Cumple        |
| 1.2.3                              | Número de Períodos  | Cumple        |
| 1.2.4                              | Duración del Período Académico  | Cumple        |
| 1.2.5                              | Número de Unidades Valorativas  | Cumple        |
| 1.2.6                              | Número de Módulos/asignaturas   | Cumple        |
| 1.2.7                              | Modalidad de Estudio  | Cumple        |
| 1.2.8                              | Acreditación  | cumple        |
| 1.2.9                              | Grado Académico   | Cumple        |
| 1.2.10                             | Petición  | Cumple        |
| 1.2.11                             | Año de solicitud  | Cumple        |
| 1.2.12                             | Clasificación CINE  |               |
| <b>1.3 Tabla de Contenido</b>      |   |               |
| 1.3.1                              | Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo                        | Cumple        |
| 1.3.2                              | Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos    | Cumple        |
| <b>2. Introducción</b>             |   |               |
| 2.1                                | Antecedentes del plan   | Cumple        |
| 2.2                                | Explicación del proceso Investigativo                                   | Cumple        |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

|   |   |        |
|---|---|--------|
| 2.3   | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo   | Cumple |
| 2.4   | Explicación del documento   | Cumple |
| <b>3. Contextualización situacional de Honduras</b> |   |        |
| 3.1   | Socioeconómica  | Cumple |
| 3.2   | Educativa   | Cumple |
| 3.3   | Política  |        |
| 3.4   | Generalidades escenario socioeconómico internacional  | Cumple |
| <b>4. Marco teórico</b>                             |   |        |
| 4.1   | Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera  | Cumple |
| 4.2   | Justificaciones sociales  | Cumple |
| 4.3   | Justificaciones económicas  | Cumple |
| 4.4   | Justificaciones político educativas.  | Cumple |
| 4.5   | Necesidades prácticas prioritarias  | Cumple |
| 4.6   | Fundamento filosófico   | Cumple |
| 4.7   | Doctrina pedagógica   | Cumple |
| <b>5. Contextualización institucional</b>           |   |        |
| 5.1   | Identificación de la institución  | Cumple |
| 5.2   | Visión y Misión Institucional   | Cumple |
| 5.3   | Responsables del proyecto   | Cumple |
| <b>6. Resultados de la investigación</b>            |   |        |
| 6.1   | Resultados cuantitativos y cualitativos   | Cumple |
| 6.2   | Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas | Cumple |
| 6.3   | Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada   | Cumple |
| 6.4   | Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña                             | Cumple |
| 6.5   | Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados   | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

|   |  |        |
|---|--|--------|
| 3.1                                       | Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera   | Cumple |
| 3.2                                       | Justificaciones sociales   | Cumple |
| 3.3                                       | Justificaciones económicas   | Cumple |
| 3.4                                       | Justificaciones político-educativas.   | Cumple |
| 3.5                                       | Necesidades prácticas prioritarias   | Cumple |
| 3.6                                       | Fundamento filosófico  | Cumple |
| 3.7                                       | Doctrina pedagógica  | Cumple |
| <b>4. Síntesis de diagnóstico</b>         |  |        |
| 4.1                                       | Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores | Cumple |
| <b>5. Perfil profesional del graduado</b> |  |        |
| 5.1                                       | Perfil de ingreso  | Cumple |
| 5.2                                       | Perfil de egreso   | Cumple |
| <b>6. Estructura del Plan</b>             |  |        |
| 6.1                                       | Objetivos Generales  | Cumple |
| 6.2                                       | Específicos  | Cumple |
| 6.3                                       | Asignaturas obligatorias   | Cumple |
| 6.4                                       | Asignaturas de formación general   | Cumple |
| 6.5                                       | Asignaturas de formación específica  | Cumple |
| 6.6                                       | Asignaturas Electivas  | Cumple |
| 6.7                                       | Distribución de asignaturas por periodo académico  | Cumple |
| 6.8                                       | Flujograma de asignaturas  | Cumple |
| 6.9                                       | Descripciones mínimas por asignaturas  | Cumple |
| 6.10                                      | Tabla de equivalencia  | Cumple |
| 6.11                                      | Asignaturas por suficiencia  | Cumple |
| 6.12                                      | Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo   | Cumple |
| 6.13                                      | Identificación de asignaturas (códigos)  | cumple |
| 6.14                                      | Descripción de Práctica Profesional  | Cumple |
| 6.15                                      | Explicación de Vinculación Social  | Cumple |
| 6.16                                      | Requisitos de graduación   | Cumple |
| 6.17                                      | Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, Convenios, biblioteca, laboratorios)   | Cumple |



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS**

Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de "Terapia Física y Ocupacional", en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, con Mediación Virtual.

| NO.                                | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO | CUMPLE |
|------------------------------------|---|--------|
| <b>1. Aspectos de presentación</b> |   |        |
| <b>1.1. Portada</b>                |   |        |
| 1.1.1                              | Membrete y logotipo de Universidad                                      | Cumple |
| 1.1.2                              | En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera      | Cumple |
| 1.1.3                              | Código de la carrera  | Cumple |
| 1.1.4                              | Unidad responsable del proyecto   | Cumple |
| 1.1.5                              | Lugar y fecha   | Cumple |
| <b>1.2 Datos generales</b>         |   |        |
| 1.2.1                              | Nombre de Programa/carrera  | Cumple |
| 1.2.2                              | Duración de la Carrera  | Cumple |
| 1.2.3                              | Número de Períodos  | Cumple |
| 1.2.4                              | Duración del Período Académico  | Cumple |
| 1.2.5                              | Número de Unidades Valorativas  | Cumple |
| 1.2.6                              | Número de asignaturas   | Cumple |
| 1.2.7                              | Modalidad de estudio:   | Cumple |
| 1.2.8                              | Acreditación  | cumple |
| 1.2.9                              | Grado Académico   | Cumple |
| 1.2.10                             | Petición  | Cumple |
| 1.2.11                             | Año de solicitud  | Cumple |
| <b>1.1.3 Tabla de Contenido</b>    |   |        |
| 1.1.3.1                            | Incluye tema y subtemas de cada capítulo                                | Cumple |
| 1.1.3.2                            | Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos          | Cumple |
| <b>2. Introducción</b>             |   |        |
| 2.1                                | Antecedentes del plan   | Cumple |
| 2.2                                | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados   | Cumple |
| 2.3                                | Viabilidad para implementación del Plan                                 | Cumple |
| 2.4                                | Limitantes para implementación del Plan                                 | Cumple |
| 2.5                                | Explicación del documento   | Cumple |
| <b>3. Marco teórico</b>            |   |        |



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



|     |  |        |
|-----|--|--------|
| 6.6 | Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades                   | Cumple |
| 7.1 | Proyecto de Investigación.   | Cumple |
| 7.2 | Instrumentos de Investigación aplicados  |        |
| 7.3 | Evidencias graficas del proceso investigativo                                    | Cumple |
| 7.4 | Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33. | Cumple |
| 7.5 | Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera    | Cumple |
| 7.6 | Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas                   | Cumple |
| 7.7 | Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos                      | Cumple |



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

**POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”. UNICAH:**

|  UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS<br>"Nuestra Señora Reina de la Paz"<br>Vicerrectoría Académica |  |                  |
|---|--|------------------|
| Datos Generales   |  |                  |
| Nombre de la carrera: Licenciatura en Terapia Física y Ocupacional<br>Universidad Tecnológica Centroamericana - UNITEC  |  |                  |
| CATEGORÍAS  | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL PLAN DE ESTUDIOS | OBSERVACIONES    |
| <b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>  |  |                  |
| <b>1.1 Portada</b>  | Parte superior: membrete y logotipo de universidad                           | Cumple requisito |
|   | En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera       | Cumple requisito |
|   | Código de la carrera   | Cumple requisito |
|   | Unidad responsable del proyecto  | Cumple requisito |
|   | Lugar y fecha  | Cumple requisito |
| <b>1.2 Tabla de Contenido</b>   | Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico      | Cumple requisito |
|   | Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos               | Cumple requisito |
| <b>1.3 Datos Generales de la Carrera</b>  |  | Cumple requisito |
| <b>2. INTRODUCCIÓN</b>  |  |                  |
|   | Antecedentes del Plan de Estudios  | Cumple requisito |
|   | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados        | Cumple requisito |
|   | Viabilidad para implementación del Plan                                      | Cumple requisito |
|   | Limitantes para implementación del Plan                                      | Cumple requisito |
|   | Explicación del documento  |                  |
| <b>3. MARCO TEÓRICO</b>   |  |                  |
|   | Fundamentación científica de la disciplina de la carrera                     | Cumple requisito |
|   | Justificaciones sociales   | Cumple requisito |
|   | Justificaciones económicas   | Cumple requisito |
|   | Justificaciones político-educativas  | Cumple requisito |
|   | Necesidades prácticas prioritarias   | Cumple requisito |
|   | Fundamento filosófico  | Cumple requisito |
|   | Doctrina pedagógica  | Cumple requisito |
| <b>4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO</b>  |  |                  |
|   | Síntesis de información cualitativa y cuantitativa                           | Cumple requisito |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

|   |   |                  |
|---|---|------------------|
|   | significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores. |                  |
| <b>5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b> |   |                  |
|   | Perfil de ingreso   | Cumple requisito |
|   | Perfil de egreso  | Cumple requisito |
| <b>6. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>             |   |                  |
|   | Objetivos generales   | Cumple requisito |
|   | Objetivos específicos   | Cumple requisito |
|   | Asignaturas de formación general  | Cumple requisito |
|   | Asignaturas de formación específica   | Cumple requisito |
|   | Asignaturas Electivas   | N/A              |
|   | Distribución de asignaturas por periodo académico   | Cumple requisito |
|   | Flojograma de asignaturas   | Cumple requisito |
|   | Descripciones mínimas por asignaturas   | Cumple requisito |
|   | Tabla de equivalencias  | Cumple requisito |
|   | Asignaturas por suficiencia   | Cumple requisito |
|   | Descripción de práctica profesional   | Cumple requisito |
|   | Explicación de vinculación social   | Cumple requisito |
|   | Requisitos de graduación  | Cumple requisito |
|   | Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)                  | Cumple requisito |
|   | Plan estratégico de implementación de la carrera  | Cumple requisito |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

| CATEGORÍAS  | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO   | OBSERVACIONES    |
|---|---|------------------|
| <b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>                  |   |                  |
| <b>1.1 Portada</b>                                  | Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante   | Cumple requisito |
|   | En el centro debe anotar "plan de estudios de la carrera..."  | Cumple requisito |
|   | Código de la carrera  | Cumple requisito |
|   | Unidad responsable del diagnóstico  | Cumple requisito |
|   | Lugar y fecha   | Cumple requisito |
| <b>1.2 Tabla de Contenido</b>                       | Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico   | Cumple requisito |
|   | Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos  | Cumple requisito |
| <b>1.3 Datos Generales</b>                          | Tabla de Datos generales  | Cumple requisito |
| <b>2. INTRODUCCIÓN</b>                              |   |                  |
|   | Antecedentes del estudio  | Cumple requisito |
|   | Explicación del proceso Investigativo   |                  |
|   | Aportes de instituciones y organizaciones e Individuos especializados en el proceso investigativo   |                  |
|   | Explicación de cómo se presenta el documento  |                  |
| <b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b> |   |                  |
|   | Socioeconómica  | Cumple requisito |
|   | Educativa   |                  |
|   | Política  |                  |
|   | Escenarios socioeconómicos Internacionales  |                  |
| <b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>           |   |                  |
|   | Identificación de la Institución  | Cumple requisito |
|   | Visión y Misión Institucional   | Cumple requisito |
|   | Responsables del proyecto   | Cumple requisito |
| <b>5. MARCO TEÓRICO</b>                             |   |                  |
|   | Fundamentación científica de la disciplina de la carrera  | Cumple requisito |
|   | Justificaciones sociales  |                  |
|   | Justificaciones económicas  |                  |
|   | Justificaciones político – educativas   |                  |
|   | Necesidades prácticas prioritarias  |                  |
|   | Fundamento filosófico   |                  |
| Doctrina pedagógica                                 | Cumple requisito  |                  |
| <b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>            |   |                  |
|   | Resultados cuantitativos y cualitativos articulados   | Cumple requisito |
|   | Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas | Cumple requisito |
|   | Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada   | Cumple requisito |
|   | Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña                             | Cumple requisito |
|   |   |                  |



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

|                  |   |                  |
|------------------|---|------------------|
|                  | Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados                   | Cumple requisito |
|                  | Conclusiones y Recomendaciones de resultados                                  | Cumple requisito |
| <b>7. ANEXOS</b> |   |                  |
|                  | Proyecto de Investigación   | Cumple requisito |
|                  | Instrumentos de Investigación aplicados                                       | Cumple requisito |
|                  | Evidencias graficas del proceso investigativo                                 | Cumple requisito |
|                  | Plan de gestión administrativa, Financiera para implementar la carrera        | Cumple requisito |
|                  | Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera | Cumple requisito |
|                  | Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas                         | Cumple requisito |
|                  | Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos                   | Cumple requisito |

Dictamen: Favorable, siempre y cuando se consideren las observaciones señaladas.

Dr. Misael Arguijo Alvarenga

Revisado por Vicerrectoría  
Académica

Fecha: 18 diciembre del 2019



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



Tomando en cuenta que la recomendación de los miembros de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Terapia Física y Ocupacional”, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, con Mediación Virtual en el Centro: CEUTEC Tegucigalpa; se hizo entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que presenten una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

**DÉCIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “INGENIERÍA EN CIENCIA DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL”, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC, PARA IMPLEMENTARSE EN MODALIDAD PRESENCIAL EN LOS CENTROS UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA. COMISIÓN: UCENM (COORDINA), UNAH, UTH Y UJCV. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Coronel y Lic. Gustavo Mendoza, Director de investigación de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de “Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial”, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para Implementarse en Modalidad Presencial en los Centros UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; quien (Coordina), Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Tecnológica de Honduras, UTH y Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; se pronunciaron entregando un Dictamen integrado, más dos dictámenes favorables con observaciones y un dictamen favorable sin observaciones, sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de “Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial”, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para Implementarse en la Modalidad Presencial en los Centros UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula; y los documentos acompañados, con base a lo cual se emitieron los dictámenes siguientes:



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**DICTAMEN No. 1116-341-2019 (a)**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4150-338-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 338, de fecha 28 de octubre de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de “Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial”, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para Implementarse en la Modalidad Presencial en el Centro UNITEC Tegucigalpa; y los documentos acompañados, se pronuncia.

**OBSERVACIONES**

**“DICTAMEN INTEGRADO DE COMISIÓN.**

|                         |  |
|-------------------------|--|
| Proyecto:               | <b>Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial en el Grado Académico de LICENCIATURA, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH.</b> |
| Universidad Proponente: | <b>UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS</b>  |
| Comisión:               | Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH<br>Universidad Politécnica de Honduras, UPH<br>Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI  |
| Fecha:                  | <b>Viernes 30 de agosto 2019</b>   |

En atención a la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en Modalidad Presencial en los centros UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula). La Comisión Delegada por el Consejo Técnico Consultivo: **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), envió los documentos correspondientes a la solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial, para ser ofertada en los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa en la modalidad presencial. **CONSIDERANDO:** Que fueron revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) y que, tanto el Diagnóstico como el Plan de Estudios contiene observaciones esencialmente de forma y no de fondo. **POR TANTO,** la Comisión de Dictamen recomienda al Consejo Técnico Consultivo emitir



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en Modalidad Presencial en los Centros UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula. Asimismo, se recomienda a la dirección de Educación Superior verificar el cumplimiento de las observaciones previo a la emisión de la opinión razonada. Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los 18 días del mes de diciembre de 2019. Firmas: Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.”

**POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO. UCENM:**

“**DICTAMEN SOBRE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS CARRERA DE INGENIERÍA EN CIENCIA DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL DE UNITEC.** La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, como parte de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo para emitir Dictamen a la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para Implementarse en Modalidad Presencial en los Centros UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, emite las siguientes observaciones y dictamen.  
 Comisión: UCENM (coordina), UNAH, UTH y UJCV.

**OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO  
 (UNITEC-SPS)**

| N.                                 | Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico | Condición. Cumple/No Cumple | Observaciones |
|------------------------------------|---|-----------------------------|---------------|
| <b>1. Aspectos de presentación</b> |   |                             |               |
| <b>1.1. Portada</b>                |   |                             |               |
| 1.1.1                              | Membrete y logotipo de Universidad                                      | Cumple                      |               |
| 1.1.2                              | En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.     | Cumple                      |               |
| 1.1.3                              | Código  | Cumple                      |               |
| 1.1.4                              | Unidad responsable del proyecto   | Cumple                      |               |
| 1.1.5                              | Lugar y fecha   | Cumple                      |               |
| 1.1.6                              | Datos Generales de la Carrera   | Cumple                      |               |
| <b>1.2 Tabla de Contenido</b>      |   |                             |               |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

|   |  |        |   |
|---|--|--------|---|
| 1.2.1   | Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo                       | Cumple |   |
| 1.2.2   | Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos   | Cumple |   |
| <b>2. Introducción</b>                              |  |        |   |
| 2.1   | Antecedentes del estudio   | Cumple | Se sugiere argumentar con mayor claridad la idea de la creación de la carrera, cómo la universidad identifica esta necesidad de profesionales en el área.                       |
| 2.2   | Explicación del proceso investigativo                                  | Cumple |   |
| 2.3   | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados. | Cumple |   |
| 2.4   | Explicación del documento  | Cumple |   |
| <b>3. Contextualización Situacional de Honduras</b> |  |        |   |
| 3.1   | Socioeconómicas  | Cumple |   |
| 3.2   | Educativa  | Cumple | Se sugiere identificar la situación actual del país en relación a la formación académica de este tipo de profesionales. Existen instituciones formando personas en el área? qué |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

|   |   |        |  |
|---|---|--------|--|
|   |   |        | personas están ocupando estos puestos en el mercado laboral?   |
| 3.3                                       | Política  | Cumple |  |
| 3.4                                       | Escenario-socioeconómico internacional  | Cumple |  |
| <b>4. Contextualización Institucional</b> |   |        |  |
| 4.1                                       | Identificación de la institución.   | Cumple |  |
| 4.2                                       | Visión y Misión institucional.  | Cumple |  |
| 4.3                                       | Responsables del proyecto.  | Cumple |  |
| <b>5. Marco teórico</b>                   |   |        |  |
| 5.1                                       | Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera.   | Cumple |  |
| 5.2                                       | Justificaciones sociales  | Cumple |  |
| 5.3                                       | Justificaciones económicas  | Cumple |  |
| 5.4                                       | Justificaciones político educativas.  | Cumple | Se sugiere explicar las características e indicadores económicos, políticos y educativos que justifiquen esta oferta académica en la ciudad de San Pedro Sula. |
| 5.5                                       | Necesidades prácticas prioritarias  | Cumple |  |
| 5.6                                       | Fundamento filosófico   | Cumple |  |
| 5.7                                       | Doctrina pedagógica   | Cumple |  |
| <b>6. Resultados de la investigación</b>  |   |        |  |
| 6.1                                       | Metodología de la investigación   | Cumple |  |
| 6.2                                       | Resultados cuantitativos y cualitativos   | Cumple |  |
| 6.3                                       | Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada | Cumple |  |



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

|   |   |           |   |
|---|---|-----------|---|
| 6.4   | Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada  | Cumple    |   |
| 6.5   | Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña | Cumple    |   |
| 6.6   | Mercado laboral de los profesionales egresados.   | Cumple    |   |
| 6.7   | Conclusiones y Recomendaciones  | Cumple    |   |
| <b>7. Plan de Factibilidad/Implementación</b> |   |           |   |
| 7.1   | Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.  | Cumple    |   |
| 7.2   | Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas   | Cumple    |   |
| 7.3   | Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.  | Cumple    | Se sugiere agregar al recurso humano de acuerdo al área del conocimiento. |
| 7.4   | Plan de inversión/desarrollo  | No Cumple |   |
| <b>8. Anexos</b>                              |   |           |   |
| 8.1   | Proyecto de investigación:<br>Instrumentos de investigación aplicada.<br>Evidencias gráficas del proceso investigativo.           | Cumple    |   |

**OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO  
 (UNITEC-TGU)**

| N.                                 | Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico | Condición.<br>Cumple/No Cumple | Observaciones |
|------------------------------------|---|--------------------------------|---------------|
| <b>1. Aspectos de presentación</b> |   |                                |               |
| <b>1.1. Portada</b>                |   |                                |               |
| 1.1.1                              | Membrete y logotipo de Universidad                                      | Cumple                         |               |
| 1.1.2                              | En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera      | Cumple                         |               |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

|   |   |        |   |
|---|---|--------|---|
| 1.1.3   | Código  | Cumple |   |
| 1.1.4   | Unidad responsable del proyecto                                       | Cumple |   |
| 1.1.5   | Lugar y fecha   | Cumple |   |
| 1.1.6   | Datos Generales de la Carrera   | Cumple |   |
| <b>1.2 Tabla de Contenido</b>                       |   |        |   |
| 1.2.1   | Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo                      | Cumple |   |
| 1.2.2   | Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos  | Cumple |   |
| <b>2. Introducción</b>                              |   |        |   |
| 2.1   | Antecedentes del estudio  | Cumple | Se sugiere argumentar con mayor claridad la idea de la creación de la carrera, como la universidad identifica esta necesidad de profesionales en el área. |
| 2.2   | Explicación del proceso investigativo                                 | Cumple |   |
| 2.3   | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados | Cumple |   |
| 2.4   | Explicación del documento   | Cumple |   |
| <b>3. Contextualización Situacional de Honduras</b> |   |        |   |
| 3.1   | Socioeconómicas   | Cumple |   |
| 3.2   | Educativa   | Cumple | Se sugiere identificar la situación actual del país en relación a la formación académica de este tipo de profesionales.                                   |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

|   |  |        |   |
|---|--|--------|---|
|   |  |        | Existen instituciones formando personas en el área? qué personas están ocupando estos puestos en el mercado laboral?  |
| 3.3                                       | Política   | Cumple |   |
| 3.4                                       | Escenario-socioeconómico internacional                               | Cumple |   |
| <b>4. Contextualización Institucional</b> |  |        |   |
| 4.1                                       | Identificación de la institución                                     | Cumple |   |
| 4.2                                       | Visión y Misión institucional  | Cumple |   |
| 4.3                                       | Responsables del proyecto  | Cumple |   |
| <b>5. Marco teórico</b>                   |  |        |   |
| 5.1                                       | Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera | Cumple |   |
| 5.2                                       | Justificaciones sociales   | Cumple |   |
| 5.3                                       | Justificaciones económicas   | Cumple |   |
| 5.4                                       | Justificaciones político educativas.                                 | Cumple | Se sugiere explicar las características e indicadores económicos, políticos y educativos que justifiquen esta oferta académica en la ciudad de Tegucigalpa. |
| 5.5                                       | Necesidades prácticas prioritarias                                   | Cumple |   |
| 5.6                                       | Fundamento filosófico  | Cumple |   |
| 5.7                                       | Doctrina pedagógica  | Cumple |   |
| <b>6. Resultados de la investigación</b>  |  |        |   |
| 6.1                                       | Metodología de la investigación                                      | Cumple |   |
| 6.2                                       | Resultados cuantitativos y cualitativos                              | Cumple |   |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

|   |   |           |   |
|---|---|-----------|---|
| 6.3   | Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada | Cumple    |   |
| 6.4   | Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada  | Cumple    |   |
| 6.5   | Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña                               | Cumple    |   |
| 6.6   | Mercado laboral de los profesionales egresados.   | Cumple    |   |
| 6.7   | Conclusiones y Recomendaciones  | Cumple    |   |
| <b>7. Plan de Factibilidad/Implementación</b> |   |           |   |
| 7.1   | Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.  | Cumple    |   |
| 7.2   | Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas   | Cumple    |   |
| 7.3   | Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.  | Cumple    | Se sugiere agregar al recurso humano de acuerdo al área del conocimiento. |
| 7.4   | Plan de inversión/desarrollo  | No Cumple |   |
| <b>8. Anexos</b>                              |   |           |   |
| 8.1   | Proyecto de investigación:<br>Instrumentos de investigación aplicada.<br>Evidencias gráficas del proceso investigativo.   | Cumple    |   |

**OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS.  
DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN CIENCIA DE DATOS E INTELIGENCIA  
ARTIFICIAL (UNITEC)**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

| N.                                 | Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio | Condición:<br>Cumple/No<br>Cumple | Observaciones |
|------------------------------------|---|-----------------------------------|---------------|
| <b>1. Aspectos de presentación</b> |   |                                   |               |
| <b>1.1 Portada</b>                 |   |                                   |               |
| 1.1.1                              | Membrete y logotipo de Universidad                                      | Cumple                            |               |
| 1.1.2                              | En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera      | Cumple                            |               |
| 1.1.3                              | Código de la carrera  | Cumple                            |               |
| 1.1.4                              | Unidad responsable del proyecto   | Cumple                            |               |
| 1.1.5                              | Lugar y fecha   | Cumple                            |               |
| <b>1.2 Tabla de Contenidos</b>     |   |                                   |               |
| 1.2.1                              | Temas y subtemas de cada capítulo                                       | Cumple                            |               |
| 1.2.2                              | Número de página en que se encuentran los capítulos.                    | Cumple                            |               |
| <b>1.3 Datos generales</b>         |   |                                   |               |
| 1.3.1                              | Nombre de Programa/carrera  | Cumple                            |               |
| 1.3.2                              | Código de la carrera  | Cumple                            |               |
| 1.3.3                              | Modalidad de Estudio  | Cumple                            |               |
| 1.3.4                              | Duración de la Carrera  | Cumple                            |               |
| 1.3.5                              | Duración del Período Académico  | Cumple                            |               |
| 1.3.6                              | Requisitos generales de ingreso/Requisitos específicos si los hubiere.  | Cumple                            |               |
| 1.3.7                              | Número de Unidades Valorativas  | Cumple                            |               |
| 1.3.8                              | Número de asignaturas   |                                   |               |
| 1.3.9                              | Nivel o grado académico que se alcanza                                  | Cumple                            |               |
| 1.3.10                             | Acreditación (Título o diploma)   | Cumple                            |               |
| 1.3.11                             | Fecha Inicial de funcionamiento de la carrera                           | cumple                            |               |
| 1.2.10                             | Petición  | Cumple                            |               |
| 1.2.11                             | Año de solicitud  | Cumple                            |               |
| <b>2. Introducción</b>             |   |                                   |               |
| 2.1                                | En la introducción se explica:<br>Generalidades del plan.               |                                   |               |
|                                    | Antecedentes del plan.  | Cumple                            |               |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

|  |  |           |   |
|--|--|-----------|---|
|  | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.                   | Cumple    |   |
|  | Viabilidad para implementación   | Cumple    |   |
|  | Explicación de la estructura del documento.  | Cumple    |   |
| <b>3. Marco Contextual</b>   |  | Cumple    |   |
| 3.1  | Justificaciones sociales   | Cumple    |   |
| 3.2  | Justificaciones económicas.  | Cumple    |   |
| 3.3  | Justificaciones político educativas  | Cumple    | Se sugiere explicar las características e indicadores económicos, políticos y educativos que justifiquen esta oferta académica. |
| 3.4  | Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país. | Cumple    |   |
| <b>4. Marco teórico</b>  |  |           |   |
| 4.1  | Fundamentación científica del campo de conocimiento                                      | Cumple    |   |
| 4.2  | Fundamentación científica de la disciplina de la carrera                                 | Cumple    |   |
| 4.3  | Fundamento filosófico.   | Cumple    |   |
| 4.4  | Doctrina Pedagógica  | Cumple    |   |
| 4.5  | Modelo Curricular  | Cumple    |   |
| <b>5. Propuesta del plan de estudios.</b>  |  |           |   |
| <b>5.1 Perfil profesional</b>  |  |           |   |
| 5.1.1  | Perfil de ingreso  | Cumple    |   |
| 5.1.2  | Perfil de egreso   | Cumple    |   |
| 5.1.3  | Perfil ocupacional/mercado laboral   | No cumple | Se sugiere agregar el perfil ocupacional.   |
| <b>5.2 Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)</b> |  |           |   |
| 5.2.1  | Objetivos Generales  | Cumple    |   |



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

|  |   |        |  |
|--|---|--------|--|
| 5.2.2                                      | Objetivos Específicos                                       | Cumple |  |
| 5.2.3                                      | Distribución de asignaturas                                 | Cumple |  |
| 5.2.3.1                                    | Asignaturas de formación general                            | Cumple |  |
| 5.2.3.2                                    | Asignaturas de formación específica                         | Cumple |  |
| 5.2.3.3                                    | Asignaturas Electivas                                       | Cumple |  |
| 5.2.4                                      | Distribución de asignaturas por periodo académico           | Cumple |  |
| 5.2.5                                      | Flujograma de asignaturas                                   | Cumple |  |
| 5.2.6                                      | Descripciones mínimas por asignaturas                       | Cumple |  |
| 5.2.7                                      | Tabla de equivalencia                                       | Cumple |  |
| 5.2.8                                      | Asignaturas por suficiencia                                 |        |  |
| 5.2.8                                      | Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo        | Cumple |  |
| 5.2.9                                      | Requisitos de graduación                                    | Cumple |  |
| <b>5.3 Recursos que Viabilizan el Plan</b> |   |        |  |
| 5.3.1                                      | Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)               | Cumple |  |
| 5.3.2                                      | Infraestructura y equipamiento. (Descripción y fotografías) | Cumple |  |
| 5.3.3                                      | Recursos Materiales.  | Cumple |  |
| 5.3.4                                      | Recursos financieros  | Cumple |  |
| 5.3.5                                      | Acuerdos y convenios.                                       | Cumple | Se sugiere agregar evidencias graficas de convenios. |
| 5.3.6                                      | Plan de desarrollo/inversión/implementación                 | Cumple |  |

**DICTAMEN.** La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, emite dictamen **Favorable con observaciones**, a la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para Implementarse en Modalidad Presencial en los Centros UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula y, recomienda una visita a las sedes de funcionamiento de la carrera. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés a los diecisiete días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. Firma y sello: Rosel Faustino Cerrato Juárez, Vicerrector Académico UCENM.”



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**

 **UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA

Tel: 22166100 ext. 110249  
vra@unah.edu.hn

Año Académico 2019 "Irma Leticia Silva de Oyuela"

OFICIO VRA-No.1736  
16 de diciembre de 2019

Máster  
**MARÍA ANTONIA FERNÁNDEZ**  
Rectora Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM)  
Coordinadora de Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo  
Su Despacho

Estimada señora Rectora:

Por este medio me dirijo a usted, para remitirle el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de "Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en modalidad presencial en los centros UNITEC Tegucigalpa, y UNITEC San Pedro Sula.

Atentamente

  
**MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA**  
Vicerrectora Académica a.i

Cc: Msc. Francisco José Rosa/ Rector Universidad "José Cecilio del Valle" (UJCV)  
Cc: Msc. Javier Enrique Mejía/ Vicerrector Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)  
Cc: Msc. María Antonia Fernández/ Rectora Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM)  
Cc: Msc. Lourdes Rosano Murcia/ Directora de Educación Superior (DES)

Cc: Archivo  
A/S

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

 **UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS  
DEPARTAMENTO DE  
INGENIERÍA EN SISTEMAS

Planta: (504)2216-3000 Ext. 100573  
Edificio B2, 4to. Piso, Pasillo Izquierdo

OFICIO N° 336-2019-IS-UNAH  
13 de diciembre de 2019

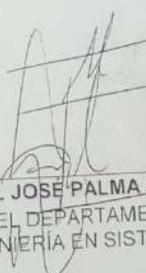
INGENIERO  
EDUARDO JOAQUÍN GROSS MUÑOZ  
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
PRESENTE

RECIBIDO POR: Sofia Chave  
FECHA: 13/12/2019 7:45 pm  
D-88

Estimado Ingeniero:

Sirva la presente para remitir a usted, el **DICTAMEN OFICIAL FAVORABLE SIN OBSERVACIONES** emitido por el Departamento de Ingeniería en Sistemas, referente a la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencias de Datos e Inteligencia Artificial en el grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarla en modalidad presencial en Tegucigalpa y San Pedro Sula.

Atentamente,

  
  
ING. RAUL JOSE PALMA MENDOZA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
INGENIERÍA EN SISTEMAS

📁 Archivo.

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"  
Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A | www.unah.edu.hn

Página 1 de 1



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

 **UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

**FACULTAD DE INGENIERÍA**  
CIUDAD UNIVERSITARIA  
Edificio B-2 Segundo piso.  
Teléfono: 2216-3000  
Ext.100578

22

**OFICIO FI No.4328**  
13 de diciembre de 2019

**MASTER**  
**BELINDA FLORES DE MENDOZA**  
**VICERRECTORA ACADÉMICA**  
**PRESENTE**

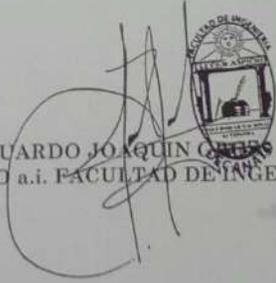
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
VICE RECTORÍA ACADÉMICA  
13 DIC 2019  
RECIBIDO POR:   
HORA: 3:04 pm

Estimada Master Flores de Mendoza:

En referencia a su Oficio VRA-No.1679, por este medio remito a usted el Dictamen emitido mediante Oficio IS-336-2019, enviado por el Jefe del Departamento de la Carrera de Ingeniería en Sistemas, sobre la Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencias de Datos e Inteligencia Artificial en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en modalidad presencial en los centros de UNITEC de Tegucigalpa, San Pedro Sula, se **Dictamina Oficial Favorable sin Observación.**

Se adjunta copia del Oficio IS-336-2019 y CD.

Atentamente,

  
**ING. EDUARDO JOAQUÍN MUÑOZ**  
**DECANO a.i. FACULTAD DE INGENIERÍA**

Cc: Archivo  
EJGM/SECHL

Oficio FI \*\*\* pág. 1

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:**

| Proyecto               | Dictamen sobre la solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, para ser ofertada en los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa en la modalidad presencial. |
|------------------------|---|
| Universidad Proponente | Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.  |
| Comisión               | UTH<br>UCENM<br>UJCV<br>UNAH  |
| Coordina:              | UCENM   |
| Fecha                  | 16 de diciembre de 2019   |

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial de la Universidad Tecnológica Centroamericana, para ser ofertada en los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa en la modalidad presencial.

CONSIDERANDO que, la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), envió el documento correspondiente a la solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial de la Universidad Tecnológica Centroamericana, para ser ofertada en los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa en la modalidad presencial.

CONSIDERANDO que, tanto el Diagnóstico como el Plan de Estudio posee observaciones que son de forma y no de fondo.

POR LO TANTO, la Universidad Tecnológica de Honduras, emite dictamen **FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial de la Universidad Tecnológica Centroamericana, para ser ofertada en los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa en la modalidad presencial.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, el 16 de diciembre de 2019

Máster José Luis M.  
Vicerrector General, UTH



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

*PLAN DE ESTUDIO*

| Ref.                                       | ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS  | SI | NO  | OBSERVACIONES |
|--|---|----|-----|---------------|
| 1.   | <b>I. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>  |    |     |               |
| 1.1.                                       | 1.1. En la portada se presenta lo siguiente:  | X  |     |               |
|  | - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?                        |    |     |               |
|  | - ¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)? | X  |     | Readecuar     |
|  | - ¿Código de la carrera?  | X  |     |               |
|  | - ¿Unidad responsable del proyecto?   | X  |     |               |
|  | - ¿Lugar y fecha?   | X  |     |               |
| 1.2.                                       | 1.2. La Tabla de Contenido incluye:   | X  |     |               |
|  | - ¿El tema y subtemas de cada capítulo?   | X  |     |               |
|  | - ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?                                    | X  |     |               |
| 1.3.                                       | 1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:                          | X  |     |               |
|  | a. ¿Código y Nombre?  | X  |     |               |
|  | b. ¿Modalidad de estudio?   | X  |     |               |
|  | c. ¿Duración de la Carrera?   | X  |     |               |
|  | d. ¿Duración en periodos académicos?  | X  |     |               |
| Art.66,<br>67 y<br>68<br>N.A. <sup>1</sup> | - En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.           |    | --- |               |
|  | - En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.           |    | --- |               |
|  | - En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno."            | X  |     |               |
|  | e. ¿Duración de los Periodos Académicos?  | X  |     |               |
|  | f. ¿Requisitos de Ingreso?:   | X  |     |               |
|  | - Generales   | X  |     |               |

<sup>1</sup>N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

| Ref.                | ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS   | SI    | NO | OBSERVACIONES  |
|---------------------|--|-------|----|--|
|                     | - Específicos de la carrera si los hubiera.  |       |    |  |
|                     | g. Créditos  | X     |    | Palabras repetidas   |
|                     | h. Número de asignaturas   | X     |    |  |
|                     | i. Nivel o Grado Académico que se alcanza  | X     |    |  |
|                     | j. Acreditación (Título, Diploma)  | X     |    |  |
|                     | k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.  | ----- |    |  |
| <b>2.</b>           | <b>2. INTRODUCCIÓN</b>   |       |    |  |
|                     | En la introducción se explica:   | X     |    |  |
|                     | - ¿Generalidades del Plan?:  |       |    |  |
|                     | - ¿Antecedentes del plan?  | X     |    | <i>... ayudar al crecimiento y mejor funcionamiento de la administración de salud en el país.</i><br><br>¿Únicamente a este campo va dirigido el programa? |
|                     | - ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?                    | X     |    |  |
|                     | - ¿Viabilidad para implementación?   | X     |    |  |
|                     | - ¿Explicación de la estructura del documento?   | X     |    |  |
|                     | <b>3. MARCO CONTEXTUAL</b>   |       |    |  |
| Art. 56 de las N.A. | El Marco Contextual expresa:   |       |    |  |
|                     | 1. ¿Justificaciones sociales?  | X     |    |  |
|                     | 2. ¿Justificaciones económicas?  | X     |    | Se sugiere incluir las citas bibliográficas correspondientes, además de incluir datos estadísticos.  |
|                     | 3. ¿Justificaciones político-educativas?   | X     |    |  |
|                     | 4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país? | X     |    |  |
| <b>3.</b>           | <b>4. MARCO TEÓRICO</b>  |       |    |  |
|                     | El Marco Teórico expresa principalmente:   | X     |    | Se sugiere considerar la estructura del apartado.  |



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

| Ref. | ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS   | SI | NO | OBSERVACIONES   |
|------|--|----|----|---|
|      | 4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?  |    |    | detallando las disciplinas e i las que se fundamenta l carrera. |
|      | 4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?  | X  |    |   |
|      | 4.3. ¿Fundamento filosófico?   | X  |    |   |
|      | 4.4. ¿Doctrina pedagógica?   | X  |    |   |
|      | 4.5. ¿Modelo curricular?   | X  |    |   |
|      | <b>5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>   |    |    |   |
| 4.   | 5.1. Perfil Profesional<br>Dentro del perfil profesional se describe:  |    |    |   |
|      | 5.1.1. ¿Perfil de ingreso?   | X  |    |   |
|      | 1.1.2. ¿Perfil de egreso?  | X  |    | Revisar aspectos de redacción                                   |
|      | 1.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?  | X  |    |   |
| 5.   | 5.2. El plan contempla los siguientes elementos:   |    |    |   |
|      | - ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)? | X  |    |   |
|      | - ¿Objetivos Específicos del Plan?   | X  |    |   |
|      | 5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:  |    |    |   |
|      | 5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?  | X  |    |   |
|      | 5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código,   | X  |    |   |



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

| Ref.   | ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS   | SI | NO | OBSERVACIONES  |
|--------|--|----|----|--|
|        | nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?   |    |    |  |
| 5.3.3. | ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?   | X  |    | Justificar o aclarar la lógica de las electivas que se incluyen en el plan.  |
| 5.4.   | La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por:<br>- ¿Periodo Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?  | X  |    | Se sugiere revisar la pertinencia de la distribución de asignaturas como: Programación I, Programación II y Programación III. Sus contenidos podrían ser desarrollados de tal forma que el alumno adquiera un desarrollo inicial lógico, por lo que se recomienda mover los contenidos de Programación III a Programación I. |
|        | - ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?  | X  |    |  |
|        | - ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?  | X  |    |  |
| 5.5.   | ¿El Flujoograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?   | X  |    |  |
| 5.6.   | Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo).: | X  |    |  |
|        | - ¿Código?   |    |    |  |
|        | - ¿Nombre?   | X  |    | Revisar escritura de nombre de asignaturas.  |
|        | - ¿Unidades Valorativas/Créditos?  | X  |    |  |
|        | - Requisitos   | X  |    |  |



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

| Ref. | ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS   | SI | NO | OBSERVACIONES  |
|------|--|----|----|--|
|      | - ¿Objetivos/competencias?   | X  |    |  |
|      | - ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?  | X  |    |  |
|      | - ¿Metodología?  | X  |    |  |
|      | - ¿Evaluación?   | X  |    |  |
|      | - ¿Bibliografía?   | X  |    | Se sugiere incorporar bibliografías mas actualizadas.  |
| 6.   | 5.7. ¿Tabla de Equivalencia?<br><br>¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?            |    | X  |  |
| 7.   | 5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?                |    | X  | Se explica pero no se detallan cuáles.   |
| 8.   | 5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Periodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? | X  |    |  |
|      | 5.10. ¿Requisitos de graduación?   | X  |    |  |
| 10.  | <b>6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan</b>   |    |    |  |
|      | 5.1. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)  | X  |    | Revisar la pertinencia del perfil planteado para las electivas de idioma extranjero en San Pedro Sula.<br><br>Deberá fortalecerse la planta docente para el desarrollo adecuado del respectivo plan de estudios. |



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

| Ref. | ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS                                  | SI | NO | OBSERVACIONES |
|------|---|----|----|---------------|
|      | 5.2. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías) | X  |    |               |
|      | 5.3. Recursos Materiales  | X  |    |               |
|      | 5.4. Recursos Financieros                                       | X  |    |               |
|      | 5.5. Acuerdos y Convenios                                       |    | X  |               |
|      | 5.6. Plan de desarrollo/inversión/implementación                | X  |    |               |

**DIAGNÓSTICO**

| Componentes del documento | Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio | SI | No | Observaciones |       |
|---------------------------|--|----|----|---------------|-------|
|                           |  |    |    | Tegucigalpa   | S.P.S |
| 1.1 Portada               | 1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante   | X  |    |               |       |
|                           | 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera:      | X  |    |               |       |
|                           | 3.-Código de la carrera  | X  |    |               |       |
|                           | 4.-Unidad responsable del diagnóstico  |    |    |               |       |
|                           | 5.-Lugar y fecha   |    |    |               |       |
| 1.2 Tabla de Contenido    | 1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico       | X  |    |               |       |
|                           | 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos               | X  |    |               |       |
| 2. Introducción           | <b>Generalidades:</b>  | X  |    |               |       |
|                           | 1.- Antecedentes del estudio   |    |    |               |       |
|                           | 2.- Explicación del proceso Investigativo  | X  |    |               |       |
|                           | 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos                       | X  |    |               |       |



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

|   |  |   |  |                                   |                                   |
|---|--|---|--|-----------------------------------|-----------------------------------|
|   | especializados en el proceso investigativo   | X |  |                                   |                                   |
|   | 4.- Explicación de cómo se presenta el documento   |   |  |                                   |                                   |
| <b>3. Contextualización situacional de honduras</b> | 1.- Socioeconómica   | X |  |                                   |                                   |
|   | 2.- Educativa  | X |  |                                   |                                   |
|   | 3.- Política   | X |  |                                   |                                   |
|   | 4.- Escenario socio-económicos Internacionales   | X |  |                                   |                                   |
| <b>4. Contextualización institucional</b>           | 1.- Identificación de la Institución   | X |  |                                   |                                   |
|   | 2.- Visión y Misión Institucional  | X |  |                                   |                                   |
|   | 3.- Responsables del proyecto  | X |  |                                   |                                   |
| <b>5. Marco teórico</b>                             | <b>Fundamentación científica del plan:</b>   |   |  | Misma que en el Plan de Estudios. | Misma que en el Plan de Estudios. |
|   | 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera                              | X |  |                                   |                                   |
|   | 2.- Justificaciones sociales   | X |  |                                   |                                   |
|   | 3.- Justificaciones económicas   | X |  |                                   |                                   |
|   | 4.- Justificaciones político - educativas.   | X |  |                                   |                                   |
|   | 5.- Necesidades prácticas prioritarias   | X |  |                                   |                                   |
|   | 6.- Fundamento filosófico  | X |  |                                   |                                   |
|   | 7.- Doctrina pedagógica  | X |  |                                   |                                   |
| <b>6. Resultados de la investigación</b>            | 1. Metodología de la investigación   | X |  | Revisar aspectos de redacción.    | Revisar aspectos de redacción.    |
|   | 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación                           | X |  |                                   |                                   |
|   | 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios                         | X |  |                                   |                                   |
|   | 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada | X |  |                                   |                                   |
|   | 5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de                         | X |  |                                   |                                   |
|   |  |   |  |                                   |                                   |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

|  |  |   |  |  |  |
|--|--|---|--|--|--|
|  | la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña              | X |  |  |  |
|  | 6. Mercado laboral de los profesionales egresados                                |   |  |  |  |
|  | 7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados                                  |   |  |  |  |
| 7. Plan de factibilidad / implementación | 1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera | X |  | La planta docente deberá ser fortalecida con profesionales en el área. | La planta docente deberá ser fortalecida con profesionales en el área. |
|  | 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas.                        | X |  |  |  |
|  | 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos                   | X |  |  |  |
|  | 4. Plan de inversión / desarrollo  | X |  |  |  |
| 8. ANEXOS                                | 1.- Proyecto de Investigación  |   |  |  |  |
|  | 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados                                     | X |  |  |  |
|  | 1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo                               | X |  |  |  |



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**RECOMENDACIÓN**

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de “Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial”, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para Implementarse en la Modalidad Presencial en el Centro UNITEC Tegucigalpa; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de “Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial”, en el Grado Académico de Licenciatura, para Implementarse en la Modalidad Presencial en el Centro UNITEC Tegucigalpa; después de haberse emitido dictamen favorable con observaciones, por parte de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; así como dictamen favorable sin observaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.  
Tegucigalpa, Francisco Morazán; miércoles 18 de diciembre de 2019.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO**  
**PRESIDENTE**

**DICTAMEN No. 1116-341-2019 (b)**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4150-338-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 338, de fecha 28 de octubre de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de “Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial”, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para Implementarse en la Modalidad Presencial en el Centro UNITEC San Pedro Sula; y los documentos acompañados, se pronuncia.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



**OBSERVACIONES**

**“DICTAMEN INTEGRADO DE COMISIÓN.**

|                         |  |
|-------------------------|--|
| Proyecto:               | <b>Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mantenimiento Aeronáutico en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH.</b> |
| Universidad Proponente: | <b>UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS</b>  |
| Comisión:               | Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH<br>Universidad Politécnica de Honduras, UPH<br>Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI  |
| Fecha:                  | <b>Viernes 30 de agosto 2019</b>   |

En atención a la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en Modalidad Presencial en los centros UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula). La Comisión Delegada por el Consejo Técnico Consultivo: **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), envió los documentos correspondientes a la solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial, para ser ofertada en los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa en la modalidad presencial. **CONSIDERANDO:** Que fueron revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) y que, tanto el Diagnóstico como el Plan de Estudios contiene observaciones esencialmente de forma y no de fondo. **POR TANTO,** la Comisión de Dictamen recomienda al Consejo Técnico Consultivo emitir **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en Modalidad Presencial en los Centros UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula. Asimismo, se recomienda a la dirección de Educación Superior verificar el cumplimiento de las observaciones previo a la emisión de la opinión razonada. Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los 18 días del mes de diciembre de 2019. Firmas: Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.”



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

**POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO. UCENM:**

**“DICTAMEN SOBRE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS CARRERA DE INGENIERÍA EN CIENCIA DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL DE UNITEC.** La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, como parte de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo para emitir Dictamen a la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para Implementarse en Modalidad Presencial en los Centros UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, emite las siguientes observaciones y dictamen.  
 Comisión: UCENM (coordina), UNAH, UTH y UJCV.

**OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO  
 (UNITEC-SPS)**

| N.                                 | Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico | Condición. Cumple/No Cumple | Observaciones  |
|------------------------------------|---|-----------------------------|--|
| <b>1. Aspectos de presentación</b> |   |                             |  |
| <b>1.1 Portada</b>                 |   |                             |  |
| 1.1.1                              | Membrete y logotipo de Universidad                                      | Cumple                      |  |
| 1.1.2                              | En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.     | Cumple                      |  |
| 1.1.3                              | Código  | Cumple                      |  |
| 1.1.4                              | Unidad responsable del proyecto   | Cumple                      |  |
| 1.1.5                              | Lugar y fecha   | Cumple                      |  |
| 1.1.6                              | Datos Generales de la Carrera   | Cumple                      |  |
| <b>1.2 Tabla de Contenido</b>      |   |                             |  |
| 1.2.1                              | Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo                        | Cumple                      |  |
| 1.2.2                              | Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos    | Cumple                      |  |
| <b>2. Introducción</b>             |   |                             |  |
| 2.1                                | Antecedentes del estudio  | Cumple                      | Se sugiere argumentar con mayor claridad la idea de la creación de la carrera, |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

|   |  |        |  |
|---|--|--------|--|
|   |  |        | cómo la universidad identifica esta necesidad de profesionales en el área.   |
| 2.2   | Explicación del proceso investigativo                                  | Cumple |  |
| 2.3   | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados. | Cumple |  |
| 2.4   | Explicación del documento  | Cumple |  |
| <b>3. Contextualización Situacional de Honduras</b> |  |        |  |
| 3.1   | Socioeconómicas  | Cumple |  |
| 3.2   | Educativa  | Cumple | Se sugiere identificar la situación actual del país en relación a la formación académica de este tipo de profesionales. Existen instituciones formando personas en el área? qué personas están ocupando estos puestos en el mercado laboral? |
| 3.3   | Política   | Cumple |  |
| 3.4   | Escenario-socioeconómico internacional                                 | Cumple |  |
| <b>4. Contextualización Institucional</b>           |  |        |  |
| 4.1   | Identificación de la institución.                                      | Cumple |  |
| 4.2   | Visión y Misión institucional.   | Cumple |  |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

|  |   |        |  |
|--|---|--------|--|
| 4.3                                      | Responsables del proyecto.  | Cumple |  |
| <b>5. Marco teórico</b>                  |   |        |  |
| 5.1                                      | Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera.   | Cumple |  |
| 5.2                                      | Justificaciones sociales  | Cumple |  |
| 5.3                                      | Justificaciones económicas  | Cumple |  |
| 5.4                                      | Justificaciones político educativas.  | Cumple | Se sugiere explicar las características e indicadores económicos, políticos y educativos que justifiquen esta oferta académica en la ciudad de San Pedro Sula. |
| 5.5                                      | Necesidades prácticas prioritarias  | Cumple |  |
| 5.6                                      | Fundamento filosófico   | Cumple |  |
| 5.7                                      | Doctrina pedagógica   | Cumple |  |
| <b>6. Resultados de la investigación</b> |   |        |  |
| 6.1                                      | Metodología de la investigación   | Cumple |  |
| 6.2                                      | Resultados cuantitativos y cualitativos   | Cumple |  |
| 6.3                                      | Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada | Cumple |  |
| 6.4                                      | Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada  | Cumple |  |
| 6.5                                      | Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña                               | Cumple |  |
| 6.6                                      | Mercado laboral de los profesionales egresados.   | Cumple |  |



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

|   |   |           |   |
|---|---|-----------|---|
| 6.7   | Conclusiones y Recomendaciones  | Cumple    |   |
| <b>7. Plan de Factibilidad/Implementación</b> |   |           |   |
| 7.1   | Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.  | Cumple    |   |
| 7.2   | Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas   | Cumple    |   |
| 7.3   | Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.  | Cumple    | Se sugiere agregar al recurso humano de acuerdo al área del conocimiento. |
| 7.4   | Plan de inversión/desarrollo  | No Cumple |   |
| <b>8. Anexos</b>                              |   |           |   |
| 8.1   | Proyecto de investigación:<br>Instrumentos de investigación aplicada.<br>Evidencias gráficas del proceso investigativo. | Cumple    |   |

**OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO**  
**(UNITEC-TGU)**

| N.                                 | Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico | Condición.<br>Cumple/No Cumple | Observaciones |
|------------------------------------|---|--------------------------------|---------------|
| <b>1. Aspectos de presentación</b> |   |                                |               |
| <b>1.1 Portada</b>                 |   |                                |               |
| 1.1.1                              | Membrete y logotipo de Universidad                                      | Cumple                         |               |
| 1.1.2                              | En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera      | Cumple                         |               |
| 1.1.3                              | Código  | Cumple                         |               |
| 1.1.4                              | Unidad responsable del proyecto   | Cumple                         |               |
| 1.1.5                              | Lugar y fecha   | Cumple                         |               |
| 1.1.6                              | Datos Generales de la Carrera   | Cumple                         |               |
| <b>1.2 Tabla de Contenido</b>      |   |                                |               |
| 1.2.1                              | Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo                        | Cumple                         |               |
| 1.2.2                              | Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos    | Cumple                         |               |
| <b>2. Introducción</b>             |   |                                |               |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

|   |   |        |  |
|---|---|--------|--|
| 2.1   | Antecedentes del estudio  | Cumple | Se sugiere argumentar con mayor claridad la idea de la creación de la carrera, como la universidad identifica esta necesidad de profesionales en el área.  |
| 2.2   | Explicación del proceso investigativo                                 | Cumple |  |
| 2.3   | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados | Cumple |  |
| 2.4   | Explicación del documento   | Cumple |  |
| <b>3. Contextualización Situacional de Honduras</b> |   |        |  |
| 3.1   | Socioeconómicas   | Cumple |  |
| 3.2   | Educativa   | Cumple | Se sugiere identificar la situación actual del país en relación a la formación académica de este tipo de profesionales. Existen instituciones formando personas en el área? qué personas están ocupando estos puestos en el mercado laboral? |
| 3.3   | Política  | Cumple |  |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

|   |   |        |   |
|---|---|--------|---|
| 3.4                                       | Escenario-socioeconómico internacional  | Cumple |   |
| <b>4. Contextualización Institucional</b> |   |        |   |
| 4.1                                       | Identificación de la institución  | Cumple |   |
| 4.2                                       | Visión y Misión institucional   | Cumple |   |
| 4.3                                       | Responsables del proyecto   | Cumple |   |
| <b>5. Marco teórico</b>                   |   |        |   |
| 5.1                                       | Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera  | Cumple |   |
| 5.2                                       | Justificaciones sociales  | Cumple |   |
| 5.3                                       | Justificaciones económicas  | Cumple |   |
| 5.4                                       | Justificaciones político educativas.  | Cumple | Se sugiere explicar las características e indicadores económicos, políticos y educativos que justifiquen esta oferta académica en la ciudad de Tegucigalpa. |
| 5.5                                       | Necesidades prácticas prioritarias  | Cumple |   |
| 5.6                                       | Fundamento filosófico   | Cumple |   |
| 5.7                                       | Doctrina pedagógica   | Cumple |   |
| <b>6. Resultados de la investigación</b>  |   |        |   |
| 6.1                                       | Metodología de la investigación   | Cumple |   |
| 6.2                                       | Resultados cuantitativos y cualitativos   | Cumple |   |
| 6.3                                       | Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada | Cumple |   |
| 6.4                                       | Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada  | Cumple |   |
| 6.5                                       | Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la   | Cumple |   |



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

|   |   |           |   |
|---|---|-----------|---|
|   | transformación de la sociedad hondureña   |           |   |
| 6.6   | Mercado laboral de los profesionales egresados.   | Cumple    |   |
| 6.7   | Conclusiones y Recomendaciones  | Cumple    |   |
| <b>7. Plan de Factibilidad/Implementación</b> |   |           |   |
| 7.1   | Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.  | Cumple    |   |
| 7.2   | Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas   | Cumple    |   |
| 7.3   | Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.  | Cumple    | Se sugiere agregar al recurso humano de acuerdo al área del conocimiento. |
| 7.4   | Plan de inversión/desarrollo  | No Cumple |   |
| <b>8. Anexos</b>                              |   |           |   |
| 8.1   | Proyecto de investigación:<br>Instrumentos de investigación aplicada.<br>Evidencias gráficas del proceso investigativo. | Cumple    |   |

**OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS.**  
**DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN CIENCIA DE DATOS E INTELIGENCIA**  
**ARTIFICIAL (UNITEC)**

| N.                                 | Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio | Condición:<br>Cumple/No Cumple | Observaciones |
|------------------------------------|---|--------------------------------|---------------|
| <b>1. Aspectos de presentación</b> |   |                                |               |
| <b>1.1 Portada</b>                 |   |                                |               |
| 1.1.1                              | Membrete y logotipo de Universidad                                      | Cumple                         |               |
| 1.1.2                              | En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera      | Cumple                         |               |
| 1.1.3                              | Código de la carrera  | Cumple                         |               |
| 1.1.4                              | Unidad responsable del proyecto   | Cumple                         |               |
| 1.1.5                              | Lugar y fecha   | Cumple                         |               |



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

| <b>1.2 Tabla de Contenidos</b> |  |        |   |
|--------------------------------|--|--------|---|
| 1.2.1                          | Temas y subtemas de cada capítulo                                      | Cumple |   |
| 1.2.2                          | Número de página en que se encuentran los capítulos.                   | Cumple |   |
| <b>1.3 Datos generales</b>     |  |        |   |
| 1.3.1                          | Nombre de Programa/carrera   | Cumple |   |
| 1.3.2                          | Código de la carrera   | Cumple |   |
| 1.3.3                          | Modalidad de Estudio   | Cumple |   |
| 1.3.4                          | Duración de la Carrera   | Cumple |   |
| 1.3.5                          | Duración del Período Académico   | Cumple |   |
| 1.3.6                          | Requisitos generales de ingreso/Requisitos específicos si los hubiere. | Cumple |   |
| 1.3.7                          | Número de Unidades Valorativas   | Cumple |   |
| 1.3.8                          | Número de asignaturas  |        |   |
| 1.3.9                          | Nivel o grado académico que se alcanza                                 | Cumple |   |
| 1.3.10                         | Acreditación (Título o diploma)  | Cumple |   |
| 1.3.11                         | Fecha Inicial de funcionamiento de la carrera                          | cumple |   |
| 1.2.10                         | Petición   | Cumple |   |
| 1.2.11                         | Año de solicitud   | Cumple |   |
| <b>2. Introducción</b>         |  |        |   |
| 2.1                            | En la introducción se explica: Generalidades del plan.                 |        |   |
|                                | Antecedentes del plan.   | Cumple |   |
|                                | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados. | Cumple |   |
|                                | Viabilidad para implementación   | Cumple |   |
|                                | Explicación de la estructura del documento.                            | Cumple |   |
| <b>3. Marco Contextual</b>     |  | Cumple |   |
| 3.1                            | Justificaciones sociales   | Cumple |   |
| 3.2                            | Justificaciones económicas.  | Cumple |   |
| 3.3                            | Justificaciones político educativas                                    | Cumple | Se sugiere explicar las características e indicadores |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

|  |  |           |   |
|--|--|-----------|---|
|  |  |           | económicos, políticos y educativos que justifiquen esta oferta académica. |
| 3.4  | Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país. | Cumple    |   |
| <b>4. Marco teórico</b>  |  |           |   |
| 4.1  | Fundamentación científica del campo de conocimiento                                      | Cumple    |   |
| 4.2  | Fundamentación científica de la disciplina de la carrera                                 | Cumple    |   |
| 4.3  | Fundamento filosófico.   | Cumple    |   |
| 4.4  | Doctrina Pedagógica  | Cumple    |   |
| 4.5  | Modelo Curricular  | Cumple    |   |
| <b>5. Propuesta del plan de estudios.</b>  |  |           |   |
| <b>5.1 Perfil profesional</b>  |  |           |   |
| 5.1.1  | Perfil de ingreso  | Cumple    |   |
| 5.1.2  | Perfil de egreso   | Cumple    |   |
| 5.1.3  | Perfil ocupacional/mercado laboral   | No cumple | Se sugiere agregar el perfil ocupacional.                                 |
| <b>5.3 Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)</b> |  |           |   |
| 5.2.1  | Objetivos Generales  | Cumple    |   |
| 5.2.2  | Objetivos Específicos  | Cumple    |   |
| 5.2.3  | Distribución de asignaturas  | Cumple    |   |
| 5.2.3.1  | Asignaturas de formación general   | Cumple    |   |
| 5.2.3.2  | Asignaturas de formación específica  | Cumple    |   |
| 5.2.3.3  | Asignaturas Electivas  | Cumple    |   |
| 5.2.4  | Distribución de asignaturas por periodo académico  | Cumple    |   |
| 5.2.5  | Flujograma de asignaturas  | Cumple    |   |
| 5.2.6  | Descripciones mínimas por asignaturas  | Cumple    |   |
| 5.2.7  | Tabla de equivalencia  | Cumple    |   |
| 5.2.8  | Asignaturas por suficiencia  |           |   |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

|  |   |        |  |
|--|---|--------|--|
| 5.2.8                                      | Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivo        | Cumple |  |
| 5.2.9                                      | Requisitos de graduación                                    | Cumple |  |
| <b>5.3 Recursos que Viabilizan el Plan</b> |   |        |  |
| 5.3.1                                      | Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)               | Cumple |  |
| 5.3.2                                      | Infraestructura y equipamiento. (Descripción y fotografías) | Cumple |  |
| 5.3.3                                      | Recursos Materiales.  | Cumple |  |
| 5.3.4                                      | Recursos financieros  | Cumple |  |
| 5.3.5                                      | Acuerdos y convenios.                                       | Cumple | Se sugiere agregar evidencias graficas de convenios. |
| 5.3.6                                      | Plan de desarrollo/inversión/implementación                 | Cumple |  |

**DICTAMEN.** La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, emite dictamen **Favorable con observaciones**, a la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para Implementarse en Modalidad Presencial en los Centros UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula y, recomienda una visita a las sedes de funcionamiento de la carrera. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés a los diecisiete días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. Firma y sello: Rosel Faustino Cerrato Juárez, Vicerrector Académico UCENM.”

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

 **UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA

Tel: 22166100 ext. 110249  
vra@unah.edu.hn

*18*

*Año Académico 2019 "Irma Leticia Silva de Oyuela"*

OFICIO VRA-No.1736  
16 de diciembre de 2019

Máster  
**MARÍA ANTONIA FERNÁNDEZ**  
Rectora Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM)  
Coordinadora de Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo  
Su Despacho

Estimada señora Rectora:

Por este medio me dirijo a usted, para remitirle el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de "Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en modalidad presencial en los centros UNITEC Tegucigalpa, y UNITEC San Pedro Sula.

Atentamente

  
**MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA**  
Vicerrectora Académica a.i

Cc: MSc. Francisco José Rosa/ Rector Universidad "José Cecilio del Valle" (UJCV)  
Cc: MSc. Javier Enrique Mejía/ Vicerrector Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)  
Cc: MSc. María Antonia Fernández/ Rectora Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM)  
Cc: MSc. Lourdes Rosario Murcia/ Directora de Educación Superior (DES)

Cc.: Archivo  
A/S

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

 **UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS  
DEPARTAMENTO DE  
INGENIERÍA EN SISTEMAS

Planta: (504)2216-3000 Ext. 100573  
Edificio B2, 4to. Piso, Pasillo Izquierdo

OFICIO N° 336-2019-IS-UNAH  
13 de diciembre de 2019

INGENIERO  
EDUARDO JOAQUÍN GROSS MUÑOZ  
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
PRESENTE

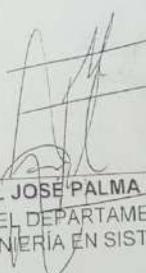
RECIDIDO POR: Sofia Chave  
FECHA: 13/12/2019 7:45 p.m.

D-88

Estimado Ingeniero:

Sirva la presente para remitir a usted, el **DICTAMEN OFICIAL FAVORABLE SIN OBSERVACIONES** emitido por el Departamento de Ingeniería en Sistemas, referente a la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencias de Datos e Inteligencia Artificial en el grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarla en modalidad presencial en Tegucigalpa y San Pedro Sula.

Atentamente,

  
  
**ING. RAUL JOSE PALMA MENDOZA**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
INGENIERÍA EN SISTEMAS

📁 Archivo.

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"  
Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A | www.unah.edu.hn

Página 1 de 1



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

 **UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**FACULTAD DE INGENIERÍA**  
CIUDAD UNIVERSITARIA  
Edificio B-2 Segundo piso.  
Teléfono: 2216-3000  
Ext.100578

20

**OFICIO FI No.4328**  
13 de diciembre de 2019

**MASTER**  
**BELINDA FLORES DE MENDOZA**  
**VICERRECTORA ACADÉMICA**  
**PRESENTE**

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE HONDURAS  
VICE RECTORÍA ACADÉMICA

13 DIC 2019

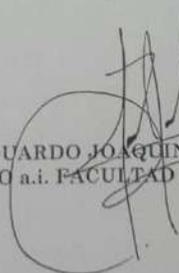
RECIBIDO POR:   
HORA: 3:04 pm

Estimada Master Flores de Mendoza:

En referencia a su Oficio VRA-No.1679, por este medio remito a usted el Dictamen emitido mediante Oficio IS-336-2019, enviado por el Jefe del Departamento de la Carrera de Ingeniería en Sistemas, sobre la Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencias de Datos e Inteligencia Artificial en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en modalidad presencial en los centros de UNITEC de Tegucigalpa, San Pedro Sula, se Dictamina Oficial Favorable sin Observación.

Se adjunta copia del Oficio IS-336-2019 y CD.

Atentamente,

  
  
**ING. EDUARDO JOAQUÍN CASTRO MUÑOZ**  
**DECANO a.i. FACULTAD DE INGENIERÍA**

Cc: Archivo  
EJGM/SECHL

Oficio FI \*\*\* pág. 1

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:**

| <b>Proyecto</b>               | Dictamen sobre la solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, para ser ofertada en los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa en la modalidad presencial. |
|-------------------------------|---|
| <b>Universidad Proponente</b> | Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.  |
| <b>Comisión</b>               | UTH<br>UCENM<br>UJCV<br>UNAH  |
| <b>Coordina:</b>              | UCENM   |
| <b>Fecha</b>                  | 16 de diciembre de 2019   |

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial de la Universidad Tecnológica Centroamericana, para ser ofertada en los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa en la modalidad presencial.

CONSIDERANDO que, la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), envió el documento correspondiente a la solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial de la Universidad Tecnológica Centroamericana, para ser ofertada en los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa en la modalidad presencial.

CONSIDERANDO que, tanto el Diagnóstico como el Plan de Estudio posee observaciones que son de forma y no de fondo.

**POR LO TANTO**, la Universidad Tecnológica de Honduras, emite dictamen **FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial de la Universidad Tecnológica Centroamericana, para ser ofertada en los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa en la modalidad presencial.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, el 16 de diciembre de 2019

Mésfer Sánchez  
Vicerrector General, UTH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**PLAN DE ESTUDIO**

| Ref.                                       | ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS  | SI | NO  | OBSERVACIONES |
|--|---|----|-----|---------------|
| 1.   | <b>I. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>  |    |     |               |
| 1.1.                                       | 1.1. En la portada se presenta lo siguiente:  | X  |     |               |
|  | - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?                        |    |     |               |
|  | - ¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)? | X  |     | Readecuar     |
|  | - ¿Código de la carrera?  | X  |     |               |
|  | - ¿Unidad responsable del proyecto?   | X  |     |               |
|  | - ¿Lugar y fecha?   | X  |     |               |
| 1.2.                                       | 1.2. La Tabla de Contenido incluye:   | X  |     |               |
|  | - ¿El tema y subtemas de cada capítulo?   | X  |     |               |
|  | - ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?                                    | X  |     |               |
| 1.3.                                       | 1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:                          | X  |     |               |
|  | a. ¿Código y Nombre?  | X  |     |               |
|  | b. ¿Modalidad de estudio?   | X  |     |               |
|  | c. ¿Duración de la Carrera?   | X  |     |               |
|  | d. ¿Duración en periodos académicos?  | X  |     |               |
| Art.66,<br>67 y<br>68<br>N.A. <sup>1</sup> | - En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.           |    | --- |               |
|  | - En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.           |    | --- |               |
|  | - En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno."            | X  |     |               |
|  | e. ¿Duración de los Periodos Académicos?  | X  |     |               |
|  | f. ¿Requisitos de Ingreso?:<br>- Generales  | X  |     |               |

<sup>1</sup>N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

| Ref.                | ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS   | SI    | NO | OBSERVACIONES  |
|---------------------|--|-------|----|--|
|                     | - Específicos de la carrera si los hubiera.  |       |    |  |
|                     | g. Créditos  | X     |    | Palabras repetidas   |
|                     | h. Número de asignaturas   | X     |    |  |
|                     | i. Nivel o Grado Académico que se alcanza  | X     |    |  |
|                     | j. Acreditación (Título, Diploma)  | X     |    |  |
|                     | k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.  | ----- |    |  |
| 2.                  | <b>2. INTRODUCCIÓN</b>   |       |    |  |
|                     | En la introducción se explica:   | X     |    |  |
|                     | - ¿Generalidades del Plan?:  |       |    |  |
|                     | - ¿Antecedentes del plan?  | X     |    | <i>... ayudar al crecimiento y mejor funcionamiento de la administración de salud en el país.</i><br><br>¿Únicamente a este campo va dirigido el programa? |
|                     | - ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?                    | X     |    |  |
|                     | - ¿Viabilidad para implementación?   | X     |    |  |
|                     | - ¿Explicación de la estructura del documento?   | X     |    |  |
|                     | <b>3. MARCO CONTEXTUAL</b>   |       |    |  |
| Art. 56 de las N.A. | El Marco Contextual expresa:   |       |    |  |
|                     | 1. ¿Justificaciones sociales?  | X     |    |  |
|                     | 2. ¿Justificaciones económicas?  | X     |    | Se sugiere incluir las citas bibliográficas correspondientes, además de incluir datos estadísticos.  |
|                     | 3. ¿Justificaciones político-educativas?   | X     |    |  |
|                     | 4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país? | X     |    |  |
| 3.                  | <b>4. MARCO TEÓRICO</b>  |       |    |  |
|                     | El Marco Teórico expresa principalmente:   | X     |    | Se sugiere considerar la estructura del apartado.  |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

| Ref. | ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS   | SI | NO | OBSERVACIONES  |
|------|--|----|----|--|
|      | 4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?  |    |    | detallando las disciplinas e las que se fundamenta la carrera. |
|      | 4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?  | X  |    |  |
|      | 4.3. ¿Fundamento filosófico?   | X  |    |  |
|      | 4.4. ¿Doctrina pedagógica?   | X  |    |  |
|      | 4.5. ¿Modelo curricular?   | X  |    |  |
|      | <b>5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>   |    |    |  |
| 4.   | 5.1. Perfil Profesional<br>Dentro del perfil profesional se describe:  |    |    |  |
|      | 5.1.1. ¿Perfil de ingreso?   | X  |    |  |
|      | 1.1.2. ¿Perfil de egreso?  | X  |    | Revisar aspectos de redacción                                  |
|      | 1.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?  | X  |    |  |
| 5.   | 5.2. El plan contempla los siguientes elementos:   |    |    |  |
|      | - ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)? | X  |    |  |
|      | - ¿Objetivos Específicos del Plan?   | X  |    |  |
|      | 5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:  |    |    |  |
|      | 5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?  | X  |    |  |
|      | 5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código,   | X  |    |  |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

| Ref.   | ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS   | SI | NO | OBSERVACIONES  |
|--------|--|----|----|--|
|        | nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?   |    |    |  |
| 5.3.3. | ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?   | X  |    | Justificar o aclarar la lógica de las electivas que se incluyen en el plan.  |
| 5.4.   | La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por:<br>- ¿Periodo Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?  | X  |    | Se sugiere revisar la pertinencia de la distribución de asignaturas como: Programación I, Programación II y Programación III. Sus contenidos podrían ser desarrollados de tal forma que el alumno adquiera un desarrollo inicial lógico, por lo que se recomienda mover los contenidos de Programación III a Programación I. |
|        | - ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?  | X  |    |  |
|        | - ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?  | X  |    |  |
| 5.5.   | ¿El Flujo de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?   | X  |    |  |
| 5.6.   | Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo).:<br>- ¿Código?<br>- ¿Nombre? | X  |    |  |
|        | - ¿Unidades Valorativas/Créditos?  | X  |    | Revisar escritura de nombre de asignaturas.  |
|        | - Requisitos   | X  |    |  |



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

| Ref. | ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS   | SI | NO | OBSERVACIONES  |
|------|--|----|----|--|
|      | - ¿Objetivos/competencias?   | X  |    |  |
|      | - ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?  | X  |    |  |
|      | - ¿Metodología?  | X  |    |  |
|      | - ¿Evaluación?   | X  |    |  |
|      | - ¿Bibliografía?   | X  |    | Se sugiere incorporar bibliografías mas actualizadas.  |
| 6.   | 5.7. ¿Tabla de Equivalencia?<br><br>¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?            |    | X  |  |
| 7.   | 5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?                |    | X  | Se explica pero no se detallan cuáles.   |
| 8.   | 5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Periodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? | X  |    |  |
|      | 5.10. ¿Requisitos de graduación?   | X  |    |  |
| 10.  | <b>6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan</b>   |    |    |  |
|      | 5.1. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)  | X  |    | Revisar la pertinencia del perfil planteado para las electivas de idioma extranjero en San Pedro Sula.<br><br>Deberá fortalecerse la planta docente para el desarrollo adecuado del respectivo plan de estudios. |



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

| Ref. | ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS                                  | SI | NO | OBSERVACIONES |
|------|---|----|----|---------------|
|      | 5.2. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías) | X  |    |               |
|      | 5.3. Recursos Materiales  | X  |    |               |
|      | 5.4. Recursos Financieros                                       | X  |    |               |
|      | 5.5. Acuerdos y Convenios                                       |    | X  |               |
|      | 5.6. Plan de desarrollo/inversión/implementación                | X  |    |               |

**DIAGNÓSTICO**

| Componentes del documento | Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio | SI | No | Observaciones |       |
|---------------------------|--|----|----|---------------|-------|
|                           |  |    |    | Tegucigalpa   | S.P.S |
| 1.1 Portada               | 1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante   | X  |    |               |       |
|                           | 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera:      | X  |    |               |       |
|                           | 3.-Código de la carrera  | X  |    |               |       |
|                           | 4.-Unidad responsable del diagnóstico  |    |    |               |       |
|                           | 5.-Lugar y fecha   |    |    |               |       |
| 1.2 Tabla de Contenido    | 1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico       | X  |    |               |       |
|                           | 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos               | X  |    |               |       |
| 2. Introducción           | <b>Generalidades:</b>  | X  |    |               |       |
|                           | 1.- Antecedentes del estudio   |    |    |               |       |
|                           | 2.- Explicación del proceso Investigativo  | X  |    |               |       |
|                           | 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos                       | X  |    |               |       |



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

|   |  |   |  |                                   |                                   |
|---|--|---|--|-----------------------------------|-----------------------------------|
|   | especializados en el proceso investigativo   | X |  |                                   |                                   |
|   | 4.- Explicación de cómo se presenta el documento   |   |  |                                   |                                   |
| <b>3. Contextualización situacional de honduras</b> | 1.- Socioeconómica   | X |  |                                   |                                   |
|   | 2.- Educativa  | X |  |                                   |                                   |
|   | 3.- Política   | X |  |                                   |                                   |
|   | 4.- Escenario socio-económicos Internacionales   | X |  |                                   |                                   |
| <b>4. Contextualización institucional</b>           | 1.- Identificación de la Institución   | X |  |                                   |                                   |
|   | 2.- Visión y Misión Institucional  | X |  |                                   |                                   |
|   | 3.- Responsables del proyecto  | X |  |                                   |                                   |
| <b>5. Marco teórico</b>                             | <b>Fundamentación científica del plan:</b>   |   |  | Misma que en el Plan de Estudios. | Misma que en el Plan de Estudios. |
|   | 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera                              | X |  |                                   |                                   |
|   | 2.- Justificaciones sociales   | X |  |                                   |                                   |
|   | 3.- Justificaciones económicas   | X |  |                                   |                                   |
|   | 4.- Justificaciones político - educativas.   | X |  |                                   |                                   |
|   | 5.- Necesidades prácticas prioritarias   | X |  |                                   |                                   |
|   | 6.- Fundamento filosófico  | X |  |                                   |                                   |
|   | 7.- Doctrina pedagógica  | X |  |                                   |                                   |
| <b>6. Resultados de la investigación</b>            | 1. Metodología de la investigación   | X |  | Revisar aspectos de redacción.    | Revisar aspectos de redacción.    |
|   | 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación                           | X |  |                                   |                                   |
|   | 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios                         | X |  |                                   |                                   |
|   | 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada | X |  |                                   |                                   |
|   | 5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de                         | X |  |                                   |                                   |
|   |  |   |  |                                   |                                   |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

|  |  |   |  |  |  |
|--|--|---|--|--|--|
|  | la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña              | X |  |  |  |
|  | 6. Mercado laboral de los profesionales egresados                                |   |  |  |  |
|  | 7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados                                  |   |  |  |  |
| 7. Plan de factibilidad / implementación | 1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera | X |  | La planta docente deberá ser fortalecida con profesionales en el área. | La planta docente deberá ser fortalecida con profesionales en el área. |
|  | 2. Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.                        | X |  |  |  |
|  | 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos                   | X |  |  |  |
|  | 4. Plan de inversión / desarrollo  | X |  |  |  |
| 8. ANEXOS                                | 1.- Proyecto de Investigación  |   |  |  |  |
|  | 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados                                     | X |  |  |  |
|  | 1.2. Evidencias gráficas del proceso investigativo                               | X |  |  |  |



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**RECOMENDACIÓN**

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de “Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial”, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para Implementarse en la Modalidad Presencial en el Centro UNITEC San Pedro Sula; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de “Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial”, en el Grado Académico de Licenciatura, para Implementarse en la Modalidad Presencial en el Centro UNITEC San Pedro Sula; después de haberse emitido dictamen favorable con observaciones, por parte de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; así como dictamen favorable sin observaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.  
Tegucigalpa, Francisco Morazán; miércoles 18 de diciembre de 2019.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO**  
**PRESIDENTE**

**DÉCIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS, DE LA CARRERA DE “TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO Y CUIDADO INFANTIL”, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC, PARA IMPLEMENTARSE EN UNITEC, EN SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: UNAH (COORDINA) UPNFM, UCRISH, UMH. EMISIÓN DE DICTAMEN.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Dra. Claudia Regina Iriarte, delegada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban observaciones para una segunda versión, respecto a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios, de la Carrera de “Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil”, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en UNITEC, en sus campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial; y los documentos acompañados. Las observaciones presentadas se transcriben literalmente a continuación:

**OBSERVACIONES**

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**

“**DICTAMEN.** Sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en **Desarrollo y Cuidado Infantil en el grado de Tecnólogo**, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los campus Tegucigalpa y San Pedro Sula. **CONSIDERANDO 1:** Vista, revisada y analizada la documentación recibida, relacionada a la solicitud de creación y funcionamiento de **la carrera Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil en el grado de tecnólogo**, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los campus Tegucigalpa y San Pedro Sula. **CONSIDERANDO 2:** Que el documento **DIAGNÓSTICO** es reflejo de una investigación científica que identifica contexto del país relacionado con la profesión, marco político educativo y escenario internacional, avances en el campo del conocimiento y disciplinas relacionadas a la carrera, necesidades prioritarias que atenderán los profesionales egresados, justificaciones político educativa, demanda real y potencial del programa de estudios o carrera en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales y organizaciones relacionadas, así como mercado de inserción laboral de los futuros egresados y las conclusiones y recomendaciones de resultados de estudio y potencialidades. **CONSIDERANDO 3:** Que los anexos del documento **DIAGNÓSTICO** incluyen evidencias del proceso de investigación, como ser: proyecto de investigación, instrumentos de investigación aplicados, evidencias gráficas del proceso investigativo, plan de gestión administrativa y financiera de la carrera, inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera, así como evidencias físicas de recursos y capacidades físicas y perfiles académicos de docentes y administrativos. **CONSIDERANDO 4:** Que la educación técnica y tecnológica se orienta a ocupaciones específicas y vinculadas con sectores productivos para el uso de laboratorios especializados, y el desarrollo de prácticas, entre otros intereses.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CONSIDERANDO 5:** Que el documento **PLAN DE ESTUDIOS** es el documento legal, es la síntesis de la formación para el futuro profesional, que en el caso de las carreras o programas en el grado de tecnólogo debe reflejar fundamentos disciplinares y competencias profesionales en todos los campos del saber. Se basa en un modelo educativo por competencias profesionales; del arte, la cultura, la ciencia y la tecnología. Incluye procesos de investigación aplicada y gestión del conocimiento particularmente en equipos multidisciplinarios. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudios debe detallar la modalidad educativa y, además, evidenciar el componente práctico en la descripción de espacios de aprendizaje, detallando horas de dedicación, metodología, de aprendizaje y evaluación. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudios debe declarar si se trata de una carrera de técnico superior o tecnólogo, informando si es de carácter terminal o con salida a estudios superiores. Además, debe definir los fundamentos disciplinares de la carrera propuesta y basarse en competencias profesionales. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudios establece la forma de vinculación entre la carrera y el sector productivo correspondiente. Además, presenta evidencia de convenios específicos con instituciones nacionales/internacionales. **CONSIDERANDO:** Que la propuesta debe documentar que cuenta con la infraestructura física, recursos educacionales como: biblioteca, laboratorios, talleres, laboratorios didácticos especializados, convenios de vinculación laboral. Docentes especializados, convenios de vinculación laboral. Docentes especializados para impartir las ciencias básicas con evidencia de títulos universitarios. En cuanto a los profesionales de nivel técnico evidencian experiencia en el área de al menos cinco (5) años en el mundo laboral. **CONSIDERANDO:** Considerando que el Plan de Estudios establece los requisitos para obtener el título, detalle de la práctica profesional en horas y mecanismos de monitoreo y evaluación de la misma por parte de la empresa o institución donde el estudiante realice su práctica. **Por tanto, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. DICTAMINA: Primero:** Que luego del análisis de los documentos sobre la solicitud de creación y autorización de funcionamiento de la **Carrera Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil en el grado de tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** se debe realizar una nueva revisión conforme a las siguientes observaciones. **Segundo:** Sobre el documento Diagnóstico, la **Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC)** debe considerar la normativa legal y argumentar la coherencia de la propuesta curricular de acuerdo a: a) La jerarquía normativa para la aplicación de la ley en el sistema nacional de educación (Art. 12 de la Ley Fundamental de educación). b) Ley Fundamental de Educación en lo referente al ejercicio de la profesión docente en el sistema educativo nacional en sus distintos componentes (art. 15). c) UNITEC debería dejar claramente establecido que el perfil que se propone no contempla las funciones que corresponden a la carrera docente en cualquiera de los componentes del sistema educativo nacional, pues la formación de docentes es función y responsabilidad exclusiva del Estado (Constitución de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



República, Art. 163). **Tercero:** Sobre el documento diagnóstico, incluir datos y análisis más detallado de la demanda identificada desde la perspectiva de los empleadores, opiniones de sociedad, y organizaciones relacionadas y no solamente de los potenciales estudiantes. Este análisis permitiría la identificación del perfil profesional, funciones, conocimientos y demás elementos que se demanden para construir un perfil de egreso más específico y delimitado de acuerdo al nivel de la cualificación. **Cuarto:** Sobre el Plan de Estudios se presenta las siguientes observaciones: a) Perfil de ingreso es general, no se solicita experiencia o vinculación con instituciones o sectores que atienden la población en el grupo etario de interés para esta propuesta. **b)** Los objetivos del plan de estudios y perfil de egreso del TU en Desarrollo y Cuidado Infantil, establecen que será para la atención de las necesidades de la primera infancia “a nivel motor, cognitivo, lingüístico, social y psicoemocional con el fin de ejecutar planes de intervención individuales o grupales”. Al hacer el análisis de cada área, cada una constituye en sí una área de especificidad y demandaría la formación de tecnólogos en cada una, considerando la complejidad y duración de los programas de educación técnica universitaria. c) Además, el plan de estudios establece un perfil de egreso con fundamento psicológico y de atención a las dificultades de aprendizaje. Ambas son disciplinas que requieren formación específica de base. d) El espacio de aprendizaje Atención a la Diversidad, presenta un enfoque social de percibir a las comunidades educativas como heterogéneas, al contrario de la mirada clínica que tiene la psicología y de la cual se aprecia un fuerte componente en la propuesta educativa. c) En esta línea el plan de estudios no incluye espacio de fundamento en psicología general que conllevan a la psicología evolutiva y educativa y aún más a la neurología. f) La oferta se identifica dentro del campo de salud y bienestar, según la clasificación CINE, esto tiene implicaciones en los componentes de formación científico básico y la orientación general del diseño curricular. Revisar y adecuar. g) La propuesta del TU en Cuidado y Desarrollo Infantil no identifica las funciones, tareas a desempeñar en el ámbito laboral, para diferenciarlo de lo que hace un educador especial, un psicólogo, un fonoaudiólogo, un terapeuta del lenguaje y otros profesionales con los que le tocará trabajar en los equipos multidisciplinares y que poseen una cualificación mayor. **Quinto:** Sobre los docentes considerados para la carrera, se recomienda presentar la tabla donde se establece los perfiles docentes que atenderán cada espacio de aprendizaje. Igualmente, la UNITEC debe presentar los CV de docentes y asegurar que todos presenten copia de sus títulos universitarios por ambos lados. **Sexto:** Sobre los espacios físicos específicos para la carrera como ser laboratorios y espacios especializados, la UNITEC debe presentar evidencias de estas capacidades para ambos campus donde se plantea la implementación de la carrera. **POR TANTO.** Después del análisis realizado a la versión de la documentación recibida, se emite **DICTAMEN no FAVORABLE** con observaciones, sobre la Solicitud de creación y funcionamiento de la carrera **Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil en el**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**grado de tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).** Dado en Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C., a los doce días del mes de diciembre de dos mil diecinueve. Firma y sello: MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

Tomando en cuenta que la recomendación de los miembros de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios, de la Carrera de “Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil”, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en UNITEC, en sus campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial; se hizo entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que presenten una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

**DÉCIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PRODUCCIÓN AVÍCOLA, EN EL GRADO DE TECNÓLOGO UNIVERSITARIO, PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CENTRO REGIONAL, DE UNIVERSIDAD CRISTIANA, EVANGÉLICA “NUEVO MILENIO”, UCENM, EN PEÑA BLANCA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS. COMISIÓN: UPH (COORDINA) EAP, UNAH Y UCRISH. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Norma Martínez, Vicerrectora Académica de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban observaciones para una segunda versión, respecto a la Solicitud de Aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Producción Avícola, en el Grado de Tecnólogo Universitario, para su funcionamiento en la modalidad presencial en el Centro Regional, de Universidad Cristiana, Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM, en Peña Blanca, Departamento de Cortés; y los documentos acompañados. Las observaciones presentadas se transcriben literalmente a continuación:

**OBSERVACIONES**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

27

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
|                                 |  |
| <b>ENTREGA DE OBSERVACIONES</b> |  |
| Proyecto                        | Solicitud de Aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Producción Avícola, en el Grado de Tecnólogo Universitario, para su funcionamiento en la modalidad presencial en el Centro Regional, de Universidad Cristiana, Evangélica "Nuevo Milenio", UCENM, en Peña Blanca, Departamento de Cortés. |
| Universidad Proponente          | Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM  |
| Comisión                        | Universidad Politécnica de Honduras, UPH (Coordina)<br>Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH<br>Escuela Agrícola Panamericana, EAP<br>Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH  |

En atención a la Solicitud de Aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Producción Avícola, en el Grado de Tecnólogo Universitario, para su funcionamiento en la modalidad presencial en el Centro Regional, de **Universidad Cristiana, Evangélica "Nuevo Milenio", UCENM**, en Peña Blanca, Departamento de Cortés. La Comisión Delegada por el Consejo Técnico Consultivo:

**CONSIDERANDO:** Que Mediante Acuerdo No. 2704-272-2013 el Consejo de Educación Superior aprobó la creación de la Carrera de Técnico Universitario en Producción Avícola y, posteriormente mediante Acuerdo No. 2839-278-2014 aprobó el funcionamiento del Plan de estudios. Y, que en fecha 30 de noviembre del 2019 se recibieron los documentos correspondientes al diagnóstico y plan de estudios de la Solicitud de Aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Producción Avícola, en el Grado de Tecnólogo Universitario, para su funcionamiento en la modalidad presencial en el Centro Regional, de **Universidad Cristiana, Evangélica "Nuevo Milenio", UCENM**, en Peña Blanca, Departamento de Cortés.; los cuales se revisaron y analizaron (se anexan instrumentos) utilizando la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo al "Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras".

**CONSIDERANDO:** Que la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**.

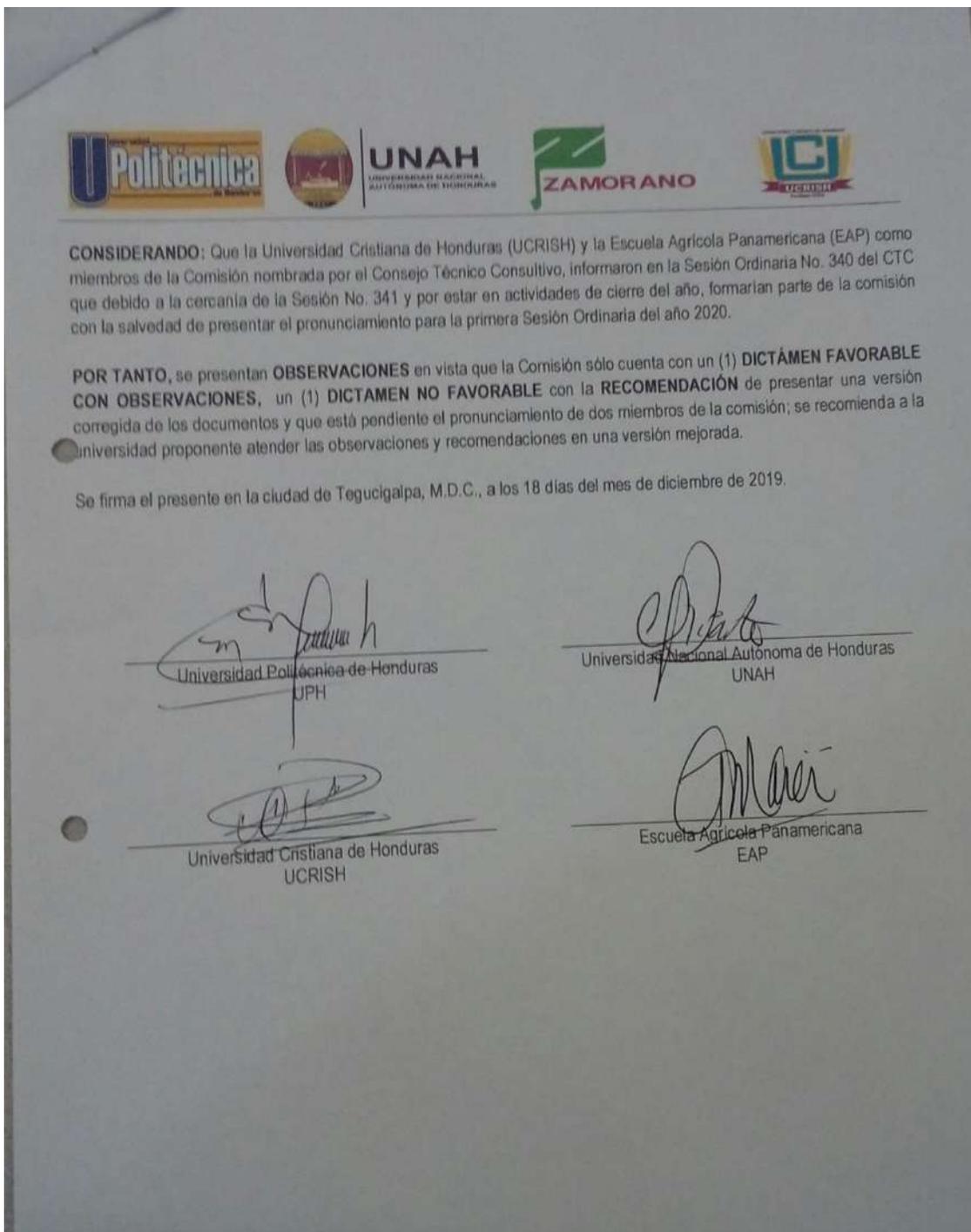
**CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, emite **DICTAMEN NO FAVORABLE** sobre la Solicitud de creación y funcionamiento de la carrera **Técnico Universitario en Producción Avícola** con la recomendación de presentar una versión corregida de los documentos.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

**POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:**

**DICTAMEN**

Universidad Politécnica de Honduras  
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

|                        |  |
|------------------------|--|
| Proyecto               | Solicitud de Aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Producción Avícola, en el Grado de Tecnólogo Universitario, para su funcionamiento en la modalidad presencial en el Centro Regional, de Universidad Cristiana, Evangélica "Nuevo Milenio", UCENM, en Peña Blanca, Departamento de Cortés. |
| Universidad Proponente | Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM  |
| Comisión               | Universidad Politécnica de Honduras, UPH (Coordina)<br>Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH<br>Escuela Agrícola Panamericana, EAP<br>Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH  |
| Fecha                  | Miércoles 18 de diciembre del 2019   |

En atención a la Solicitud de Aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Producción Avícola, en el Grado de Tecnólogo Universitario, para su funcionamiento en la modalidad presencial en el Centro Regional, de **Universidad Cristiana, Evangélica "Nuevo Milenio", UCENM**, en Peña Blanca, Departamento de Cortés. La Comisión Delegada por el Consejo Técnico Consultivo:

**CONSIDERANDO:** Que Mediante Acuerdo No. 2704-272-2013 el Consejo de Educación Superior aprobó la creación de la Carrera de Técnico Universitario en Producción Avícola y, posteriormente mediante Acuerdo No. 2839-278-2014 aprobó el funcionamiento del Plan de estudios.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 30 de noviembre del 2019 se recibieron los documentos correspondientes al diagnóstico y plan de estudios de la Solicitud de Aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Producción Avícola, en el Grado de Tecnólogo Universitario, para su funcionamiento en la modalidad presencial en el Centro Regional, de **Universidad Cristiana, Evangélica "Nuevo Milenio", UCENM**, en Peña Blanca, Departamento de Cortés; los cuales se revisaron y analizaron (se anexan instrumentos) utilizando la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo al "Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras".

**CONSIDERANDO:** Que para los documentos presentados por la Universidad Proponente hay observaciones generales relacionadas con mejora de apartados específicos en relación a la ampliación y/o especificación de información a fin de fundamentar la solicitud, mismos que se detallan y especifican en documentos adjuntos.

**POR TANTO,** y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado el cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. La Universidad Politécnica de Honduras emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Producción Avícola, en el Grado de Tecnólogo Universitario, para su funcionamiento en la modalidad presencial en el Centro Regional, de **Universidad Cristiana, Evangélica "Nuevo Milenio", UCENM**, en Peña Blanca, Departamento de Cortés.

Master Norma Martínez  
 Vicerrectoría Académica  
 Universidad Politécnica de Honduras



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

| No. Art.   | CRITERIO  | Cumple |    | OBSERVACIONES   |
|--|---|--------|----|---|
|  |   | SI     | NO |   |
| <b>DICTAMEN</b>  |   |        |    |   |
| Universidad Politécnica de Honduras<br>Unidad Responsable: <b>Vicerrectoría Académica</b>  |   |        |    |   |
| Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo al "Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras". |   |        |    |   |
| <b>TÍTULO I, CAPITULO II. ALCANCE DE LOS ESTUDIOS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA</b>  |   |        |    |   |
| Art. 3   | El plan de estudio está diseñado conforme a la clasificación de CINE SA 554:  |        | X  |   |
|  | Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.   | X      |    | Se sugiere relacionar las horas de trabajo práctico con las metodologías de enseñanza-aprendizaje |
|  | El perfil de egreso está delimitado para el desarrollo de una ocupación específica en el mercado laboral  | X      |    |   |
|  | Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.   | X      |    | Se sugiere relacionar las horas de trabajo práctico con las metodologías de enseñanza-aprendizaje |
| Art. 4   | En el plan de estudios se declara que la carrera es un técnico Universitario o tecnólogo  | X      |    |   |
| Art. 20  | El plan de estudio especifica si es de carácter terminal o con salida a estudios superiores.  |        | X  | No específica   |
| Art. 41  | El plan de estudio define los fundamentos disciplinares de la carrera propuesta.  | X      |    |   |
|  | El plan de estudio está basado en competencias profesionales  | X      |    |   |
|  | El plan de estudio define los procesos para el desarrollo de  |        |    |   |
|  | Investigación aplicada y la gestión del conocimiento a través de equipos multidisciplinares.  | X      |    | Se sugiere definir y mencionar las líneas de investigación  |
| <b>TÍTULO I, CAPITULO III. PRINCIPIOS, FINES Y OBJETIVOS</b>   |   |        |    |   |
|  | La carrera propuesta está orientada a la consecución de los siguientes principios:  |        |    |   |
|  | - El diagnóstico para la creación de la carrera, da respuesta a las necesidades de formación profesional y aprendizaje de los estudiantes en su desarrollo integral a las demandas del mercado laboral y del desarrollo económico, social, educativo, ecológico, científico, tecnológico y cultural de la región y el país. | X      |    |   |
|  | - El plan de factibilidad para la implementación de la carrera evidencia la existencia de las condiciones y recursos para el desarrollo de un programa de formación de calidad.   | X      |    |   |
|  | - Establece los mecanismos para garantizar la intervención democrática de la comunidad educativa en general.  | X      |    |   |
| Art 5  | - Define los mecanismos para el desarrollo de la vinculación Universidad y sociedad, para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad local.  | X      |    |   |
|  | - El plan de estudios promueve la cooperación entre distintas disciplinas y campos heterogéneos de la misma ciencia.  | X      |    |   |
|  | - El plan de estudios establece requisitos de ingreso, permanencia y promoción, equitativos y acorde a la naturaleza de la carrera.   | X      |    |   |
|  | - La fundamentación científica de la carrera refleja que se reconoce el estado del arte y la técnica del campo disciplinar a nivel internacional.   | X      |    |   |
|  | - El plan de estudio evidencia que contempla la iniciación a la experimentación (innovaciones, laboratorios, investigación aplicada).   | X      |    |   |
| Art 6  | El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al cumplimiento de los siguientes fines:   |        |    |   |
| a)   | - Se documenta cómo contribuye la carrera en atender y solventar los principales problemas nacionales   | X      |    |   |



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

| <b>DICTAMEN</b>                                    |  |        |    |  |
|--|--|--------|----|--|
| Universidad Politécnica de Honduras                |  |        |    |  |
| Unidad Responsable: <b>Vicerrectoría Académica</b> |  |        |    |  |
| No. Art.   | CRITERIO   | Cumple |    | OBSERVACIONES  |
|  |  | SI     | NO |  |
|  | - Se documenta cómo contribuye la carrera a atender al logro de desarrollo humano sostenible   | x      |    |  |
| b)   | - Se documenta cómo contribuye la carrera en responder a las necesidades reales de la sociedad y de los sectores productivos del país.   | x      |    |  |
| c)   | - Se documenta que la carrera propuesta responde directamente a la demanda del mercado laboral y se adapta a la dinámica social.   | x      |    |  |
| d)   | - Documenta cómo la carrera contribuye a aumentar la cobertura de Educación Superior con criterios de equidad poblacional y regional.  | x      |    |  |
| Art. 7   | El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al logro de los objetivos del sistema de Educación Técnica en el Nivel de Educación Superior. | x      |    |  |
| a)   | - El perfil de egreso evidencia la formación de una fuerza laboral calificada que responde a una necesidad social y pertinente con la realidad.  | x      |    | Se sugiere ampliar detallando el campo laboral   |
| b)   | - El plan de estudios establece la forma de vinculación entre la carrera y los sectores productivos.   | x      |    |  |
| c)   | El plan de estudios evidencia:<br>- ¿El desarrollo de las competencias técnicas y profesionales?   | x      |    | Se sugiere precisar en las competencias técnicas   |
|  | - ¿Las competencias técnicas y profesionales para el desempeño ético y eficiente en una ocupación específica?  | x      |    |  |
|  | - ¿Las competencias técnicas y profesionales para el empleo o autoempleo?  | x      |    |  |
| d)   | - El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la investigación aplicada e innovación educativa.  | x      |    | Se sugiere definir las líneas de investigación   |
|  | - El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la innovación tecnológica, artística y cultural.   |        | x  |  |
| e)   | El plan de estudios de la carrera propuesta forma al estudiante en competencias generales tales como:  |        |    | Se sugiere dar una revisión a las competencias definidas en vista de que no concuerdan con el modelo |
|  | - Pensamiento crítico,   |        | x  |  |
|  | - Resolución de problemas,   |        | x  |  |
|  | - Comunicación,  |        | x  |  |
|  | - Colaboración,  |        | x  |  |
|  | - Creatividad,   |        | x  |  |
|  | - Uso de las tecnologías de la información   |        | x  |  |
|  | - Aprendizaje para la vida   |        | x  |  |
| f)   | - El plan de estudios establece estrategias metodológicas para fomentar la creatividad e innovación para el desarrollo de nuevos conocimientos, para la mejora de un bien o un servicio.   |        | x  |  |
| g)   | - El plan de estudios indica las estrategias metodológicas para inducir al profesional hacia la generación de una cultura productiva y el desarrollo de la capacidad laboral emprendedora. | x      |    |  |
| <b>ORGANIZACIÓN</b>                                |  |        |    |  |
| TÍTULO II, CAPÍTULO I,                             |  |        |    |  |
| Art. 8   | ¿La institución de Educación Superior cuenta con una unidad académica ejecutora del programa académico?  | x      |    |  |
| Art. 9   | ¿La carrera propuesta será desarrollada bajo la estructura de una facultad?  |        | x  |  |
| Art. 10  | ¿La institución define la figura que desarrollará la titulación del programa?  | x      |    |  |
| TÍTULO II,   |  |        |    |  |
| <b>DIMENSIONES DE LA IMPLEMENTACIÓN</b>            |  |        |    |  |



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

| <b>DICTAMEN</b>  |  |        |    |  |
|--|--|--------|----|--|
| Universidad Politécnica de Honduras  |  |        |    |  |
| Unidad Responsable: <b>Vicerrectoría Académica</b>   |  |        |    |  |
| No. Art.   | CRITERIO   | Cumple |    | OBSERVACIONES  |
|  |  | SI     | NO |  |
| <b>CAPÍTULO II</b>   |  |        |    |  |
| Art. 17  | Dimensión educativa:   |        |    |  |
|  | - ¿Para la formación integral, el plan de estudios de la carrera propuesta define claramente las estrategias que permiten el desarrollo integral, en todos sus aspectos?                         | x      |    |  |
|  | - El Plan de estudio desarrolla las competencias estándar para la certificación profesional y el ejercicio profesional pertinente  |        | x  | Se sugiere revisar las competencias  |
|  | - El Plan de Estudios evidencia un énfasis eminentemente práctico (en las unidades o créditos académicos, en las estrategias metodológicas y en la evaluación de los aprendizajes).              | x      |    | Se sugiere dar una revisión hay asignaturas que no concuerda las metodologías con el componente práctico |
|  | - El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para aprender a aprender.  | x      |    | Se sugiere mejorar las metodologías en algunas asignaturas que su componente es práctico                 |
|  | - ¿El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para innovar?   | x      |    |  |
|  | - ¿El Plan de Estudios incluye metodologías y contenidos vinculados con la calidad?  | x      |    |  |
|  | - ¿El Plan de Estudios evidencia que prepara al profesional para desenvolverse en las condiciones reales del contexto nacional e internacional, bajo estándares de cualificación y calificación? | x      |    |  |
|  | Dimensión operacional:   |        |    |  |
|  | - ¿El Plan de Estudios aplica un modelo educativo basado en competencias?  | x      |    |  |
|  | - ¿El Plan de Estudios evidencia la aplicación de estrategias pedagógicas y evaluativas acorde al modelo basado en competencias?   | x      |    | Se sugiere dar revisión a las estrategias  |
|  | - ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con la infraestructura apropiada para el desarrollo programa?  | x      |    |  |
| Art. 18  | - ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con docentes cualificados?   | x      |    | Se sugiere contar con profesionales del área agrónoma  |
|  | - ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con el equipamiento tecnológico requerido?   | x      |    |  |
|  | - ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con los recursos de aprendizaje requeridos para el desarrollo del programa?  | x      |    |  |
|  | Dimensión vinculación con el medio:  |        |    |  |
| Art. 19  | - ¿Se documenta la participación de actores del sector productivo nacional e internacional en la comisión de desarrollo curricular?  | x      |    |  |
|  | - ¿Se documentan los Convenios, Cartas de Entendimiento y/o Contratos de Empleabilidad u otros, que evidencien la vinculación con el sector productivo nacional e internacional?                 | x      |    |  |
| <b>TÍTULO III, CAPÍTULO I. CREACIÓN DE UNIDADES DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR EN IES YA CONSTITUIDAS</b> |  |        |    |  |
| Art. 21  | Es una institución de educación superior ya constituida  | x      |    |  |
|  | Tiene aprobada la unidad de gestión para programas de nivel técnico universitario o tecnológico.   | x      |    |  |
|  | Presenta modelo educativo basado en competencias.  | x      |    |  |
|  | Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnológico, se documenta que la institución cuenta con:   |        |    |  |
| Art. 22  | - Un Consejo Institucional   |        |    |  |
|  | - Un Consejo Directivo   |        |    |  |
|  | - Un Director o responsable de la unidad que administra el nivel.  | x      |    |  |



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

|   |   | <b>DICTAMEN</b>                                    |    |   |
|---|---|--|----|---|
|   |   | Universidad Politécnica de Honduras                |    |   |
|   |   | Unidad Responsable: <b>Vicerrectoría Académica</b> |    |   |
| No. Art.  | CRITERIO  | Cumple   |    | OBSERVACIONES                                       |
|   |   | SI   | NO |   |
| Art. 23   | Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnológico, se documenta que el Consejo Institucional está integrado.  |  |    |   |
|   | - El Rector o Vicerrector(a) Académico(a), quien presidirá este órgano  | x  |    |   |
|   | - El Director o responsable de la unidad que administra el nivel  | x  |    |   |
|   | - El Director o responsable de la función de vinculación con la sociedad  | x  |    |   |
| Art. 24   | Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnológico, se documenta que el Consejo Directivo está integrado:  |  |    |   |
|   | - Un director o responsable de la unidad que administra el nivel  |  | x  |   |
|   | - Jefe en cada una de las unidades académicas   |  | x  |   |
|   | - Un representante de los docentes  |  | x  |   |
| <b>TÍTULO IV, CAPÍTULO I, DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CARRERAS, PLAN DE ESTUDIO Y RÉGIMEN CURRICULAR</b> |   |  |    |   |
| Art. 28   | El programa está adscrito a una centro de formación técnica superior cuya creación y funcionamiento está autorizada por el GES.   | x  |    |   |
| Art. 29   | El programa está adscrito a una institución reconocida y en facultades de operación en el Sistema de Educación superior   | x  |    |   |
| ART. 31   | Presenta Solicitud de conformidad a la normativa establecida por el GES   | x  |    |   |
| Art. 32, 33   | Cumple con los siguientes requisitos para presentar solicitud para ofertar carreras técnicas de nivel superior  |  |    |   |
|   | - Plan de estudios de la carrera a aprobar  | x  |    |   |
|   | - Modelo Educativo con base en competencias   | x  |    |   |
|   | - Diagnóstico de necesidad del Sector y campos disciplinares a desarrollar  | x  |    |   |
|   | - Inventario de planta docente.   |  |    | No se aprecia la matriz del personal administrativo |
|   | - Inventario de personal de colaboración. (Instructores, jefes de talleres, laboratorios y personal administrativo)   | x  |    |   |
|   | Documenta que cuenta con el inventario de infraestructura física y recursos educacionales adecuados y según los estándares vigentes:  | x  |    |   |
|   | - Aulas   | x  |    |   |
|   | - Biblioteca  | x  |    |   |
|   | - Laboratorios  | x  |    |   |
| - Talleres didácticos   |   | x  |    |   |
| - Convenios entre centros del nivel, para el uso de equipo y laboratorios didácticos especializados.            | x   |  |    |   |
| - Convenios de vinculación laboral, con instituciones, nacionales e internacionales                             | x   |  |    |   |
| Art. 34   | La Carrera a ofertar tiene temporalidad definida, en función de las necesidades del mercado laboral.  | x  |    |   |
|   | En caso de solicitud de ampliación de la temporalidad, se evidencia la necesidad de ampliación conforme a un proceso de autoevaluación, realizado después de la 2da promoción de graduados. | x  |    |   |
| Art. 35   | El centro presenta un plan de actividades complementarias de nivelación y actividades remediales, para atender las necesidades que se detectan en los estudiantes                           |  | x  |   |
| Art. 36   | Las competencias genéricas y específicas del plan de estudios, están definidas de acuerdo a las referencias de estándares internacionales, conforme a la especificidad de cada campo.       |  | x  |   |
| Art. 40   | El plan de estudio del técnico universitario o tecnológico está orientado a la adquisición de competencias generales y específicas  | x  |    |   |
|   | El plan de estudio define los componentes de formación general y fundamentos disciplinares.   | x  |    |   |



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

**DICTAMEN**  
 Universidad Politécnica de Honduras  
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

| No. Art.  | CRITERIO   | Cumple |    | OBSERVACIONES  |
|---|--|--------|----|--|
|   |  | SI     | NO |  |
| Art. 42   | El plan de estudios del técnico universitario o tecnólogo cumple con los criterios siguientes.   | x      |    | 1635 horas se pasa 35 horas se sugiere considerar  |
|   | El rango de una duración mínima de 1,200 horas y máxima de 1800 horas. Está entre 80 - 120 créditos académicos considerando, horas presenciales en el aula de clase y horas de trabajo práctico las que se desarrollaran en taller, laboratorio o prácticas en el sector laboral pertinente.     | x      |    |  |
| Art. 43   | Se documenta cómo se podrá reconocer hasta un 40% del programa para continuar estudios universitarios.   |        | x  | No Aplica  |
|   | El plan de estudio considera el reconocimiento la totalidad de los créditos académicos del tecnólogo, cuando estos cuentan con el continuum curricular del Plan de estudios de Carreras del nivel E, es decir Licenciatura.  |        | x  |  |
| <b>TITULO IV, CAPÍTULO II. DEL PERSONAL DOCENTE</b> |  |        |    |  |
| Art. 46   | La carrera cuenta con docentes de ciencias básicas que ostentan título universitario de acuerdo a su especialidad.   | x      |    |  |
|   | Los docentes especializados reúnen los requisitos siguientes:<br>- Profesional académico con título universitario<br>- Profesionalista del nivel técnico, con reconocidas destrezas en el campo disciplinar, con experiencia en el área y por lo menos cinco (5) años vinculado al mundo laboral | x      |    |  |
| Art. 47   | La institución de Formación Técnica Superior tiene un programa especial de formación docente para fortalecer las competencias docentes para el nivel tecnológico a través de herramientas didácticas metodológicas, especialmente en lo relacionado al modelo de formación por competencias.     |        | x  |  |
| Art. 48   | Cuenta la institución con mecanismos que permitan la verificación del cumplimiento de las funciones de los docentes.   |        | x  |  |
| Art. 49   | La institución documenta el recurso humano que colabora en la función docente.   |        |    |  |
|   | - Jefe de laboratorio, taller  |        | x  |  |
|   | - Jefe de planta   |        | x  |  |
|   | - Asistente de investigación   |        | x  |  |
|   | - Operarios especializados   |        | x  |  |
|   | - Docentes invitados   |        | x  |  |
|   | - Asistente de plataforma tecnológica  |        | x  |  |
|   | - Bibliotecarios   |        | x  |  |
| - Otros. (Especificar)                              |  |        |    |  |
| Art. 50   | Cuenta el programa con personal administrativo para el desarrollo de la carrera.   |        | x  | La carrera es una reforma y se asume que se cuenta con personal administrativo sin embargo se sugiere considerar la matriz del personal administrativo |
| Art. 51   | El plan de estudio establece los requisitos de ingreso a la carrera  | x      |    |  |
| Art. 52   | El plan de estudio define los objetivos de aprendizaje.  | x      |    |  |
| Art. 53   | Define el grado y nivel de logro de las competencias.  |        | x  |  |
|   | Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación formativa que comprenden evaluaciones parciales, final de cada unidad temática.   | x      |    |  |
| Art. 54   | Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación sumativa parcial, procesual y final con el objetivo de verificar la adquisición de las competencias.  | x      |    |  |
| Art. 55   | El plan de estudios refleja un sistema de evaluación académica integral, flexible, permanente y pertinente que permita evidenciar el nivel de competencia suficiente para que el egresado pueda ejercer en el campo profesional.   | x      |    |  |
| Art. 56   | La institución presenta un mecanismo de monitoreo para verificar el cumplimiento del   |        | x  |  |



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

| <b>DICTAMEN</b>                                    |  |        |    |                     |
|--|--|--------|----|---------------------|
| Universidad Politécnica de Honduras                |  |        |    |                     |
| Unidad Responsable: <b>Vicerrectoría Académica</b> |  |        |    |                     |
| No. Art.   | CRITERIO   | Cumple |    | OBSERVACIONES       |
|  |  | SI     | NO |                     |
|  | portafolio docente y los resultados de aprendizaje.  |        |    |                     |
| <b>DE LA MODALIDAD EDUCATIVA</b>                   |  |        |    |                     |
| No   | El plan de estudio define la modalidad educativa:  | x      |    |                     |
|  | Presencial   |        | x  | No Aplica           |
|  | Distancia  |        | x  | No Aplica           |
|  | En caso de la modalidad a distancia, cumple con lo establecido con el Reglamento respectivo.   |        | x  | No Aplica           |
|  | En caso de que el programa sea ofrecido mediante convenio con universidades extranjeras, cumple con lo establecido en el Reglamento respectivo   |        | x  |                     |
| Art. 58  | El plan de estudios de la carrera propuesta:   | x      |    |                     |
|  | - Cumple con la totalidad de los objetivos y contenidos contemplados en cada módulo o asignatura o espacio formativo.  | x      |    |                     |
|  | - La metodología de enseñanza establece las estrategias con las que el docente y el estudiante complementarán el desarrollo de actividades de auto-aprendizaje.  | x      |    |                     |
|  | - Detalla los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.   | x      |    |                     |
|  | - Cuenta con los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.  | x      |    |                     |
| <b>Movilidad Académica</b>                         |  |        |    |                     |
| Art. 59  | El plan de estudios define las equivalencias de contenidos y créditos académicos de cada módulo de carreras que el estudiante haya cursado.  | x      |    |                     |
| Art. 62  | Tiene la institución un proceso de admisión que cumple con los requisitos mínimos establecidos por el CES.   | x      |    |                     |
| <b>Del Egreso y titulaciones</b>                   |  |        |    |                     |
| <b>A Requisitos de egreso y titulación</b>         |  |        |    |                     |
| Art. 63, 64  | El plan de estudios establece los requisitos para obtener el título de Técnico universitario o tecnólogo.  | x      |    |                     |
| <b>B. Práctica Profesional</b>                     |  |        |    |                     |
|  | El plan de estudios conceptualiza la práctica profesional y establece los lineamientos para el desarrollo de la misma.   | x      |    |                     |
| Art. 65  | El plan de estudios establece los mecanismos para el monitoreo y evaluación de la práctica profesional por el centro y por parte de la empresa o la institución en la que el estudiante realiza su práctica. | x      |    |                     |
|  | El plan de estudios establece el informe de práctica como un requisito para poder titular a los practicantes.  | x      |    |                     |
|  | - El plan de estudios del Técnico Universitario establece una Práctica Profesional con una duración de entre 400 a 600 horas pedagógicas.  |        | x  | No define las horas |
| Art. 66  | - En caso que la práctica profesional dure más de 400 horas, se establece en el plan de estudio prácticas parciales de 100 horas cada una.   |        | x  |                     |
| <b>TÍTULO V, CAPITULO ÚNICO</b>                    |  |        |    |                     |
| <b>FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO</b>      |  |        |    |                     |
| Art. 67  | La institución documenta contar con el financiamiento para el normal funcionamiento y desarrollo de la carrera.  | x      |    |                     |
|  | La institución presenta convenios con consorcios de los sectores demandantes de recursos humanos calificados   | x      |    |                     |
| Art. 68  | La carrera está diseñada conforme a los estándares del SHACES  |        | x  |                     |
| Título VII, Cap. Único.                            | <b>Receso, cierre, transferencia y reapertura</b>  |        |    |                     |
| Art. 69  | El plan de estudio indica la vigencia conforme a la demanda laboral documentada.   | x      |    |                     |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**

**DICTAMEN de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras  
sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de  
la carrera Técnico Universitario en Producción Avícola de la UCENM.**

**CONSIDERANDO 1:** Visto, revisado y analizado el documento recibido, relacionado a la solicitud de ampliación de la oferta académica para la Carrera Técnico Universitario Producción Avícola de la UCENM

**CONSIDERANDO 2:** Que el documento **DIAGNÓSTICO** es reflejo de una investigación científica que identifica contexto del país relacionado con la profesión y escenario internacional, avances en el campo del conocimiento y disciplinas relacionadas a la carrera, necesidades prioritarias que atenderán los profesionales egresados, demanda real y potencial del programa de estudios o carrera en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales y organizaciones relacionadas, así como mercado de inserción laboral de los futuros egresados y las conclusiones y recomendaciones de resultados del estudio y potencialidades.

**CONSIDERANDO 3:** Que los anexos del documento **DIAGNÓSTICO** incluyen evidencias del proceso de investigación, como ser: proyecto de investigación, instrumentos de investigación aplicados, evidencias gráficas del proceso investigativo, plan de gestión administrativa y financiera de la carrera, inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera, así como evidencias físicas de recursos y capacidades físicas y perfiles académicos de docentes y administrativos.

**CONSIDERANDO 4:** Que es el interés de la educación técnica y tecnológica que la oferta del nivel se vincule con los sectores productivos para el uso de laboratorios especializados, y el desarrollo de prácticas, entre otros intereses.

**CONSIDERANDO 5:** Que el documento **PLAN DE ESTUDIOS** es el documento legal es la síntesis de la formación para el futuro profesional, que en el caso de las carreras o programas en el grado de tecnólogo debe reflejar fundamentos disciplinares y competencias profesionales en todos los campos del saber. Se basa en un modelo educativo por competencias profesionales; del arte, la cultura, la ciencia y la tecnología. Incluye procesos de investigación aplicada y gestión del conocimiento particularmente en equipos multidisciplinarios<sup>1</sup>

**CONSIDERACIÓN 6:** Que la reglamentación del nivel distingue los estudios de educación técnica y tecnológica en a) **Técnico Superior**. CINE 5 A-551 Educación Terciaria Vocacional b) **Tecnólogo** o técnico universitario. CINE 5 A-554 Educación Terciaria de ciclo corto vocacional. Cada formación con su definición y particularidades.

<sup>1</sup>Reglamento del sistema de educación técnica y tecnológica del nivel de educación superior de Honduras (2016), art. 4



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**CONSIDERACIÓN 7:** Que las carreras de tecnólogo solo podrán ofrecerse bajo la estructura de una Facultad (Art. 9 del citado Reglamento).

**Por Tanto, DICTAMINA**

**Primero:** Que luego del análisis de los documentos en los documentos sobre la solicitud de creación y autorización de funcionamiento del **Técnico Universitario en Producción Avícola** de la UCENM, se debe realizar una nueva revisión conforme a las siguientes observaciones.

**Segundo:** Sobre el documento **Diagnóstico**, la UCENM debe incluir datos y análisis de la demanda identificada desde la perspectiva de los empleadores actuales y potenciales, opiniones de sociedad, egresados y organizaciones relacionadas.

- a) Se recomienda incluir lista de puestos laborales a los que puede optar un profesional egresado del **Técnico Universitario en Producción Avícola**, de acuerdo a los datos recopilados en la etapa de diagnóstico.
- b) Informar de los egresados de esta carrera en la sección **Cualificación y cuantificación de profesionales en el área**, pues se menciona que no hay profesionales en el área de producción avícola a nivel técnico universitario y esta carrera funciona desde 2013 en UCENM. Favor revisar y corregir estas contradicciones que aparecen en el documento.
- c) Incluir todas las evidencias de la capacidad instalada para impartir la carrera, especialmente de los laboratorios de ciencias básicas (Biología y Química), lo que se presenta es mínimo para lo requerido en el nivel de educación superior y la formación tecnológica.
- d) Completar la matriz de docentes para la carrera.

**Tercero:** Sobre el Plan de estudios se presenta las siguientes observaciones:

- a) La UCENM, deberá incluir como unidad responsable del programa académico, la Facultad a la que estará adscrita la carrera, según lo dispuesto en el Art. del sistema de educación técnica en el nivel de educación superior.
- b) El documento debe incluir el perfil de egreso de los profesionales a egresar de esta carrera: a) ámbitos de acción de los futuros profesionales, b) salidas laborales, c) áreas funcionales d) ejes curriculares e) competencias genéricas, f) competencias específicas
- c) La fundamentación científica deberá revisarse y considerar la pertinencia del espacio de aprendizaje Química Inorgánica, considerando la naturaleza de la carrera orientada a la producción animal (avícola).
- d) Debe revisarse la distribución de espacios de aprendizajes y créditos de acuerdo a lo que establece la normativa de educación superior (Ver Art. 64 de la carga académica en las Normas de Educación Superior).
- e) Se deben identificar las líneas de investigación aplicada que se desarrollarán en la carrera.
- f) **En la tabla de Recursos Humanos**, aparece en blanco la columna relacionada a si los títulos de docentes considerados para la carrera están reconocidos o incorporados en la UNAH, así como la afiliación al colegio profesional respectivo, en los casos que aplique.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



- g) En las especificaciones de **instalaciones para el funcionamiento de la carrera**, UCENM deberá presentar cuáles son las mejoras hechas y la adquisición de nuevo equipo para, los laboratorios considerando las características de la formación de tecnólogos universitarios.

**Cuarto:** Sobre los Curriculum Vitae de docentes, se recomienda a la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio**, presentar el detalle de los docentes y sus respectivos curriculum, incluyendo evidencias de títulos académicos, según los requisitos de Educación superior.

**POR TANTO**

Después del análisis realizado a la versión de la documentación recibida, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite **DICTAMEN NO FAVORABLE** sobre la Solicitud de creación y funcionamiento de la carrera **Técnico Universitario en Producción Avícola** con la recomendación de presentar una versión corregida de los documentos.

Dado en Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C., a los diez y seis días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



Tomando en cuenta que la recomendación de los miembros de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de Aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Producción Avícola, en el Grado de Tecnólogo Universitario, para su funcionamiento en la modalidad presencial en el Centro Regional, de Universidad Cristiana, Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM, en Peña Blanca, Departamento de Cortés; se hizo entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que presenten una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

**DÉCIMO CUARTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL (MSOA-05), EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE Y ACADÉMICA, PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, EN EL CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM EN SAN PEDRO SULA, CORTÉS. COMISIÓN: UJCV (COORDINA) UCRISH, UNITEC, UPNFM Y UNAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Martha Mélida Morales, Vicerrectora Académica de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban observaciones para una segunda versión, respecto a la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Salud Ocupacional y Ambiental (MSOA-05), en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante y Académica, para ser Implementada en la Modalidad Presencial, en el Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM en San Pedro Sula, Cortés; y los documentos acompañados. Las observaciones presentadas se transcriben literalmente a continuación:

### **OBSERVACIONES**

#### **POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:**

**“PRIMER DICTAMEN. Solicitud de Aprobación para la Creación de la carrera de Psicología Educativa y del Desarrollo en el Grado de Maestría, de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; para ser ofertado bajo la modalidad presencial en su Centro de San Pedro Sula, Departamento de Cortés.** En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera Psicología Educativa y del Desarrollo en el Grado de Maestría, de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por este medio, se hace constar que la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, ha



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



enviado la solicitud de Aprobación al Plan de Estudios de la Carrera Psicología Educativa y del Desarrollo en el Grado de Maestría, se revisó el Diagnóstico y el Plan de Estudios verificando el cumplimiento de lo requerido por la Dirección de Educación Superior, habiéndose encontrado las siguientes observaciones. **En cuanto al Diagnóstico:** \* Se recomienda revisar la ortografía. \* Se recomienda especificar un poco más en los Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados. \* Se sugiere agregar el plan de gestión Administrativa financiera para implementar la carrera según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico para creación de carreras de pregrado y posgrado de la DES. **En cuanto al Plan de Estudios:** \* Se recomienda revisar los C.A.s de la asignatura Toxicología Ocupacional y Ambiental (MS0A- 106). \* Se recomienda revisar los requisitos de la asignatura Medicina del Trabajo (MSOA-201). \* Se recomienda revisar los requisitos de Tesis I (MSOA-206) \* Se recomienda agregar la asignatura Trabajo Final de Graduación (MSOA-204) en los Espacios de Aprendizaje. \* Se recomienda revisar los C.A.s de Sistemas Integrados de Gestión en Salud Ocupacional (MSOA-207). Se recomienda revisar el código de la asignatura Prevención de los Riesgos Psicosociales en el trabajo (MSOA-203). \* Los títulos de algunas secciones no coinciden con su contenido. \* Se recomienda especificar un poco más en los Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados. \* Se recomienda hacer uso de las citas en formato APA. \* Se sugiere agregar la descripción de Práctica Profesional según el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio de la DES. Por lo tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **Dictamen favorable con Observaciones** para la aprobación de la carrera de Psicología Educativa y del Desarrollo en el Grado de Maestría, de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH en el centro regional de SPS. Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar estas recomendaciones y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 18 días del mes de diciembre de 2019. ATTE. Firma: Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular.”

**ANEXO. Observaciones de la creación y funcionamiento de la Carrera Psicología Educativa y del Desarrollo en el Grado de Maestría, de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**

**1. DIAGNÓSTICO**

| <b>CATEGORÍAS</b>                  | <b>REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO</b>  | <b>OBSERVACIONES</b> |
|------------------------------------|---|----------------------|
| <b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b> |   |                      |
| <b>1.1 Portada</b>                 | Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante |                      |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

|   |   |  |
|---|---|--|
|   | En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera                            |  |
|   | Código de la carrera  |  |
|   | Unidad responsable del diagnóstico  |  |
|   | Lugar y fecha   |  |
| <b>1.2 Tabla de Contenido</b>                       | Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico                           |  |
|   | Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos                                    |  |
| <b>1.3 Datos Generales</b>                          | Tabla de Datos generales  |  |
| <b>2. INTRODUCCIÓN</b>                              | Antecedentes del estudio  |  |
|   | Explicación del proceso Investigativo   |  |
|   | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo |  |
|   | Explicación de cómo se presenta el documento  |  |
| <b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b> | Socioeconómica  |  |
|   | Educativa   |  |
|   | Política  |  |
|   | Escenario socio-económico Internacional   |  |
| <b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>           | Identificación de la Institución  |  |
|   | Visión y Misión Institucional   |  |
|   | Responsables del proyecto   |  |
| <b>3. MARCO TEÓRICO</b>                             | Fundamentación científica de la disciplina de la carrera  |  |
|   | Justificaciones sociales  |  |
|   | Justificaciones económicas  |  |
|   | Justificaciones político – educativas   |  |
|   | Necesidades prácticas prioritarias  |  |
|   | Fundamento filosófico   |  |



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

|   |   |                           |
|---|---|---------------------------|
|   | Doctrina pedagógica   |                           |
| <b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>                                      | Resultados cuantitativos y cualitativos articulados   |                           |
|   | Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas |                           |
|   | Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada   |                           |
|   | Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña                             |                           |
|   | Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados   |                           |
|   | Conclusiones y Recomendaciones de resultados  |                           |
|   | <b>7. ANEXOS</b>  | Proyecto de Investigación |
| Instrumentos de Investigación aplicados                                       |   |                           |
| Evidencias graficas del proceso investigativo                                 |   |                           |
| Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera        |   |                           |
| Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera |   |                           |
| Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas                         |   |                           |
| Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos                   |   |                           |

**2. PLAN DE ESTUDIOS**

| <b>CATEGORÍAS</b> | <b>REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA</b> | <b>OBSERVACIONES</b> |
|-------------------|--|----------------------|
|-------------------|--|----------------------|



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

|  | <b>ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO</b>                 |  |
|--|---|--|
| <b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>       |   |  |
| <b>1.1 Portada</b>                       | Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad       |  |
|  | En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera    |  |
|  | Código de la carrera  |  |
|  | Unidad responsable del proyecto                                       |  |
|  | Lugar y fecha   |  |
| <b>1.2 Tabla de Contenido</b>            | Incluye el tema y subtemas de cada capítulo                           |  |
|  | Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos        |  |
| <b>1.3 Datos Generales de la Carrera</b> | Tabla de Datos generales  |  |
| <b>2. INTRODUCCIÓN</b>                   | Antecedentes del plan   |  |
|  | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados |  |
|  | Viabilidad para implementación del Plan                               |  |
|  | Limitantes para implementación del Plan                               |  |
|  | Explicación del documento   |  |
| <b>3. MARCO TEÓRICO</b>                  | Fundamentación científica de la disciplina de la carrera              |  |
|  | Justificaciones sociales  |  |
|  | Justificaciones económicas  |  |
|  | Justificaciones político – educativas.                                |  |
|  | Necesidades prácticas prioritarias                                    |  |
|  | Fundamento filosófico   |  |
|  | Doctrina pedagógica   |  |
| <b>4. SÍNTESIS DEL DIAGNOSTICO</b>       | Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que |  |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

|  |  |           |
|--|--|-----------|
|  | justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.   |           |
| <b>5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>        | Perfil de ingreso  |           |
|  | Perfil de egreso   |           |
| <b>6. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>                    | Generales  |           |
|  | Específicos  |           |
|  | Asignaturas de formación general   |           |
|  | Asignaturas de formación específica  |           |
|  | Asignaturas Electivas  |           |
|  | Distribución de asignaturas por periodo académico  |           |
|  | Flujograma de asignaturas  |           |
|  | Descripciones mínimas por asignaturas  |           |
|  | Tabla de equivalencia (pregrado)   | No aplica |
|  | Asignaturas por suficiencia (pregrado)   | No aplica |
|  | Descripción de Práctica Profesional  |           |
|  | Explicación de Vinculación Social  |           |
|  | Requisitos de graduación   |           |
|  | Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios) |           |
| Plan estratégico de implementación de la carrera |  |           |

\*Se recomienda utilizar las normas APA.

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. UNAH:**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

 **UNAH** **VRA**  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS VICERRECTORÍA ACADÉMICA

Tel: 22166100 ext. 110249  
vra@unah.edu.hn

*Año Académico 2019 "Irma Leticia Silva de Oyuela"*

OFICIO VRA-No.1732  
16 de diciembre de 2019

Máster  
**FRANCISCO JOSÉ ROSA**  
Rector Universidad "José Cecilio del Valle" (UJCV)  
Coordinador de Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo  
Su Despacho

Estimado señor Rector:

Por este medio me dirijo a usted, para remitirle el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Salud Ocupacional y Ambiente (MSOA-05), en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante y Académica, para ser implementada en la modalidad presencial, en el centro regional de la Universidad Cristiana evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM, en San Pedro Sula, Cortés.

Atentamente

  
**MAE: BELINDA FLORES DE MENDOZA**  
Vicerrectora Académica a.i

Cc: MSc. Belinda Flores de Mendoza/ Vicerrectora General Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)  
Cc: Dr. Milton Barrios/ Rector Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)  
Cc: MSc. Norma Blandón/ Rector Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" (UPNFM)  
Cc: MSc. Lourdes Castro/ Rectora de Educación Superior (DES)  
Cc: MSc. María Antonia Fernández/ Rectora Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM)  
Cc.: Archivo  
A/S

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

 **UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA

Tel: 22166100 ext. 110249  
vra@unah.edu.hn

**DICTAMEN DE LA UNAH**  
**A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL (MSOA-05), EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE Y ACADÉMICA, PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, EN EL CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM EN SAN PEDRO SULA, CORTÉS**

Vista la documentación relacionada a la "Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Salud Ocupacional y Ambiental (MSOA-05), en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante y Académica, para ser implementada en la Modalidad Presencial, en el Centro Regional de la UCENM en San Pedro Sula, Cortés", la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite el siguiente:

**DICTAMEN**

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 160 de la Constitución de la República le otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) la responsabilidad exclusiva de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior en Honduras y que además manda que sólo tendrán validez oficialmente los títulos de carácter académico otorgados por la UNAH, así como los otorgados por las universidades privadas y extranjeras, reconocidos todos ellos por la UNAH.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 3 de las Normas Académicas de Educación Superior, establece que el objetivo de estas es estatuir las disposiciones reglamentarias que regulan la organización, dirección y desarrollo académico de la educación superior.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el Plan de Estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado, los que deberán estructurarse conforme a un perfil profesional.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el Plan de Estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos para garantizar la coherencia de la formación.

**CONSIDERANDO:** Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de educación superior.

*La Educación es la Primera Necesidad de La República*

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn

Página 1 de 10



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad.

**CONSIDERANDO:** Que se ha realizado una revisión y análisis de la documentación presentada, misma en la que se han detectado las recomendaciones siguientes:

A. Al documento Diagnóstico para apertura de la Carrera de Salud Ocupacional y Ambiental en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante y Académica presentado por la UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM).



| Componente   | Recomendación   |
|--|---|
| <b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>   |   |
| <b>1.1 Portada</b>   | Ninguna   |
| 1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la universidad<br>2. En el centro debe anotar diagnóstico de la carrera<br>3. Código de la carrera<br>4. Unidad responsable del diagnóstico<br>5. Lugar y fecha   |   |
| <b>1.2 Tabla de contenido</b>  | Ninguna   |
| 1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza el diagnóstico<br>2. Incluye número de páginas en que se encuentran los capítulos   |   |
| <b>1.3 Datos generales:</b>  | De acuerdo con lo estipulado en el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras las acreditaciones para la maestría profesionalizante y académica deben ser diferentes. |
| Nombre de Programa/Carrera<br>Duración de la Carrera<br>Número de Periodos<br>Duración del Período Académico<br>Número de Créditos<br>Número de Módulos/asignaturas<br>Modalidad de Estudio<br>Acreditación<br>Grado Académico<br>Petición<br>Año de solicitud |   |
| <b>2. INTRODUCCIÓN</b>   | Ninguna   |
| 1. Antecedentes del estudio<br>2. Explicación del proceso investigativo<br>3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos   |   |



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



**UNAH VRA**  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS VICERRECTORÍA ACADÉMICA

Tel: 22166100 ext. 110249  
 vra@unah.edu.hn

| Componente   | Recomendación  |
|--|--|
| especializados en el proceso Investigativo.<br>4. Explicación de cómo se presenta el documento.  |  |
| <b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b><br>1. Socioeconómica<br>2. Educativa<br>3. Política<br>4. Escenario socio-económicos internacionales   | 1. Socioeconómica: Revisar Tabla 2   |
| <b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b><br>1. Identificación de la Institución<br>2. Visión y Misión Institucional<br>3. Responsables del proyecto   | Ninguna  |
| <b>5. MARCO TEÓRICO</b><br>1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera<br>2. Justificaciones sociales<br>3. Justificaciones económicas<br>4. Justificación político educativa<br>5. Necesidades prácticas prioritarias<br>6. Fundamento filosófico<br>7. Doctrina pedagógica   | Ninguna  |
| <b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b><br>1. Resultados cuantitativos y cualitativos<br>2. Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales y organizaciones relacionadas.<br>3. Cuantificación y cualificación de profesionales existentes en el área solicitada<br>4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña<br>5. Mercado de Inserción laboral de los profesionales egresados<br>6. Conclusiones y recomendaciones de los resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas) | 1. Agregar resultados de la investigación diagnóstica que demuestren que existe la necesidad de abrir la maestría bajo las dos formas: académica y profesionalizante, así como justificar y diferenciar la demanda de estudiantes y empleadores para ambos tipos de maestría.<br>2. Cuantificación y cualificación de profesionales existentes en el área solicitada: se sugiere agregar la caracterización de esos profesionales mencionados.<br>3. Conclusiones y recomendaciones: agregar los datos más relevantes de la investigación diagnóstica. |



La Educación es la Primera Necesidad de La República Página 3 de 10

---

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | [www.unah.edu.hn](http://www.unah.edu.hn)



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

| Componente   | Recomendación   |
|--|---|
| que sustente científicamente y técnicamente la implementación del plan de estudio) |   |
| 7. ANEXOS  |   |
| 1. Proyecto de Investigación   | <p>Agregar evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas. No se muestran evidencias gráficas y/o escritas de los equipos que se necesitan para el desarrollo de asignaturas como Higiene y Seguridad Industrial I y II, Toxicología Ocupacional y Ambiental, Medicina del Trabajo, Ergonomía y Fisiología del Trabajo. Es necesario contar con equipo especializado para que los estudiantes no solo tengan conocimientos teóricos, sino que puedan conocer y utilizar los equipos. Con ello se asegurará que los estudiantes puedan reconocer y resolver problemas potenciales en los lugares de trabajo.</p> <p>El cuadro Recursos Humanos para la carrera se encuentra incompleto, principalmente la columna: No. de colegiación y validación de título para los docentes nacionales.</p> |
| 2. Instrumentos de investigación aplicados   |   |
| 3. Evidencias gráficas del proceso investigativo                                   |   |
| 4. Plan de gestión administrativa, financiera para implementar la carrera          |   |
| 5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera   |   |
| 6. Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas                |   |
| 7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos                     |   |
| 8. Bibliografía  |   |



**B. Proyecto Plan de Estudios de la Carrera de Salud Ocupacional y Ambiental en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante y Académica presentado por la UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en San Pedro Sula, Cortés**

| Componente                     | Recomendación  |
|--------------------------------|--|
| 1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN    |  |
| 1.1 Portada                    | Ninguna  |
| 1.2 Datos Generales            | <p>De acuerdo con lo estipulado en el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras las acreditaciones para la maestría profesionalizante y académica deben ser diferentes.</p> |
| Nombre de Programa/Carrera     |  |
| Duración de la Carrera         |  |
| Número de Períodos             |  |
| Duración del Período Académico |  |
| Número de Créditos             |  |
| Número de Módulos/asignaturas  |  |
| Modalidad de Estudio           |  |
| Acreditación                   |  |
| Grado Académico                |  |
| Petición                       |  |



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

| Componente  | Recomendación   |
|---|---|
| Año de solicitud  |   |
| 1.3 Tabla de Contenido<br>1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico.<br>2. Incluye número de páginas en que se encuentran los capítulos  | Ninguna   |
| 2. INTRODUCCIÓN<br>1. Antecedentes del plan<br>2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados<br>3. Viabilidad para la implementación del plan<br>4. Limitantes para la implementación del plan<br>5. Explicación del documento                     | Revisar:<br>1. Viabilidad para la implementación del plan<br>2. Limitantes para la implementación del plan  |
| 3. MARCO TEÓRICO<br>1. Fundamentación Científica de la Disciplina<br>2. Justificaciones sociales<br>3. Justificaciones económicas<br>4. Justificaciones Políticas y Educativas<br>5. Necesidades Prácticas Prioritarias<br>6. Fundamento Filosófico<br>7. Doctrina Pedagógica | Ninguna   |
| 4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO   | Ninguna   |
| 5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO<br>1. Perfil de ingreso<br>2. Perfil de egreso   | Ninguna   |
| 6. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS<br>1. Generales<br>2. Específicos<br>3. Asignaturas obligatorias<br>4. Asignaturas de formación general  | -Se necesita equipo para dar cumplimiento al objetivo específico: Caracterizar y priorizar riesgos potenciales para la salud en el trabajo, evaluar e interpretar estudios de Higiene Industrial y aplicar normas y estándares para determinar cuantitativamente el riesgo ambiental. |

Tel: 22166100 ext. 110249  
vra@unah.edu.hn

*La Educación es la Primera Necesidad de La República*

Página 5 de 10

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

| Componente  | Recomendación  |
|---|--|
| 5. Asignaturas de formación específica  | <p>-Según el Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior la maestría profesionalizante tiene por objeto desarrollar una <u>formación teórico-práctica</u>, con competencias profesionales y que incorpora elementos investigativos... (art.18), por otro lado la maestría académica se refiere a un proceso de <u>formación cuya naturaleza es esencialmente de investigación...</u> con una <u>perspectiva teórica conceptual</u> y una propuesta metodológica (art. 23). Al ser la formación diferente debe haber <u>espacios de aprendizaje diferenciados</u>.</p>   |
| 6. Asignaturas electivas  |  |
| 7. Distribución de asignaturas por periodos académicos  |  |
| 8. Flujograma de asignaturas  |  |
| 9. Descripción mínima por asignaturas   |  |
| 10. Tabla de equivalencia (pregrado)  |  |
| 11. Asignaturas por suficiencia(pregrado)   |  |
| 12. Asignaturas que se ofrecen en periodos intensivos   |  |
| 13. Identificación de asignaturas (código)  |  |
| 14. Descripción de práctica profesional   |  |
| 15. Explicación de vinculación social (grado y posgrado)  |  |
| 16. Líneas de investigación (posgrado)  |  |
| 17. Requisitos de graduación  |  |
| 18. Plan estratégico para la implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, Convenios, biblioteca, laboratorios) Se debe explicar cómo se darán el proceso de docencia, investigación y vinculación | <p>-Presentar el porcentaje de créditos que se requieren para cada uno de los tipos de maestría, al menos 45% en investigación para la maestría académica y al menos 25% para la maestría profesionalizante, delimitar claramente los créditos y horas de cada una de las categorías de la maestría.</p> <p>-De acuerdo con el Reglamento de Educación Superior, las asignaturas taller solo pueden tener 1 crédito, en este plan de estudios se presentan dos asignaturas taller una con 3 y la otra con 4 créditos.</p> <p>-En el cuadro Unidades Valorativas o Créditos Académicos, Horas Clase y Trabajo Autónomo del Estudiante, no se describe El trabajo de graduación</p> <p>-Se sugiere definir el porcentaje de créditos de las asignaturas de investigación en ambas categorías de la maestría.</p> <p>-Hay inconsistencias de los nombres de las asignaturas del flujo y los cuadros Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje.</p> <p>Se sugiere contar con un equipo mínimo previo a aprobación de la carrera para cumplir con el componente teórico práctico de varias de las asignaturas descritas en el plan de estudios.</p> <p>-A continuación, se presenta "Razonamiento de la diferencia de las Maestrías Académicas y Maestrías Profesionalizantes".</p> |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

 **UNAH** **VRA**  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS VICERRECTORÍA ACADÉMICA

Tel: 22166100 ext. 110249  
vra@unah.edu.hn

**C- Razonamiento de la Diferencia entre Maestrías Académicas y Maestrías Profesionalizantes**

Aprobar dos carreras que son diferentes por los fines que persiguen, con un único diseño curricular para ambas, constituye un error, ya que violenta el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior del país.

La simple incorporación de elementos formales no es indicador del cumplimiento de la norma si el proceso de diseño curricular no garantiza: a) claridad en los fines para los que se crea la nueva carrera de posgrado y b) el profesional graduado responda al perfil que se necesita para atender problemas y demandas reales, no se cumple el contenido del Reglamento del Nivel.

Los criterios de diferenciación entre las maestrías académicas y las maestrías profesionalizantes tienen su origen en que los objetivos de formación son diferentes, y por tanto requieren la organización de recursos pedagógicos, humanos y materiales que den como resultado el perfil del graduado que se pretende entregar a la sociedad. Estas diferencias deben reflejarse en la estructuración del plan de estudios en lo que respecta al perfil de ingreso, los contenidos de las diferentes asignaturas o experiencias formativas, la estructuración de los contenidos, la metodología de enseñanza- aprendizaje, las estrategias de evaluación; todo lo anterior fundamentado en un diagnóstico que evidencie la necesidad de formación existente.

Además de la estructura del plan de estudios, deben existir diferencias en cuanto al perfil de los profesores y asesores de tesis o de trabajo final de graduación, así como en los grupos de interés que actúen como fuentes de información y aliados estratégicos del posgrado.

Como cada tipo de maestría persigue el logro de propósitos diferentes, esto implica que se trata de carreras distintas y que está implícito que a cada una corresponde una labor diferenciada de diseño curricular, contruidos desde la lógica y para el logro de unos fines bien diferenciados.

En Honduras, el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior del país en el artículo 18 describe la maestría profesionalizante como aquella que "tiene por objeto desarrollar una formación teórico-práctica, con competencias profesionales que incorporan elementos de investigación, concluyendo con un trabajo final de graduación" además, amplía en el artículo 20 que "la maestría profesionalizante culmina con un trabajo final, individual y escrito que permita evidenciar la integración de los aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión (como ser: un proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares). Deberá desarrollarse de forma individual".

Por su parte el artículo 23 establece que "la maestría académica (Código 74, Nivel 7-CINE 2011-UNESCO) se refiere a un proceso de formación cuya naturaleza es esencialmente de investigación. Concluye con una tesis como requisito de graduación, requiriendo ésta una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica".

El artículo 49 del mismo reglamento señala también diferencias del diseño curricular... () El rango de proporciones de los componentes curriculares a) Para los Programas de formación profesional

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"* página 7 de 10

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

de posgrado entre el 50% y el 70% de componentes profesionales... ( ) b) Para los programas de formación académica entre el 15 y 25% de componentes profesionalizantes.

Las maestrías académicas habilitan para los estudios de doctorado, pero para ser docente universitario requieren que la malla curricular incluya un espacio pedagógico para adquirir competencias didácticas conforme al área de conocimiento (art. 24 Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior de Honduras).

Las maestrías profesionalizantes, según el art. 21, del referido Reglamento establece: "los maestros graduados de una maestría profesionalizante que aspiren a matricularse en un doctorado, deberán primero realizar o evidenciar la realización de una pasantía o residencia en un instituto de investigación o instancia académica determinada de un Centro de Educación Superior... ( ), el cual tendrá como mínimo 450 horas, con una duración de 6 meses".

Lo anterior debe entenderse exclusivamente como una opción de nivelación para ingresar al doctorado, y no como un criterio a ser utilizado para establecer la diferencia entre una maestría académica y profesionalizante, basado en el número de horas destinadas a la investigación científica y expresada en créditos en el Plan de Estudios del posgrado.

A continuación, se presenta el Cuadro 1 con un resumen de las diferencias de las maestrías académicas y profesionalizantes en cuanto a la concepción de la carrera, propósito, créditos/hora/tiempo, créditos en investigación, componentes profesionales, tipo de investigación, plan de estudio, experiencias formativas, perfil de ingreso, perfil profesional de egreso, requisitos de graduación y competencias generales tomando en cuenta la normativa universitaria.



**Cuadro 1: Resumen de las diferencias entre maestrías académicas y profesionalizantes**

| Diferencias                                 | Maestría Académica   | Maestría Profesionalizante  |
|---|--|---|
| <b>Concepción de la carrera de posgrado</b> | Profundiza y actualiza conocimientos principalmente para realizar investigación que genere más conocimiento, por lo que ésta se constituye en su núcleo generador. | Profundiza y actualiza conocimiento en un campo profesional con el objeto de analizarlo, sintetizarlo, transmitirlo y contribuir a solucionar problemas. Desarrolla el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión |
| <b>Propósito</b>                            | Su propósito es formar para la investigación. Implica la formación de capacidades para la construcción de perspectivas teóricas y propuestas metodológicas.        | Su propósito es desarrollar una formación teórico-práctica, con capacidad de innovación en el ejercicio profesional.  |
| <b>Créditos/horas/tiempo</b>                | 50-60  | 40-50   |
|   | 2250-2700 horas  | 1800-2250 horas   |
|   | 2 años   | 1.5 a 2 años  |
| <b>Créditos en investigación</b>            | Mínimo 45%   | Mínimo 25%  |



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

Tel: 22166100 ext. 110249  
vra@unah.edu.hn

| Diferencias                         | Maestría Académica   | Maestría Profesionalizante   |
|-------------------------------------|--|--|
| <b>Componentes profesionales</b>    | 15%-25%  | 50%-70%  |
| <b>Tipo de Investigación</b>        | Investigación con una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica.   | Investigación práctica aplicada por medio de estudios de casos, proyectos Institucionales, producción artística y/o prácticas profesionales.                                     |
| <b>Experiencias formativas</b>      | Cursos y actividades de estudio, investigación y producción intelectual independiente.   | Proyectos aplicados, internados, talleres, cursos y prácticas estructuradas.   |
| <b>Perfil de Ingreso</b>            | Graduados de programas de grado con o sin experiencia profesional, con intereses en la investigación, producción intelectual.  | Profesionales graduados de programas de grado preferiblemente con experiencia acumulada, en busca de especialización o profundización de conocimientos y competencias aplicadas. |
| <b>Perfil profesional de egreso</b> | Investigador/docente/consultor   | Profesional especialista /docente/consultor.   |
| <b>Requisitos de graduación</b>     | Tesis, que deberá ser un estudio de pensamiento crítico respecto del tema o problema específico y el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación. | Trabajo final de graduación, que puede ser un proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares.   |

Fuente: Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior de Honduras y de Sánchez, Julio. (2008). Una propuesta conceptual para diferenciar los programas de posgrado profesionalizantes y orientados a la investigación. Implicaciones para la regulación, el diseño y la implementación de los programas de posgrado. Ciencia y Sociedad. XXXIII (3). 327-341.

Cabe señalar que en la actualidad, el documento denominado Marco de Cualificaciones para la Educación Superior Centroamericana, es un referente básico para la construcción de los procesos de planificación, reforma y actualización curricular; en sus páginas 51-59 contiene los resultados de aprendizaje para cada tipo de maestría, estableciendo los saberes que se espera formar en los graduados tanto en maestrías académicas como profesionalizantes.

**D- Los errores no constituyen fuente del Derecho**  
 En Honduras, los errores no constituyen fuente del Derecho, esto quiere decir, que no crean facultades, potestades, prerrogativas, garantías o derechos en favor de los particulares<sup>1</sup>. En cambio, el error, cuando es de fondo, invalida el acto administrativo al que ha servido de fundamento<sup>2</sup>.

Finalmente, es pertinente señalar que los servidores públicos sólo tienen las facultades que expresamente les confiere la ley, todo acto ejecutado fuera de la ley es nulo e implica

<sup>1</sup> Ver: Orellana Edmundo (1985). Curso de Derecho Administrativo Tomo I. Primera Ed. Pág. (127-128). Ley General de la Administración Pública artículo 7, Jerarquía de las normas que son fuente de los actos administrativos.  
<sup>2</sup> Ver: Orellana Edmundo (2003). Curso de Derecho Administrativo Tomo II. Primera Ed. Pág. 190.

*La Educación es la Primera Necesidad de La República* página 9 de 10

---

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**

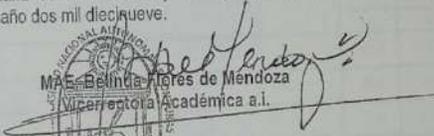


responsabilidad, por lo que están obligados a garantizar que el contenido de esta se cumpla en los criterios que sirven de fundamento a todas las resoluciones que emiten.<sup>3</sup>

**POR TANTO:**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, dictamina **No favorable la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Salud Ocupacional y Ambiental (MSOA-05), en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante y Académica, para ser implementada en la Modalidad Presencial, en el Centro Regional de la UCENM en San Pedro Sula, Cortés, hasta que sean atendidas las observaciones y recomendaciones consignadas en el presente dictamen. Se debe elaborar un Plan de Estudios para la maestría profesionalizante y Plan de Estudios para la maestría académica.**

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. a los diez y seis días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

  
M.A. Belinda Arés de Mendoza  
Vice Rectora Académica a.i.



<sup>3</sup> Artículo 321 Constitución de la República de Honduras.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE  
BOLETA DE NOTAS POR CICLO

17/12/2019  
14:41:33

Carnet: 2019130139 CUM ACUMULADO 0.0  
Alumno: IRIS EMILSE MATA PAVON  
Facultad: DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA E INGENIERIAS  
Carrera: INGENIERIA CIVIL  
Regional: TEGUCIGALPA

Periodo 3 - 2019 CUM DE CICLO 2.0

| Código  | Asignatura                             | Parciales |      |     | Rep. | Final |
|---------|--|-----------|------|-----|------|-------|
|         |  | 1         | 2    | 3   |      |       |
| ICI2025 | ESTATICA                               | 11.0      | 11.0 | 0.0 | 0.0  | 7.0   |
| MAT1034 | ALGEBRA LINEAL                         | 0.0       | 0.0  | 0.0 | 0.0  | 0.0   |
| SOC1014 | SOCIOLOGIA                             | 0.0       | 0.0  | 0.0 | 0.0  | 0.0   |
| TEST001 | TÉCNICAS PARA EL ÉXITO EN LOS ESTUDIOS | 0.0       | 0.0  | 0.0 | 0.0  | 0.0   |

Encargada de Registro



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



Tomando en cuenta que la recomendación de los miembros de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Salud Ocupacional y Ambiental (MSOA-05), en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante y Académica, para ser Implementada en la Modalidad Presencial, en el Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM en San Pedro Sula, Cortés; se hizo entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que presenten una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

**DÉCIMO QUINTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CAMBIO DE CATEGORÍA INSTITUCIONAL, DE CENTRO ASOCIADO A CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE ORIENTE (CURO-UMH-JUT), CON SEDE EN LA CIUDAD DE JUTICALPA, DEPARTAMENTO DE OLANCHO, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH; PARA EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS EN TODAS LAS MODALIDADES EDUCATIVAS. COMISIÓN: UNITEC (COORDINA) UDH, EAP, UPNFM, Y UNAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Martha Zepeda, delegada de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban observaciones para una segunda versión, respecto a la Solicitud de aprobación y Funcionamiento de Cambio de Categoría Institucional, de Centro Asociado a Centro Universitario Regional de Oriente (CURO-UMH-JUT), con sede en la ciudad de Juticalpa, Departamento de Olancho, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; para el desarrollo de sus programas en todas las modalidades educativas; y los documentos acompañados. Las observaciones presentadas se transcriben literalmente a continuación:

**OBSERVACIONES**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



*PRIMER DICTAMEN INTEGRADO DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CAMBIO DE CATEGORÍA INSTITUCIONAL DE CENTRO ASOCIADO A CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE ORIENTE DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (CURO-UMH), CON SEDE EN LA CIUDAD DE JUTICALPA, DEPARTAMENTO DE OLANCHO, PARA EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS EN TODAS LAS MODALIDADES EDUCATIVAS*

**Comisión Nominada por el CTC:**

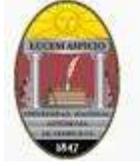
1. Escuela Agrícola Panamericana, Zamorano
2. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM
3. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH
4. Universidad de Defensa de Honduras, UDH
5. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina)

En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para Aprobación de cambio de categoría institucional de Centro Asociado a Centro Universitario Regional de Oriente de la **Universidad Metropolitana de Honduras (CURO-UMH)**, con sede en la ciudad de Juticalpa, Departamento de Olancho, para el desarrollo de sus programas en todas las modalidades educativas, las Universidades de la Comisión de Dictamen nominada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN**:

**CONSIDERANDO:** Que fueron revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, que acompañan la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Regional en la ciudad de Juticalpa, Departamento de Olancho, se realizó una primera revisión a los mismos, encontrándose lo siguiente:

**OBSERVACIONES:**

- Indicar cuál es la organización del personal académico.
- No se visualizan mecanismos concretos de evaluación institucional.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



- Se recomienda hacer referencia a políticas y reglamentos estudiantiles, premios honoríficos, etc.
- No presenta en los documentos el cuadro informativo con datos del personal directivo.
- Se debe de presentar el acuerdo de actualización del plan de arbitrios.
- Se sugiere añadir la declaración de la personería o Escritura de Constitución según la Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de centros de educación superior de Honduras, conforme a los indicadores y estándares, aprobados en el acuerdo no. 1299-176-2004 del Consejo de Educación Superior.
- Se sugiere añadir el acta societaria certificada según la Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de centros de educación superior de Honduras, conforme a los indicadores y estándares, aprobados en el acuerdo no. 1299-176-2004 del Consejo de Educación Superior.

**POR TANTO:**

La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda que:

**PRIMERO:** Habiendo realizado la visita al centro y la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, la Universidad miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo: Escuela Agrícola Panamericana, EAP, presentan **Dictamen Favorable con Observaciones**, a la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, en la ciudad de Juticalpa, Departamento de Olancho.

**SEGUNDO:** La Universidad de Defensa de Honduras, UDH como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, presenta **Dictamen Favorable**, a la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, en la ciudad de Juticalpa, Departamento de Olancho.

**TERCERO:** La Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, presentan **Observaciones**, a la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



Centro Regional de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, en la ciudad de Juticalpa, Departamento de Olancho.

**Por tanto**, en vista que se presentaron, un dictamen favorable con observaciones, uno favorable y observaciones, quedando pendiente realizar la respectiva visita in situ al centro universitario por parte la comisión nombrada por el CTC.

Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa a los 18 días del mes de diciembre de 2019.

Escuela Agrícola Panamericana,  
EAP

Universidad Pedagógica Nacional  
Francisco Morazán, UPNFM

Universidad de Defensa de  
Honduras, UDH

Universidad Nacional Autónoma  
de Honduras, UNAH

Universidad Tecnológica  
Centroamericana, UNITEC



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:**

ANEXOS



PRIMER DICTAMEN

*Para Aprobación de cambio de categoría institucional de Centro Asociado a Centro Universitario Regional de Oriente de la Universidad Metropolitana de Honduras (CURO-UMH), con sede en la ciudad de Juticalpa, Departamento de Olancho, para el desarrollo de sus programas en todas las modalidades educativas*

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud para aprobación de cambio de categoría institucional de Centro Asociado a Centro Universitario Regional de Oriente de la **Universidad Metropolitana de Honduras (CURO-UMH)**, con sede en la ciudad de Juticalpa, Departamento de Olancho, para el desarrollo de sus programas en todas las modalidades educativas y así emitir Dictamen.

Por este medio, se hace constar que la Universidad Metropolitana de Honduras UMH, ha enviado el documento de Solicitud legal y Estudio de Prefactibilidad elaborado para la aprobación de cambio de categoría institucional de Centro Asociado a Centro Universitario Regional de Oriente de la **Universidad Metropolitana de Honduras (CURO-UMH)**, con sede en la ciudad de Juticalpa, Departamento de Olancho, para el desarrollo de sus programas en todas las modalidades educativas, se revisó el documento para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Dirección de Educación Superior.

**CONSIDERANDO:** Que fueron revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, que acompañan la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Regional en la ciudad de Juticalpa, Departamento de Olancho, se realizó una primera revisión a los mismos, encontrándose lo siguiente:



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**OBSERVACIONES:**

- Se sugiere añadir la declaración de la personería o Escritura de Constitución según la Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de centros de educación superior de Honduras, conforme a los indicadores y estándares, aprobados en el acuerdo no. 1299-176-2004 del Consejo de Educación Superior.
- Se sugiere añadir el acta societaria certificada según la Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de centros de educación superior de Honduras, conforme a los indicadores y estándares, aprobados en el acuerdo no. 1299-176-2004 del Consejo de Educación Superior.

**Por lo tanto**, emite **OBSERVACIONES** quedando pendiente realizar la respectiva visita in situ, a la solicitud de aprobación de cambio de categoría institucional de Centro Asociado a Centro Universitario Regional de Oriente de la **Universidad Metropolitana de Honduras (CURO-UMH)**, con sede en la ciudad de Juticalpa, Departamento de Olancho, para el desarrollo de sus programas en todas las modalidades educativas.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, a los 18 días del mes de diciembre de 2019.

ATTE

Martha Zepeda  
Directora  
Desarrollo Curricular



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

5.5.2 Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de centros de educación superior de Honduras, conforme a los indicadores y estándares, aprobados en el acuerdo no. 1299-176-2004 del Consejo de Educación Superior.

**INSTRUMENTO PARA APLICACIÓN A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AUTORIZADAS.** (Este instrumento deberá aplicarse de manera complementaria con la Ley de Educación Superior y demás normativa aplicable).

Institución Solicitante: Universidad Metropolitana de Honduras UMH

Petición: Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento Centro Regional de la Universidad Metropolitana de Honduras UMH, en la ciudad de Juticalpa, Departamento de Olancho.

Fecha: 19 de diciembre 2019

| Ref.   | Requerimientos  | Si | No | Observaciones   |
|--|---|----|----|---|
| <b>I. ORGANIZACIÓN LEGAL</b>   |   |    |    |   |
| <b>1. Solicitud de creación y funcionamiento de un centro de educación superior.</b>       |   |    |    |   |
| 1.1  | La entidad solicitante ¿presenta solicitud conforme a Ley?  | X  |    |   |
| <b>2. Constitución y organización legal del solicitante.</b>                               |   |    |    |   |
| 2.1  | ¿La entidad solicitante declara en su personería Jurídica o Escritura de Constitución que su fin social está dirigido específicamente para la creación y funcionamiento de centros de educación superior para el desarrollo de la educación superior, la ciencia y la tecnología? |    | X  | Se sugiere añadir la declaración de la personería o Escritura de Constitución según la Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de centros de educación superior de Honduras, conforme a los indicadores y estándares, aprobados en el acuerdo no. 1299-176-2004 del Consejo de Educación Superior. |
| <b>3. Mandato o poder de representación en el caso de ser una sociedad gestora.</b>        |   |    |    |   |
| 3.1.   | ¿La entidad solicitante presenta el acta societaria certificada en donde se otorga poder de representación al mandatario?   |    | X  | Se sugiere añadir el acta societaria certificada según la Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de centros de educación superior de Honduras, conforme a los indicadores y estándares, aprobados en el acuerdo no. 1299-176-2004 del Consejo de Educación Superior.                              |
| 3.2.   | ¿La entidad solicitante presenta carta poder al apoderado legal?  |    | X  |   |
| <b>4. Documentos personales de identidad del solicitante, cuando fuere persona natural</b> |   |    |    |   |
| 4.1  | ¿Presenta acta societaria certificada, en donde se otorga poder de representación al mandatario?  |    | X  | Se sugiere añadir el acta societaria certificada según la Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de centros de educación superior de Honduras, conforme a los indicadores y estándares, aprobados en el acuerdo no. 1299-176-2004 del Consejo de Educación Superior.                              |



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

| Ref.   | Requerimientos  | Si | No | Observaciones  |
|--|---|----|----|--|
| 4.2  | ¿Presenta carta poder al apoderado legal?   |    | X  | Se sugiere añadir el acta societaria certificada según la Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de centros de educación superior de Honduras, conforme a los indicadores y estándares, aprobados en el acuerdo no. 1299-176-2004 del Consejo de Educación Superior. |
| <b>5. Certificación del punto de acta en que se tomó el respectivo acuerdo para la organización del centro.</b>  |   |    |    |  |
| 5.1.   | ¿Presenta la certificación del punto de acta en que se tomó el respectivo acuerdo para la organización del centro?  | X  |    |  |
| <b>6. Certificación del punto de acta en que se aprobó el Proyecto de Estatuto del centro.</b>   |   |    |    |  |
| 6.1  | ¿Presenta la certificación del punto de acta en que se aprobó el proyecto de estatuto del centro?   | X  |    |  |
| <b>7. Presentar el Estatuto del centro a crearse (Cumplimiento de lo establecido en el Art. 66 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior)</b> |   |    |    |  |
| 7.1  | ¿Documento de Anteproyecto de Estatuto de la IES solicitante cumple con los siguientes aspectos?:   |    |    |  |
|  | a) <b>Disposiciones generales:</b><br>Naturaleza jurídica y constitución.<br>Denominación<br>Objeto y fines<br>Sede y dependencias (en su caso, relación o dependencia a otras entidades o personas)  | X  |    |  |
|  | b) <b>Organización:</b><br>Organigrama<br>Órganos de dirección y de administración<br>Cargos directivos superiores y jerarquización<br>Procedimientos e integración de los órganos y de la selección para cargos directivos, Suplencias, Atribuciones y funciones, Períodos de ejercicio. | X  |    |  |
|  | c) <b>Asambleas y sesiones:</b><br>Reunión de órganos de gobierno<br>Convocatorias,<br>Asambleas y sesiones<br>Actas y documentación<br>Impugnaciones   | X  |    |  |
|  | d) <b>La función académica:</b><br>Organismo superior, sus funciones y atribuciones<br>Organización del personal académico<br>Órganos de colaboración.<br>Principios de docencia, investigación y extensión: criterios para su aplicación.  | X  |    |  |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

| Ref.  | Requerimientos   | Si | No | Observaciones |
|---|--|----|----|---------------|
|   | e) <b>Modalidades y formas educativas:</b><br>Educación presencial<br>Educación a distancia<br>Carreras<br>Grados o títulos<br>Programas especiales.   | X  |    |               |
|   | f) <b>Planificación:</b><br>Planes a plazo.<br>Programación.<br>Órganos y mecanismos de evaluación institucional   | X  |    |               |
|   | g) <b>Régimen del Docente:</b><br>El Personal. (ingreso, régimen de contratación, estabilidad)   | X  |    |               |
|   | h) <b>Los alumnos:</b><br>Caracterización<br>Derechos y Deberes<br>Honos y sanciones<br>Regulaciones en cuanto a cantidad, calidad, idoneidad, y representación estudiantil ante los organismos de gobierno. | X  |    |               |
|   | i) <b>Patrimonio:</b><br>Fuentes y control interno<br>Plan de arbitrios  | X  |    |               |
|   | i) <b>La Administración:</b><br>Administración financiera y de recursos.   | X  |    |               |
|   | k) <b>Disposiciones generales y transitorias.</b>  |    |    |               |
| <b>II. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>   |  |    |    |               |
| 8. Estudio Económico-financiero de las fuentes de financiamiento y de los recursos de que dispondrá y las erogaciones previas, debidamente desglosado y justificado, respaldado con certificado por el ente promotor. |  |    |    |               |
| 8.1   | ¿La IES solicitante presenta el estudio de factibilidad/estudio económico financiero proyectado a cinco años respaldado con certificado por el ente promotor?  | X  |    |               |
|   | ¿La IES solicitante indica las fuentes de financiamiento respaldado con certificado por el ente promotor?  | X  |    |               |
|   | ¿La IES solicitante evidencia los recursos de que dispondrá el centro a crearse y desglosa y justifica las erogaciones previas respaldadas con certificado por el ente promotor?                             | X  |    |               |
|   |  | X  |    |               |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

| Ref.  | Requerimientos  | Si | No | Observaciones |
|---|---|----|----|---------------|
|   | ¿Los datos del estudio de factibilidad son coherentes con los indicadores estadísticos de educación superior que proporciona la Dirección de Educación Superior?  |    |    |               |
| 8.2   | ¿Presenta el proyecto de presupuesto de Ingresos y Egresos, para el primer año de funcionamiento?   | X  |    |               |
| <b>9. Garantizar los recursos económicos para el funcionamiento del centro a crearse.</b>   |   |    |    |               |
| 9.1   | En el caso que la IES solicitante sea pública: ¿Presenta constancia, extendida por la Secretaría de Finanzas, garantizando que el Estado proporcionará el financiamiento?   |    |    | No aplica.    |
| 9.2   | En el caso de que la IES solicitante sea privada: ¿Presenta un certificado de depósito por lo menos del 25% del presupuesto de gastos de operación inicial?   | X  |    |               |
|   | ¿La IES privada presenta solvencia crediticia de la organización que respalda por lo menos cinco (5) años el funcionamiento de la misma?  | X  |    |               |
| <b>10. Cuadro informativo<sup>1</sup> con datos del personal directivo, docente y administrativo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva.</b> |   |    |    |               |
| 10.1  | La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal directivo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. ¿Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva? | X  |    |               |
|   | La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal administrativo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado.   | X  |    |               |
|   |   | X  |    |               |

<sup>1</sup> Utilizar formato de cuadro informativo



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

| Ref.  | Requerimientos   | Si | No | Observaciones |
|---|--|----|----|---------------|
|   | ¿Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva?<br>La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal docente, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. |    |    |               |
|   | ¿Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva?   | X  |    |               |
|   | ¿La IES solicitante evidencia que todos los docentes poseen el título y grado académico del nivel y área que enseñarán?  | X  |    |               |
|   | ¿La IES evidencia que al menos el 25% de los docentes poseen un título de postgrado?   | X  |    |               |
|   | La IES evidencia que al menos el 50% de los docentes poseen experiencia docente, como mínimo de 3 años o que se sometan a un programa de capacitación docente?   | X  |    |               |
|   | La IES presenta un programa de capacitación docente?   | X  |    |               |
| 10.2  | ¿Los títulos de los docentes que laboran o laborarán en la IES proponente están debidamente otorgados, reconocidos o incorporados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras?  | X  |    |               |
| 10.3  | ¿La IES proponente indica las políticas institucionales para la contratación de profesores de tiempo completo, en la coordinación de programas de estudio y atención a estudiantes en relación con la matrícula?   | X  |    |               |
| 10.4  | ¿La IES proponente presenta la carta en donde los profesionales que han aportado hojas de vida, declaran su intencionalidad de colaborar con sus servicios profesionales?  | X  |    |               |
| <b>11. Plan de Desarrollo del Centro de Educación Superior.</b> |  |    |    |               |
| 11.1  | El plan de desarrollo de la IES, incluye Diagnóstico   | X  |    |               |
| 11.2  | El plan de desarrollo de la IES, incluye Visión y misión   | X  |    |               |
| 11.3  | El plan de desarrollo de la IES, incluye Objetivos   | X  |    |               |
| 11.4  | El plan de desarrollo de la IES, incluye Plan de acción: corto, mediano y largo plazo.   | X  |    |               |
| <b>12. Plan de Arbitrios</b>                                    |  |    |    |               |
| 12.1  | El Plan de Arbitrios de la IES solicitante: ¿Es coherente con el estudio económico-financiero?   | X  |    |               |



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

| Ref.   | Requerimientos  | Si | No | Observaciones |
|--|---|----|----|---------------|
| <b>III. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA</b>   |   |    |    |               |
| <b>13. Indicación de carreras y planes de estudio prevista al iniciarse el funcionamiento y actividad del centro.</b>  |   |    |    |               |
| 13.1   | ¿Por cada carrera se presenta un diagnóstico elaborado conforme al cumplimiento de los requerimientos establecidos para la creación y funcionamiento?   | X  |    |               |
| 13.2   | ¿Por cada carrera presentará un plan de estudios, elaborado conforme a las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y a las guías técnico-pedagógicas que proporciona la Dirección de Educación Superior y demás lineamientos de diseño curricular que el centro considere?  | X  |    |               |
| 13.3   | En caso de que la Institución proyecte ofrecer estudios bajo la modalidad de Educación a Distancia, ¿Cumple con todos los requerimientos establecidos conforme a la Guía para la Aprobación de la Creación y Funcionamiento de Centros Universitarios para Ofertar Carreras en la Modalidad d Educación a Distancia?  | X  |    |               |
| <b>IV. INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EQUIPAMIENTO</b>   |   |    |    |               |
| <b>14. Planta física adecuada, teniendo en cuenta el número de alumnos, profesores, directivos, administrativos y personal de servicio. Las actividades a realizarse como son: docencia, de aprendizaje, investigativa, de proyección social, desarrollo estudiantil, cultural, artístico, tecnológico y administrativo.</b> |   |    |    |               |
| 14.1   | ¿Los edificios en donde se desarrollarán las labores de académicas, cumplen con los requerimientos siguientes?:<br>- Localizado(s) en una zona segura y libre de contaminación ambiental.<br>- Provoca contaminación ambiental para la comunidad que lo rodea.<br>- Construidos con una orientación de este a oeste.<br>- Poseen ventilación natural del norte a sur.<br>- No sobrepasan los tres niveles (preferiblemente), de ser de más pisos, posee ascensores o facilidades para la movilización de un piso a otro.<br>- Son de fácil acceso y evacuación.<br>- Poseen medidas de seguridad e higiene (las establecidas por la Ley y de acuerdo a las funciones académicas correspondientes).<br>- Los espacios de aulas, laboratorios y talleres; son adecuados para el número de estudiantes que participan en cada actividad académica. |    |    |               |
| 14.2   |   |    |    |               |
| 14.3   |   |    |    |               |
|  |   |    |    |               |
|  |   |    |    |               |
|  |   |    |    |               |
|  |   |    |    |               |
|  |   |    |    |               |
| 14.4   | ¿El campus universitario posee los siguientes espacios?<br>- Edificios de aulas<br>- Aulas generales  |    |    |               |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

| Ref. | Requerimientos   | Si | No | Observaciones |
|------|--|----|----|---------------|
|      | - Aulas especiales   |    |    |               |
|      | - Laboratorios   |    |    |               |
|      | - Talleres   |    |    |               |
|      | - Espacios de usos múltiples   |    |    |               |
|      | - Auditorio o aula magna.  |    |    |               |
|      | - Biblioteca   |    |    |               |
|      | - Centro de Multimedia   |    |    |               |
|      | - Oficinas administrativas   |    |    |               |
|      | - Oficina de registro  |    |    |               |
|      | - Bodega   |    |    |               |
|      | - Sala de máquinas.  |    |    |               |
|      | - Local para mantenimiento   |    |    |               |
|      | - Cocina   |    |    |               |
|      | - Cafetería  |    |    |               |
|      | - Áreas verdes   |    |    |               |
|      | - áreas de recreación  |    |    |               |
|      | - Áreas deportivas   |    |    |               |
|      | - Estacionamientos suficientes   |    |    |               |
|      | - El espacio del campus posee un área de 10 metros cuadrados por persona, en atención a la proyección de matrícula para los dos primeros años.         |    |    |               |
|      | - Bordes, rampas, escalones para la atención a minusválidos.   |    |    |               |
|      | - Espacio de circulación.  |    |    |               |
|      | - Áreas exteriores: espacios exteriores de enseñanza – aprendizaje de acuerdo a la naturaleza de las carreras, campos deportivos, patios de recreo.    |    |    |               |
| 14.5 | ¿Los edificios del Campus cuentan con medidas de seguridad que permitan un rápido y seguro desalojamiento en casos de emergencia como las siguientes?: |    |    |               |
| 14.6 | - Puertas de salida del edificio con capacidad para evacuar la institución educativa llena   |    |    |               |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

| Ref. | Requerimientos   | Si | No | Observaciones |
|------|--|----|----|---------------|
|      | en tres minutos. (ancho mínimo de 1.80 metros).  |    |    |               |
|      | - Puertas de las aulas de hoja y media, con anchura de 1.20 metros mínimos y abren hacia fuera.  |    |    |               |
|      | - Pasillos del aula a la escalera de hasta 30 metros de longitud y con un ancho de 1.80 metros, como mínimo.   |    |    |               |
|      | - Pasillos y gradas de emergencia.   |    |    |               |
|      | - Escaleras con ancho de 1.25 mts., como mínimo.   |    |    |               |
|      | - Gradas o peldaños tendrán con huella mínima de 30 cm y altura de 17 cm.  |    |    |               |
|      | - Baranda de escales con medida de 90 cms. de alto.  |    |    |               |
|      | - Salas de reunión y auditorios con su propia área de dispersión, equivalente a 1/4 de la superficie del salón, como mínimo y con accesos dimensionales con el criterio de posible evacuación en tres minutos, considerando 0.60 m <sup>2</sup> por persona y una persona por segundo. |    |    |               |
|      | - Salas con aforo de más de 100 personas, con salida(s) de emergencia hacia el exterior.   |    |    |               |
|      | - Escenarios, vestidores, bodegas, talleres, cuarto de máquinas, etc., con salidas independientes a la calle o espacios abiertos.  |    |    |               |
| 14.7 | ¿La IES solicitante cuenta con los apoyos al aprendizaje de acuerdo a la naturaleza de las carreras?:<br><br>a) De laboratorios<br><br>b) Ayudas audiovisuales   |    |    |               |
|      | - Laboratorios y talleres con medidas de seguridad como:   |    |    |               |
|      | - Duchas   |    |    |               |
|      | - Extinguidores  |    |    |               |
|      | - Salidas de emergencia  |    |    |               |
|      | - Canales de desecho de los productos que se usan en los laboratorios.   |    |    |               |
|      | - Área de 2 mts. por alumno.   |    |    |               |
|      | - Salas de dibujo deben contar con un área de 2.30 metros por alumno.  |    |    |               |
| 14.8 | <b>Las Aulas.-</b><br>¿Las aulas cuentan con los siguientes requisitos?:<br><br>- Tienen una dimensión de 1.20 metros cuadrados por alumno.  |    |    |               |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

| Ref.  | Requerimientos   | Si | No | Observaciones |
|-------|--|----|----|---------------|
|       | - Con capacidad para atender entre 40 y 50 estudiantes.  |    |    |               |
|       | - Altura de 3 metros.  |    |    |               |
|       | - Iluminadas y ventiladas, en todos los casos con sistemas naturales.  |    |    |               |
|       | - Ventilación cruzada.   |    |    |               |
|       | - Fuentes de iluminación diversificadas para que en lo posible se eviten las sombras molestas.   |    |    |               |
|       | - Ventiladores y acondicionadores de aire en zonas climáticas que lo requieran.  |    |    |               |
|       | - Los equipos de ventilación y aire acondicionado cumplen con las normas de seguridad necesarias.  |    |    |               |
|       | - Confort térmico, visual y auditivo.  |    |    |               |
| 14.9  | <b>Mobiliario.</b><br>¿El mobiliario de la IES, cumple con los siguientes requisitos?:   |    |    |               |
|       | - Muebles para alumnos/personal diseñados conforme medidas antropométricas, funcionales, cómodos y agradables a la vista.  |    |    |               |
|       | - Cantidad de mobiliario proporcional para personas zurdas, en consonancia al porcentaje de la población con esta condición (5%).  |    |    |               |
|       | - Muebles multipropósito, con diseño que permitan la agrupación de alumnos en distintas situaciones de aprendizaje: en forma individual, en pequeños grupos, trabajo en seminario, enseñanza frontal, etc. |    |    |               |
|       | - Los muebles para almacenaje de materiales, son funcionales, cómodos, económicos y agradables a la vista.   |    |    |               |
| 14.10 | <b>Oficina de Registro.</b> -<br>¿La IES, posee un área de registro, totalmente independiente del espacio de atención a estudiantes y administración, con las respectivas medidas de seguridad?            |    |    |               |
|       | - Existe un sistema informático confiable y con las medidas de seguridad y auditoría para el registro estudiantil.   |    |    |               |
|       | - Posee personal exclusivo para atender las actividades de la oficina de registro.   |    |    |               |
|       | - Documenta la normativa que regule los procesos de admisión, matrícula, promoción y titulación de los estudiantes, acorde a las Normas Académicas del Nivel Superior.                                     |    |    |               |
| 14.11 | <b>Enfermería:</b><br>¿La IES cuenta con su propia enfermería?   |    |    |               |



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

| Ref.  | Requerimientos   | Si | No | Observaciones |
|---|--|----|----|---------------|
|   | ¿La enfermería posee las condiciones apropiadas para dar servicios a la comunidad universitaria?   |    |    |               |
| 14.12   | <b>Servicios sanitarios.</b><br>¿Los servicios sanitarios cumplen con los siguientes requisitos?:  |    |    |               |
|   | - Están separados por sexo.  |    |    |               |
|   | - Existe un inodoro por cada 45 varones.   |    |    |               |
|   | - Existe un urinario por cada 90 varones   |    |    |               |
|   | - Existe un inodoro por cada 40 mujeres  |    |    |               |
|   | - Existe un lavabo por cada 40 personas.   |    |    |               |
|   | - Existe un bebedero por cada 100 personas.  |    |    |               |
|   | - Poseen abastecimiento de agua potable permanente.  |    |    |               |
| <b>V. CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN</b>   |  |    |    |               |
| <b>15. Centro de Información y documentación: Una biblioteca cuya dotación de libros, revistas y medios informáticos y telemáticos sean suficientes, actualizados y especializados según los campos de estudios que se ofrecerán.</b> |  |    |    |               |
| 15.1  | ¿La Biblioteca de la IES, reúne como mínimo las siguientes especificaciones?:  |    |    |               |
|   | - Incluye volúmenes empastados   |    |    |               |
|   | - Incluye publicaciones periódicas   |    |    |               |
|   | - Un mínimo de 3 libros de calidad y actualizados por cada asignatura del plan de estudios.  |    |    |               |
|   | - Un mínimo de 10 suscripciones a publicaciones de disciplinas básicas de las diferentes carreras.   |    |    |               |
|   | - Cuenta con una colección de obras de consulta formadas por un mínimo de 300 títulos diferentes para cada Carrera, incluye: Manuales técnicos, enciclopedias generales y específicas, estadísticas, diccionarios generales y técnicos. (Esto se cumplirá progresivamente en razón del desarrollo de los planes de estudio)- |    |    |               |
|   | - Centro de información automatizado enlazado con bancos de datos.   |    |    |               |
|   | - Conexión permanente a internet.  |    |    |               |
|   | - Afiliada a redes de Bibliotecas Virtuales.   |    |    |               |
|   | - Espacios de lectura e investigación para acomodar, como mínimo al 10% del estudiantado.  |    |    |               |
|   | - Cubículos para grupos de estudio.  |    |    |               |
|   | - Espacio para exposiciones.   |    |    |               |
|   | - Servicio de cómputo.   |    |    |               |
| - Medios informáticos y telemáticos.  |  |    |    |               |
| - Personal especializado por secciones.   |  |    |    |               |
| - Un mínimo del 5% del total del presupuesto asignado a la Institución.   |  |    |    |               |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

| Ref.   | Requerimientos  | Si | No | Observaciones |
|--|---|----|----|---------------|
|  | - Al menos el 50% del presupuesto asignado al Centro de Información y Documentación debe dedicarse para adquisición de nuevos materiales. |    |    |               |
|  | - Otros materiales pertinentes a las tareas académicas.   |    |    |               |
| <b>VI. BIENESTAR UNIVERSITARIO</b>   |   |    |    |               |
| <b>16. Infraestructura y dotación adecuada para un programa general de bienestar que promueva y ejecute acciones para el desarrollo del potencial individual y colectivo de directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo.</b> |   |    |    |               |
| 16.1   | ¿El programa de bienestar estudiantil, desarrolla los siguientes programas?:  |    |    |               |
|  | - Programa de orientación   |    |    |               |
|  | - Programa de salud preventiva  |    |    |               |
|  | - Programa de salud curativa  |    |    |               |
|  | - Programa de asistencia económica.   |    |    |               |
|  | - Asesoría académica  |    |    |               |
|  | - Estímulos a los estudiantes y al personal   |    |    |               |
|  | - Agrupaciones estudiantiles  |    |    |               |
|  | Científicas   |    |    |               |
|  | Culturales  |    |    |               |
|  | Sociales  |    |    |               |
| Artísticas   |   |    |    |               |
| Deportivas   |   |    |    |               |
| - Tienda estudiantil   |   |    |    |               |
| - Transporte   |   |    |    |               |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**POR LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP:**

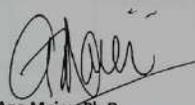


DICTAMEN  
ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, ZAMORANO  
UNIDAD RESPONSABLE: DECANATURA ASOCIADA DE GESTIÓN Y CALIDAD  
ACADÉMICA

|                        |  |
|------------------------|--|
| Proyecto               | SOLICITUD DE CAMBIO DE CATEGORÍA INSTITUCIONAL DE CENTRO ASOCIADO A CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL CURO-UMH-JUT CON SEDE EN LA CIUDAD DE JUTICALPA, EN EL DEPARTAMENTO DE OLANCHO, PARA EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS EN TODAS LAS MODALIDADES EDUCATIVAS. |
| Universidad Proponente | UNIVERSIDAD METROPOLITANA UMH  |
| Fecha                  | 18 de diciembre de 2019  |

En virtud de dar efectivo cumplimiento a la solicitud del Consejo Técnico Consultivo para la revisión y análisis de información correspondiente a la solicitud de CAMBIO DE CATEGORÍA INSTITUCIONAL DE CENTRO ASOCIADO A CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL CURO-UMH-JUT CON SEDE EN LA CIUDAD DE JUTICALPA, EN EL DEPARTAMENTO DE OLANCHO, PARA EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS EN TODAS LAS MODALIDADES EDUCATIVAS.

La Escuela Agrícola Panamericana, Zamorano habiendo revisado la documentación presentada por la Universidad proponente (se anexan las observaciones), emite dictamen **FAVORABLE CON OBSERVACIONES**

  
Ana Majer, Ph.D.  
Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica |  
Associate Dean of Academic Quality and Management

Apartado Postal 93 Tegucigalpa,  
Honduras, América Central  
PBX: (504) 2287-2000, 2776-6140 /50

ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA  
www.zamorano.edu

1701 Pennsylvania Ave.,  
NW, Suite 300, Washington DC 20006  
Tel: (202) 461-2242  
Fax: (202) 590-6559  
Email: wdc@zamorano.edu

17



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

| Ref.   | Requerimientos  | SI  | No | Observaciones |
|--|---|-----|----|---------------|
| <b>I. ORGANIZACIÓN LEGAL</b>   |   |     |    |               |
| <b>1. Solicitud de creación y funcionamiento de un centro de educación superior.</b>   |   |     |    |               |
| 1.1  | La entidad solicitante ¿presenta solicitud conforme a Ley?  | si  |    |               |
| <b>2. Constitución y organización legal del solicitante.</b>   |   |     |    |               |
| 2.1  | ¿La entidad solicitante declara en su personería Jurídica o Escritura de Constitución que su fin social está dirigido específicamente para la creación y funcionamiento de centros de educación superior para el desarrollo de la educación superior, la ciencia y la tecnología?   | si  |    |               |
| <b>3. Mandato o poder de representación en el caso de ser una sociedad gestora.</b>  |   |     |    |               |
| 3.1  | ¿La entidad solicitante presenta el acta societaria certificada en donde se otorga poder de representación al mandatario?   | si  |    |               |
| 3.2  | ¿La entidad solicitante presenta carta poder al apoderado legal?  | si  |    |               |
| <b>4. Documentos personales de identidad del solicitante, cuando fuere persona natural</b>   |   |     |    |               |
| 4.1  | ¿Presenta acta societaria certificada, en donde se otorga poder de representación al mandatario?  | n/a |    |               |
| 4.2  | ¿Presenta carta poder al apoderado legal?   | n/a |    |               |
| <b>5. Certificación del punto de acta en que se tomó el respectivo acuerdo para la organización del centro.</b>  |   |     |    |               |
| 5.1  | ¿Presenta la certificación del punto de acta en que se tomó el respectivo acuerdo para la organización del centro?  | -   | -  |               |
| <b>6. Certificación del punto de acta en que se aprobó el Proyecto de Estatuto del centro.</b>   |   |     |    |               |
| 6.1  | ¿Presenta la certificación del punto de acta en que se aprobó el proyecto de estatuto del centro?   | -   | -  |               |
| <b>7. Presentar el Estatuto del centro a crearse (Cumplimiento de lo establecido en el Art. 66 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior)</b> |   |     |    |               |
| 7.1  | ¿Documento de Anteproyecto de Estatuto de la IES solicitante cumple con los siguientes aspectos?:<br><br>a) <b>Disposiciones generales:</b><br>Naturaleza jurídica y constitución.<br><br>Denominación<br><br>Objeto y fines<br><br>Sede y dependencias (en su caso, relación o dependencia a otras entidades o personas)<br><br>b) <b>Organización:</b><br>Organigrama | si  |    |               |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

| Ref. | Requerimientos  | Si | No | Observaciones  |
|------|---|----|----|--|
|      | Órganos de dirección y de administración<br>Cargos directivos superiores y jerarquización<br>Procedimientos e integración de los órganos y de la selección para cargos directivos, Suplencias, Atribuciones y funciones, Períodos de ejercicio. |    |    |  |
| c)   | <b>Asambleas y sesiones:</b><br>Reunión de órganos de gobierno<br>Convocatorias,<br>Asambleas y sesiones<br>Actas y documentación<br>Impugnaciones  | -  | -  |  |
| d)   | <b>La función académica:</b><br>Organismo superior, sus funciones y atribuciones<br>Organización del personal académico<br>Órganos de colaboración.<br>Principios de docencia, investigación y extensión: criterios para su aplicación.         | si | -  | ¿Cuál es la organización del personal académico?                   |
| e)   | <b>Modalidades y formas educativas:</b><br>Educación presencial<br>Educación a distancia<br>Carreras<br>Grados o títulos<br>Programas especiales.   | si |    |  |
| f)   | <b>Planificación:</b><br>Planes a plazo.<br>Programación.<br>Órganos y mecanismos de evaluación institucional   | si |    | No se visualizan mecanismos concretos de evaluación institucional. |
| g)   | <b>Régimen del Docente:</b><br>El Personal. (ingreso, régimen de contratación, estabilidad)   | si |    |  |
| h)   | <b>Los alumnos:</b>   |    |    |  |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

| Ref.   | Requerimientos   | Si | No | Observaciones   |
|--|--|----|----|---|
|  | Caracterización<br>Derechos y Deberes<br>Honores y sanciones<br>Regulaciones en cuanto a cantidad, calidad, idoneidad, y representación estudiantil ante los organismos de gobierno. | si |    | Hacer referencia a políticas y reglamentos estudiantiles, premios honoríficos, etc. |
|  | i) <b>Patrimonio:</b><br>Fuentes y control interno<br>Plan de arbitrios  | si |    |   |
|  | i) <b>La Administración:</b><br>Administración financiera y de recursos.   | si |    |   |
|  | k) <b>Disposiciones generales y transitorias.</b>  |    |    |   |
| <b>II. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  |  |    |    |   |
| <b>8. Estudio Económico-financiero de las fuentes de financiamiento y de los recursos de que dispondrá y las erogaciones previas, debidamente desglosado y justificado, respaldado con certificado por el ente promotor.</b> |  |    |    |   |
| 8.1  | ¿La IES solicitante presenta el estudio de factibilidad/estudio económico financiero proyectado a cinco años respaldado con certificado por el ente promotor?                        | si |    |   |
|  | ¿La IES solicitante indica las fuentes de financiamiento respaldado con certificado por el ente promotor?  | si |    |   |
|  | ¿La IES solicitante evidencia los recursos de que dispondrá el centro a crearse y desglosa y justifica las erogaciones previas respaldadas con certificado por el ente promotor?     | si |    |   |
|  | ¿Los datos del estudio de factibilidad son coherentes con los indicadores estadísticos de educación superior que proporciona la Dirección de Educación Superior?                     | -  |    |   |
| 8.2  | ¿Presenta el proyecto de presupuesto de Ingresos y Egresos, para el primer año de funcionamiento?  | si |    |   |
| <b>9. Garantizar los recursos económicos para el funcionamiento del centro a crearse.</b>  |  |    |    |   |
| 9.1  | En el caso que la IES solicitante sea pública: ¿Presenta constancia, extendida por la Secretaría de Finanzas, garantizando que el Estado proporcionará el financiamiento?            | -  |    |   |
| 9.2  | En el caso de que la IES solicitante sea privada: ¿Presenta un certificado de depósito por lo menos del 25% del presupuesto de gastos de operación inicial?                          | -  |    |   |
|  | ¿La IES privada presenta solvencia crediticia de la organización que respalda por lo menos cinco (5) años el funcionamiento de la misma?   | -  |    |   |



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

| Ref. | Requerimientos  | SI | No | Observaciones                        |
|------|---|----|----|--------------------------------------|
| 10.  | Cuadro informativo con datos del personal directivo, docente y administrativo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva.        |    |    |                                      |
| 10.1 | La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal directivo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva?      | no |    | No se visualiza en la documentación. |
|      | La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal administrativo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva? | no |    | No se visualiza en la documentación. |
|      | La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal docente, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva?        | no |    | No se visualiza en la documentación. |
|      | ¿La IES solicitante evidencia que todos los docentes poseen el título y grado académico del nivel y área que enseñarán?   | no |    | No se visualiza en la documentación. |
|      | ¿La IES evidencia que al menos el 25% de los docentes poseen un título de postgrado?  | no |    | No se visualiza en la documentación. |
|      | La IES evidencia que al menos el 50% de los docentes poseen experiencia docente, como mínimo de 3 años o que se sometán a un programa de capacitación docente?  | no |    | No se visualiza en la documentación. |
|      | La IES presenta un programa de capacitación docente?  | si |    |                                      |
| 10.2 | ¿Los títulos de los docentes que laboran o laborarán en la IES proponente están debidamente otorgados, reconocidos o incorporados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras?   | no |    | no se visualiza en documentación.    |
| 10.3 | ¿La IES proponente indica las políticas institucionales para la contratación de profesores de tiempo completo, en la coordinación de programas de estudio y atención a estudiantes en relación con la matrícula?  | si |    |                                      |
| 10.4 | ¿La IES proponente presenta la carta en donde los profesionales que han aportado hojas de vida, declaran su intencionalidad de colaborar con sus servicios profesionales?   |    | -  |                                      |



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

| Ref.  | Requerimientos   | Si | No | Observaciones  |
|---|--|----|----|--|
| <b>11. Plan de Desarrollo del Centro de Educación Superior.</b> |  |    |    |  |
| 11.1  | El plan de desarrollo de la IES, incluye Diagnóstico   | si |    |  |
| 11.2  | El plan de desarrollo de la IES, incluye Visión y misión                                       | si |    |  |
| 11.3  | El plan de desarrollo de la IES, incluye Objetivos   | si |    |  |
| 11.4  | El plan de desarrollo de la IES, incluye Plan de acción: corto, mediano y largo plazo.         | si |    |  |
| <b>12. Plan de Arbitrios</b>                                    |  |    |    |  |
| 12.1  | El Plan de Arbitrios de la IES solicitante: ¿Es coherente con el estudio económico-financiero? |    |    | Presenta acuerdo de actualización del plan de arbitrios. |



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**POR LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UNAH:**





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CAMBIO DE CATEGORÍA INSTITUCIONAL CON CAMBIO DE INSTALACIONES FÍSICAS DE CENTRO ASOCIADO A CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE ORIENTE (CURS-UMH-JUT), CON SEDE EN LA CIUDAD DE JUTICALPA, DEPARTAMENTO DE OLANCHO, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS.

En respuesta a dicha solicitud la Universidad de Defensa de Honduras nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite las siguientes **OBSERVACIONES**:

**CONSIDERANDO:** Que la Universidad Metropolitana de Honduras, presentó a la comisión los documentos que acompañan la solicitud de aprobación de Creación y funcionamiento de cambio de categoría institucional con cambio de instalaciones físicas de Centro Asociado a Centro Universitario Regional de Oriente.

**CONSIDERANDO:** Que la UMH, mediante diagnóstico correspondiente, llevo a cabo los estudios que avalan la obtención de opinión representativa de los grupos de interés, de tal forma que contribuyen a una toma de decisiones fundamentada para el cambio de categoría del Centro Asociado a Centro Regional

**CONSIDERANDO:** Que en el diagnóstico se presentan los resultados de opinión y que proporciona una base de datos amplia y relevante, determino la viabilidad y la demanda académica para el cambio de categoría del Centro.

**POR TANTO:** La Universidad de Defensa de Honduras UDH, como miembro de comisión de dictamen nombrados por el Consejo Técnico Consultivo, emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la solicitud de aprobación y funcionamiento de Cambio de Categoría Institucional con Cambio de Instalaciones Físicas de Centro Asociado a Centro Universitario Regional de Oriente (CURS-UMH-JUT), con sede en la ciudad de Juticalpa, Departamento de Olancho, de la Universidad Metropolitana de Honduras.

  
Juan Carlos González Molina  
Vicepresidente Académico

*"Universidad de Defensa de Honduras, Soberana del saber militar y primeros en Centro America"*

El Octal, M.D.C., contiguo a COPECO | Tel: 2229-0144 | info@udh.edu.hn | facebook: universidad de defensa de honduras  
www.udh.edu.hn

24



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



Tomando en cuenta que la recomendación de los miembros de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de aprobación y Funcionamiento de Cambio de Categoría Institucional, de Centro Asociado a Centro Universitario Regional de Oriente (CURO-UMH-JUT), con sede en la ciudad de Juticalpa, Departamento de Olancho, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; para el desarrollo de sus programas en todas las modalidades educativas; se hizo entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que presenten una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

**DÉCIMO SEXTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CAMBIO DE CATEGORÍA INSTITUCIONAL, CON CAMBIO DE INSTALACIONES FÍSICAS DE CENTRO ASOCIADO A CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL SUR (CURS-UMH-CH) CON SEDE EN LA CIUDAD DE CHOLUTECA, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH; PARA EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS EN TODAS LAS MODALIDADES EDUCATIVAS. COMISIÓN: UNITEC (COORDINA) UDH, EAP, UPNFM, Y UNAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Martha Zepeda, delegada de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban observaciones para una segunda versión, respecto a la Solicitud de aprobación y Funcionamiento de Cambio de categoría Institucional, con cambio de instalaciones físicas de Centro Asociado a Centro Universitario Regional del Sur (CURS-UMH-CH) con sede en la ciudad de Choluteca, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; para el desarrollo de sus programas en todas las modalidades educativas; y los documentos acompañados. Las observaciones presentadas se transcriben literalmente a continuación:

**OBSERVACIONES**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

28<sup>29</sup>

ZAMORANO | UPNFM "Educar es Transformar" | UNAH | UDH | UDH | UNITEC

**PRIMER DICTAMEN INTEGRADO DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CAMBIO DE CATEGORÍA INSTITUCIONAL DE CENTRO ASOCIADO A CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL SUR DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (CURO-UMH), CON SEDE EN LA CIUDAD DE CHOLUTECA, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA, PARA EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS EN TODAS LAS MODALIDADES EDUCATIVAS**

**Comisión Nombrada por el CTC:**

1. Escuela Agrícola Panamericana, Zamorano
2. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM
3. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH
4. Universidad de Defensa de Honduras, UDH
5. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina)

En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para Aprobación de cambio de categoría institucional de Centro Asociado a Centro Universitario Regional del Sur de la **Universidad Metropolitana de Honduras (CURO-UMH)**, con sede en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, para el desarrollo de sus programas en todas las modalidades educativas, las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN**:

**CONSIDERANDO:** Que fueron revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, que acompañan la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Regional en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, se realizó una primera revisión a los mismos, encontrándose lo siguiente:

**OBSERVACIONES:**

- Se sugiere añadir la declaración de la personería o Escritura de Constitución según la Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de centros de educación superior de Honduras, conforme a los

1



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

indicadores y estándares, aprobados en el acuerdo no. 1299-176-2004 del Consejo de Educación Superior.

- Se sugiere añadir el acta societaria certificada según la Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de centros de educación superior de Honduras, conforme a los indicadores y estándares, aprobados en el acuerdo no. 1299-176-2004 del Consejo de Educación Superior.

**POR TANTO:**

La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda que:

**PRIMERO:** Habiendo realizado la visita al centro y la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo: Escuela Agrícola Panamericana, EAP y Universidad de Defensa de Honduras, UDH, presentan **Dictamen Favorable**, a la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.

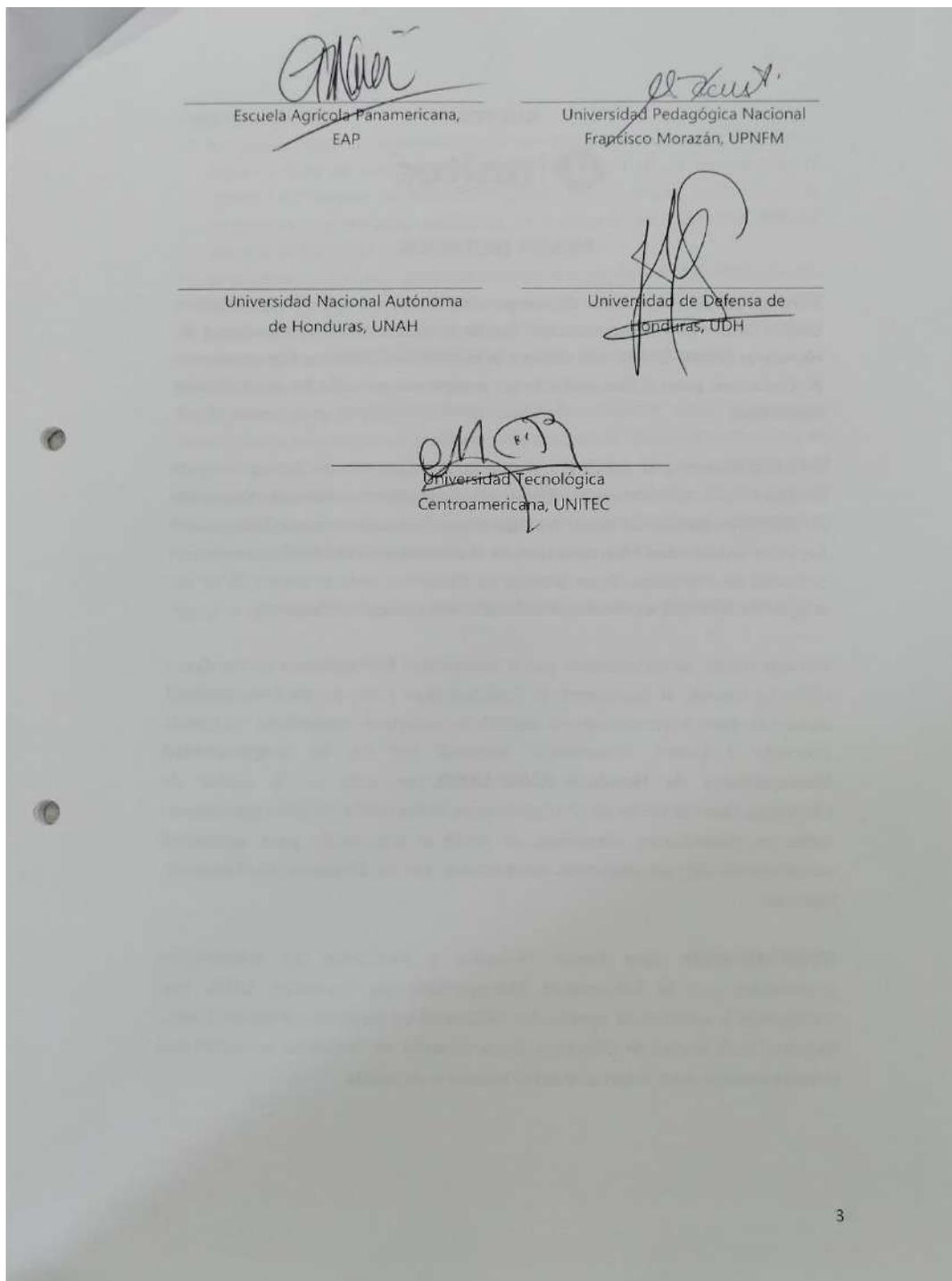
**SEGUNDO:** La Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, presenta **Observaciones**, a la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.

**Por tanto**, en vista que se presentaron, 2 dictámenes favorables y observaciones, quedando pendiente realizar la respectiva visita in situ al centro universitario por parte la comisión nombrada por el CTC.

Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa a los 18 días del mes de diciembre de 2019.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



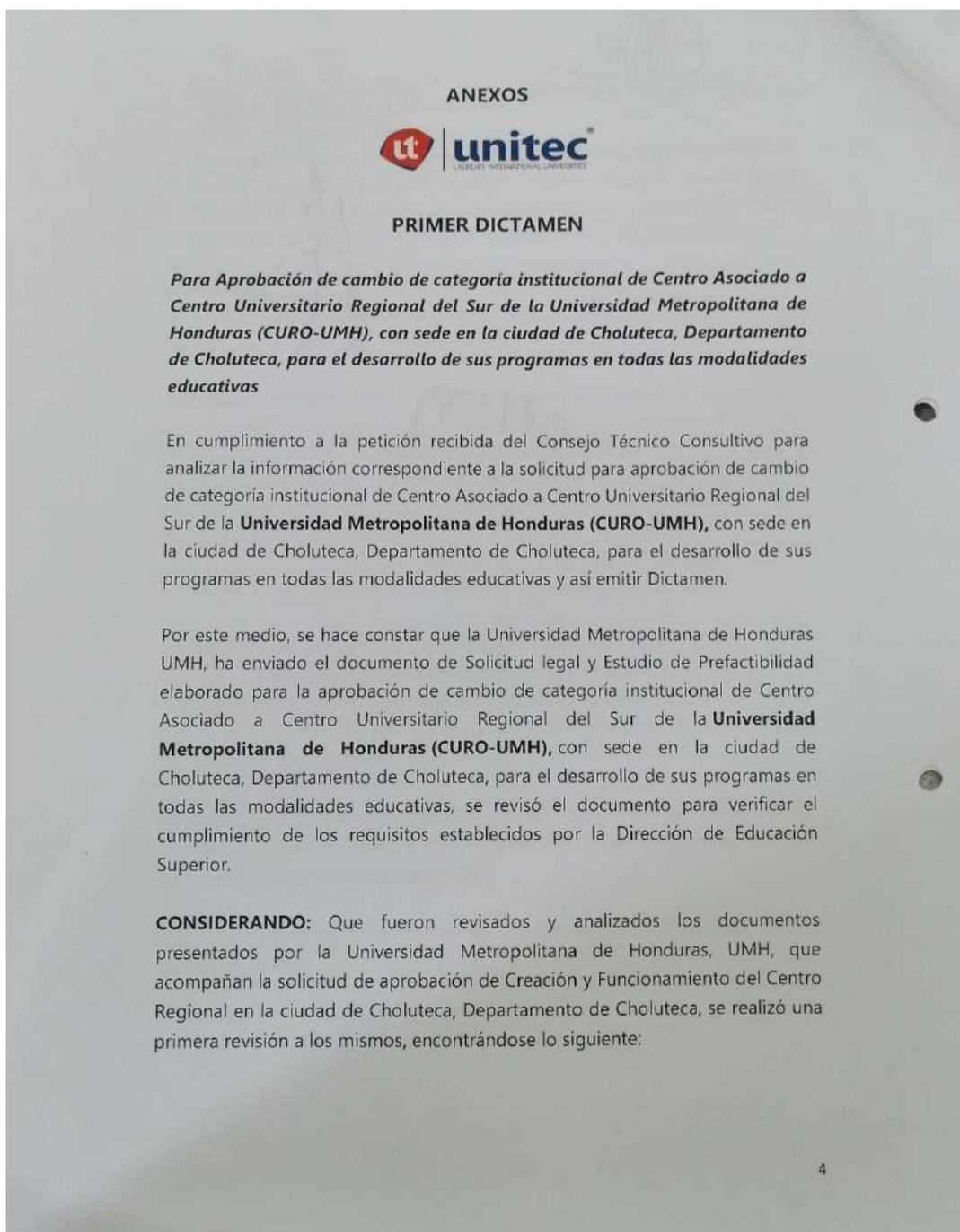


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:**





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**OBSERVACIONES:**

- Se sugiere añadir la declaración de la personería o Escritura de Constitución según la Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de centros de educación superior de Honduras, conforme a los indicadores y estándares, aprobados en el acuerdo no. 1299-176-2004 del Consejo de Educación Superior.
- Se sugiere añadir el acta societaria certificada según la Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de centros de educación superior de Honduras, conforme a los indicadores y estándares, aprobados en el acuerdo no. 1299-176-2004 del Consejo de Educación Superior.

**Por lo tanto**, emite **OBSERVACIONES** quedando pendiente realizar la respectiva visita in situ, a la solicitud de aprobación de cambio de categoría institucional de Centro Asociado a Centro Universitario Regional del Sur de la **Universidad Metropolitana de Honduras (CURO-UMH)**, con sede en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, para el desarrollo de sus programas en todas las modalidades educativas

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, a los 18 días del mes de diciembre de 2019.

ATTE

Martha Zepeda  
Directora  
Desarrollo Curricular



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

5.5.2 Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de centros de educación superior de Honduras, conforme a los indicadores y estándares, aprobados en el acuerdo no. 1299-176-2004 del Consejo de Educación Superior.

**INSTRUMENTO PARA APLICACIÓN A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AUTORIZADAS.** (Este instrumento deberá aplicarse de manera complementaria con la Ley de Educación Superior y demás normativa aplicable).

Institución Solicitante: Universidad Metropolitana de Honduras UMH

Petición: Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento Centro Regional de la Universidad Metropolitana de Honduras UMH, en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.

Fecha: 19 de diciembre 2019

| Ref.   | Requerimientos  | Si | No | Observaciones   |
|--|---|----|----|---|
| <b>I. ORGANIZACIÓN LEGAL</b>   |   |    |    |   |
| <b>1. Solicitud de creación y funcionamiento de un centro de educación superior.</b>       |   |    |    |   |
| 1.1  | La entidad solicitante ¿presenta solicitud conforme a Ley?  | X  |    |   |
| <b>2. Constitución y organización legal del solicitante.</b>                               |   |    |    |   |
| 2.1  | ¿La entidad solicitante declara en su personería Jurídica o Escritura de Constitución que su fin social está dirigido específicamente para la creación y funcionamiento de centros de educación superior para el desarrollo de la educación superior, la ciencia y la tecnología? |    | X  | Se sugiere añadir la declaración de la personería o Escritura de Constitución según la Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de centros de educación superior de Honduras, conforme a los indicadores y estándares, aprobados en el acuerdo no. 1299-176-2004 del Consejo de Educación Superior. |
| <b>3. Mandato o poder de representación en el caso de ser una sociedad gestora.</b>        |   |    |    |   |
| 3.1.   | ¿La entidad solicitante presenta el acta societaria certificada en donde se otorga poder de representación al mandatario?   |    | X  | Se sugiere añadir el acta societaria certificada según la Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de centros de educación superior de Honduras, conforme a los indicadores y estándares, aprobados en el acuerdo no. 1299-176-2004 del Consejo de Educación Superior.                              |
| 3.2  | ¿La entidad solicitante presenta carta poder al apoderado legal?  |    | X  |   |
| <b>4. Documentos personales de identidad del solicitante, cuando fuere persona natural</b> |   |    |    |   |
| 4.1  | ¿Presenta acta societaria certificada, en donde se otorga poder de representación al mandatario?  |    | X  | Se sugiere añadir el acta societaria certificada según la Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de centros de educación superior de Honduras, conforme a los indicadores y estándares, aprobados en el acuerdo no. 1299-176-2004 del Consejo de Educación Superior.                              |



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

| Ref.   | Requerimientos  | Si | No | Observaciones  |
|--|---|----|----|--|
| 4.2  | ¿Presenta carta poder al apoderado legal?   |    | X  | Se sugiere añadir el acta societaria certificada según la Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de centros de educación superior de Honduras, conforme a los indicadores y estándares, aprobados en el acuerdo no. 1299-176-2004 del Consejo de Educación Superior. |
| <b>5. Certificación del punto de acta en que se tomó el respectivo acuerdo para la organización del centro.</b>  |   |    |    |  |
| 5.1.   | ¿Presenta la certificación del punto de acta en que se tomó el respectivo acuerdo para la organización del centro?  | X  |    |  |
| <b>6. Certificación del punto de acta en que se aprobó el Proyecto de Estatuto del centro.</b>   |   |    |    |  |
| 6.1  | ¿Presenta la certificación del punto de acta en que se aprobó el proyecto de estatuto del centro?   | X  |    |  |
| <b>7. Presentar el Estatuto del centro a crearse (Cumplimiento de lo establecido en el Art. 66 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior)</b> |   |    |    |  |
| 7.1  | ¿Documento de Anteproyecto de Estatuto de la IES solicitante cumple con los siguientes aspectos?:   |    |    |  |
|  | a) <b>Disposiciones generales:</b><br>Naturaleza jurídica y constitución.<br>Denominación<br>Objeto y fines<br>Sede y dependencias (en su caso, relación o dependencia a otras entidades o personas)  | X  |    |  |
|  | b) <b>Organización:</b><br>Organigrama<br>Órganos de dirección y de administración<br>Cargos directivos superiores y jerarquización<br>Procedimientos e integración de los órganos y de la selección para cargos directivos, Suplencias, Atribuciones y funciones, Periodos de ejercicio. | X  |    |  |
|  | c) <b>Asambleas y sesiones:</b><br>Reunión de órganos de gobierno<br>Convocatorias,<br>Asambleas y sesiones<br>Actas y documentación<br>Impugnaciones   | X  |    |  |
|  | d) <b>La función académica:</b><br>Organismo superior, sus funciones y atribuciones<br>Organización del personal académico<br>Órganos de colaboración.<br>Principios de docencia, investigación y extensión: criterios para su aplicación.  | X  |    |  |



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

| Ref.   | Requerimientos   | Si | No | Observaciones |
|--|--|----|----|---------------|
|  | e) <b>Modalidades y formas educativas:</b><br>Educación presencial<br>Educación a distancia<br>Carreras<br>Grados o títulos<br>Programas especiales.   | X  |    |               |
|  | f) <b>Planificación:</b><br>Planes a plazo.<br>Programación.<br>Órganos y mecanismos de evaluación institucional   | X  |    |               |
|  | g) <b>Régimen del Docente:</b><br>El Personal. (ingreso, régimen de contratación, estabilidad)   | X  |    |               |
|  | h) <b>Los alumnos:</b><br>Caracterización<br>Derechos y Deberes<br>Honores y sanciones<br>Regulaciones en cuanto a cantidad, calidad, idoneidad, y representación estudiantil ante los organismos de gobierno. | X  |    |               |
|  | i) <b>Patrimonio:</b><br>Fuentes y control interno<br>Plan de arbitrios  | X  |    |               |
|  | j) <b>La Administración:</b><br>Administración financiera y de recursos.   | X  |    |               |
|  | k) <b>Disposiciones generales y transitorias.</b>  | X  |    |               |
| <b>II. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  |  |    |    |               |
| <b>8. Estudio Económico-financiero de las fuentes de financiamiento y de los recursos de que dispondrá y las erogaciones previas, debidamente desglosado y justificado, respaldado con certificado por el ente promotor.</b> |  |    |    |               |
| 8.1  | ¿La IES solicitante presenta el estudio de factibilidad/estudio económico financiero proyectado a cinco años respaldado con certificado por el ente promotor?  | X  |    |               |
|  | ¿La IES solicitante indica las fuentes de financiamiento respaldado con certificado por el ente promotor?  | X  |    |               |
|  | ¿La IES solicitante evidencia los recursos de que dispondrá el centro a crearse y desglosa y justifica las erogaciones previas respaldadas con certificado por el ente promotor?                               | X  |    |               |
|  |  | X  |    |               |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

| Ref.  | Requerimientos  | Si | No | Observaciones |
|---|---|----|----|---------------|
|   | ¿Los datos del estudio de factibilidad son coherentes con los indicadores estadísticos de educación superior que proporciona la Dirección de Educación Superior?  |    |    |               |
| 8.2   | ¿Presenta el proyecto de presupuesto de Ingresos y Egresos, para el primer año de funcionamiento?   | X  |    |               |
| <b>9. Garantizar los recursos económicos para el funcionamiento del centro a crearse.</b>   |   |    |    |               |
| 9.1   | En el caso que la IES solicitante sea pública: ¿Presenta constancia, extendida por la Secretaría de Finanzas, garantizando que el Estado proporcionará el financiamiento?   |    |    | No aplica.    |
| 9.2   | En el caso de que la IES solicitante sea privada: ¿Presenta un certificado de depósito por lo menos del 25% del presupuesto de gastos de operación inicial?   | X  |    |               |
|   | ¿La IES privada presenta solvencia crediticia de la organización que respalda por lo menos cinco (5) años el funcionamiento de la misma?.   | X  |    |               |
| <b>10. Cuadro informativo<sup>1</sup> con datos del personal directivo, docente y administrativo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva.</b> |   |    |    |               |
| 10.1  | La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal directivo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. ¿Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva? | X  |    |               |
|   | La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal administrativo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado.   | X  |    |               |
|   |   | X  |    |               |

<sup>1</sup> Utilizar formato de cuadro informativo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

| Ref.  | Requerimientos   | Si | No | Observaciones |
|---|--|----|----|---------------|
|   | ¿Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva?<br>La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal docente, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. |    |    |               |
|   | ¿Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva?   | X  |    |               |
|   | ¿La IES solicitante evidencia que todos los docentes poseen el título y grado académico del nivel y área que enseñarán?  | X  |    |               |
|   | ¿La IES evidencia que al menos el 25% de los docentes poseen un título de postgrado?   | X  |    |               |
|   | La IES evidencia que al menos el 50% de los docentes poseen experiencia docente, como mínimo de 3 años o que se sometan a un programa de capacitación docente?   | X  |    |               |
|   | La IES presenta un programa de capacitación docente?   | X  |    |               |
| 10.2  | ¿Los títulos de los docentes que laboran o laborarán en la IES proponente están debidamente otorgados, reconocidos o incorporados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras?  | X  |    |               |
| 10.3  | ¿La IES proponente indica las políticas institucionales para la contratación de profesores de tiempo completo, en la coordinación de programas de estudio y atención a estudiantes en relación con la matrícula?   | X  |    |               |
| 10.4  | ¿La IES proponente presenta la carta en donde los profesionales que han aportado hojas de vida, declaran su intencionalidad de colaborar con sus servicios profesionales?  | X  |    |               |
| <b>11. Plan de Desarrollo del Centro de Educación Superior.</b> |  |    |    |               |
| 11.1  | El plan de desarrollo de la IES, incluye Diagnóstico   | X  |    |               |
| 11.2  | El plan de desarrollo de la IES, incluye Visión y misión   | X  |    |               |
| 11.3  | El plan de desarrollo de la IES, incluye Objetivos   | X  |    |               |
| 11.4  | El plan de desarrollo de la IES, incluye Plan de acción: corto, mediano y largo plazo.   | X  |    |               |
| <b>12. Plan de Arbitrios</b>                                    |  |    |    |               |
| 12.1  | El Plan de Arbitrios de la IES solicitante: ¿Es coherente con el estudio económico-financiero?   | X  |    |               |



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

| Ref.   | Requerimientos  | Si | No | Observaciones |
|--|---|----|----|---------------|
| <b>III. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA</b>   |   |    |    |               |
| <b>13. Indicación de carreras y planes de estudio prevista al iniciarse el funcionamiento y actividad del centro.</b>  |   |    |    |               |
| 13.1   | ¿Por cada carrera se presenta un diagnóstico elaborado conforme al cumplimiento de los requerimientos establecidos para la creación y funcionamiento?   | X  |    |               |
| 13.2   | ¿Por cada carrera presentará un plan de estudios, elaborado conforme a las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y a las guías técnico-pedagógicas que proporciona la Dirección de Educación Superior y demás lineamientos de diseño curricular que el centro considere?                                  | X  |    |               |
| 13.3   | En caso de que la Institución proyecte ofrecer estudios bajo la modalidad de Educación a Distancia, ¿Cumple con todos los requerimientos establecidos conforme a la Guía para la Aprobación de la Creación y Funcionamiento de Centros Universitarios para Ofertar Carreras en la Modalidad de Educación a Distancia? | X  |    |               |
| <b>IV. INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EQUIPAMIENTO</b>   |   |    |    |               |
| <b>14. Planta física adecuada, teniendo en cuenta el número de alumnos, profesores, directivos, administrativos y personal de servicio. Las actividades a realizarse como son: docencia, de aprendizaje, investigativa, de proyección social, desarrollo estudiantil, cultural, artístico, tecnológico y administrativo.</b> |   |    |    |               |
| 14.1   | ¿Los edificios en donde se desarrollarán las labores de académicas, cumplen con los requerimientos siguientes?:   |    |    |               |
| 14.2   | - Localizado(s) en una zona segura y libre de contaminación ambiental.  |    |    |               |
| 14.3   | - Provoca contaminación ambiental para la comunidad que lo rodea.   |    |    |               |
|  | - Construidos con una orientación de este a oeste.  |    |    |               |
|  | - Poseen ventilación natural del norte a sur.   |    |    |               |
|  | - No sobrepasan los tres niveles (preferiblemente), de ser de más pisos, posee ascensores o facilidades para la movilización de un piso a otro.   |    |    |               |
|  | - Son de fácil acceso y evacuación.   |    |    |               |
|  | - Poseen medidas de seguridad e higiene (las establecidas por la Ley y de acuerdo a las funciones académicas correspondientes).   |    |    |               |
|  | - Los espacios de aulas, laboratorios y talleres; son adecuados para el número de estudiantes que participan en cada actividad académica.   |    |    |               |
| 14.4   | ¿El campus universitario posee los siguientes espacios?   |    |    |               |
|  | - Edificios de aulas  |    |    |               |
|  | - Aulas generales   |    |    |               |



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

| Ref.         | Requerimientos  | Si | No | Observaciones |
|--------------|---|----|----|---------------|
|              | - Aulas especiales  |    |    |               |
|              | - Laboratorios  |    |    |               |
|              | - Talleres  |    |    |               |
|              | - Espacios de usos múltiples  |    |    |               |
|              | - Auditorio o aula magna.   |    |    |               |
|              | - Biblioteca  |    |    |               |
|              | - Centro de Multimedia  |    |    |               |
|              | - Oficinas administrativas  |    |    |               |
|              | - Oficina de registro   |    |    |               |
|              | - Bodega  |    |    |               |
|              | - Sala de máquinas.   |    |    |               |
|              | - Local para mantenimiento  |    |    |               |
|              | - Cocina  |    |    |               |
|              | - Cafetería   |    |    |               |
|              | - Áreas verdes  |    |    |               |
|              | - áreas de recreación   |    |    |               |
|              | - Áreas deportivas  |    |    |               |
|              | - Estacionamientos suficientes  |    |    |               |
|              | - El espacio del campus posee un área de 10 metros cuadrados por persona, en atención a la proyección de matrícula para los dos primeros años.  |    |    |               |
|              | - Bordes, rampas, escalones para la atención a minusválidos.  |    |    |               |
|              | - Espacio de circulación.   |    |    |               |
|              | - Áreas exteriores: espacios exteriores de enseñanza – aprendizaje de acuerdo a la naturaleza de las carreras, campos deportivos, patios de recreo.   |    |    |               |
| 14.5<br>14.6 | ¿Los edificios del Campus cuentan con medidas de seguridad que permitan un rápido y seguro desalojamiento en casos de emergencia como las siguientes?<br>- Puertas de salida del edificio con capacidad para evacuar la institución educativa llena |    |    |               |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

| Ref. | Requerimientos   | Si | No | Observaciones |
|------|--|----|----|---------------|
|      | en tres minutos. (ancho mínimo de 1.80 metros).  |    |    |               |
|      | - Puertas de las aulas de hoja y media, con anchura de 1.20 metros mínimos y abren hacia fuera.  |    |    |               |
|      | - Pasillos del aula a la escalera de hasta 30 metros de longitud y con un ancho de 1.80 metros, como mínimo.   |    |    |               |
|      | - Pasillos y gradas de emergencia.   |    |    |               |
|      | - Escaleras con ancho de 1.25 mts., como mínimo.   |    |    |               |
|      | - Gradas o peñaños tendrán con huella mínima de 30 cm y altura de 17 cm.   |    |    |               |
|      | - Baranda de escales con medida de 90 cms. de alto.  |    |    |               |
|      | - Salas de reunión y auditorios con su propia área de dispersión, equivalente a ¼ de la superficie del salón, como mínimo y con accesos dimensionales con el criterio de posible evacuación en tres minutos, considerando 0.60 m2 por persona y una persona por segundo. |    |    |               |
|      | - Salas con aforo de más de 100 personas, con salida(s) de emergencia hacia el exterior.   |    |    |               |
|      | - Escenarios, vestidores, bodegas, talleres, cuarto de máquinas, etc., con salidas independientes a la calle o espacios abiertos.  |    |    |               |
| 14.7 | ¿La IES solicitante cuenta con los apoyos al aprendizaje de acuerdo a la naturaleza de las carreras?:<br>a) De laboratorios<br>b) Ayudas audiovisuales   |    |    |               |
|      | - Laboratorios y talleres con medidas de seguridad como:   |    |    |               |
|      | - Duchas   |    |    |               |
|      | - Extinguidores  |    |    |               |
|      | - Salidas de emergencia  |    |    |               |
|      | - Canales de desecho de los productos que se usan en los laboratorios.   |    |    |               |
|      | - Área de 2 mts. por alumno.   |    |    |               |
|      | - Salas de dibujo deben contar con un área de 2.30 metros por alumno.  |    |    |               |
| 14.8 | <b>Las Aulas.-</b><br>¿Las aulas cuentan con los siguientes requisitos?:<br>- Tienen una dimensión de 1.20 metros cuadrados por alumno.  |    |    |               |



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

| Ref.  | Requerimientos   | Sí | No | Observaciones |
|-------|--|----|----|---------------|
|       | - Con capacidad para atender entre 40 y 50 estudiantes.  |    |    |               |
|       | - Altura de 3 metros.  |    |    |               |
|       | - Iluminadas y ventiladas, en todos los casos con sistemas naturales.  |    |    |               |
|       | - Ventilación cruzada.   |    |    |               |
|       | - Fuentes de iluminación diversificadas para que en lo posible se eviten las sombras molestas.   |    |    |               |
|       | - Ventiladores y acondicionadores de aire en zonas climáticas que lo requieran.  |    |    |               |
|       | - Los equipos de ventilación y aire acondicionado cumplen con las normas de seguridad necesarias.  |    |    |               |
|       | - Confort térmico, visual y auditivo.  |    |    |               |
| 14.9  | <b>Mobiliario.</b> -<br>¿El mobiliario de la IES, cumple con los siguientes requisitos?:   |    |    |               |
|       | - Muebles para alumnos/personal diseñados conforme medidas antropométricas, funcionales, cómodos y agradables a la vista.  |    |    |               |
|       | - Cantidad de mobiliario proporcional para personas zurdas, en consonancia al porcentaje de la población con esta condición (5%).  |    |    |               |
|       | - Muebles multipropósito, con diseño que permitan la agrupación de alumnos en distintas situaciones de aprendizaje: en forma individual, en pequeños grupos, trabajo en seminario, enseñanza frontal, etc. |    |    |               |
|       | - Los muebles para almacenaje de materiales, son funcionales, cómodos, económicos y agradables a la vista.   |    |    |               |
| 14.10 | <b>Oficina de Registro.</b> -<br>¿La IES, posee un área de registro, totalmente independiente del espacio de atención a estudiantes y administración, con las respectivas medidas de seguridad?            |    |    |               |
|       | - Existe un sistema informático confiable y con las medidas de seguridad y auditoría para el registro estudiantil.   |    |    |               |
|       | - Posee personal exclusivo para atender las actividades de la oficina de registro.   |    |    |               |
|       | - Documenta la normativa que regule los procesos de admisión, matrícula, promoción y titulación de los estudiantes, acorde a las Normas Académicas del Nivel Superior.                                     |    |    |               |
| 14.11 | <b>Enfermería:</b><br>¿La IES cuenta con su propia enfermería?   |    |    |               |



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

| Ref.  | Requerimientos  | Si | No | Observaciones |
|---|---|----|----|---------------|
|   | ¿La enfermería posee las condiciones apropiadas para dar servicios a la comunidad universitaria?  |    |    |               |
| 14.12   | <b>Servicios sanitarios.</b><br>¿Los servicios sanitarios cumplen con los siguientes requisitos?<br>- Están separados por sexo.<br>- Existe un inodoro por cada 45 varones.<br>- Existe un urinario por cada 90 varones<br>- Existe un inodoro por cada 40 mujeres<br>- Existe un lavabo por cada 40 personas.<br>- Existe un bebedero por cada 100 personas.<br>- Poseen abastecimiento de agua potable permanente.  |    |    |               |
| <b>V. CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN</b>   |   |    |    |               |
| <b>15. Centro de Información y documentación: Una biblioteca cuya dotación de libros, revistas y medios informáticos y telemáticos sean suficientes, actualizados y especializados según los campos de estudios que se ofrecerán.</b> |   |    |    |               |
| 15.1  | ¿La Biblioteca de la IES, reúne como mínimo las siguientes especificaciones?:<br>- Incluye volúmenes empastados<br>- Incluye publicaciones periódicas<br>- Un mínimo de 3 libros de calidad y actualizados por cada asignatura del plan de estudios.<br>- Un mínimo de 10 suscripciones a publicaciones de disciplinas básicas de las diferentes carreras.<br>- Cuenta con una colección de obras de consulta formadas por un mínimo de 300 títulos diferentes para cada Carrera, incluye: Manuales técnicos, enciclopedias generales y específicas, estadísticas, diccionarios generales y técnicos. (Esto se cumplirá progresivamente en razón del desarrollo de los planes de estudio)-<br>- Centro de información automatizado enlazado con bancos de datos.<br>- Conexión permanente a internet.<br>- Afiliada a redes de Bibliotecas Virtuales.<br>- Espacios de lectura e investigación para acomodar, como mínimo al 10% del estudiantado.<br>- Cubículos para grupos de estudio.<br>- Espacio para exposiciones.<br>- Servicio de cómputo.<br>- Medios informáticos y telemáticos.<br>- Personal especializado por secciones.<br>- Un mínimo del 5% del total del presupuesto asignado a la Institución. |    |    |               |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

| Ref.   | Requerimientos  | Si | No | Observaciones |
|--|---|----|----|---------------|
|  | - Al menos el 50% del presupuesto asignado al Centro de Información y Documentación debe dedicarse para adquisición de nuevos materiales. |    |    |               |
|  | - Otros materiales pertinentes a las tareas académicas.   |    |    |               |
| <b>VI. BIENESTAR UNIVERSITARIO</b>   |   |    |    |               |
| <b>16. Infraestructura y dotación adecuada para un programa general de bienestar que promueva y ejecute acciones para el desarrollo del potencial individual y colectivo de directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo.</b> |   |    |    |               |
|  | ¿El programa de bienestar estudiantil, desarrolla los siguientes programas?:  |    |    |               |
|  | - Programa de orientación   |    |    |               |
|  | - Programa de salud preventiva  |    |    |               |
|  | - Programa de salud curativa  |    |    |               |
|  | - Programa de asistencia económica.   |    |    |               |
|  | - Asesoría académica  |    |    |               |
| 16.1   | - Estímulos a los estudiantes y al personal   |    |    |               |
|  | - Agrupaciones estudiantiles  |    |    |               |
|  | Científicas   |    |    |               |
|  | Culturales  |    |    |               |
|  | Sociales  |    |    |               |
|  | Artísticas  |    |    |               |
|  | Deportivas  |    |    |               |
|  | - Tienda estudiantil  |    |    |               |
|  | - Transporte  |    |    |               |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**POR LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP:**

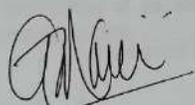


DICTAMEN  
ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, ZAMORANO  
UNIDAD RESPONSABLE: DECANATURA ASOCIADA DE GESTIÓN Y CALIDAD  
ACADÉMICA

|                        |   |
|------------------------|---|
| Proyecto               | SOLICITUD DE CAMBIO DE CATEGORÍA INSTITUCIONAL DE CENTRO ASOCIADO A CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL CURS-UMH-CH CON SEDE EN LA CIUDAD DE CHOLUTECA, EN EL DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA, PARA EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS EN TODAS LAS MODALIDADES EDUCATIVAS. |
| Universidad Proponente | UNIVERSIDAD METROPOLITANA UMH   |
| Fecha                  | 18 de diciembre de 2019   |

En virtud de dar efectivo cumplimiento a la solicitud del Consejo Técnico Consultivo para la revisión y análisis de información correspondiente a la solicitud de CAMBIO DE CATEGORÍA INSTITUCIONAL DE CENTRO ASOCIADO A CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL CURS-UMH-CH CON SEDE EN LA CIUDAD DE CHOLUTECA, EN EL DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA, PARA EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS EN TODAS LAS MODALIDADES EDUCATIVAS.

La Escuela Agrícola Panamericana, Zamorano habiendo revisado la documentación presentada por la Universidad proponente (se anexan las observaciones), emite dictamen FAVORABLE

  
Ana Maier, Ph.D.  
Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica |  
Associate Dean of Academic Quality and Management

ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA  
www.zamorano.edu

Apartado Postal 93 Tegucigalpa,  
Honduras, América Central  
PBX: (504) 2287-2000, 2778-6140 /50

1701 Pennsylvania Ave.,  
NW, Suite 300, Washington DC 20006  
Tel: (202) 461-2242  
Fax: (202) 580-6559  
Email: wdc@zamorano.edu

17



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

| Ref.   | Requerimientos  | Si  | No | Observaciones | Ref. |
|--|---|-----|----|---------------|------|
| <b>I. ORGANIZACIÓN LEGAL</b>   |   |     |    |               |      |
| <b>1. Solicitud de creación y funcionamiento de un centro de educación superior.</b>   |   |     |    |               |      |
| 1.1  | La entidad solicitante ¿presenta solicitud conforme a Ley?  | si  |    |               |      |
| <b>2. Constitución y organización legal del solicitante.</b>   |   |     |    |               |      |
| 2.1  | ¿La entidad solicitante declara en su personería Jurídica o Escritura de Constitución que su fin social está dirigido específicamente para la creación y funcionamiento de centros de educación superior para el desarrollo de la educación superior, la ciencia y la tecnología?   | si  |    |               |      |
| <b>3. Mandato o poder de representación en el caso de ser una sociedad gestora.</b>  |   |     |    |               |      |
| 3.1  | ¿La entidad solicitante presenta el acta societaria certificada en donde se otorga poder de representación al mandatario?   | si  |    |               |      |
| 3.2  | ¿La entidad solicitante presenta carta poder al apoderado legal?  | si  |    |               |      |
| <b>4. Documentos personales de identidad del solicitante, cuando fuere persona natural</b>   |   |     |    |               |      |
| 4.1  | ¿Presenta acta societaria certificada, en donde se otorga poder de representación al mandatario?  | n/a |    |               |      |
| 4.2  | ¿Presenta carta poder al apoderado legal?   | n/a |    |               |      |
| <b>5. Certificación del punto de acta en que se tomó el respectivo acuerdo para la organización del centro.</b>  |   |     |    |               |      |
| 5.1  | ¿Presenta la certificación del punto de acta en que se tomó el respectivo acuerdo para la organización del centro?  | -   | -  |               |      |
| <b>6. Certificación del punto de acta en que se aprobó el Proyecto de Estatuto del centro.</b>   |   |     |    |               |      |
| 6.1  | ¿Presenta la certificación del punto de acta en que se aprobó el proyecto de estatuto del centro?   | -   | -  |               |      |
| <b>7. Presentar el Estatuto del centro a crearse (Cumplimiento de lo establecido en el Art. 66 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior)</b> |   |     |    |               |      |
| 7.1  | ¿Documento de Anteproyecto de Estatuto de la IES solicitante cumple con los siguientes aspectos?:<br><br>a) <b>Disposiciones generales:</b><br>Naturaleza jurídica y constitución.<br><br>Denominación<br><br>Objeto y fines<br><br>Sede y dependencias (en su caso, relación o dependencia a otras entidades o personas)<br><br>b) <b>Organización:</b><br>Organigrama | si  |    |               |      |



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

| Ref. | Requerimientos  | Si | No | Observaciones  |
|------|---|----|----|--|
|      | Órganos de dirección y de administración<br>Cargos directivos superiores y jerarquización<br>Procedimientos e integración de los órganos y de la selección para cargos directivos, Suplencias, Atribuciones y funciones, Períodos de ejercicio.     |    |    |  |
| c)   | <b>Asambleas y sesiones:</b><br>Reunión de órganos de gobierno<br><br>Convocatorias,<br><br>Asambleas y sesiones<br><br>Actas y documentación<br><br>Impugnaciones  | -  | -  |  |
| d)   | <b>La función académica:</b><br>Organismo superior, sus funciones y atribuciones<br><br>Organización del personal académico<br><br>Órganos de colaboración.<br><br>Principios de docencia, investigación y extensión: criterios para su aplicación. | si | -  | ¿Cuál es la organización del personal académico?                   |
| e)   | <b>Modalidades y formas educativas:</b><br>Educación presencial<br><br>Educación a distancia<br><br>Carreras<br><br>Grados o títulos<br><br>Programas especiales.   |    | si |  |
| f)   | <b>Planificación:</b><br>Planes a plazo.<br>Programación.<br>Órganos y mecanismos de evaluación institucional   |    | si | No se visualizan mecanismos concretos de evaluación institucional. |
| g)   | <b>Régimen del Docente:</b><br>El Personal. (ingreso, régimen de contratación, estabilidad)   |    | si |  |
| h)   | <b>Los alumnos:</b>   |    |    |  |



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

| Ref.   | Requerimientos   | Si | No | Observaciones   |
|--|--|----|----|---|
|  | Caracterización<br>Derechos y Deberes<br>Honores y sanciones<br>Regulaciones en cuanto a cantidad, calidad, idoneidad, y representación estudiantil ante los organismos de gobierno.<br><br>i) <b>Patrimonio:</b><br>Fuentes y control interno<br>Plan de arbitrios<br><br>i) <b>La Administración:</b><br>Administración financiera y de recursos.<br><br>k) <b>Disposiciones generales y transitorias.</b> | si |    | Hacer referencia a políticas y reglamentos estudiantiles, premios honoríficos, etc. |
| <b>II. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  |  |    |    |   |
| <b>8. Estudio Económico-financiero de las fuentes de financiamiento y de los recursos de que dispondrá y las erogaciones previas, debidamente desglosado y justificado, respaldado con certificado por el ente promotor.</b> |  |    |    |   |
| 8.1  | ¿La IES solicitante presenta el estudio de factibilidad/estudio económico financiero proyectado a cinco años respaldado con certificado por el ente promotor?  | si |    |   |
|  | ¿La IES solicitante indica las fuentes de financiamiento respaldado con certificado por el ente promotor?  | si |    |   |
|  | ¿La IES solicitante evidencia los recursos de que dispondrá el centro a crearse y desglosa y justifica las erogaciones previas respaldadas con certificado por el ente promotor?   | si |    |   |
|  | ¿Los datos del estudio de factibilidad son coherentes con los indicadores estadísticos de educación superior que proporciona la Dirección de Educación Superior?   | -  |    |   |
| 8.2  | ¿Presenta el proyecto de presupuesto de Ingresos y Egresos, para el primer año de funcionamiento?  | si |    |   |
| <b>9. Garantizar los recursos económicos para el funcionamiento del centro a crearse.</b>  |  |    |    |   |
| 9.1  | En el caso que la IES solicitante sea pública: ¿Presenta constancia, extendida por la Secretaría de Finanzas, garantizando que el Estado proporcionará el financiamiento?  | -  |    |   |
| 9.2  | En el caso de que la IES solicitante sea privada: ¿Presenta un certificado de depósito por lo menos del 25% del presupuesto de gastos de operación inicial?  | -  |    |   |
|  | ¿La IES privada presenta solvencia crediticia de la organización que respalda por lo menos cinco (5) años el funcionamiento de la misma?   | -  |    |   |



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

| Ref. | Requerimientos  | Si | No | Observaciones |
|------|---|----|----|---------------|
| 10.  | Cuadro informativo con datos del personal directivo, docente y administrativo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva.        |    |    |               |
| 10.1 | La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal directivo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva?      | si |    |               |
|      | La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal administrativo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva? | si |    |               |
|      | La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal docente, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva?        | si |    |               |
|      | ¿La IES solicitante evidencia que todos los docentes poseen el título y grado académico del nivel y área que enseñarán?   | si |    |               |
|      | ¿La IES evidencia que al menos el 25% de los docentes poseen un título de postgrado?  | si |    |               |
|      | La IES evidencia que al menos el 50% de los docentes poseen experiencia docente, como mínimo de 3 años o que se sometan a un programa de capacitación docente?  | si |    |               |
|      | La IES presenta un programa de capacitación docente?  | si |    |               |
| 10.2 | ¿Los títulos de los docentes que laboran o laborarán en la IES proponente están debidamente otorgados, reconocidos o incorporados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras?   | -  |    |               |
| 10.3 | ¿La IES proponente indica las políticas institucionales para la contratación de profesores de tiempo completo, en la coordinación de programas de estudio y atención a estudiantes en relación con la matrícula?  | si |    |               |
| 10.4 | ¿La IES proponente presenta la carta en donde los profesionales que han aportado hojas de vida, declaran su intencionalidad de colaborar con sus servicios profesionales?   | -  |    |               |



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

| Ref.  | Requerimientos   | Si | No | Observaciones  |
|---|--|----|----|--|
| <b>11. Plan de Desarrollo del Centro de Educación Superior.</b> |  |    |    |  |
| 11.1  | El plan de desarrollo de la IES, incluye Diagnóstico   | si |    |  |
| 11.2  | El plan de desarrollo de la IES, incluye Visión y misión                                       | si |    |  |
| 11.3  | El plan de desarrollo de la IES, incluye Objetivos   | si |    |  |
| 11.4  | El plan de desarrollo de la IES, incluye Plan de acción: corto, mediano y largo plazo.         | si |    |  |
| <b>12. Plan de Arbitrios</b>                                    |  |    |    |  |
| 12.1  | El Plan de Arbitrios de la IES solicitante: ¿Es coherente con el estudio económico-financiero? |    |    | Presenta acuerdo de actualización del plan de arbitrios. |

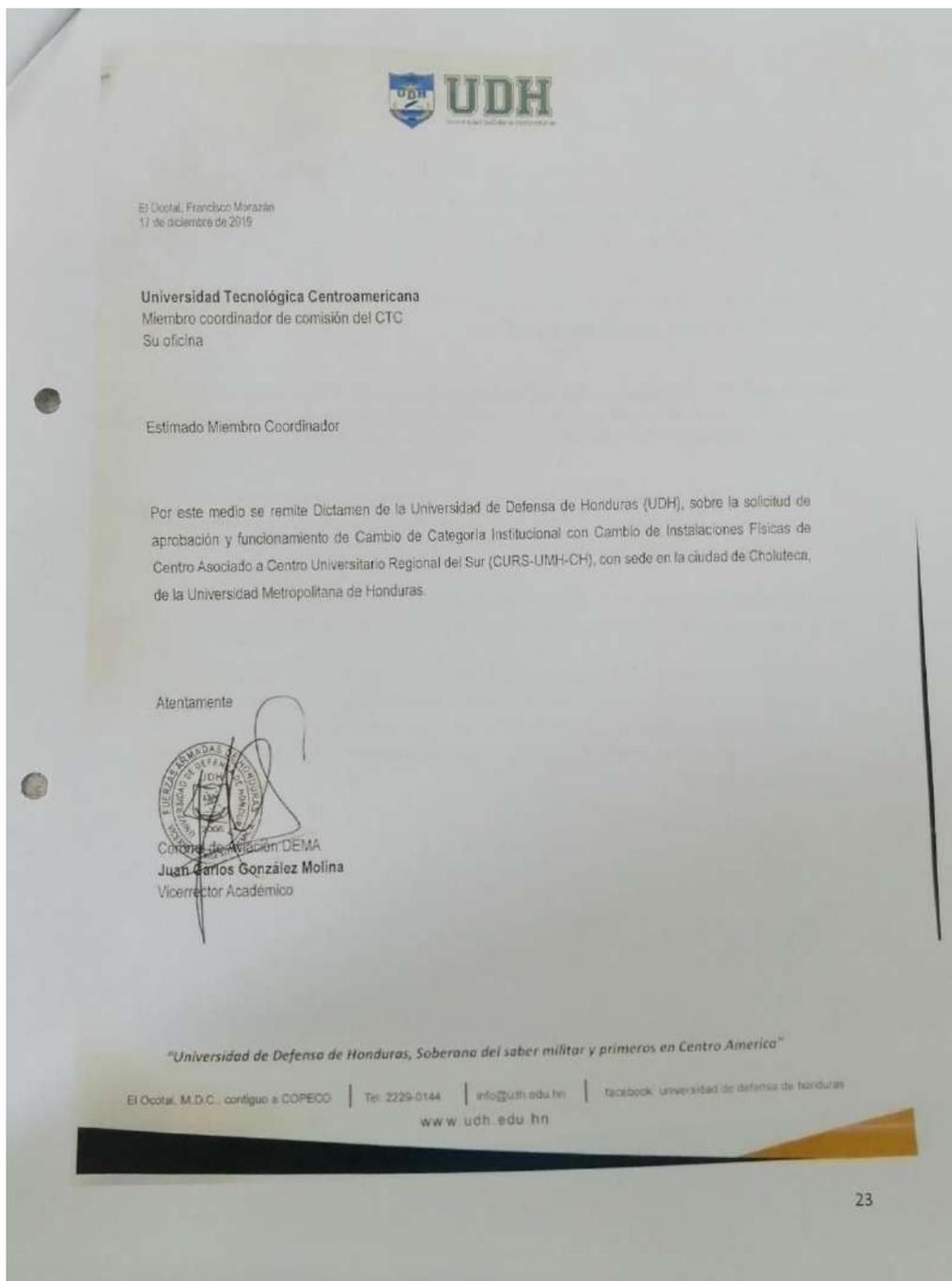


**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**POR LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH:**

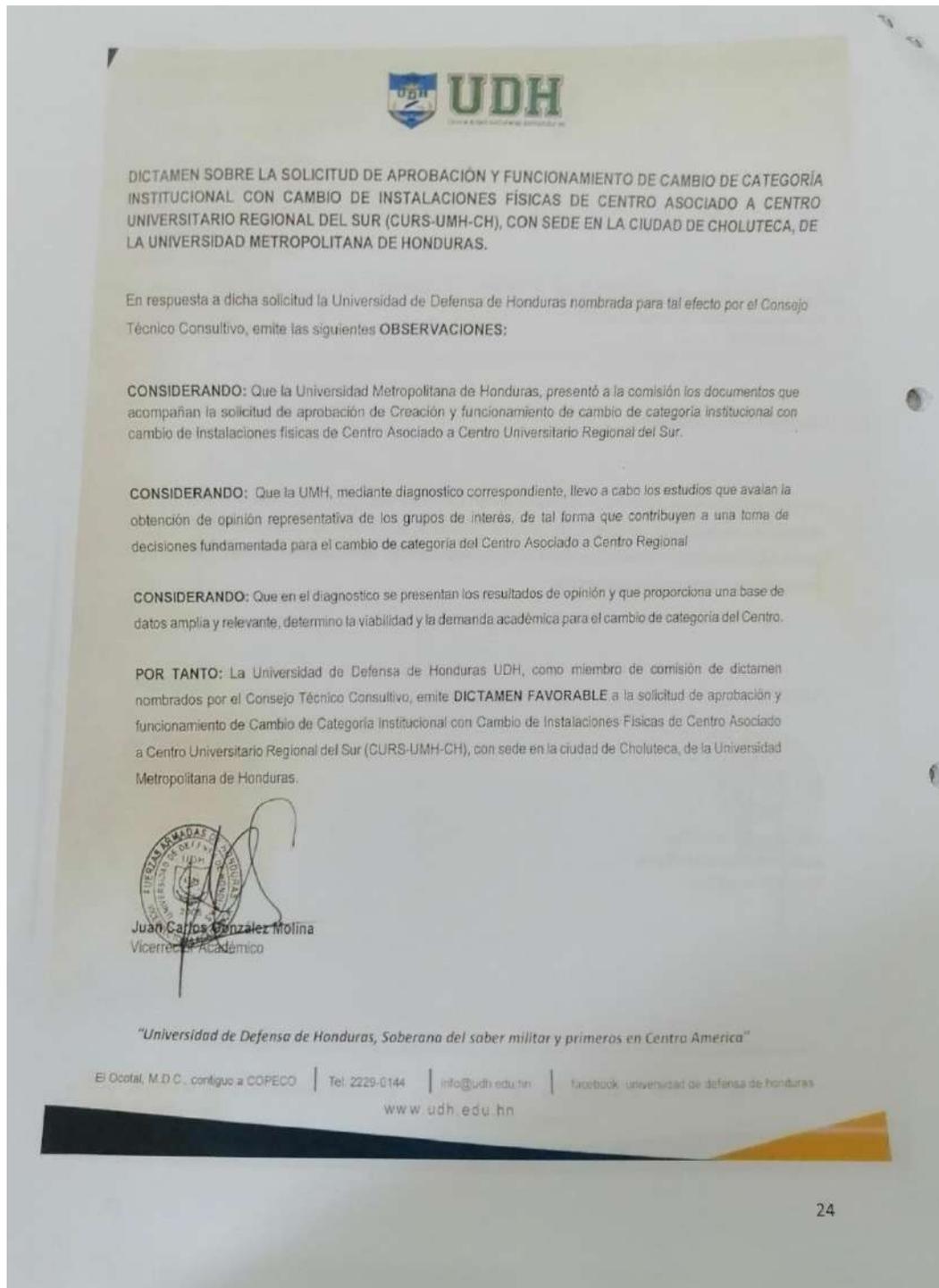




UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



Tomando en cuenta que la recomendación de los miembros de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de aprobación y Funcionamiento de Cambio de categoría Institucional, con cambio de instalaciones físicas de Centro Asociado a Centro Universitario Regional del Sur (CURS-UMH-CH) con sede en la ciudad de Choluteca, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; para el desarrollo de sus programas en todas las modalidades educativas; se hizo entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que presenten una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

**DÉCIMO SÉPTIMO: APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO PARA EL AÑO 2020.**

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a todos los representantes de las Universidades, enfatizando que los centros que no participaron como sede en las reuniones de dicho Consejo durante el presente año 2019, fueron incluidos en la propuesta para el año 2020, por lo que solicitó tomarán lectura de dicha propuesta proyectada en ese momento.

A continuación, los representantes de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; solicitó a la Universidad de San Pedro Sula, USAP; realizaran un cambio en cuanto a los meses ya que debido a graduaciones ellos no podrían estar disponibles en la fecha que se les había asignado. A lo cual, ambos representantes tuvieron a bien realizar el cambio.

Por lo que finalmente se sometió a aprobación el calendario de sesiones del Consejo Técnico Consultivo para el año 2018, con la modificación realizada quedando aprobado por unanimidad de la siguiente manera:

**CALENDARIO DE SESIONES**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**AÑO 2020**

| <b>MESES</b>   | <b>FECHAS</b>     | <b>CENTROS</b>               |
|----------------|-------------------|------------------------------|
| <b>FEBRERO</b> | <b>Viernes 28</b> | <b>UNAG / CATACAMAS</b>      |
| <b>MARZO</b>   | <b>Viernes 27</b> | <b>SMNSS / TEG</b>           |
| <b>ABRIL</b>   | <b>Viernes 24</b> | <b>UNACIFOR / LANCETILLA</b> |



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



|                   |                   |                          |
|-------------------|-------------------|--------------------------|
| <b>MAYO</b>       | <b>Viernes 29</b> | <b>USAP / SPS</b>        |
| <b>JUNIO</b>      | <b>Viernes 26</b> | <b>UNITEC / LA CEIBA</b> |
| <b>JULIO</b>      | <b>Viernes 31</b> | <b>UNPH / TEG</b>        |
| <b>AGOSTO</b>     | <b>Viernes 28</b> | <b>UJN / SPS</b>         |
| <b>SEPTIEMBRE</b> | <b>Viernes 25</b> | <b>UPNFM / NACAOME</b>   |
| <b>OCTUBRE</b>    | <b>Viernes 30</b> | <b>UJCV / TEG</b>        |
| <b>NOVIEMBRE</b>  | <b>Viernes 27</b> | <b>UMH / CHOLUTECA</b>   |
| <b>DICIEMBRE</b>  | <b>Jueves 10</b>  | <b>CU. UNAH</b>          |

*\*Semana Santa inicia el domingo 05 de abril al domingo 12 de abril.*

**CIUDAD UNIVERSITARIA JOSÉ TRINIDAD REYES”, MIÉRCOLES 18 DE DICIEMBRE DE 2019.**

**DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA ADJUNTA**  
**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

**DÉCIMO OCTAVO: ELECCIÓN DE TRES MIEMBROS PROPIETARIOS Y SUSTITUTOS LEGALES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO COMO REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE DICIEMBRE DE 2019 A DICIEMBRE DEL AÑO 2021.**

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, solicitó a los miembros la nominación de candidatos para representar a este órgano ante el Consejo de Educación Superior, informándoles que se debía elegir a un representante de los centros privados y dos representantes de los centros estatales, asimismo se presentó un informe al pleno con los datos históricos de los centros que han fungido en estas representaciones con el fin de que cuenten con la información para hacer sus propuestas para los tres cargos que vacaban en esta fecha:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



**INFORME DE REPRESENTACIÓN DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICOS Y PRIVADOS ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR – PERIODO DE 1989 AL 2019**

**Señores Miembros del Consejo Técnico Consultivo:**

A continuación, se presenta a ustedes información relativa a los Centros de Educación Superior que han sustentado la representación del Consejo Técnico Consultivo ante el Consejo de Educación Superior desde 1989:

| REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN |    |  |
|--|----|--|
| AÑO  |    | REPRESENTANTES   |
| 1989   | 1. | Escuela Agrícola Panamericana, EAP                       |
|  | 2. | Universidad José Cecilio del Valle, UJVC                 |
|  | 3. | Universidad de San Pedro Sula, USPS                      |
|  | 4. | Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC          |
|  | 5. | Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS         |
| 1990   | 1. | Escuela Agrícola Panamericana, EAP                       |
|  | 2. | Universidad José Cecilio del Valle, UJVC                 |
|  | 3. | Universidad de San Pedro Sula, USPS                      |
|  | 4. | Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC          |
|  | 5. | Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS         |
|  | 6. | Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM |
| 1991   | 1. | Escuela Agrícola Panamericana, EAP                       |
|  | 2. | Universidad José Cecilio del Valle, UJVC                 |
|  | 3. | Universidad de San Pedro Sula, USPS                      |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



| REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN |    |   |
|--|----|---|
| AÑO  |    | REPRESENTANTES  |
|  | 4. | Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC                           |
|  | 5. | Seminario Mayor "Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS                          |
|  | 6. | Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM                  |
| <b>1992</b>  | 1. | Escuela Agrícola Panamericana, EAP  |
|  | 2. | Universidad José Cecilio del Valle, UJVC                                  |
|  | 3. | Universidad de San Pedro Sula, USPS                                       |
|  | 4. | Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC                           |
|  | 5. | Seminario Mayor "Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS                          |
|  | 6. | Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM                  |
| <b>1993</b>  | 1. | Escuela Agrícola Panamericana, EAP  |
|  | 2. |   |
|  | 3. | Universidad José Cecilio del Valle, UJVC                                  |
|  | 4. | Universidad de San Pedro Sula, USPS                                       |
|  | 5. | Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC                           |
|  | 6. | Seminario Mayor "Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS                          |
|  |    | Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM                  |
| <b>1994</b>  | 1. | Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH |
|  | 2. | Instituto Superior Tecnológico (INSUTEC) ahora UTH                        |
|  | 3. |   |
|  | 4. | Escuela Agrícola Panamericana, EAP  |
|  | 5. | Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC                           |
|  | 6. | Seminario Mayor "Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS                          |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



| REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN |   |   |
|--|---|---|
| AÑO  |   | REPRESENTANTES  |
|  |   | Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM  |
| <b>1995</b>  | <ol style="list-style-type: none"><li>1.</li><li>2.</li><li>3.</li><li>4.</li><li>5.</li><li>6.</li></ol> | <p>Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH</p> <p>Instituto Superior Tecnológico (INSUTEC) ahora UTH</p> <p>Escuela Agrícola Panamericana, EAP</p> <p>Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM</p> <p>Universidad de San Pedro Sula – USPS</p> <p>Escuela Nacional de Agricultura - ENA</p> |
| <b>1996</b>  | <ol style="list-style-type: none"><li>1.</li><li>2.</li><li>3.</li><li>4.</li><li>5.</li><li>6.</li></ol> | <p>Instituto Superior Tecnológico ahora UTH</p> <p>Escuela Agrícola Panamericana, EAP</p> <p>Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR</p> <p>Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM</p> <p>Universidad de San Pedro Sula – USPS</p> <p>Escuela Nacional de Agricultura - ENA</p>                                  |
| <b>1997</b>  | <ol style="list-style-type: none"><li>1.</li><li>2.</li><li>3.</li><li>4.</li><li>5.</li></ol>            | <p>Instituto Superior de Educación Policial, ISEP</p> <p>Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH</p> <p>Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC</p> <p>Instituto Superior Tecnológico ahora UTH</p> <p>Escuela Agrícola Panamericana, EAP</p>   |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



| REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN |                                  |  |
|--|----------------------------------|--|
| AÑO  |                                  | REPRESENTANTES   |
|  | 6.                               | Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR   |
| <b>1998</b>  | 1.<br>2.<br>3.<br>4.<br>5.<br>6. | Instituto Superior de Educación Policial, ISEP<br>Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH<br>Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC<br>Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)<br>Universidad de San Pedro Sula, USPS<br>Universidad José Cecilio del Valle, UJVC |
| <b>1999</b>  | 1.<br>2.<br>3.<br>4.<br>5.<br>6. | Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)<br>Universidad de San Pedro Sula, USPS<br>Universidad José Cecilio del Valle, UJVC<br>Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH<br>Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC<br>Escuela Agrícola Panamericana, EAP              |
| <b>2000</b>  | 1.<br>2.<br>3.<br>4.<br>5.       | Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH<br>Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC<br>Escuela Agrícola Panamericana, EAP<br>Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán – UPNFM<br>Instituto Superior de Educación Policial – ISEP  |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



| REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN |                                  |   |
|--|----------------------------------|---|
| AÑO  |                                  | REPRESENTANTES  |
|  | 6.                               | Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR  |
| <b>2001</b>  | 1.<br>2.<br>3.<br>4.<br>5.<br>6. | Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán – UPNFM Instituto Superior de Educación Policial – ISEP<br>Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR<br>Escuela Nacional de Agricultura, ENA<br>Universidad Tecnológica de Honduras, UTH<br>Universidad José Cecilio del Valle, UJVC |
| <b>2002</b>  | 1.<br>2.<br>3.<br>4.<br>5.<br>6. | Escuela Nacional de Agricultura, ENA<br>Universidad Tecnológica de Honduras, UTH<br>Universidad José Cecilio del Valle, UJVC<br>Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán – UPNFM<br>Universidad de San Pedro Sula – USPS<br>Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR         |
| <b>2003</b>  | 1.<br>2.<br>3.<br>4.<br>5.<br>6. | Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán – UPNFM<br>Universidad de San Pedro Sula – USPS<br>Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR<br>Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS<br>Instituto Superior de Educación Policial, ISEP                                    |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



| REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN |   |  |
|--|---|--|
| AÑO  |   | REPRESENTANTES   |
|  |   | Centro de Diseño Arquitectura y Construcción, CEDAC  |
| <b>2004</b>  | <ol style="list-style-type: none"><li>1.</li><li>2.</li><li>3.</li><li>4.</li><li>5.</li><li>6.</li></ol> | Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS<br>Instituto Superior de Educación Policial, ISEP<br>Centro de Diseño Arquitectura y Construcción, CEDAC<br>Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)<br>Universidad Tecnológica de Honduras – (UTH)<br>Escuela Nacional de Ciencias Forestales- (ESNACIFOR)               |
| <b>2005</b>  | <ol style="list-style-type: none"><li>1.</li><li>2.</li><li>3.</li><li>4.</li><li>5.</li><li>6.</li></ol> | Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)<br>Universidad Tecnológica de Honduras – (UTH)<br>Escuela Nacional de Ciencias Forestales- (ESNACIFOR)<br>Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH<br>Universidad José Cecilio del Valle – UJVC<br>Instituto Superior de Educación Policial, ISEP |
| <b>2006</b>  | <ol style="list-style-type: none"><li>1.</li><li>2.</li><li>3.</li><li>4.</li><li>5.</li></ol>            | Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH<br>Universidad José Cecilio del Valle – UJVC<br>Instituto Superior de Educación Policial, ISEP<br>Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR<br>Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM   |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



| REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN |                                  |   |
|--|----------------------------------|---|
| AÑO  |                                  | REPRESENTANTES  |
|  | 6.                               | Universidad Politécnica de Honduras, UPH  |
| <b>2007</b>  | 1.<br>2.<br>3.<br>4.<br>5.<br>6. | Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR<br>Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM<br>Universidad Politécnica de Honduras, UPH<br>Universidad de San Pedro Sula, USPS<br>Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC<br>Universidad de Defensa de Honduras, UDH |
| <b>2008</b>  | 1.<br>2.<br>3.<br>4.<br>5.<br>6. | Universidad de San Pedro Sula, USPS<br>Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC<br>Universidad de Defensa de Honduras, UDH<br>Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM<br>Universidad Tecnológica de Honduras, UTH<br>Universidad Metropolitana de Honduras, UMH            |
| <b>2009</b>  | 1.<br>2.<br>3.<br>4.<br>5.<br>6. | Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM<br>Universidad Tecnológica de Honduras, UTH<br>Universidad Metropolitana de Honduras, UMH<br>Universidad Nacional de Agricultura<br>Universidad Politécnica de Honduras, UPH  |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



| REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN |   |   |
|--|---|---|
| AÑO  |   | REPRESENTANTES  |
|  |   | Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI  |
| <b>2010</b>  | <ol style="list-style-type: none"><li>1.</li><li>2.</li><li>3.</li><li>4.</li><li>5.</li><li>6.</li></ol> | Universidad Nacional de Agricultura<br>Universidad Politécnica de Honduras, UPH<br>Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI<br>Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR<br>Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM<br>Universidad de San Pedro Sula, USPS                                    |
| <b>2011</b>  | <ol style="list-style-type: none"><li>1.</li><li>2.</li><li>3.</li><li>4.</li><li>5.</li><li>6.</li></ol> | Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR<br>Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM<br>Universidad de San Pedro Sula, USPS<br>Universidad José Cecilio del Valle, UJVC<br>Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH<br>Universidad de Defensa de Honduras, UDH |
| <b>2012</b>  | <ol style="list-style-type: none"><li>1.</li><li>2.</li><li>3.</li><li>4.</li><li>5.</li></ol>            | Universidad José Cecilio del Valle, UJVC<br>Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH<br>Universidad de Defensa de Honduras<br>Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, ISTJN<br>Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM  |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



| REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN |    |   |
|--|----|---|
| AÑO  |    | REPRESENTANTES  |
|  | 6. | Universidad Nacional de Agricultura                                       |
| <b>2013</b>  | 1. | Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, ISTJN                   |
|  | 2. | Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM                  |
|  | 3. | Universidad Nacional de Agricultura                                       |
|  | 4. | Universidad Metropolitana de Honduras, UMH                                |
|  | 5. | Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC                           |
|  | 6. | Universidad de Defensa de Honduras, UDH                                   |
| <b>2014</b>  | 1. | Universidad Metropolitana de Honduras, UMH                                |
|  | 2. | Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC                           |
|  | 3. | Universidad de Defensa de Honduras, UDH                                   |
|  | 4. | Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM                  |
|  | 5. | Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR                        |
|  | 6. | Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH                                 |
| <b>2015</b>  | 1. | Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM                  |
|  | 2. | Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR                        |
|  | 3. | Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH                                 |
|  | 4. | Universidad Politécnica de Honduras, UPH                                  |
|  | 5. | Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



| REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN |    |   |
|--|----|---|
| AÑO  |    | REPRESENTANTES  |
|  | 6. | Universidad Nacional de Agricultura.  |
| 2016   | 1. | Universidad Politécnica de Honduras, UPH  |
|  | 2. | Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH   |
|  | 3. | Universidad Nacional de Agricultura   |
|  | 4. | Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM  |
|  | 5. | Universidad de San Pedro Sula, USAP   |
|  | 6. | Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR.  |
| 2017   | 1. | Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM  |
|  | 2. | Universidad de San Pedro Sula, USAP<br>Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR.   |
|  | 3. | Universidad Politécnica de Honduras, UPH<br>Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH   |
|  | 4. | Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH  |
|  | 5. |   |
|  | 6. |   |
| 2018   | 1. | Universidad Politécnica de Honduras, UPH<br>Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH<br>Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH |
|  | 2. | Universidad de Defensa de Honduras, UDH.  |
|  | 3. | Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR.  |
|  | 4. |   |
|  | 5. | Universidad Metropolitana de Honduras, UMH  |



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



| <b>REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN</b> |                                  |   |
|---|----------------------------------|---|
| <b>AÑO</b>  |                                  | <b>REPRESENTANTES</b>   |
|   | 6.                               |   |
| <b>2019</b>   | 1.<br>2.<br>3.<br>4.<br>5.<br>6. | Universidad de Defensa de Honduras, UDH.<br>Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR.<br>Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.<br>Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC<br>Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.<br>Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM |

**ACTUAL REPRESENTACION DEL CTC ANTE EL CES:**

**FINALIZAN EN DICIEMBRE DE 2019:**

1. Universidad de Defensa de Honduras, UDH.
2. Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR.
3. Universidad Metropolitana de Honduras, UMH

**CONTINUAN HASTA DICIEMBRE DE 2020:**

1. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
2. Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.
3. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 341  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Miércoles 18 de diciembre de 2019



### CUADRO RESUMEN

| CENTRO   | DESCRIPCIÓN POR AÑOS  | TOTAL AÑOS             |
|--|---|------------------------|
|  | <b>ESTATALES</b>  |                        |
| Universidad Pedagógica<br>Nacional Francisco<br>Morazán, UPNFM                   | 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996,<br>1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004,<br>2005, 2006, 2007, 2010, 2011, 2012, 2013,<br>2014, 2015, 2016 Y 2019. | 25 AÑOS                |
| Universidad Nacional de<br>Agricultura (antes ENA)                               | 1995, 1996, 2001, 2002, 2009, 2010, 2012,<br>2013, 2015, 2016.  | 10 AÑOS.               |
| Universidad Nacional de<br>Ciencias Forestales,<br>UNACIFOR (antes<br>ESNACIFOR) | 1996, 1997, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004,<br>2005, 2006, 2007, 2010, 2011, 2014, 2015,<br>2016, 2017, 2018 Y 2019.  | 18 AÑOS                |
| Universidad Nacional de la<br>Policía de Honduras, UNPH<br>(antes ISEP)          | 1997, 1998, 2000, 2001, 2003, 2004, 2005,<br>2006, 2016, 2017 Y 2018  | 11 AÑOS                |
| Universidad de Defensa de<br>Honduras, UDH                                       | 2007, 2008, 2011, 2012, 2013, 2014, 2018 Y<br>2019  | 8 AÑOS                 |
|  | <b>PRIVADOS</b>   |                        |
| Escuela Agrícola<br>Panamericana, El<br>Zamorano, EAP                            | 1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995,<br>1996, 1997, 1999, 2000.  | 11 AÑOS                |
| Universidad José Cecilio<br>del Valle, UJVC                                      | 1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1998, 1999,<br>2000, 2001, 2002, 2005, 2006, 2011, 2012 Y<br>2019   | 15 AÑOS                |
| Universidad de San<br>Pedro Sula, USAP   | 1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1995, 1996,<br>1998, 1999, 2002, 2003, 2007, 2008, 2010,<br>2011, 2016.   | 16 AÑOS Y EL<br>ACTUAL |



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



| <b>CENTRO</b>   | <b>DESCRIPCIÓN POR AÑOS</b>  | <b>TOTAL AÑOS</b> |
|---|--|-------------------|
| Universidad Tecnológica<br>Centroamericana, UNITEC                                | 1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1997,<br>1998, 1999, 2000, 2007, 2008, 2013, 2014 Y<br>2019. | 15 AÑOS           |
| Seminario Mayor<br>Nuestra Señora de<br>Suyapa, SMNSS                             | 1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 2003,<br>2004.   | 8 AÑOS.           |
| Universidad Católica de<br>Honduras "Nuestra<br>Señora Reina de la Paz"<br>UNICAH | 1994, 1995, 1997, 1998, 1999, 2000, 2005,<br>2006, 2011, 2012, 2015, 2016, 2017 Y 2018           | 14 AÑOS           |
| Universidad Tecnológica de<br>Honduras, UTH (antes<br>INSUTEC)                    | 1994, 1995, 1996, 1997, 2001, 2002, 2004,<br>2005, 2008, 2009.                                   | 10 AÑOS.          |
| Centro de Diseño,<br>Arquitectura y<br>Construcción, CEDAC                        | 2003, 2004.  | 2 AÑOS.           |
| Universidad Politécnica de<br>Honduras - UPH                                      | 2006, 2007, 2009, 2010, 2015, 2016, 2017 Y<br>2018   | 8                 |
| Universidad Cristiana<br>Evangélica Nuevo<br>Milenio, UCENM                       | 2008, 2009.  | 2 AÑOS.           |
| Universidad<br>Metropolitana de<br>Honduras, UMH                                  | 2008, 2009, 2013, 2014, 2018 Y 2019  | 6 AÑOS            |



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



| <b>CENTRO</b>  | <b>DESCRIPCIÓN POR AÑOS</b> | <b>TOTAL AÑOS</b> |
|--|-----------------------------|-------------------|
| Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI               | 2009 y 2010.                | 2 AÑOS.           |
| Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth - ISTJN | 2012 y 2013.                | 2 AÑOS            |
| Universidad Cristiana de Honduras - UCRISH               | 2014 y 2015.                | 2 AÑOS            |

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 18 de diciembre de 2019.

**DPTO. DE SECRETARÍA ADJUNTA**

**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

La Presidencia del Consejo Técnico Consultivo, sometió las mociones presentadas al Consejo, por lo que consultó al pleno si estaban de acuerdo con las postulaciones y en vista que no había más mociones se procedió a la votación respectiva por parte de los miembros quienes por unanimidad aprobaron como representantes a la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; por los centros privados y a la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; y la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; para el período 2019-2021.

**DÉCIMO NOVENO: ELECCIÓN Y JURAMENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO PARA EL AÑO 2020.**

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, en este punto, solicitó a los miembros presentaran sus propuestas para candidatos a la elección del nuevo Presidente de éste órgano para el año 2020. Asimismo, fue entregado a los miembros el siguiente informe con el fin de recordar quienes han ejercido el cargo de Presidente de este Consejo Técnico Consultivo para ampliar el panorama y tomar la decisión parapostular:

**CENTROS QUE SE HAN DESEMPEÑADO EN LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**1989 A 2019**

**Señores Miembros del Consejo Técnico Consultivo:**

Con el propósito de orientarles acerca de los Centros que han ostentado la Presidencia del Consejo Técnico Consultivo hasta la fecha, presentamos a continuación la siguiente información:

| <b>PERÍODO</b>         | <b>CENTRO</b>   |
|------------------------|---|
| <b>1989 Y<br/>1990</b> | Ing. Irma Acosta de Fortín, Rectora de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.                                     |
| <b>1991</b>            | Rev. Guy Charboneau, Rector del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, SMNSS.                                      |
| <b>1992</b>            | Lic. Leticia Ma-Tay, Rectora de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.                                     |
| <b>1993</b>            | Abog. José Eduardo Gauggel Rivas, Rector de la Universidad de San Pedro Sula, USPS.                                     |
| <b>1994</b>            | Dr. Elio David Alvarenga Amador, Rector de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la PAZ, UNICAH. |
| <b>1995</b>            | Abog. Robinda Medina de Guggel, Vice-Rectora de la Universidad de San Pedro Sula, USPS.                                 |
| <b>1996</b>            | Lic. Roque Ramón Motiño, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM.                       |
| <b>1997</b>            | Ing. Manuel Hernández Paz, Director de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR.                           |



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

| <b>PERÍODO</b> | <b>CENTRO</b>  |
|----------------|--|
| <b>1998</b>    | Lic. Leticia Ma-Tay, Rectora de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.  |
| <b>1999</b>    | Dr. Elio David Alvarenga Amador, Rector de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la PAZ, UNICAH.        |
| <b>2000</b>    | Lic. Y Sub. Com. Mario Eduardo Perdomo Cerrato, Director del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP.                   |
| <b>2001</b>    | Ing. Rosalío Rosales Director de la Escuela Nacional de Agricultura, ENA.  |
| <b>2002</b>    | Msc. Lea Azucena Cruz, Vice-Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", UPNFM.                          |
| <b>2003</b>    | MCP. Mario E. Martin, Rector del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC.   |
| <b>2004</b>    | Msc. Ricardo Francisco Antillón Morales, Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.                                |
| <b>2005</b>    | Abog. Álvaro, Juárez Carrillo, Apoderado Legal de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la PAZ, UNICAH. |
| <b>2006</b>    | Dr. José Cárleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH.   |
| <b>2007</b>    | Dr. Carlos Echeverría Coto, Vice-Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.                                 |



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

| <b>PERÍODO</b> | <b>CENTRO</b>   |
|----------------|---|
| <b>2008</b>    | Msc. Ricardo Francisco Antillón Morales, Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. |
| <b>2009</b>    | Dr. José Cárleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH.              |
| <b>2010</b>    | MAE. Armando Enamorado Blanco, Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.         |
| <b>2011</b>    | Ing. Fernando Peña Cabús, Vice-Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.    |
| <b>2012</b>    | Dr. José Cárleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH.              |
| <b>2013</b>    | Ing. Carlos Ávila Molina, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.                |
| <b>2014</b>    | Dr. José Cárleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH.              |
| <b>2015</b>    | MAE. Armando Enamorado Blanco, Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.         |
| <b>2016</b>    | Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.         |
| <b>2017</b>    | PhD. Rosario Duarte de Fortín, Rectora de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.        |



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



| <b>PERÍODO</b> | <b>CENTRO</b>  |
|----------------|--|
| <b>2018</b>    | MSc. Jance Carolina Funes, Rectora de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI.               |
| <b>2019</b>    | Abog. María Antonia Suazo, Rectora de la Universidad Cristiana, Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM. |

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 18 de diciembre de 2019.

**DPTO. DE SECRETARÍA ADJUNTA**

**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

**CUADRO RESUMEN SOBRE NÚMERO DE VECES QUE LOS CENTROS HAN PRESIDIDO EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**

| <b>No.</b> | <b>CENTROS DE EDUCACION SUPERIOR</b>                              | <b>No. DE VECES QUE HAN PRESIDIDO EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO</b> |
|------------|---|---|
| 1.         | UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE                                | 4   |
| 2.         | UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA                           | 4   |
| 3.         | UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” | 3   |
| 4.         | UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA                                     | 2   |
| 5.         | UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN”               | 2   |
| 6.         | SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA”                        | 1   |
| 7.         | ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES                           | 1   |
| 8.         | UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS                    | 1   |



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



|     |  |       |
|-----|--|-------|
| 9.  | UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA            | 1     |
| 10. | CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION  | 1     |
| 11. | UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS            | 2     |
| 12. | UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO | 1     |
| 13. | ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EL ZAMORANO     | ----- |
| 14. | UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS          | 3     |
| 15. | UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS              | ----- |
| 16. | UNIVERSIDAD JESUS DE NAZARETH                  | ----- |
| 17. | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS            | 4     |
| 18. | UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS             | ----- |
| 19. | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA          | 1     |
| 20. | UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS      | ----- |

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 18 de diciembre de 2019.

**DPTO. DE SECRETARÍA ADJUNTA**

**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, sometió consultó al pleno si estaban de acuerdo con la postulación y en vista que no había más mociones se procedió a la votación respectiva por parte de los miembros quienes por unanimidad aprobaron como presidente del Consejo Técnico Consultivo, al PhD. Carlos Humberto Ramos, Rector del Centro de Diseño Arquitectura y Construcción, CEDAC; para el período 2019-2020, quien quedó inmediatamente en posesión del cargo.

**VIGÉSIMO: ENTREGA DE DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO AL MSC. ROSEL FAUSTINO CERRATO, VICE-RECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA “NUEVO MILENIO”, UCENM, POR SU DESTACADA LABOR COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO DURANTE EL AÑO 2019.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 341**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Miércoles 18 de diciembre de 2019**



El PhD. Carlos Humberto Ramos, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, a continuación, cedió la palabra a la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, quién como Secretaria del Consejo procedió a dar lectura al diploma de reconocimiento para el MSc. Rosel Faustino Cerrato, por haber realizado una destacada labor como Presidente, durante el período de diciembre 2018 a diciembre 2019; procediendo enseguida a la entrega del diploma, quien agradeció la muestra de cariño y apoyo brindado durante toda su gestión, tanto a los representantes de todas las universidades como al personal del equipo de trabajo de la Secretaría del Consejo Técnico Consultivo, y entre aplausos y palabras de agradecimiento y felicitaciones por todo lo realizado en el año, fue despedido de su cargo de Presidente.

**VIGÉSIMO PRIMERO: VARIOS.**

No se trató ningún punto.

**VIGÉSIMO SEGUNDO: CIERRE DE LA SESIÓN.**

Habiéndose concluido la agenda, el señor Presidente PhD. Carlos Humberto Ramos, dio por finalizada la sesión ordinaria No.341 del Consejo Técnico Consultivo, siendo las doce horas con veintisiete minutos (12:27), del día miércoles 18 de diciembre de 2019.

Firman el Acta el PhD. Carlos Humberto Ramos, Presidente del Consejo Técnico Consultivo; así como la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, en su condición de Secretaria del Consejo Técnico Consultivo, quienes dan Fe.

**MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO**  
**PRESIDENTE SALIENTE**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**

**PhD. CARLOS HUMBERTO RAMOS**  
**PRESIDENTE**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**

**MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA C.**  
**SECRETARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**